



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 75 (Continuación)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.6.- **8L/C-1681** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, a petición propia, sobre el informe de evaluación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística.

2.7.- **8L/C-1668** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la evolución de las listas de espera del primer semestre de 2014.

2.8.- **8L/C-1678** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Popular, sobre la política farmacéutica del Servicio Canario de la Salud.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **8L/I-0048** Del GP Popular, sobre medidas para el sector de la industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

4.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

4.1.- **8L/CG-0019** Sobre la propuesta legislativa de cabildos insulares.

4.2.- **8L/CG-0020** Sobre la propuesta legislativa de los municipios de Canarias.

4.3.- **8L/CG-0021** Sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas.

5.- SUBCOMISIONES

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES

5.1.- **8L/AGSC-0002** De la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, de estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 140, de 9 de octubre de 2014.)

Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

- 8L/C-1681 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LEY 2/2013, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA. Página..... 4

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar acerca de la materia que se debate.

Expresan el parecer de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Jorge Blanco (GP Popular).

Retoma la palabra el señor consejero para contestar los planteamientos efectuados.

La señora Padrón Rodríguez y el señor Jorge Blanco hacen uso de sendos turnos por alusiones.

- 8L/CG-0019 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE CABILDOS INSULARES. Página... 17

Interviene el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) para presentar el contenido de la comunicación.

En relación con lo expresado, manifiestan el parecer de los grupos los señores Justo Brito (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Antona Gómez (GP Popular).

El señor consejero toma la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

Para replicar, hacen uso de la palabra los señores Justo Brito, Cruz Hernández, Ruano León y Antona Gómez.

El señor consejero vuelve a intervenir para contestar los planteamientos efectuados.

- 8L/CG-0020 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. Página... 46

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) explica el contenido de la comunicación.

Señalan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Antona Gómez (GP Popular).

En el turno del Gobierno, el señor consejero responde a lo expuesto por los oradores precedentes.

En el turno de réplica, retoman la palabra el señor Rodríguez Rodríguez, la señora Padrón Rodríguez, el señor Barragán Cabrera y el señor Antona Gómez, a quienes contesta de nuevo el señor consejero.

Se suspende la sesión a las quince horas y cuarenta y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.

- 8L/CG-0021 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS EXTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELACIONADAS CON EL JUEGO Y LAS APUESTAS. Página... 74

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) toma la palabra para exponer el contenido de la comunicación del Gobierno.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario), la señora Herrera Aguilar (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Fernández González (GP Popular).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados por sus señorías.

- 8L/AGSC-0002 PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, VIVIENDA, CULTURA Y DEPORTES, DE ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Página... 79

Fijan la posición de sus respectivos grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario), el señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Moreno Bravo (GP Popular).

Se procede a la votación de la propuesta y se aprueba por unanimidad.

- 8L/C-1668 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014. Página... 82

Para explicar la iniciativa del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), toma la palabra el señor Perestelo Rodríguez.

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) interviene para proporcionar la información que se demanda.

Señalan el parecer de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Morera Molina (GP Socialista Canario) y la señora Roldós Caballero (GP Popular).

- 8L/CG-0021 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS EXTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELACIONADAS CON EL JUEGO Y LAS APUESTAS (CONTINUACIÓN). Página... 85

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura a la propuesta de resolución suscrita por los cuatro grupos parlamentarios.

La propuesta de resolución se vota y resulta aprobada por unanimidad.

- 8L/C-1668 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014 (CONTINUACIÓN). Página... 86

El señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) prosigue el turno de intervención de los grupos.

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) retoma la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

- 8L/C-1678 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. Página... 89

Para presentar la iniciativa del GP Popular interviene la señora Roldós Caballero.

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Manifiestan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Morera Molina (GP Socialista Canario) y las señoras Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Roldós Caballero (GP Popular).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

- 8L/I-0048 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Página98

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) argumenta el propósito de la iniciativa y seguidamente le contesta la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Luengo Orol). El señor diputado y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se suspende la sesión a las veinte horas y veinte minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión.

· 8L/C-1681 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LEY 2/2013, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia, a petición propia, del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, sobre el informe de evaluación de la Ley de Renovación y Modernización Turística.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial tiene la palabra.

Señor consejero, don Domingo Berriel, tiene la palabra. *(Pausa.)*

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

A ver si tenemos suerte y se incorporan los portavoces que faltan, ¿no? Como este debate lo dejamos para hoy, precisamente, para que estuvieran todos... Pero, en fin, el horario es el que es y le agradezco, señor presidente, que me dé la palabra.

Señorías, comparezco hoy para hacer, como estaba comprometido, un primer balance de los resultados obtenidos con la iniciativa del Gobierno, posteriormente refrendada por esta Cámara, de dotarnos, desde el pasado año, de un nuevo marco jurídico con el objeto de afianzar el que se había ido asentando en las islas con las leyes de Ordenación del Territorio, de 1995, de directrices de ordenación general y específicas del turismo, del año 2003, y de Medidas Urgentes, del año 2009. Unas normas que progresivamente fueron tratando de ajustar un modelo sostenible de explotación turística que en esta Ley 2/2013 se sustenta en la renovación de lo obsoleto y la ecoeficiencia de lo nuevo, de modo que se recupere la potencialidad del sector turístico para ganar en competitividad, en equilibrio, con la preservación del territorio.

Con este objetivo, señorías, y con el propósito de contar con un instrumento legal de aplicación ágil y con capacidad de adaptarse a las necesidades detectadas, la propia ley estableció en su disposición adicional primera que sus efectos serían evaluados a los tres años de su entrada en vigor, entendiendo ese margen como el apropiado para que se pudieran desarrollar todas las disposiciones del texto. Sin embargo, como recordarán, la proposición no de ley 343, aprobada por esta Cámara el pasado mes de abril, instó al Gobierno el adelanto de la evaluación al año de vigencia de la norma. Es por ello que, sin perjuicio de la limitación que el alcance de la evaluación pueda tener en tan corto espacio de tiempo y aún en un periodo de crisis económica, el Gobierno comparece hoy para dar cuenta de los primeros resultados de la norma, de los que los grupos parlamentarios ya disponen por haberseles remitido en días pasados. Dicha evaluación contextualiza la oportunidad de la Ley 2/2013 a partir del corpus jurídico único de la ordenación del territorio y del turismo, que han quedado ligados en la legislación canaria por la necesidad del segundo de consumir una importante cantidad de recursos naturales para su desarrollo.

Así, la Ley de Renovación que hoy analizamos nació de la experiencia previa de buscar el equilibrio entre desarrollo turístico y la preservación del entorno, con los claros fines siguientes: primero, ordenar y modular el crecimiento de la oferta turística, vinculándolo a la mejora de la calidad de la planta disponible; incrementar los niveles de calidad y categoría de la oferta turística existente; evitar y, en su caso, reconducir la residencialización de las áreas turísticas; dotar a la Administración de instrumentos jurídicos eficaces para incentivar el cumplimiento de los deberes de conservación, rehabilitación y uso efectivo de los establecimientos turísticos; mejorar la imagen de los núcleos turísticos consolidados y lograr unos servicios públicos satisfactorios; y, por último, favorecer una gestión coordinada de las administraciones públicas y agilizar la tramitación de los proyectos de renovación turística.

Son, por tanto, las actuaciones efectuadas en cumplimiento de todos estos fines las que hemos de evaluar, señorías, para poder así afirmar si la aplicación de la norma está siendo exitosa o no.

¿Y cuáles son esos resultados de la evaluación? En primer lugar, es obvio que el objetivo de ordenación y modulación del crecimiento se mantiene al no permitir la clasificación de nuevos suelos y vincular el consumo del ya clasificado, del existente, con actuaciones de renovación o con proyectos de muy alta calidad. A partir de ese punto de conservación del patrimonio común que es nuestro territorio, habría que estudiar entonces si la ley está cumpliendo con sus objetivos.

En primer lugar, el primer instrumento a considerar lo constituyen, sin duda, los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad, creados por la Ley de Medidas Urgentes del año 2009, pero

que han alcanzado un nuevo grado de perfeccionamiento en la Ley 2/2013, con su mayor integración en el sistema de planeamiento de Canarias y la apertura, aún más, más completa, a la participación en su formulación, desarrollo e implantación de todas las administraciones con competencias en el proceso. Con cinco planes ya aprobados, tres en tramitación y ocho en redacción, estos planes aportan esencialmente a cada uno de los núcleos turísticos la definición de un modelo coherente y competitivo acorde con el objeto funcional del núcleo turístico, la aportación de una identidad propia de cada enclave turístico, la incorporación de un programa de actuaciones públicas y las actuaciones concretas de renovación o sustitución de establecimientos turísticos privados.

En ese sentido, señorías, el cálculo de las posibles camas susceptibles de ser renovadas en los ámbitos donde se desarrollan los planes de modernización se sitúan en torno a las 150.000 camas, que es aproximadamente el 60% de las plazas autorizadas en esa zona, de cierta obsolescencia y que tienen una antigüedad de más de diez años sin haberse renovado.

Pues bien, tomando solo el dato de los planes de modernización ya aprobados, las plazas autorizadas ya renovadas o en concertación para serlo son casi 23.600, es decir, el 16% de las existentes, y ello, señorías, a pesar de que los planes ya aprobados aportaban menos de la mitad de los 250 proyectos incorporados o en concertación contabilizados en la totalidad de los planes previstos a junio de este año. De hecho, solo durante la última mitad del año 2013 y la primera de 2014 se solicitó autorización para renovar 19.132 plazas turísticas y autorización previa para crear casi unas 3.000 más nuevas, como resultado precisamente de los incentivos de las plazas renovadas.

Además hay que tener en cuenta que, independientemente de las actuaciones concretas incorporadas a los planes de modernización, el resto de establecimientos que se encuentran en el ámbito de los mismos pueden acogerse a sus determinaciones aun cuando no estén concertadas previamente, beneficiándose de los incentivos de la Ley 2/2013.

En cuanto a los incentivos adicionales, que en este año de vigencia, señorías, han estado acompañados por toda una serie de ayudas adicionales, como los fondos europeos del periodo 2009-2014, los incentivos regionales, que han supuesto más de 60 millones de euros para el sector, que en su propuesta para el periodo 2014-2020 el Gobierno ha centrado en todas aquellas iniciativas que contribuyan a desarrollar el estratégico sector turístico... Más directa aún ha sido la mediación constante del Gobierno con las principales instituciones de crédito, que han comprometido 1.825 millones de euros en financiación para la rehabilitación en Canarias, de los que ya han sido aprobados y firmados créditos por valor de 1.457 millones de euros. Es decir, a día de hoy ya hay firmados, autorizados, créditos por valor de 1.457 millones para el proceso de renovación.

A modo de ejemplo, en San Bartolomé de Tirajana el ayuntamiento ha concedido ya 18 licencias de renovación y se están tramitando 16 más. Así, la cuantía de los proyectos ejecutados o con solicitud de licencia incluidos en su plan de modernización superan los 223 millones de euros.

Pero no olvidemos, señorías, que todo este esfuerzo centrado en la renovación, que es el centro de la ley que analizamos hoy, no es un fin en sí mismo. El fin es, sin duda, consolidar, consolidar, mejorar y relanzar el motor económico de Canarias, como es el sector turístico, y hacerlo sin caer en el error de hipotecar nuestro territorio para lograr un crecimiento rápido en el corto plazo, pero sostenible. De ahí que debemos fijarnos en la repercusión real que están teniendo todas las renovaciones de nuestras islas.

Los proyectos ya ejecutados o que son inminentes, con solicitud de licencia, han de generar o mantener más de 16.000 puestos de trabajo, solo en el sector de la construcción. Si prestamos atención a estas cifras, observamos que el potencial de creación y mantenimiento de empleo, si se consolidara el objetivo de la rehabilitación, se podría situar en el entorno de los 63.000 puestos de trabajo solo en proyectos privados, cifra que ascendería a más de 25.000 empleos más con la renovación del espacio público turístico, en la cuantía analizada.

Estamos hablando, señorías, de unos logros máximos que necesitarían una inversión, lógicamente, de en torno a los 3.800 millones de euros, de los cuales 2.315 corresponderían a la parte privada y 1.463 deberían destinarse a la mejora de los espacios públicos. En este sentido, ya hemos visto como la parte privada ha logrado en muy poco tiempo, y con la mediación del Gobierno, líneas de financiación por valor ya de 1.825 millones –mil cuatrocientos y tantos concedidos al día de hoy–, pero, sin embargo, la actual situación económica dificulta enormemente la aportación de capital público, por lo que la Ley 2/2013 ligó, en un intento de ayudar, las plusvalías obtenidas por las licencias, este tipo de planes, a su reinversión en el entorno público del inmueble rehabilitado, aun cuando esta fuente resulte muy limitada, lógicamente. Según la evaluación, así se obtendría solo el 6% de todo el capital necesario, mientras que los proyectos presentados para la obtención de fondos estructurales en el periodo 2014-2020 aportarían un 26% más;

es decir, estaría resuelto un 32%. El resto es labor de las diferentes administraciones irlo dotando de la manera más adecuada, esto es, con planes de reconversión de choque para el incremento y estabilidad del empleo.

En cuanto a las conclusiones, señorías, la primera que hemos de destacar es que parece, pese a nuestro esfuerzo por cumplir con la proposición aprobada en esta Cámara, la evaluación de los resultados que puede obtener la Ley 2/2013 queda, obviamente, limitada por la premura...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Domingo. Puede seguir.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): ... cuando alguno de los indicadores no han podido ponerse en marcha o cuando uno de los principales instrumentos, las excepciones a las autorizaciones previas, establecidas en el artículo 4.2, quedó suspendido y sin efecto durante tres meses por la interposición del recurso de inconstitucionalidad del Estado. La evaluación propone recuperar la propuesta hecha al Estado durante la negociación de sus recursos de inconstitucionalidad, en la que se superaba la clasificación por estrellas y se proponía consensuar unos criterios de excelencia y ecoeficiencia, para permitir la construcción de nuevos inmuebles sin condicionarlos a la renovación. Una propuesta en la línea planteada posteriormente por la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo, que también va en esa línea de ecoeficiencia y excelencia.

El resto de propuestas, como sus señorías habrán tenido oportunidad de leer, está vinculado en su mayoría a criterios técnicos sobre índices de edificabilidad o de densidad máximos que deben permitirse para cada parcela o la necesidad de reducir.

Son aspectos, señorías, sobre los que estoy seguro de que tendremos oportunidad de intercambiar opiniones dentro y fuera del hemiciclo, como paso previo al proyecto de ley que, en un plazo breve, enviará el Gobierno a este Parlamento con la solicitud expresa de que se tramite de la forma más rápida posible, como instrumento para mejorar aquellos aspectos de la ley cuya aplicación se ha manifestado dificultosa o para introducir otros que puedan ayudar a mejorar la realización del importante potencial que, ya hemos podido ver, tiene la ley y hacerla aún más eficiente...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

Los grupos parlamentarios, que en esta ocasión tienen tiempo de diez minutos. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Este debate no debió formularse bajo esta propuesta gubernamental de una comparecencia, porque impide el debate de fondo, el tiempo necesario y el posicionamiento del Parlamento. Esto sí que era propio de una comunicación, con el informe, la posibilidad de un debate en profundidad y propuestas de resolución. Hablamos del sector determinante de la economía canaria, que además ha estado sometido, en relación con esta ley, a un importante debate. Sin embargo, el Gobierno utiliza la vía que ahora nos propone porque sabe que es imposible discutir aquí en profundidad y es imposible posicionar a este Parlamento sobre la evaluación y sobre los cambios necesarios. Sin embargo, luego nos endosan dos comunicaciones sobre asuntos que debieron venir como proyectos de ley, me refiero a la Ley de Cabildos y Ayuntamientos. ¡Al revés del pepino! Imposible hacerlo peor.

El informe. Primero, ustedes no inventaron aquí el compromiso legal de apostar por la renovación turística, de la planta y de las ciudades. Ese es un mandato de este Parlamento, en el año 2003, unánime, y una década y pico después el resultado es escaso. Ustedes lo que hicieron, con una ley que rompió el consenso en el año 2009, es hacer una apuesta por la renovación que nosotros, en ese aspecto, compartimos. Ustedes lo que hicieron con la Ley de Modernización y Renovación, rompiendo también el consenso, es apostar por la renovación y la modernización, y ese aspecto también lo compartimos, lo hemos dicho aquí por activa y por pasiva. Y nadie tiene más méritos que nadie; en todo caso, esa es una apuesta de la sociedad canaria y de este Parlamento desde hace, insisto, más de una década.

No tengo tiempo para entrar en la evaluación de lo hecho en este ámbito, porque es imposible en diez minutos profundizar en este aspecto, pero, si nos creyéramos todo lo que ustedes apuntan –que yo no me lo creo, que yo no me lo creo–, eso estaría bien, pero el problema que hemos discutido aquí y que ustedes ni siquiera citan en la evaluación es la propuesta legislativa que trajo aquí el Cabildo de Gran Canaria. Han tenido la poca sensibilidad ni de siquiera citar un hecho tan relevante.

Y una institución de esta comunidad, al considerar que una norma es contraria a los intereses de la mayoría, viene aquí con una iniciativa legislativa que no se pudo discutir, porque negaron ustedes la posibilidad de discusión, y ni se cita ni se considera; pretenden borrar eso de la historia de nuestras instituciones.

Mire, yo no voy a entrar, porque ustedes lo que hacen en este documento es repetírnos lo que han repetido aquí en diversas ocasiones, sobre los PMM aprobados, sobre la capacidad de impacto de los PMM, sobre las inversiones multimillonarias, públicas y privadas, sobre el impacto de 136.000 empleos, etcétera, etcétera.

Yo lo que sí digo es lo siguiente: nosotros defendemos, y defenderemos siempre, la necesidad de rehabilitar la ciudad turística, defenderemos siempre la necesidad de reformar y mejorar la planta alojativa que ha quedado fuera de mercado o por lo menos con dificultades para competir. Y todo lo que hagamos en ese terreno nosotros lo vamos a defender, porque lo hemos defendido siempre. Pero lo que decimos es que los resultados que ustedes apuntan sobre esto son discutibles. Pero, insisto, aunque fueran perfectos, eso no invalida la otra parte del debate, a la que me referiré en la segunda parte de mi intervención.

Miren, hablemos de lo público, porque lo privado es muy especulativo, porque yo me reúno también con los empresarios y sigo la actividad, y hablo con los alcaldes, ¿no? Yo no me creo que existan 2.300 millones en inversión, en ejecución, existen expectativas. Siempre existieron, siempre hubo una dinámica de renovación en el sector. Yo tengo los datos del Cabildo de Gran Canaria, que, por cierto, el cabildo que más colabora aportando información, y es categórico: en los últimos seis años hemos perdido 9.000 camas y se han añadido, en la planificación no, en las autorizaciones previas, 401 camas, de las que 285 no se han ejecutado. El balance: 9.000 camas menos en la isla de Gran Canaria y la posibilidad de 145 camas ejecutadas por encima de lo que teníamos hace un año. 282, con autorización previa, paralizadas por otras razones. El balance es que el sistema turístico de Gran Canaria, que está planificado, aprobado por unanimidad, establece la necesidad de crecimiento por la franja de servicios donde es deficitaria y ni esa ley ni este informe lo reconocen. Esto es así. Y no lo reconocen porque ustedes se han metido en una urna y se han aislado de la opinión pública, de los ciudadanos y del resto de las instituciones, y así les va, y así les va. Ustedes aquí hacen un canto de todo positivo, hacen ustedes un cuadro de evaluación, todo es positivo; lo que no han podido hacer y que es responsabilidad de ustedes dicen que no es evaluable, porque no se ha hecho nada, y lo negativo se lo endosan ustedes a los ayuntamientos. Y todo lo demás va bien.

Pero hablemos de las previsiones de 1.400 millones de inversión pública, hablemos de esta parte, que es la que nos toca al sector público. Aquí se proponen, en los planes de modernización y mejora, 1.400 millones de inversión pública. Escuchen bien esto: 800 millones en carreteras, en el sistema viario. ¡No tenemos *pa* mantener, *pa* ejecutar las carreteras de interés general, que en estos momentos están como están, y ya ayer lo discutíamos...! 800 millones; 300 millones en sistemas verdes. Por cierto, con una desproporción entre territorios que a mí me gustaría saber sobre qué base, ¿no?, en una isla 150 millones y en otra, 14. En fin, no nos creemos que se vayan a crear 60.000 empleos en la renovación turística, porque no hay ni un solo dato que lo apunte; no nos creemos que se vayan a crear 40.000 empleos en las inversiones públicas; y tampoco nos creemos los 29.000 empleos que se van a generar con todo esto en marcha. 136.000 empleos, casi 4.000 millones de inversión, 10 puntos del PIB. ¡10 puntos del PIB!, vamos a repartirlos en cinco años. Pero, bueno, esto no es creíble. No es creíble, es sencillamente dato sobre dato. ¿Sabe por qué no es creíble?, porque ni siquiera hemos sido capaces de tener un sistema de información, otro mandato de la ley de directrices. Usted ha tenido dificultades para sumar aquí datos porque no tenemos un sistema de información; no sabemos cuántas camas tenemos en el mercado, difícilmente sabemos las que están en situación alega. Están ustedes recogiendo datos descoordinadamente de los cabildos insulares. No tenemos un sistema de información. Y sin política y sin sistema de información no hay evaluación posible, hay solo especulación, cifras, fotos, cuadros, previsiones, buenas intenciones, pero la realidad es otra.

Pero hablemos de la parte que nos interesa. Imaginémonos que todo esto que yo he dicho no es así, es como usted dice, todo va perfecto, miles de millones en inversión, decenas de miles de empleos, renovación, pero ¿y esto por qué impide que, de manera planificada, limitada, conforme a los planes insulares previstos, sobre suelo calificado, se pueda crecer conforme a cada uno de los modelos insulares?, ¿por qué esto impide lo otro? Porque se les ha metido a ustedes en la cabeza, porque no hay ninguna demostración empírica, no hay ninguna experiencia que diga eso. Que aquí paralizamos los crecimientos nuevos hace una década y pico y una década y pico después ni se creció —y eso

estuvo bien– pero tampoco se renovó. El proceso de renovación hay que mantenerlo en las ciudades antiguas, por supuesto, y para que sea dinámico y tenga fuerza hay que invertir dinero público, y cuando no se invierte dinero público hay reformas instadas fundamentalmente por los clientes, porque son los turoperadores los que están forzando los cambios en los complejos, porque yo hablo con los dueños de los complejos. Si usted tiene un complejo de apartamentos de dos estrellas y los clientes le ponen un 6, el turoperador, Thomas Cook o TUI, te dice: “usted me modifica eso y yo le presto además el dinero”.

El planteamiento en estos momentos es por qué ustedes no reconocen que, en relación con el crecimiento planificado, ordenado, se pone un límite igual para todo el mundo y más para un territorio que ha venido aquí, con una mayoría política, social, democrática, a pedir que se respete nuestro plan insular y que se permitan crecimientos limitados en cantidad, en tiempo y en calidad. Eso ustedes no lo reconocen. Vienen con la cantinela que ya propusieron a la Administración General del Estado. Ese contencioso sí que lo citan. Es decir, falta de respeto a la iniciativa legislativa del Cabildo de Gran Canaria, citan ustedes el conflicto con Madrid, que ya saben ustedes que en eso coincidimos, y aquí ni una consideración. Y vienen con la cantinela ahora de que en los de cuatro estrellas van a hacer otra cosa. Oiga, reconozcan que es posible crecer, en un territorio que lo tiene planificado, sobre suelo perfectamente calificado para este menester, de forma moderada, de forma pactada, lo que necesita ese territorio, y no vengan ahora diciendo, “no, es que ahora lo que vamos a hacer es cristales antirruido, plaquitas”, como si eso ya no estuviera considerado. Yo sé de los hoteles de Gran Canaria donde existen medidas medioambientales. Y si las quieren imponer o pactar con el sector nosotros no tendremos ningún inconveniente, pero serán para los de cuatro y para los de cinco también, por cierto, tendrán que ser para todos.

No puede ser, ni la forma en que ustedes han planteado este debate aquí ni el fondo ni el documento dan satisfacción. Solo hay una escapatoria, que no tengo ninguna esperanza, pero solo...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... que presenten ustedes el proyecto de ley de modificación de la Ley de Modernización y Renovación y sobre ella intentemos buscar el acuerdo. De entrada, con la voluntad que han expresado ustedes en este informe, con el procedimiento seguido, con los datos aportados, nosotros persistimos en la necesidad de cambiar esa norma, respetar los planes insulares, permitir crecimientos limitados cuantitativamente, temporalmente, y sobre criterios de calidad, que deben ser, mínimo, cuatro estrellas.

Y este informe solo se echa flores, este informe solo dice que todo va maravilloso, que hay miles de millones de inversión, decenas de miles de empleos en creación y que esto es Jauja, y eso no es verdad, ni siquiera se lo creen ustedes. Al menos creo yo que no se lo creen, porque los datos no acompañan.

Lamento que esto no hubiese sido un debate en profundidad, con propuestas de resolución, para que este Parlamento se posicionara sobre una ley que determina el presente y el futuro de Canarias y que, desgraciadamente, se la han despachado ustedes sin escuchar a nadie, escuchando a la mayoría parlamentaria, que cada vez lo es menos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña María Dolores Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días y muchas gracias.

Iba a empezar por otro... pero voy a empezar por el final de la intervención del señor Rodríguez. Y sí es verdad, yo creo que la evaluación sirve para retomar. Yo sí creo en las evaluaciones y es una dinámica distinta dentro de los parlamentos, que creo que debemos adoptar como una dinámica normal. Cuando no se traen las evaluaciones, pues, porque no se traen, y cuando se traen, porque se traen en forma de comparecencia... Pues, mire, yo creo que sí, que esta evaluación puede dar pie a una... no a un proyecto de ley, porque tardaría bastante y entonces no lo aprobaríamos, pero sí a una proposición de ley por parte de los grupos que limara algunos aspectos de la Ley de Renovación que deben ser rectificadas. Sí, por qué no, es una forma de actuar y yo felicito al Gobierno. El Gobierno lo que hace es cumplir con un compromiso y desglosar en una comparecencia toda la evaluación de la ley turística, pero una evaluación seria, una evaluación seria, no la evaluación que han querido que hagamos algunos grupos políticos, que han tratado de plantear debajo de un

discurso insularista toda una propuesta de contenido ideológico, toda una propuesta de contenido ideológico.

Con esta ley no se ha querido hacer ningún daño a ningún modelo de desarrollo insular. Este no es el Cabildo de Tenerife, este no es el Cabildo de Gran Canaria, este no es el Cabildo de El Hierro, este es el Parlamento de Canarias y, por lo tanto, plantea un modelo regional de desarrollo basado en la economía sostenible. Pero eso de economía sostenible a algunos les suena mal. Eso que la OIT ha planteado como empleos verdes y ha planteado el turismo y la renovación turística, no solo de los espacios, la reconversión de los espacios, para hacer absolutamente sostenibles a los inmuebles que en otras épocas se han dejado, se han dejado, y han consolidado, sí, destinos turísticos maduros y obsoletos, y lo que la OIT califica como empleo verde dentro del turismo, la reconversión turística, basada en criterios de economía sostenible, a eso nos referimos y a eso se refiere el informe, con criterios de calidad a la hora de renovar una instalación turística, con criterios de calidad a la hora de plantear las nuevas instalaciones turísticas. Vengamos al siglo XXI, vengamos al siglo de la sostenibilidad, vengamos al siglo del cambio climático, que se está produciendo en nuestras islas y que hay que tener en cuenta que somos un territorio limitado y lastrado por la insularidad, que no nos reconoce ni el Gobierno de España y que sí ha reconocido el Gobierno de Europa.

Por eso, señor consejero, creo que la evaluación está planteada en términos suficientes para plantear una proposición de ley que retome las cuestiones. Así se trabaja, trabajando, y en la acción se evalúa y se retoma, no en la inacción. Hay determinados lugares donde no se ha rehabilitado ni una cama en muchísimos años, con leyes de los que han formado parte... pues, personas que hoy hacen un discurso absolutamente demagógico en esta tribuna.

Porque, además, lo que plantea el Gobierno de Canarias y los discursos que lo apoyamos es conseguir un modelo armónico en todo el archipiélago, basado en el turismo, pero además que permita generar empleo, empleo, que no se le ha oído a ninguno hablar de la generación de empleo. Empleo en los ámbitos de las nuevas energías, nuevas energías. La renovación no es construcción absolutamente en los términos anquilosados del siglo XX, la renovación es renovación de recursos humanos. La renovación es como se mide el número de trabajadores que tiene que trabajar en los hoteles, midiendo los tiempos y las tareas, y ya no por el número de camas. No, no, no, hay otra forma de entender la economía verde y la economía sostenible, también en el sector turístico: la rehabilitación de los espacios públicos, la rehabilitación y la protección de los espacios naturales que los envuelven, porque, si no, no tiene sentido. La economía verde, también en el turismo. Otros, en cambio, lo que pretenden es reflotar un modelo de negocio anquilosado y que además nos ha llevado a esta crisis, la peor crisis desde 1929, y que pretenden afianzar la rehabilitación y la reconversión solo en la construcción de nueva planta, porque, claro, es muchísimo más barato. El Gobierno de Canarias de lo que ha huido es de la construcción, apostando por la rehabilitación para no consumir más territorio. Reconversión y rehabilitación: es sencillamente el resumen de la ley que hoy se evalúa en el Parlamento de Canarias.

Respetando los planes insulares, cómo no, por supuesto. Cada isla debe tener su desarrollo insular, como cada zona dentro de una isla. No es lo mismo el planeamiento para una zona turística del norte de cualquier isla, como para Maspalomas o como para el Puerto de la Cruz que como las zonas de capital. No es lo mismo un hotel de ciudad que un hotel rural, que una villa o que un hotel en el sur de cualquier isla de nueva planta. ¡Claro que no! Y tenemos que hablar de especificidades y tenemos que hablar de planeamientos insulares, pero también tenemos que hablar de las necesidades de cada zona, para que puedan ser complementarias, y para que complementen una oferta turística en todas las islas, no solo en unas, en unas islas.

Y, pese al escaso tiempo transcurrido, el informe de evaluación del Gobierno demuestra que se han producido avances significativos en el proceso de renovación. Con todo, nos preocupa, nos preocupa, señor consejero, el denominado banco de camas, un registro de las plazas hoteleras sobrantes por los incentivos a la renovación que los y las empresarias pueden reubicar en otros espacios o vender a terceros. Puede cumplir el objetivo que se marcó, ya que en esos primeros meses de la ley se ha manifestado como un mecanismo insuficiente. Por lo tanto, habría que retomar algunas cuestiones que complementen el banco de camas.

Tampoco se ha aprobado en el plazo de un año que estipula la propia ley el reglamento de desarrollo de la norma para concretar la regulación de figuras tan novedosas con los informes técnicos turísticos o lo que se llama la "ITV turística", que han de pasar los alojamientos e infraestructuras con más de diez años de antigüedad en el plazo de dos desde su entrada en vigor. Por lo tanto, la ITV turística es muy importante. Igual que las casas, las viviendas se van a tener que adaptar a los nuevos modelos de economía

sostenible y son nichos de empleo; también hay que pasar la ITV turística a todos esos edificios, a todos esos hoteles, a todas las instalaciones que hay que renovar. De esto también hay que hablar, nadie quiere hablar de esto, porque, claro, es más fácil, es más fácil construir donde sea, cuando sea, en el territorio que sea, hoteles de nueva planta. En ese camino no nos vamos a encontrar.

Para su correcto funcionamiento, además, nosotros creemos que para la ITV habría que acreditar a determinadas entidades para realizar dichos informes y facilitar el control del Gobierno, pero solo se han desarrollado experiencias piloto cuando restan solo nueve meses para que concluya el plazo. Por lo tanto, nosotros creemos que la ITV turística es un elemento importante a desarrollar y fundamental para la rehabilitación. Pero, pese a esos flecos, el Grupo Socialista ha sido un firme aliado de las tesis que esgrime el Gobierno, en el sentido que para impulsar la renovación, evidentemente, no hay que ser inmovilista y que estamos dispuestos a realizar cambios si estos benefician al conjunto de la sociedad y no solo a determinados empresarios: al conjunto de la sociedad, al conjunto de las islas y a los modelos turísticos que cada isla determine para ella misma. No vamos a permitir que sea la excusa el cambio, ¡eso sí que no!, no vamos a permitir que sea la excusa para abrir la caja de los truenos, para que... (*ininteligible*.) con cambios sustanciales, que además cambie la filosofía de la ley y que impida la rehabilitación de los destinos maduros, y que impida la reconversión de una planta necesaria y que impida un discurso serio de cómo y por dónde va la economía verde en materia turística también, que es de lo que hay que hablar. Por eso hablamos de la combinación de estrellas y calidad, porque estamos en un proceso de cambio, porque estamos en un proceso de evolución que algunos no quieren ver. Por eso hay que combinar estrellas y calidad y por eso creemos que, si hay que cambiar cuestiones en la ley en esta dirección, hay que cambiar también en la acción. Desde el inmovilismo no se cambian las cosas; desde el inmovilismo no se plantean modelos acordes con la economía sostenible y mirando al siglo XXI.

Y desde luego que queremos el desarrollo armónico de todas y cada una de las islas y si en el planeamiento insular de Gran Canaria se sigue la filosofía y hace falta nueva planta, por supuesto, y en la evaluación así se reconoce, que se deberá ir por ese camino, planteando criterios de sostenibilidad económica y criterios de calidad.

Pero no me quiero ir de la tribuna dando un par de datos que para mí, claro, esos se tapan, porque, evidentemente, la ley ha dado determinados resultados. La ley ha dado resultados, porque del mayor número de créditos bancarios suscritos en las islas para llevar a cabo proyectos de rehabilitación y de renovación el 34,9% ha sido en Gran Canaria. ¿Hacia falta o no la renovación? ¡el 34% de los créditos!, frente al 28 en Tenerife, al 17 en... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional*), 17 en Lanzarote y 17 en La Palma. Por lo tanto, estos datos son contundentes a la hora de plantear que sí que tiene flecos la ley, que sí que puede tener fallos, pero desde el movimiento hacia la sostenibilidad que con esta ley ha planteado el Gobierno creemos que se está posibilitando la renovación y la rehabilitación de la planta.

Pero, miren, finalizo con otra cuestión, también hay que hacer cambios en materia de empleo, porque también la renovación y la reconversión de los recursos humanos es importante y también hay que exigir al sector turístico que, mientras rehabilite, se genere empleo de calidad y que, mientras tenga la ocupación del 90%, también se contrate al mismo ritmo que se le ayuda y se le plantean las subvenciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Afrontamos un compromiso de este Parlamento, a través de una proposición no de ley, de la evaluación, y todos reconocíamos que evaluar una ley en un primer año de funcionamiento... Saben ustedes que no se aplica desde el primer mes y en realidad lo que estamos evaluando es quizá seis meses de aplicación de la ley, entre que se pone en marcha, empieza a caminar, seis meses realmente de la ley.

Pero el Gobierno también nos ha traído una reflexión, nos ha traído una reflexión en el sentido de hacer una evaluación de todo lo que ha significado el modelo turístico, los antecedentes. Y, por lo tanto, lo primero que tenemos que decir es el modelo, los antecedentes. Estamos hablando de una cuestión de modelos. No podemos tener un modelo para el desarrollo turístico que cambie cada cuatro años en función del Gobierno que gobierne. Tenemos que tener claro que ese modelo debe

ser adaptado, obviamente, a las potencialidades de cada uno de los territorios insulares, no puede ser de otra manera, pero el concepto de modelo, lo que significa el turismo para Canarias, lo tenemos que ver con ese concepto de canariedad: las islas, el archipiélago, el destino. El destino turístico es Canarias y después están las potencialidades que podemos ofertar a esos turistas desde cada una de las islas.

Yo no sé si algunos de ustedes recuerdan la reflexión, la importante reflexión, la importante madurez a la que se llegó aquí cuando hicimos, en el año 2003, las directrices turísticas. ¿Cómo estaba en ese momento el modelo turístico de Canarias? Era un modelo que estaba creciendo, y que no estaba creciendo en función ni siquiera de la demanda y la oferta; y además teníamos un grave problema, y es que nosotros, este Parlamento, cuando aprobaba los presupuestos generales de la comunidad autónoma para cada año, no podíamos dar abasto a las necesidades que requerían, en cada uno de esos territorios, las demandas de carreteras, de servicios, de sanidad, de educación, no podíamos, y todos decidimos que era bueno parar, reflexionar y tener en cuenta cómo queríamos crecer a partir de ese momento.

Y además había otra cuestión, que era la ocupación sostenible del territorio. Que nosotros viviéramos del turismo no quería decir que el territorio podía ocuparse bajo la estrategia de que daba igual ocupar el territorio que tuviéramos necesidad de ocupar en materia de turismo. Y también hicimos una reflexión y una revisión de planes, una revisión de todo lo que se estaba calificando. Y llegamos a una conclusión: a partir de este momento debemos crecer con tres conceptos, tres elementos, calidad, excelencia y que esta industria sea competitiva frente a otros destinos turísticos. No mirarnos el ombligo, saber que alrededor nuestro empieza a haber potencialidades turísticas que pueden ser competitivas con nuestro propio destino turístico. Ya no hablábamos solo de sol y playa, ya no hablábamos de oferta y demanda sin tener en cuenta la sostenibilidad del medio y tampoco la sostenibilidad económica del turismo.

La rehabilitación y la modernización del espacio turístico en alojamientos. Crecer en calidad, señorías, crecer en competitividad, no ocupar nuevo suelo y hacerlo a un ritmo –y esto es importante–, hacerlo a un ritmo que nos permita también prever y ejecutar las necesidades de servicios públicos que esas expectativas de crecimiento demanden.

Crecer en diversificación y mejora de la oferta de ocio, es también importante, y estas ofertas de ocio en algunas ocasiones, como campos de golf u otras cuestiones requieren de grandes cantidades de suelo y tenemos que estudiar bien esas necesidades, porque seguimos en la dinámica de atraer turistas, de atraer turismo de calidad y que tengamos capacidad alojativa para esas demandas.

¿Y qué es lo que nos propone el Gobierno hoy? Nos ha hecho unos antecedentes, hemos llegado hasta aquí y nos dice, nos da algunos datos. Yo quisiera contrastar un dato sobre la creación de empleo, está en la página 94. Lo digo porque don Román Rodríguez ha dicho que el documento dice que se han creado cientos de miles de puestos de trabajo, decía. Bien, vamos a ver lo que dice la literalidad del informe sobre la creación de puestos de trabajo, la creación de puestos de trabajo reales vinculados a la rehabilitación después de que se aprueba la ley. Lo que dice el informe en la página 94, segunda columna, no en la reflexión general de los empleos que se han generado en materia de turismo, dice: una aproximación al reparto de los 16.671 empleos generados por proyectos de renovación en el tiempo desde el primer trimestre del 2006; es decir, un crecimiento, eso es lo que dice el informe, los puestos de trabajo que se han podido generar como consecuencia del desarrollo de la ley desde el primer trimestre del 2013. Unas cifras que son aceptables en función de la evolución del número de renovaciones que sabemos que se han puesto en marcha.

¿Pero qué es lo que dice, qué es lo que nos propone el Gobierno y qué es lo que demandaba este Parlamento? Este Parlamento demandaba que, efectivamente, ante la discrepancia de datos sobre si la ley iba a cumplir o no sus objetivos, que se hiciera una primera evaluación, ya sabemos que apresurada, ya sabemos que podría haberse hecho mejor si se hubiera hecho, como se evalúa cualquier ley, a los dos o tres años, pero se nos exigió, exigimos al Gobierno que hiciera esta primera evaluación.

¿Y qué conclusiones podemos sacar? Pues podemos sacar, primero, que hay cuestiones técnicas de la aplicación de la renovación turística que pueden ser mejorables y que sería recomendable, ante la demanda de estos empresarios que quieren renovar y mejorar su calidad turística, que lo hagamos.

Y después la gran controversia: hoteles de cinco estrellas, hoteles de cuatro estrellas. El Gobierno ha dicho que está dispuesto a estudiar la cuestión que le ofertó al Gobierno de España antes de su recurso al Tribunal Constitucional. Esa pretensión coincide con una pretensión demandada, fundamentalmente, por la federación de empresarios del turismo de Las Palmas de Gran Canaria y,

por lo tanto, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que tiene que haber una mejora vinculada a la calidad, vinculada a la competitividad y donde ya no sea tan importante el nivel de estrellas, porque nosotros sí creemos, y ese es uno de los objetivos de la rehabilitación, que Canarias tiene que tener oferta para turistas de cinco estrellas, oferta para turistas de cuatro estrellas y también oferta para turistas de tres estrellas, de dos estrellas y de una estrella, y tiene que tener oferta en turismo rural, tiene que tener oferta en turismo de sol y playa. En definitiva, debemos diversificar nuestra oferta turística para atraer al mayor número de turistas. Y eso es lo que propone el Gobierno: estudiar, presentar un proyecto de ley, y ha dicho que quiere que se tramite con la mayor brevedad posible, y, por lo tanto, discutiremos esta cuestión.

Y después una última cuestión sobre la reflexión de la capacidad o no de evaluación. Don Román Rodríguez nos dice: el Cabildo de Gran Canaria evalúa, tiene los mejores datos, las mejores maquinarias para evaluar; y, por lo tanto, ha llegado a la conclusión de que el plan insular turístico de Gran Canaria está fetén; en cambio, la comunidad autónoma, los datos que trae, no hay nadie que los pueda coger, no hay ninguna evaluación que hacer. Pero, sin que pudiéramos hacer esa evaluación de los datos, y a pesar de que don Román lee mucho, resulta que sí puede sacar la conclusión de que lo que ha hecho el Gobierno está mal, porque los datos no son fiables, pero nos tenemos que fiar, señorías, de que los datos que dice don Román Rodríguez, cada vez que habla aquí sienta cátedra, y eso sí son verdad y se sabe de dónde son.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente del Parlamento. Señorías, señor consejero, señor Berriel.

El Gobierno de Canarias ha optado por informar a este Parlamento de la evaluación de la ley de renovación turística, que es un asunto vital para Canarias, por la puerta de atrás. Ya lo dijo el señor Rodríguez: a través de una comparecencia desde el Gobierno donde los grupos tendremos escasamente diez minutos para replicar a un documento de 150 folios, salidos de un gobierno, señor Berriel, de un gobierno instalado en la Arcadia feliz. Ese país imaginario donde todo es paz, donde todo es progreso y donde todo es prosperidad. El Gobierno de la Arcadia feliz, señor Berriel, donde todo es perfecto, donde se crean miles de empleos, donde se invierten millones de euros a espuestas, y he visto además, con sorpresa pero no con satisfacción, que hasta el Grupo Socialista hoy, con la intervención de la señora Padrón, también se ha instalado en esa Arcadia feliz. Se tenía que haber optado por una comunicación donde todos los grupos parlamentarios podríamos haber remitido y ofrecido propuestas e ideas frente a este modelo único y cerrado.

Esto es un informe largo, largo de extensión, pero con bastantes pocas concreciones acerca de las reformas necesarias en la ley de renovación. Un informe de 150 páginas, de las cuales 140, señor Berriel, son descriptivas y 10 tienen aspectos propositivos: abundantes cifras con poco rigor, imágenes, muchas de ellas de carácter virtual, o una mera reproducción, que todos conocemos ya, de la legislación vigente, que van llenando folios sin concretar prácticamente nada. Apenas lo que ya sabíamos y lo que ya habíamos comentado: retoques en los incentivos, una nueva fórmula de otorgamiento de autorizaciones previas que, con toda probabilidad, a nuestro juicio, va a confundir más.

Las cifras que maneja mi grupo y que manejo yo no concuerdan para nada con las que usted maneja. Mire, en Gran Canaria –porque Gran Canaria es la única que le ha ofrecido además datos al Gobierno de Canarias; ustedes se tienen que basar en los datos del cabildo, se los han pedido y el único que se los ha ofrecido es el Cabildo de Gran Canaria–, mire, de 2009 a 2014, el número de camas que aumenta en Gran Canaria en cinco años por efecto de la renovación son 267, incluyendo el hotel Maspalomas Oasis, que, por cierto, está pedido pero no está ejecutado. Camas que se han dado de baja, también ofrecidas por el Cabildo de Gran Canaria, de 2009 hasta hoy: 8.768. Mire, el saldo es negativo en 8.501 plazas turísticas en Gran Canaria. Estos son los datos oficiales, señor Berriel, de lo que se deduce que el argumento del Gobierno de Canarias de que con los procesos de renovación será suficiente para equilibrar la oferta turística en nuestro archipiélago queda desmontada con rotundidad. Es una mentira de campeonato y no se convertirá en verdad, señor Berriel, por mucho que el Gobierno y algunos de los grupos de esta Cámara lo repitan permanentemente.

Para que la oferta de Gran Canaria crezca, y la de otras islas también porque esto afecta a Lanzarote, afecta a Fuerteventura, es cierto que en menor medida a Tenerife, pero para que esas islas crezcan son necesarias las dos vías: la de la renovación y la de nueva construcción no afecta a la renovación. Y usted, señor Berriel, y ese es el problema, lo sabe y lo que no me explico es cómo, sabiéndolo, no pone usted remedio para solucionar este problema. A no ser, a no ser, cosa que mi grupo sospecha ya, que ese es el interés que el propio Gobierno tiene, que la foto final en el archipiélago no sea un archipiélago equilibrado en oferta turística para todos los que nos visitan.

Señor Berriel, se presenta un informe con la posible modificación del artículo 4 de la ley en relación con las excepciones a la moratoria. En concreto, se propone que se permita el otorgamiento de nuevas autorizaciones previas a aquellos complejos hoteleros –no hablan para nada de los extrahoteleros, por cierto, en este informe. ¿Qué pasa?, ¿que los extrahoteleros van a quedar fuera de esta modificación?, ¿es un olvido o es un olvido intencionado, señor Berriel? Respóndame, por favor, a esa pregunta en su segunda intervención– que cumplan determinados requisitos edificatorios –de mínimo impacto ambiental, de eficiencia energética...– y, en todo caso, dice, los hoteles de cinco estrellas estarán incluidos en este apartado.

Esta joya, porque esto es una joya, merece las siguientes consideraciones. ¿Le parece poco al Gobierno de Canarias y a los grupos que lo sustentan las exigencias previstas en la normativa ya vigente en Canarias respecto de los criterios que se les exigen a los promotores para construir hoteles? ¿Son pocos los requisitos exigidos en el Decreto 10/2001, en el que se establecen los estándares turísticos, el Decreto 14/2010, en el que se regula el ejercicio de la actividad turística con cinco anexos correspondientes, en el que se incorporan criterios de construcción de los complejos? ¿Le parece poco al Gobierno de Canarias el Código Técnico de la Edificación para construir de manera eficiente y con ahorro energético? ¿Por qué se empeña el Gobierno y los grupos, señorías, en seguir poniendo chinias en el camino a los promotores y a los hoteleros? Mire, más bromas en este aspecto no, por favor.

Segundo. Lo que decía antes: ¿por qué los hoteles de cinco estrellas no tendrán que cumplir estos criterios medioambientales y los de cuatro sí?, ¿por qué los hoteles de cinco estrellas pueden poner en su techo una chimenea de carbón y los de cuatro tienen que poner un molino de viento? ¿Cuál es la diferencia? Yo quiero pensar que es un error del informe de evaluación y, por tanto, usted me lo va a rectificar en su segunda intervención.

Tercero. Criterios de ecoeficiencia y medioambientales, que se definirán reglamentariamente. Mire, no han sacado el reglamento de la Ley de Renovación, tenían ustedes seis meses para hacerlo. No lo han hecho. Vamos a hacer dos años de aprobación de la ley y no se ha aprobado el reglamento. ¿Pretende usted que confiemos en este Gobierno, en que, reglamentariamente, o de una manera o ciertamente cercana en el tiempo podamos tener esos criterios? Mire, no le damos esa confianza, señor Berriel, mi grupo parlamentario no le da esa confianza. Dele usted una patada al balón hacia adelante que algún día llegará a la portería. Eso es lo que ha hecho este Gobierno.

La solución, señor Berriel, señores del Gobierno, tiene que ser urgente, porque urgente es el problema, en Gran Canaria en particular, pero también en Lanzarote, en Fuerteventura y en otras islas del archipiélago, en Canarias en general.

Se está perdiendo competitividad por falta de crecimiento. Crece la demanda en el mundo entero, cada día hay más turistas, y en Canarias no crece la oferta. Los nuevos turistas, señorías, se irán a otros lados porque aquí hemos tenido la desgracia de tener a un Gobierno incapaz e inútil de reconocer un problema y de ofrecer una solución.

Mire, es muy fácil, dejarse de rodeos y de circunloquios, si la Ley de Renovación en este aspecto es mala, lo que hay que hacer es cambiarla. Si tiene duda de constitucionalidad, que las tiene, pues, lo que hay que hacer es adaptarla a la legalidad. Pero no para cambiar, señorías, cromos, unos cromos por otros, sino simplemente quitando prohibiciones y favoreciendo la libertad, señorías. La libertad que permita construir en el suelo habilitado para ello los complejos turísticos que a cada promotor le venga bien de acuerdo con sus intereses, que no vengan otros a marcar su hoja de ruta. Si yo soy el que invierto el dinero, déjenme a mí acertar y déjenme a mí equivocarme, que ya la legislación tiene espacios suficientes de control del suelo para no cometer disparates urbanísticos.

En definitiva, señorías –voy terminando–, no volvamos a meter la pata, sean consecuentes y razonables, tengan sentido común y la grandeza para permitir y para reconocer que toda Canarias y, en especial, las islas más perjudicadas puedan verse satisfechas con los cambios de la ley. Cambios que llegan tarde, sin

duda, pero bienvenidos los cambios si se producen para que las modificaciones que se propongan vayan en la siguiente dirección:

Primero. Modificación para evitar las prohibiciones que de carácter económico existen en la ley. Prohibiciones que están expresamente reconocidas en la normativa europea a través de las distintas directivas, en especial la Directiva 123 del año 2006, también llamada Directiva Bolkestein.

Segundo. Modificaciones para que sea cada isla, a través de sus planes turísticos, los que definan su modelo turístico y de crecimiento real con base en sus previsiones y su territorio. Por cierto, señor Mayoral, dígame a su compañera, que antes habló de que tienen que ser los planes insulares los que decidan el modelo, que Gran Canaria ya lo tiene definido, aprobado por usted, por cierto, donde se establece un potencial crecimiento de camas turísticas del segmento de cuatro estrellas de aproximadamente 40.000. ¿Cree usted que haciendo caso al plan territorial turístico de Gran Canaria con la renovación vamos a llegar a esa oferta de camas?

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Jorge. Un minuto.

El señor JORGE BLANCO: Por tanto, señor... *(sin micrófono.)* aconseje con el señor Mayoral, porque el señor Mayoral sabe de lo que estoy hablando, porque él fue quien lo aprobó, junto con el señor Rodríguez, en el mandato pasado en el Cabildo de Gran Canaria.

Tercero. Abandonar la idea de incorporar más exigencias a la construcción de complejos turísticos, que ya de por sí son muy onerosos en Canarias. No utilicemos, como siempre, el ropaje medioambiental para seguir impidiendo el crecimiento turístico en nuestro archipiélago.

Señorías –y con esto termino, señor presidente–, no será esta la última iniciativa que exista en este Parlamento sobre este tema. Es un debate que se debe mantener vivo, por lo menos mi grupo parlamentario lo va a mantener vivo, porque el tiempo apremia, las soluciones tienen que ser rápidas y es necesario, señorías, darse prisa para que todos podamos sentirnos satisfechos en resolver un problema que todos reconocemos menos el Gobierno, según parece.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge.

Por parte del Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Se trae aquí la discusión de si es apropiada o no una comparecencia para presentar un estudio, un trabajo de 150 páginas, como aquí se ha reconocido, que ha sido previamente puesto a disposición de sus señorías y que a partir de hoy está en la página web de la consejería para que cualquier ciudadano pueda consultarlo, contrastar los datos. Y, evidentemente, lo que asombra es que sus señorías consideren que es inadecuado ese sistema para hacerse una idea, para formarse una convicción con la propuesta, la proposición o el proyecto de ley que se traiga para reformar la ley, que en el propio documento se reconoce como posible y deseable en un corto plazo de tiempo, porque ¿qué impide a sus señorías, a cualquiera de ellas, que quiera tener la iniciativa de presentar una proposición de ley con su idea? Solo que si su idea es peregrina y no tiene la mayoría de esta Cámara, pues, no le queda más remedio que, pues, allanarse, ¿no?, que es lo que ha pasado. Porque aquí, cuando el Parlamento se pronuncia, parece que nadie se allana a lo que se pronuncia en el Parlamento y se vuelve a traer aquí, vuelve don Román a traer aquí la proposición de ley o el proyecto de ley del Cabildo de Gran Canaria. Ese fue derrotado aquí y, por tanto, no hay más que hablar. Fue derrotado porque la mayoría del Parlamento decidió otra cosa, decidió un modelo en una ley.

Modelo, por cierto, que yo creí, de verdad, que sobre todo a don Román le iba a despertar una adhesión inquebrantable, porque, claro, lo incomprensible es que... Vamos a ver, el discurso del señor Blanco es conocido: es el liberalismo de la señora Thatcher, pues, trasladado también al siglo XXI y es conocido. Él lo defiende con pasión y lo defiende con oficio, con oficio, de verdad. Ahora, el de don Román es, cuando menos, sorprendente. Esa adhesión al modelo que defiende el señor Blanco es sorprendente, porque usted, en su modelo, su modelo consistió en unas directrices de ordenación y en una legislación anterior que provocó una parálisis absoluta, total, que fue una moratoria. Moratoria que no hemos evaluado aquí, en esta Cámara, que no hemos evaluado y que

podríamos evaluar hoy con perspectiva del pasado y que en muchos aspectos nosotros compartimos que evidentemente fue necesaria. Ahora, tuvo daños colaterales importantísimos que no se han evaluado aquí. Entre otros, el riesgo de haber tenido casi que pagar mil millones de euros que esos que defienden, que defienden el liberalismo le reclamaban al Gobierno como consecuencia de la responsabilidad patrimonial del legislador cuando hizo la moratoria y que, efectivamente, porque esos mismos han incumplido sistemáticamente sus obligaciones de urbanizadores, se ha podido paliar la situación y obtener en los tribunales éxito en relación con las pretensiones que tenían, porque, si no, hubiese habido que pagar más de mil millones de euros, evidentemente, por esa cuestión.

Pero, vamos a ver, aquí esta ley trata de consolidar un modelo. Se dice: “es que no respeta el modelo de cada isla”. ¿Cómo que no? El modelo de cada isla se define con la capacidad de carga turística que tiene cada isla en su planeamiento y con sus planes. Efectivamente, con el plan insular y transitoriamente con los planes turísticos. Pero eso es el cuánto y el dónde, pero los ritmos de crecimiento, el cómo se crece, el cómo se tiene que indexar el crecimiento, de forma modulada para que no se produzcan desequilibrios, no lo dice ningún planeamiento, ninguno. Y, por lo tanto, lo que usted propugna mañana mismo podría ser construido en la totalidad en poquito tiempo, porque eso obedecería a la coyuntura económica. Si la coyuntura económica es favorable, se crece todo lo posible y la renovación que la parta un rayo, porque lo más lógico es que todo el mundo invierta para obtener el máximo beneficio, es decir, con el mínimo esfuerzo. Y esta ley lo que hace es un modelo que hace una indexación del crecimiento con lo que va generando de capacidad de competitividad la propia renovación. Es decir, el modelo se sustenta en que para que haya capacidad de crecimiento tiene que haber mayor competitividad y, para que haya mayor competitividad, tiene que renovarse; si no se renueva, no hay mayor competitividad. Y los turistas que hay son los que son y no pueden ser más si no se renueva; y si se crece y no se renueva, lo que no se renueva muere en detrimento del sistema. Y como el sistema no puede defenderse, que tiene que obedecer a un liberalismo, porque ocupa territorio, ocupa recursos naturales, y es de interés general para todos los ciudadanos, no podemos estar aquí aceptando argumentos ya, que se ha visto el resultado nefasto en todo el Estado y en toda Europa, como son el liberalismo del suelo propiciado por la ley del 98 de Aznar, que, efectivamente, propició que el mercado regulara la ocupación del suelo. Y de esos polvos vienen estos lodos, lo que hoy pasa con la burbuja inmobiliaria, etcétera, etcétera, con el consumo de recursos, con la falta ya de recursos naturales en el país, etcétera.

Y este modelo lo que propicia es, mire usted, tenemos un montón de elementos obsoletos, viejos; hagamos todo el esfuerzo en renovarlos. Fruto de esa renovación, hay capacidad de crecimiento y esa capacidad de crecimiento reservémosla para propiciar esa renovación.

Y, evidentemente, lo que la ley reconoce es que eso no es una verdad absoluta, que todo no tiene que ser al 100% así, y dice, bueno, pues, vamos a reservar una capacidad también de crecimiento para la calidad, llámese cuatro, cinco o diez estrellas, da igual; para la calidad, para aquello que cualifica la oferta, para lo que merece la pena autorizar, sin necesidad de condicionarlo a la renovación, que son, se había determinado como un parámetro los hoteles de cinco estrellas, pero que estamos dispuestos, el Gobierno está dispuesto, y así lo ofertó al Estado y así ha sido aceptado, porque lo tenemos por escrito... No es una solución parecida a la que nos piden, parecida no, idéntica es la que nos pide el sector en Gran Canaria.

Y además se hace de esto una cuestión de que Gran Canaria está perjudicada con la ley. La ley se hace para todas las islas, pero, mire, Gran Canaria es la más favorecida por la aplicación de esta ley, porque es la que más necesidad de rehabilitación tiene. Por tanto, si se hace el esfuerzo en lo que más necesita la isla de Gran Canaria, evidentemente el resultado de la ley será mejor para Gran Canaria que para ninguna otra isla.

Mire, lo que es incontrovertible, porque son datos constatables... –porque, claro, ponemos a discutir ahora los datos del estudio... ¡Tiempo tendremos de discutir uno a uno!–. Pero, mire, en Gran Canaria se concentra el 85% de los 250 proyectos incorporados o en concertación en los planes de modernización de toda Canarias efectuados hasta ahora, el 85%. Las plazas autorizadas, autorizadas, para renovar o que están en concertación, es decir, en negociación en estos momentos para su incorporación como convenio, son 10.900 en Gran Canaria, en los tres planes en la isla aprobados. Entre los planes aprobados en la isla, el de Maspalomas-Costa Canaria y el de playa de Mogán acumulan 19 licencias ya a día de hoy otorgadas y 16 más solicitadas, en proceso, con proyectos constructivos presentados.

Y, por cierto, la única paralización que ha habido en eso, porque ahí hasta el Gobierno ha arbitrado un sistema de cooperación con el ayuntamiento para rápidamente resolver los problemas de licencia,

apoyándose en las posibilidades que da la ley, la única china que se ha puesto y que ha conseguido la paralización de una inversión durante mucho tiempo ha sido la del hotel de cinco estrellas de playa de Mogán, de 919 camas y 60 millones de euros de inversión, que logró paralizar el... no sé cómo calificarlo, pero cuando menos arbitraria presentación del recurso de inconstitucionalidad a la ley y que, efectivamente, logró paralizar ese hotel de cinco estrellas.

Si, según los datos del colegio de arquitectos, con los que se ha calculado el número de plazas, el número de empleos que posibilitan la renovación, se estima que con un millón de euros se producen, se pueden provocar 40 empleos durante un año, en la inversión en la construcción, en la renovación, multipliquen ustedes 60 millones por 40 empleos y verán los empleos que se han podido perder en los tres meses que el Gobierno del Estado paralizó indebidamente la ley.

Miren, hay un dato que es incontrovertible en relación con la eficacia de la renovación. Los bancos, que no le van soltando, y mucho menos en este tiempo, el dinero a nadie –ya soltaron bastante indebidamente, con anterioridad, ahora se mira muy mucho a quién se lo sueltan–, resulta que ya han otorgado créditos, es decir, que ya han firmado pólizas, tienen créditos otorgados por 1.493 millones de euros. Ese es el indicador, señorías, y tiene solicitado ya todo el cupo de los 1.800 millones y está pensando poner mucho más. ¡Claro que hace falta mucho más...!

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, don Domingo.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Claro...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, puede continuar.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): ... claro que hace falta –y concluyo–, hace falta mucho más.

Miren, hace falta una renovación integral de todo el entramado y esa rehabilitación integral consiste en inversión privada y en inversión pública. Se ha cuantificado que la inversión privada, para renovar lo que es susceptible de renovar, que son las plazas que tienen más de diez años, del orden de ciento cincuenta mil, de ese orden, 100-150.000, esos son grandes números... Lo que es cierto es que se ha evaluado eso en casi cuatro mil millones de euros, lo que se necesita para llevar a cabo esa rehabilitación. Muy bien. La parte privada, que son casi tres mil millones, tiene conseguido créditos ya por mucho más del sesenta por ciento, a día de hoy, y la parte pública tiene resuelto un 32% de la inversión, con inversión pública, ya gestionada por el Gobierno a través de los incentivos regionales y a través del Feder, y a través de las plusvalías. El resto, evidentemente que todas las administraciones tenemos que ponernos de acuerdo, la del Estado la primera, para propiciar un plan de renovación importante en Canarias para salvar el empleo de esta tierra y ponernos en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos de la Península.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

(La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero, don Domingo Berriel. Dígame.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, por alusiones directas, tres veces, cuando se me dice que la señora Padrón pregunte al señor Mayoral. Fue una alusión directa pero hubo dos más. Yo le pido un minuto para aclararlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, tiene un minuto. Adelante, tiene un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Mire, donde voy a consultar es en el premio que le han dado a un estudiante de la Universidad de La Laguna por una operación interactiva que plantea la conexión entre interés político e interés económico en las islas. Es ahí donde voy a consultar, señor portavoz del Partido Popular.

(El señor Jorge Blanco solicita la palabra).

El señor PRESIDENTE: Señorías, me lo dicen los compañeros de la Mesa y tengo obligación de decirlo, eso no es una alusión.

Don Miguel Jorge tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Padrón, usted subió a la tribuna y habló de todo menos de lo que tenía que hablar.

Y en segundo lugar, yo me reitero en lo que le digo: pregúntele usted al señor Mayoral, que conoce de este tema mucho porque fue él el que aprobó el plan territorial insular turístico de Gran Canaria, donde se prevé un crecimiento potencial de 40.000 camas, la mayoría de ellas de cuatro estrellas. Y lo que dije, y le reitero a usted, es que con la renovación solo no es posible ese crecimiento y, por tanto, sí, lo único que le pedía... –sin ánimo de tal, si la he ofendido, perdone usted, señora Padrón–, pero quiero decirle: infórmese con el señor Mayoral, que seguro que la ilustra muchísimo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, de conformidad, como está establecido en el orden del día, posponemos las dos comparecencias que quedan de este punto 2 y pasamos al punto 4.

(*El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la Sala*).

· **8L/CG-0019 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE LOS CABILDOS INSULARES.**

El señor PRESIDENTE: Comunicaciones del Gobierno. Comunicación sobre la propuesta legislativa de los cabildos insulares.

Tiene la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Buenos días, señor presidente. Señorías.

El Gobierno hoy va a presentar dos comunicaciones: una referida a la ley de cabildos y otra referida a la ley de municipios.

El pacto suscrito entre el Partido Socialista Canario y Coalición Canaria en junio del año 2011 fijó como objetivo la aprobación de una nueva ley de las administraciones públicas canarias que definiera, con criterios de racionalidad y eficacia, el marco competencial de cada una de las administraciones locales canarias. Una ley capaz de actualizar el marco normativo que aprobamos en el año 1990 y que requiere una adaptación a la realidad administrativa del siglo XXI.

La confluencia de voluntades políticas e institucionales respecto a la necesidad de proceder a una reforma de la Administración pública en esta legislatura ha sido evidente. Esa voluntad ha coincidido, además, con la exigencia ciudadana que reclama un cambio sustancial en la Administración pública acorde con los nuevos tiempos y avances que los mismos comportan. Además, las dificultades económicas y presupuestarias vividas en esta legislatura se han convertido en este caso en un aliado, en una oportunidad para propiciar esta reforma, que desde un principio quisimos que fuera un objetivo común con un resultado colectivo.

Este Gobierno ha hecho todo lo posible por reducir al mínimo el impacto sobre la prestación de los servicios públicos esenciales de los severos ajustes. Para ello, se ha centrado la contención en la reducción de gastos corrientes administrativos, aplicando sistemas para extraer la mayor rentabilidad al mínimo gasto.

Pero mientras atendíamos las necesidades de la realidad presupuestaria en el corto y medio plazo, desde el inicio de la legislatura, el equipo que dirijo en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad colocó como prioridad absoluta aprovechar la oportunidad que la crisis económica y su afectación que sobre las arcas públicas generaba para impulsar una verdadera reforma de las administraciones públicas canarias. Así lo dijimos ante esta Cámara el presidente del Gobierno, en nombre de todo el Gobierno, en su discurso de investidura, y yo mismo, en los inicios de la actividad parlamentaria, anunciando una reforma administrativa con medidas cuya aplicación deberían organizarse en el corto, medio y largo plazo y que afectarían a la arquitectura institucional básica de la comunidad autónoma.

Precisamente las comunicaciones del Gobierno que se debaten en esta mañana son el contenido de esa planificación a largo plazo. Dos textos legislativos que pretenden, primero, completar y ordenar la organización de las administraciones públicas locales canarias; en segundo lugar, tender a una mejor y más eficiente estructura de la organización insular y municipal, pero sin olvidar la mejora de la eficacia, de la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos, que es la razón de ser esencial de cualquier reforma administrativa.

Para ello esta ley opta por, uno, clarificar el sistema competencial entre los tres niveles de la Administración –autonómica, insular y local–; segundo, impulsar la descentralización competencial para acercar la prestación de los servicios públicos; tercero, evitar duplicidades funcionales entre ayuntamientos, cabildos y la comunidad autónoma; cuarto, modernizar y simplificar mecanismos de funcionamiento administrativo; quinto, adaptar la Administración a las nuevas tecnologías, extrayendo el máximo provecho de los avances telemáticos en todos los niveles; y, en sexto lugar, incorporar la transparencia a las administraciones locales. Todo ello desde el escrupuloso respeto al principio de autonomía local que confiere la Constitución española en su artículo 137.

La fórmula elegida por este equipo para proceder a una correcta ordenación del ámbito competencial y organizativo ha sido la producción de dos iniciativas legislativas: la específica de la organización administrativa insular, la ley de cabildos, y una segunda referida al ámbito municipal, la ley de municipios. Ambas claramente interconectadas y elaboradas en paralelo para un perfecto engranaje de su contenido. De este modo, señorías, se ha garantizado la coherencia legislativa, evitando ya desde el origen contradicciones entre dos textos complementarios en la definición de la Administración pública. Todo ello con el necesario encaje en el marco normativo básico estatal, cuya aplicación resulta de obligado cumplimiento.

La voluntad de proceder a esta planificación legislativa se la trasladamos a los representantes de la Fecam y a los siete cabildos junto con el ofrecimiento de que participaran desde el primer borrador en la redacción de ambos textos, de modo que estos pudieran nacer desde el consenso institucional. ¿Y por qué?, pues porque solo desde el consenso se posibilita el éxito de una reforma administrativa completa y compleja como la que nos pusimos por objetivo en esta legislatura, la misma que hoy en forma de dos comunicaciones del Gobierno debatimos, con el propósito de que los grupos parlamentarios que componen esta asamblea legislativa hagan suyos estos textos articulados. De este modo, sus señorías respaldarían el acuerdo institucional alcanzado con cabildos y ayuntamientos a través de sus federaciones. Un acuerdo que ha sabido dejar de lado los intereses partidistas; un ejemplo de diálogo, concesión y lealtad institucional, en la que se ha contado con la participación de todos a través de la Fecai y de la Fecam. Por eso espero que esta Cámara esté a la altura y deseche visiones cortoplacistas, partidistas y electorales.

Desde el inicio de la legislatura, se trabajó en la definición de los principios y criterios que debían sustentar los textos que hoy presentamos en forma de comunicación. El trabajo de redacción de los primeros borradores del texto articulado se fue realizando en paralelo a los avances en la tramitación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Una vez aprobada esta por las Cortes Generales, se culminaron, con posterioridad, los borradores. Ambos fueron entregados a los responsables de la Fecam y de la Fecai para su análisis y para iniciar la negociación y el diálogo de su contenido. Ese día el Gobierno de Canarias asumió, ante los alcaldes y ante los presidentes de cabildo, el compromiso de que solo elevaría a esta Cámara los textos en caso de obtener el consenso en la negociación. También se les entregaron ambos borradores a los portavoces de los grupos parlamentarios, en una reunión que sostuvimos con el presidente del Gobierno allá por el mes de marzo del año 2014.

Así fue, después de una decena de reuniones técnicas y políticas y numerosos intercambios de redacciones diferentes que han mejorado las propuestas convirtiéndolas en dos iniciativas legislativas de todos, de todos, lo que nos permite debatirlas hoy aquí.

Y tras esta exposición sobre los objetivos y el proceso que en ambas leyes se ha ejecutado, si me permiten, voy a centrar mi intervención en el contenido del primero de los textos. Haré una breve, una sucinta referencia histórica.

Es la Ley de Régimen del Archipiélago Canario de 11 de julio de 1912 la que da vida a los actuales cabildos insulares, llenando así la laguna que dejara la Constitución de 1812, que la del año 78, la Constitución actual de 1978, se encargó de colmar definitivamente, consagrándolo en la ley de leyes, en su artículo 141.

Desde el año 1912, los cabildos insulares han experimentado algunos pequeños cambios y uno muy, muy profundo. Este último en el Estatuto de Autonomía de Canarias de 1982, en el

que se previó lo que hoy se conoce como la doble naturaleza de los cabildos insulares, pues se reconoce en ella la dual condición de ser, simultáneamente, órganos de gobierno local e instituciones de la comunidad autónoma canaria. En el primero de esos dos aspectos, el cabildo insular sigue manteniendo las competencias provinciales insularizadas que le diera la ley de 1912, en su artículo 5, que hoy continúa vigente por la ley del año 90, y también en el texto que hoy presentamos ante esta Cámara. En su condición de instituciones de la comunidad autónoma, recibe un tratamiento funcional, no solo representativo, pues recoge aquellas competencias materiales que le son transferidas, delegadas o encomendadas. Esas competencias fueron por primera vez listadas en la Ley 8/1986, luego en la Ley 14/90, conocida popularmente como “leyes de cabildos”. Cabe mencionar también que una parte de las competencias de los cabildos insulares en su día procedieron del vaciamiento que ordenó el Estatuto de Autonomía de 1982 de las que fueron competencias de las mancomunidades provinciales interinsulares. Entre esas competencias trasadas a los cabildos, destacan los hospitales psiquiátricos y la asignación del 5% del reparto de la recaudación, de los ingresos del Régimen Económico y Fiscal.

Esta síntesis histórica nos contextualiza claramente el origen de la principal singularidad administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias: la existencia de los cabildos insulares y su doble naturaleza jurídica. Los cabildos son administraciones locales pero a su vez, tal y como dispone el Estatuto de Autonomía, también son instituciones de la comunidad autónoma. Como tales, tienen características y atribuciones peculiares que las diferencian de las diputaciones provinciales, más allá de la evidente distinción por el ámbito geográfico sobre el que tienen competencia: la isla y la provincia.

El propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 23.3, establece que la organización y funcionamiento de los cabildos insulares se regirá por una ley aprobada por mayoría del Parlamento de Canarias, cosa que hasta ahora no se ha producido. Es inédita en la historia de la comunidad autónoma y hoy, por primera vez, vamos a colmar ese vacío. Es por ello que resulta justificada, necesaria y oportuna en este momento la aprobación de una ley de cabildos en la que se regule y detalle el régimen organizativo, las materias sobre las que puedan tener competencia, el procedimiento para la atribución de las mismas, el sistema de relaciones entre cabildos y la Administración autonómica y, como elemento novedoso del siglo XXI, la aplicación de los principios de transparencia y de acceso a la información.

En definitiva, un texto legislativo moderno y actualizado, que adapta a los cabildos a los nuevos tiempos y que define un marco estable para el desarrollo de su actividad en los próximos años.

El texto articulado propuesto para la ley de cabildos se compone de un título preliminar y seis títulos completos, que regulan el régimen electoral, el régimen electoral de los cabildos, que, respetuoso con la legislación básica, establece la circunscripción electoral, el número de consejeros y la convocatoria de elecciones por el presidente de la comunidad autónoma, entre otros aspectos.

El título II, referido a las competencias, establece que la atribución de competencias propias atiende a los siguientes principios: garantía de la autonomía insular, eficacia, eficiencia, máxima proximidad al ciudadano, no duplicidad de competencias, estabilidad y suficiencia financiera.

El texto concreta las materias en las que los cabildos tienen atribuciones, por un lado, como órganos de gobierno y representación de la isla, naturaleza de corporación local, y, por otro, como instituciones de la comunidad autónoma, tal y como los define el Estatuto de Autonomía.

En el elenco de competencias de los cabildos como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, se desarrollan las competencias recogidas en la legislación básica estatal y, entre ellas, las relativas a la prestación de servicios municipales en los casos previstos por la legislación estatal.

En el segundo grupo de competencias, como instituciones de la comunidad autónoma, destacamos como principales novedades respecto a la legislación vigente la introducción de las delegaciones singulares, entendiéndose por tal la posibilidad de atribuir la competencia en una función o tarea determinada a uno o varios cabildos y no a los siete en bloque. También se introduce la previsión expresa de renuncia a la delegación, que, aunque siempre ha sido posible, hasta ahora no ha estado reconocida formalmente.

En cuanto al reparto competencial, la propuesta fija los ámbitos funcionales sobre los que necesariamente deben tener responsabilidad de gobierno los cabildos insulares, fijando criterios para su atribución, siempre bajo el principio de evitar las duplicidades administrativas, y ello sin perjuicio de que por ley se les atribuya lo que se considera necesario o conveniente en otros sectores materiales.

Todo lo anterior debe hacerse en el proceso de ejecución de la ley, en el que el Parlamento será quien adopte la solución que corresponda en cada caso, y que se llevará a cabo con la participación activa de los cabildos, bien directamente o bien a través de la Federación Canaria de Islas.

Desde esta perspectiva, es importante el mandato contenido en la disposición final segunda de la ley para que por los distintos departamentos de la Administración autonómica se proceda, por los departamentos, se proceda al análisis y revisión de la legislación sectorial correspondiente a los ámbitos funcionales de su competencia para detectar y corregir las duplicidades y competencias administrativas de las distintas administraciones públicas.

Refiriéndonos al listado concreto de materias, se ha aprovechado la reforma para depurar y completar el listado de la Ley 14/90, atendiendo a la petición expresa de los cabildos insulares. Así, se han añadido algunas no recogidas en tal ley del año 90, concretamente, igualdad de género, aguas, aumentando así las competencias atribuidas a los cabildos insulares, en el ejercicio de la descentralización administrativa, en la que cree firmemente este Gobierno y que resulta coincidente con la voluntad de los cabildos y de los ayuntamientos.

El listado también incluye otros títulos competenciales, para hacerlo más amplio, como, por ejemplo, la ordenación del territorio y el urbanismo, que se añade, la protección del medio ambiente y los espacios naturales protegidos.

El título III de la ley define la organización de los cabildos insulares, partiendo de la distinción entre el gobierno y la administración de los cabildos.

Con este texto dejamos atrás la actual regulación organizativa de los cabildos canarios, que comporta distinguir entre unos cabildos de primera y unos cabildos de segunda, ya que a partir de esta ley todos los cabildos podrán tener la misma organización, si así voluntariamente deciden, autónomamente.

En el texto se desglosan los diferentes órganos de gobierno y las funciones que le corresponde desempeñar a cada uno de ellos: al Presidente, al Vicepresidente, al Consejo de Gobierno, etcétera.

También se alude a las comisiones del Pleno, similares a las comisiones parlamentarias de esta Cámara, y a la necesidad de la existencia de una junta de portavoces, como órgano complementario de los cabildos insulares.

En cuanto a los órganos administrativos, la iniciativa legislativa que debatimos hoy aplica lo previsto en la ley de grandes municipios, al diferenciar entre órganos superiores y órganos directivos. El primero, órganos superiores, se refiere al Presidente y a los consejeros insulares de área, tareas que solo pueden ser desempeñadas por miembros electos de la corporación. En cuanto a los órganos directivos, se dividen, a su vez, en los de organización general, que tienen capacidad sobre la estructura administrativa del cabildo, y los órganos directivos de área, cuya capacidad organizativa afecta a las áreas o departamentos.

Este título define también la forma de los actos administrativos, el régimen de impugnación, incluyendo el recurso de alzada ante el presidente del cabildo.

El título IV regula el funcionamiento, el acceso a la información y la aplicación de los principios de transparencia. Este título contiene los detalles sobre el funcionamiento de la institución en asuntos como el planteamiento de la cuestión de confianza por el presidente. También hace viable la celebración de un pleno extraordinario solicitado por un número inferior de consejeros del previsto en la legislación básica para debatir la gestión del Consejo de Gobierno Insular en un área determinada, entre otros aspectos de funcionamiento.

En cuanto a la información y transparencia, siguiendo la implantación de los nuevos conceptos democráticos y del compromiso de apertura hacia la ciudadanía que se impone en el siglo XXI, el texto recoge expresamente cuestiones como el derecho de acceso a la información, tanto para las personas en general como para los propios consejeros insulares en el ejercicio de su labor, así como la publicidad activa, desarrollando en el ámbito insular los principios y normas del proyecto de ley de transparencia recientemente presentado ante esta Cámara.

El título V define el marco general de las relaciones entre la Administración pública de la comunidad autónoma y los cabildos insulares, sin que en este apartado se hayan incluido grandes novedades, aunque sí se ha optado por desarrollar y especificar con más detalle algunos extremos. A diferencia de la normativa vigente, en la que existen varios órganos diferentes para canalizar esa colaboración institucional, la propuesta que debatimos atribuye a un único órgano específico de colaboración, que es el Consejo de Colaboración Insular, las funciones que en la actualidad se distribuyen entre el Consejo de Administración Insular, la Comisión de Transferencias y la Comisión de Delegaciones. Esto supone pasar de tres a un único órgano, en la línea de eficacia

y de eficiencia marcada por este Gobierno en cuanto a estructura orgánica. Es decir, que hay una reducción de órganos.

Asimismo, en el título VI el texto recoge por primera vez en una norma con rango de ley la Conferencia de Presidentes como institución. Cierto es que ya está constituida pero en la actualidad solo está recogida como un órgano adscrito a la presidencia del Gobierno, según dicta el reglamento orgánico. Pretendemos, por tanto, elevar su rango normativo a ley para dotarlo formalmente de la relevancia que consideramos debe tener.

La propuesta legislativa incluye el reconocimiento expreso de la Fecai y le atribuye la representación institucional de los mismos en sus relaciones con la Administración pública de la comunidad autónoma.

Voy acabando, señorías, haciendo un conjunto de conclusiones.

La primera de ellas es que el texto que hoy traemos pretende dotar a los cabildos del marco legislativo idóneo para responder a las exigencias actuales y a las de futuro. Con esta ley, se impulsa la descentralización competencial hacia los cabildos, con una forma adecuada, para dotar a los servicios y prestaciones públicas de la mayor proximidad a la gestión administrativa y en atención al hecho insular que singulariza a nuestra comunidad autónoma. Esta ley ordena y estructura la organización y el funcionamiento de los cabildos dentro del actual marco normativo, con el fin de garantizar la capacidad para afrontar las atribuciones, las tareas y la prestación de los servicios de su competencia ante la ciudadanía, y lo hace –y esto es importantísimo–, lo hace contando con el consenso previo de los principales afectados, de los propios cabildos, de los siete cabildos de Canarias, y en coherencia, además, con el texto que hemos elaborado y propuesto para los municipios y que veremos en la siguiente comunicación.

Señorías, esta propuesta de texto articulado anexo a la comunicación del Gobierno llega a esta Cámara con la aspiración de ser debatida y aprobada en esta legislatura, rubricándose así un gran trabajo parlamentario de los cabildos insulares, de los ayuntamientos y del propio Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.

Turno de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

Si me permiten, señorías, quiero darle la bienvenida en este momento, y agradecerle su presencia aquí, al señor presidente del Cabildo de La Palma, don Anselmo Pestana, a quien, además, aprovecho para hacer público el más sentido pésame de la Cámara por el reciente fallecimiento de su padre, aunque ya lo habíamos hecho personalmente; y también a la señora consejera del Cabildo Insular de Gran Canaria, doña María Auxiliadora Pérez. Les agradecemos su presencia en este Parlamento y especialmente en este debate.

Como decíamos, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO: Gracias, señor presidente. Señor consejero, señorías.

En el Grupo Parlamentario Mixto hemos mirado en profundidad la propuesta de acuerdo que ha planteado el Gobierno y hemos llegado a unas conclusiones bastante alejadas de las que planteó el consejero. A nosotros nos parece que la propuesta que hace el Gobierno es una propuesta políticamente torticera y que se plantea de una manera muy irresponsable, y me voy a explicar.

El señor consejero, cuando ha explicado la motivación de la comunicación, al igual que pone el texto de la propuesta, habla sencillamente de que esta propuesta lo que intenta es mejorar la Administración pública, hacerla más sencilla, actualizarla, y es verdad que esos objetivos, que tenemos todos, se plantean más o menos, nosotros creemos que además de una manera negativa, pero se plantean más o menos en la propuesta. Pero nosotros creemos que plantear una propuesta sobre la modificación del papel de los cabildos en la estructura política del archipiélago es una propuesta política de peso, mayor, es una propuesta política que puede desequilibrar la estructura actual de poder que existe en el archipiélago. Es una propuesta que, además, ya se había intentado ir colando en los proyectos de estatuto, por ejemplo, que presentó la mayoría de gobierno en años anteriores. Nosotros consideramos que la magnitud política del cambio que se plantea en este proyecto puede desequilibrar, desestructurar el actual equilibrio que existe en la comunidad canaria.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González).

Y luego consideramos que es irresponsable porque creemos que es un texto de una complejidad jurídica tan completa que pasarle el muerto al Parlamento nos parece poco serio.

Con respecto a la primera parte, a la parte política, me voy a remitir, porque desde el principio ya tenemos algunas, digamos, discrepancias al contenido histórico, al que se refirió el consejero. Yo, obviamente, estoy de acuerdo con el contenido histórico al que se refirió el consejero, pero con lo que no estoy de acuerdo es con el texto que pone en la exposición de motivos, y que yo les voy a leer. Dice: “Las normas mencionadas –se refiere a la aprobación de la ley de 1912 y del posterior reglamento– ponían fin a la situación creada por la Ley de 27 de enero de 1822, que aprobó la división de España en provincias, con la que se constituyeron las islas Canarias en una de ellas, erigiendo a Santa Cruz de Tenerife como capital con jurisdicción en todo el archipiélago y que determinó la pérdida de la entidad insular y la del cabildo que la representaba”. Dicho de otra manera, la ley de cabildos de 1917 solucionó los conflictos internos que había en la provincia única. Yo esto se lo he oído mucho al fallecido director de *El Día*, pero yo juzgaría que en el año 1927, justamente, porque la ley de 1917 no había solucionado estos problemas que dicen ustedes que había solucionado, se acabó creando dos provincias en Canarias, que es la estructura administrativa que tenemos hoy. O sea, que tienen ustedes una exposición de motivos que yo creo que no se ajusta a la realidad.

Yo creo que se ajusta más a la realidad, y creo que es importante porque, además, refleja la situación política que nosotros creemos que se ha planteado ahora, el texto que el historiador don José Miguel Pérez, en su libro *Canarias: de los cabildos a la división provincial...*; afirmaba la situación que se había creado en Canarias con la aprobación del reglamento de los cabildos del 12 de octubre de 1912. Dice don José Miguel Pérez:

La modificación del reglamento fue motivo de confrontación, porque había de tratar, entre otros aspectos, sobre la disparidad de competencias entre los cabildos y las restantes instancias de la Administración local y provincial. Las esferas competenciales del gobernador, de los delegados del gobierno, de las diputaciones o de las comisiones provinciales iban a quedar sujetas a variación. El ordenamiento legal vigente se quedaba estrecho y en parte colisionaba con las intenciones de quienes, como ocurre con los divisionistas, trataban de buscar en los cabildos una vía práctica para ir posibilitando la secesión provincial.

Nosotros creemos que desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía en 1982 se generó una nueva realidad política en el archipiélago y las instituciones que venían previamente, como eran los cabildos, que provienen de 1912, tenían que resituarse. Nosotros creemos que la comunidad autónoma ha ido ganando peso en una serie de circunstancias y los cabildos insulares han ido perdiendo en otra serie de circunstancias, pero hay que ver cuál es el papel que tienen que jugar tanto los unos como los otros por el bien de la estabilidad política del archipiélago. A nosotros la solución que plantean ustedes en esta comunicación no nos gusta. Entonces consideramos que ustedes, con un planteamiento ficticio de que vamos aquí a arreglar unas cosillas en los cabildos para que sean más eficientes y se acerquen más a la Administración y tengan más transparencia, lo que están haciendo es un cambio de fondo en la estructura del archipiélago en contra de los cabildos insulares.

Con respecto a la segunda parte, al tema de la irresponsabilidad, me voy a la cuestión de la complejidad jurídica que tiene el texto. Siempre se puede discutir si lo que yo considero complejidad jurídica lo es o no lo es. Yo voy a empezar, en principio, por unas pequeñas referencias.

Este texto, que, según parece, no debe tener mucha complejidad jurídica porque se trae a la Cámara como una comunicación, en la página 54 del informe justificativo de la propuesta tiene un epígrafe que dice: viabilidad constitucional del régimen electoral contenido en la propuesta legislativa. Constitucional. Y en la página 69, este texto sencillo que no tiene ningún problema, tiene otro texto defendiendo la viabilidad constitucional del régimen competencial contenido en la propuesta legislativa. Como es sencillo el texto, en la página 83 tiene otro que dice: viabilidad constitucional de la organización de la propuesta legislativa. En la página 101 viene otro sobre la viabilidad constitucional del régimen de funcionamiento, información y transparencia de los cabildos insulares de la propuesta legislativa. Y en la página 118 hay otro que dice: viabilidad constitucional del régimen de relaciones de la propuesta legislativa. Antes cuando habló el consejero, diciendo que esto era una cosa sencilla, que todo el mundo, vamos, era simplemente unos desarrollos legislativos sin mucho problema, yo les hago ver que, por ejemplo, la otra propuesta, la de modificación de las entidades municipales, no tiene ninguna necesidad de hacer un apoyo constitucional a las modificaciones que se plantean. Clara demostración de que este es un texto sencillo y no complicado.

Dentro del texto hay multitud de contradicciones y de propuestas contradictorias del Consejo Consultivo y de algunos tribunales superiores con respecto a las propuestas que se hacen en el texto, lo cual debe ser que no es nada problemático, y además, como solo tiene unas pequeñas notas sobre la constitucionalidad, sobre el régimen electoral, el régimen competencial, la organización, el régimen de funcionamiento, información y transparencia y el régimen de relaciones, qué mejor que mandarlo como una comunicación para que no tenga ningún informe al respecto, sino que el Parlamento, con la talla de constitucionalistas que somos todos, nos vamos a dedicar ahora a decidir si tiene razón el Consejo Consultivo, el Tribunal Constitucional, la propuesta que se hace o el Tribunal Supremo. Me parece que es una irresponsabilidad por parte del Gobierno meternos en semejante follón legislativo, conflictivo y complicado, porque el Gobierno hace verdaderas virguerías para ver cómo va cercenando la capacidad y las competencias de los cabildos, incluso en contra de lo que le dicen los órganos consultivos de la comunidad autónoma. Pues qué mejor que este pequeño texto, que solo tiene algunos problemas de constitucionalidad en unas cosas marginales, que traerlo aquí como una comunicación para que sea el Parlamento el que lo haga. Como el Gobierno no tiene capacidad ni tiene medios, qué mejor que lo haga el Parlamento, pero, bueno.

Le quiero, además, decir, como es poco el tema de los temas de constitucionalidad... Usted ha nombrado dos. Uno, sobre si los cabildos son instituciones autonómicas –ya empiezan los problemas–, y le recuerdo que el Consejo Consultivo dice: no pueden ser instituciones autonómicas porque son instituciones insulares. Lo dice el Consejo Consultivo, está en el informe, y eso es la primera. Con respecto a lo segundo que usted planteó, una cosa sencilla, “vamos a cambiar el régimen electoral, porque queremos cambiar el régimen electoral”, ustedes dicen que se puede cambiar porque no está recogido dentro del régimen general porque es un tema específico y, sin embargo, usted sabe que el Consejo Consultivo también dice que no, que sí está recogido dentro del régimen general y que no puede el presidente del Gobierno de Canarias ser el que convoque las elecciones porque se tienen que seguir convocando como se han convocado hasta ahora. Usted, cuando hizo la exposición, no comentó esos pequeños temas de discusión marginal que yo creo que son fundamentales.

Entonces, digo yo, siendo un elemento fundamental la estructura de equilibrio de poder entre la comunidad autónoma y los cabildos, es decir, siendo esta una modificación de peso, en mayúsculas, y siendo una modificación legislativamente conflictivísima, porque ustedes en su propio informe tienen informes contradictorios con las posiciones que ustedes tienen, no parece lo más adecuado traerla aquí, en vez de presentar una propuesta de ley, traerla como una comunicación y encima decir que lo quieren resolver de aquí al final de la legislatura. ¡Total, si solo tiene seis problemas de posible inconstitucionalidad, y encima lo vamos a resolver directamente nosotros y encima no les presentamos ningún informe adicional! Lo que pueden decirnos es que salgamos con el carné en la boca y que votemos con el dedo. Entonces yo soy de la opinión de que no es nada razonable la posición del Gobierno, ni por lo que plantea porque es falso, porque no está haciendo una pequeña modificación puntual para mejorar algunas cosas, ni por cómo lo plantea, porque ya me dirá usted, con las propias cosas que pone el informe de ustedes, cómo se atreve el Gobierno a traer una comunicación sobre un texto que tiene cinco elementos fundamentales, donde hay que desarrollar su constitucionalidad, que quiere decir que está en cuestión, porque si la de municipios no se desarrolla la constitucionalidad es porque no hay nada que esté en cuestión; cuando uno se plantea la defensa de la constitucionalidad es porque hay que defenderla, porque puede haber posiciones que no defienden lo mismo.

Entonces, señores, yo creo que lo más razonable es que sean ustedes razonables, se lleven esta comunicación. Si quieren, la plantean como una propuesta del Gobierno, pero además modifiquenla, porque lo que no puede ser es traer un texto, que ustedes dirán que está consensuado con los cabildos, pero con quien deberían a lo mejor haberlo consensuado es con el Tribunal Constitucional, con el Tribunal Supremo y con el Consejo Consultivo, digo yo, porque para eso es para lo que tenemos esos organismos y para eso hay un sistema de presentación de leyes que lo que hace es darle seguridad jurídica a la Cámara para que, cuando un texto puede tener este tipo de complejidad, contemos con los informes adecuados que nos ayuden a tomar las decisiones que corresponden. Entonces yo creo que hay que tener una actitud clara con esta cuestión y no creo que sea injusto decirles que han sido ustedes irresponsables trayéndolo como una comunicación y que ustedes lo plantean de una manera torticera, porque lo plantean como un simple arreglo para tecnificar y modernizar las estructuras administrativas, cuando no es así, y ya discutiremos luego sobre esa descentralización que ustedes dicen que están produciendo, que la verá usted, porque yo desde luego no la veo por ningún lado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor diputado. El Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, señor consejero: muy buenos días a todos. A los representantes de los cabildos, también un saludo especial.

Señorías, los cabildos insulares. Para responder al pleito insular, la Ley de 11 de julio de 1912, sobre Reorganización administrativa y representación a Cortes de las islas Canarias, crea, como una institución intermedia entre los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, unos órganos insulares singulares en cada una de las islas Canarias: los cabildos insulares.

Posteriormente, los cabildos alcanzan rango incluso constitucional en la Constitución española del 9 de diciembre de 1931.

Posteriormente, tras la Guerra Civil, se mantuvo el régimen especial de los cabildos insulares, pese a imperar en esa época una regulación de todo el régimen local muy centralizada. Así consta en la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, en el texto articulado del 16 de diciembre de 1950 y el posterior desarrollo en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, de 1952, vigente prácticamente hasta hace unos días; así como en la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

La Constitución española de 1978 configura, en su artículo 137, una organización territorial basada en los municipios, en las provincias y en las comunidades autónomas, apareciendo los cabildos como Administración propia de las islas. Y es, por fin, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en la redacción de 1996, donde se consagra la posición de los cabildos insulares dentro del bloque de constitucionalidad actual, al establecer en su artículo 23.3 lo siguiente: “Los cabildos constituyen los órganos de gobierno, administración y representación de cada isla. Su organización y funcionamiento se regirá por una ley aprobada por mayoría absoluta del Parlamento de Canarias en el marco de la Constitución”. Y en su apartado 4 y 5 sigue desarrollando esta previsión y señala que “a las islas les corresponde el ejercicio de las funciones que le son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen por la comunidad autónoma, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias, en los términos que establezcan las leyes de su Parlamento”. “Los cabildos insulares, en cuanto –señor representante del Grupo Mixto, apartado 5 del artículo 23–, los cabildos insulares, en cuanto instituciones de la comunidad autónoma, asumen en cada isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autónoma y ejecutan en su nombre cualquier competencia que esta no ejerza directamente a través de órganos administrativos propios, en los términos que establezca la ley”. Hemos oído hoy aquí que, por lo visto, no son instituciones de la comunidad autónoma. Está en el Estatuto de Autonomía claramente, en su letra y en su espíritu.

Sin embargo, señorías, la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, igual que la del 1986, conocida popularmente como “ley de cabildos”, no acomete el mandato estatutario y renuncia a la regulación de la organización y el funcionamiento de los cabildos. Es por ello que, dieciocho años después, parece imprescindible que, conforme a la previsión estatutaria y las necesidades y desarrollo de otras normas recientes, proceder por este Parlamento, sin más dilación, al cumplimiento del mandato estatutario. Hoy, además, hay que acometer la reforma legislativa sobre el régimen de funcionamiento de los cabildos insulares en su doble vertiente: como entes locales, y por ello respetando lo establecido en la legislación básica de régimen local estatal, y como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que permite introducir una serie de particularidades, ligadas todas ellas al hecho insular.

Señorías, ya desde el primer día de esta legislatura, y lo ha dicho el señor consejero, en el pacto de gobierno suscrito entre Coalición Canaria y el Partido Socialista se fija como objetivo la aprobación de una nueva ley de administraciones públicas canarias que defina con criterios de racionalidad y eficacia el marco competencial de cada una de las administraciones locales, evitando la duplicidad de competencias, reservando para la comunidad autónoma aquellas que por su naturaleza rebasan el ámbito insular, así como las conducentes a garantizar los principios de solidaridad e igualdad entre todos los canarios y canarias.

Asimismo, se señala en ese acuerdo que se tendrá en cuenta en relación con el régimen de organización y funcionamiento de los cabildos su diferente tamaño y lo previsto en la Ley de Grandes Ciudades.

En dicho pacto se partía de que en el escenario de crisis económica se hacían imprescindibles políticas de restricción del gasto con programas de austeridad, mayor cooperación interinstitucional,

mancomunando servicios y, sobre todo, evitando duplicidades en la gestión de las competencias, lo que nos debe conducir a una nueva reasignación de competencias y traspaso a los cabildos insulares.

En ejecución del pacto de gobierno, entre los compromisos asumidos por el presidente del Gobierno en su discurso de investidura figura el de proceder a la modificación del régimen vigente de las administraciones públicas canarias.

Igualmente, señorías, en el debate sobre la nacionalidad del 2013 se aprobaron resoluciones sobre esta materia. Así se decía que, valorando positivamente los procesos de reforma de las administraciones públicas emprendidos, con la consiguiente reordenación y clarificación competencial, y considerando prioritario culminar las mismas, se instaba al Gobierno autonómico y estatal a incluir en dicha reforma determinados aspectos: modificar la Ley 14/1990, en relación con Canarias, modificar la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el Estado; y que, además, dichas modificaciones estuvieran presididas por la potenciación de los objetivos de modernización organizativa, clarificación competencial, necesidad de la prestación del servicio, racionalización de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad y garantizando el control financiero y presupuestario de las administraciones en los términos de la legislación básica establecida. Además, en esa resolución del 2013, se señalaba que la modificación de dichas normas debería contemplar las especificidades propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, singularmente las de los cabildos insulares.

Y al mismo tiempo se instaba al Gobierno a presentar un proyecto de ley de transparencia y acceso a la información en relación con esta materia, cosa que el Gobierno ya ha hecho, como sus señorías conocen.

Asimismo, se instaba al Gobierno a continuar con el proceso emprendido de transformación y modernización de las administraciones públicas.

Ya en este año del 2014, en el mismo debate de la nacionalidad, se adopta una nueva resolución incidiendo sobre la materia, instando al Gobierno, literalmente, a promover el diálogo con cabildos y ayuntamientos para alcanzar un acuerdo institucional sobre los términos de la propuesta legislativa que promueva la reforma de las administraciones públicas en Canarias, para debate y aprobación en el Parlamento de Canarias, ley de cabildos y del sector público local.

Señorías, es evidente que, aparte del mandato legal y de los compromisos políticos, asistimos y estamos inmersos en un escenario de crisis económica y política que hace imprescindible llevar a cabo una transformación de las administraciones públicas, de adaptación a las demandas sociales, de dar mayor eficiencia, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, de contención del gasto, de mayor transparencia. Los ciudadanos demandan hoy una mejor Administración, más barata, eficaz y muy transparente, al servicio de la ciudadanía y de los intereses generales.

Asimismo, las insuficiencias constatadas en la legislación autonómica vigente y la experiencia práctica de su aplicación en todo el proceso de transferencias iniciado en el año 1986 y en 1994 inciden en la necesidad de acometer el objeto de esta comunicación.

Es por todo lo anterior que el Gobierno de Canarias, cumpliendo el mandato estatutario y los compromisos asumidos, presenta esta comunicación, que inicia, en esta sede parlamentaria, de una manera más definida, la regulación del régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, en esta comunicación de los cabildos y la que vemos a continuación de los ayuntamientos canarios.

Comunicación que no solo plantea un criterio de política general sobre la reforma administrativa y política de las administraciones públicas canarias, sino que viene acompañada con un documento de trabajo muy importante. Un documento de trabajo amplio que aborda una propuesta de solución legislativa a los diferentes problemas planteados; y algo más importante: que viene con un alto grado de consenso de las administraciones implicadas, Administración autonómica, cabildos insulares y ayuntamientos canarios.

Ahora, señorías, toca a esta Cámara hacer un trabajo amplio, dar forma y aprobar por fin, dieciocho años después, una ley que regule de forma integral el régimen jurídico de los cabildos insulares, lo cual nos mandata a un esfuerzo de consenso entre todas las fuerzas políticas aquí representadas que dé respuesta a las necesidades y mandatos legales señalados. La necesidad de acometer una regulación integral de los cabildos insulares debe dar respuesta a muchos problemas y necesidades de dimensionar una administración insular adecuada a los importantes retos de dar respuesta a un verdadero gobierno insular, como administración local y como institución de la Comunidad Autónoma de Canarias. Como instrumento, sobre todo, al servicio de los ciudadanos y de las ciudadanas y de los intereses específicos de cada una de las siete islas.

Uno de los problemas sin resolver, que debe ser objeto de la futura ley, es clarificar el sistema competencial, evitando lo que se denomina las dobles duplicidades, las duplicidades administrativas. Señorías, hoy los cabildos insulares, como instituciones autonómicas, han visto incrementadas de una forma notable sus funciones y competencias, especialmente por transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Más competencias que deben ser ampliadas, clarificando las bases y principios que han de regir el reparto de las competencias entre las distintas administraciones y que tienen que tener respuesta también en la adecuación de su régimen jurídico y, dado que el marco de la Administración local no da respuesta, procediendo a modificar el régimen jurídico organizativo de los cabildos insulares, dotándolos de una organización adecuada que les permita una acción administrativa y política con mayor eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de sus servicios. Igualmente, a mayores competencias hay que introducir en sus normas de funcionamiento normas que garanticen el control de las mismas, con instrumentos y medidas que eviten los problemas que hoy se perciben –y todos en este Parlamento sabemos de lo que hablamos– y los mecanismos establecidos para subsanar cuestiones de control que este Parlamento tiene la obligación de acometer.

Si importante es más competencias y más control, la ciudadanía mira especialmente las medidas y respuestas a plantear en esa futura ley objeto de este debate, encaminadas a dotar de mayor transparencia la gestión de los cabildos insulares, que debe articularse en el marco de las previsiones básicas de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, y el desarrollo y la adecuación a las especificidades de los cabildos insulares.

A más competencias, más control, mayor transparencia, habrá que dar respuesta también, señorías, a los principios de colaboración y cooperación, a las necesarias e imprescindibles relaciones entre las administraciones públicas de la comunidad autónoma y los cabildos insulares, dentro de un marco definido; asimismo también a nivel intrainsular entre los cabildos insulares y los ayuntamientos de cada una de las islas.

El documento de trabajo remitido por el Gobierno como anexo acomete la regulación de los cabildos insulares de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias, dotando a los mismos de un marco normativo ajustado a sus necesidades, contemplando en un solo texto las especificidades que les son propias y que los distinguen y separan de las diputaciones provinciales, contemplando, señorías, y además dando una respuesta al régimen electoral, a las competencias, a la organización de gobierno y a la organización administrativa, al funcionamiento, información y transparencia de los cabildos, a las relaciones de la comunidad autónoma y los cabildos insulares y, asimismo, propone institucionalizar figuras u órganos de gestión como la Conferencia de Presidentes.

A todo esto, señorías, debemos añadir la relación entre los cabildos insulares con este Parlamento, lo que viene regulado en el Estatuto y en el Reglamento del Parlamento, en relación con la política a través de la Comisión General de Cabildos, en relación con el control de las competencias transferidas por este Parlamento y en relación con la titularidad por los cabildos de la iniciativa legislativa plena.

Señorías, estamos ante una respuesta y un cumplimiento del pacto de gobierno y de los acuerdos de gobierno del inicio de la legislatura. Todavía la legislatura no ha acabado, como señalaba alguno, nos quedan muchos meses por delante. Acometamos este trabajo, tenemos el instrumento, tenemos los trabajos, tenemos la propuesta y depende de todas sus señorías, de los grupos parlamentarios, que en esta legislatura tengamos por fin...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el Grupo de Coalición Canaria, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías. Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Quisiera empezar mi intervención llamando la atención de sus señorías sobre un tema que, siendo notorio, a mi juicio no ha sido suficientemente destacado en las intervenciones anteriores. Lo que nos trae hoy el consejero de Presidencia en forma de comunicación es un acuerdo, y el acuerdo es fruto de un trabajo de muchísimo tiempo, de toda la legislatura.

Ocasionalmente tuvimos una comparecencia, hace algo más de un año, en este Parlamento en relación con cómo iba a afectar al funcionamiento de las instituciones canarias la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En aquel debate, el Gobierno hizo un

compromiso en torno a la idea de traer dos textos legislativos a la Cámara que dieran respuesta al marco que se imponía desde el ámbito estatal en relación con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad y hacer posible, por tanto, el ejercicio de las competencias propias que tenemos contenidas en el Estatuto, en torno a dos asuntos: al desarrollo legislativo del artículo 23, el que se refiere precisamente a los cabildos insulares, y al desarrollo legislativo del régimen local, que está en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Por tanto, lo más importante, lo que el Gobierno nos trae es el acuerdo, el acuerdo al que se incorporan, en este caso, en esta proposición, en esta comunicación sobre esta proposición, los cabildos insulares, y esto es, sin duda, un éxito atribuible al trabajo que han realizado ambas partes.

Si quiere entramos después, o entraremos después, en la segunda parte, en el segundo turno, en torno a la idoneidad de hacerlo mediante una proposición de ley del Parlamento de Canarias y a las consecuencias que trae desde el punto de vista de la tramitación. Yo intentaré ahora, en el tiempo que tengo, hacer referencia a unas cosas que considero importantes, porque se ha hecho invocación de la historia. Cuando se hace invocación de la historia hay que interpretar la historia. La historia normalmente está escrita por aquellos... Dicen que la historia la escriben los vencedores. Está claro que la historia, la historia de Canarias, no la ha escrito Canarias. Canarias ha empezado a escribir muy recientemente, cuando tras la Constitución española de 1978 ha tenido capacidad de autogobernarse y, consecuentemente, de que su autonomía política produzca o emanen de ella leyes como las que este Parlamento tiene capacidad para aprobar.

Por tanto, las referencias que se han hecho a la ley del año 1912 y, en general, a todo el planteamiento de la división territorial del Estado en el siglo XIX... Siglo XIX que empieza como un siglo... con el liberalismo. El liberalismo es tremendamente uniformizador, el liberalismo tras la Constitución de 1812 es uniformizador. El modelo de Estado que se desarrolla tras ese liberalismo, con ese liberalismo, es el de Javier de Burgos, una división provincial de la estructura española, y en esa estructura la consecuencia que se produce en el siglo XIX es que se conforma una única provincia, con problemas que se conocen históricamente con el pleito por la capitalidad. Y eso, que es un pleito decimonónico y que, a pesar de todo, hemos intentado alejar, desterrar, en ese imaginario colectivo, con toda la acción política que se viene haciendo desde el Gobierno y desde las instituciones canarias desde el principio de la solidaridad, ese imaginario sigue aún existiendo.

¿Cómo se respondió en determinado momento a aquel problema de la lucha por la capitalidad? Pues dividiendo al final la estructura, conforme a la estructura que es preexistente, que es necesaria, que forma parte de algo previo, es la isla. La isla es inexcusablemente un hecho geográfico indiscutible y, por tanto, lo normal es que la organización administrativa se adecue a esa organización física, a esa cuestión física preexistente.

¿Cómo lo hemos podido hacer?, en un modelo en el cual a lo largo del siglo XIX habíamos perdido cuestiones que eran muy importantes desde la conquista de las islas hasta el siglo XVIII. Perdimos el sistema monetario diferenciado, perdimos el monopolio comercial de los puertos con América, perdimos, en aquel contexto también, el sistema fiscal, porque hubo una política fiscal uniformizadora, que es la Reforma Mon-Santillán de principios del siglo XX, y hasta mitad del siglo XIX, cuando se aprueba el decreto de Bravo Murillo, no hay constatación de la realidad de Canarias en la legislación del Estado. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa)*. Por tanto, la primera mitad del siglo XIX es tremendamente uniformizadora y aleja a Canarias completamente del Estado. Si se leen ustedes –y creo que alguna vez lo hemos hecho aquí– la exposición de motivos del decreto de Bravo Murillo, Bravo Murillo le plantea a la reina entonces cuestiones que tienen que ver con la unidad, la búsqueda de la unidad, la búsqueda de la integración de Canarias en la Corona. Y todas estas cosas, que no son baladías, forman parte, lógicamente, de nuestra historia y de ahí que la ley de 1912 represente también uno de los hitos fundamentales de cara a organizar Canarias.

¿Qué pasa en 1982 con el primer Estatuto? Básicamente que los estatuyentes en aquel momento tenían que definir un modelo que partía de una realidad previa que era la isla, una realidad administrativa que eran los cabildos insulares, la división provincial seguía estando, porque la división provincial, la provincia es la unidad de organización del Estado. De hecho, hasta ayer había gobernadores civiles, hasta la Lofage de 1997 ha habido gobernadores civiles, hoy subdelegados del Gobierno. Y en la estructura, por tanto, del Estado sigue existiendo la provincia. No existe la provincia en nuestra estructura, no hay ni una sola referencia en el Estatuto canario a la estructura provincial, porque no existe la provincia, existe a efectos de la división territorial del Estado.

¿Con todo esto qué quiero decir? En definitiva, que el propósito del Gobierno es incardinar algo que no hemos sabido hacer o que no hemos hecho, que no hemos perfeccionado suficientemente a lo largo de nuestra historia reciente, de nuestra historia autonómica, en definitiva. Hicimos primero, se hizo en este Parlamento una ley en 1986. Aquella ley tuvo gran controversia. Había en aquella ley una persona, que fue diputado más tarde en esta Cámara y estuvo en el Partido Socialista, don Santiago Pérez, que definió un modelo con direcciones insulares en cada isla, es decir, un modelo que ignoraba la preexistencia de los cabildos insulares y creaba unas direcciones insulares de la Administración canaria en cada isla. Aquel modelo fracasó. Tanto es así que duró cuatro años. En 1990 se aprueba por esta Cámara por unanimidad una ley que es la Ley –todavía vigente– de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Esta ley es la que pretende el Gobierno modificar, cambiar, tener dos textos legislativos. ¿Por qué dos? Básicamente porque para el régimen jurídico de los municipios es fundamental que haya una ley específica que se adecue al marco constitucional que hoy define la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Señorías, decía el portavoz del Grupo Mixto, el señor Justo, en fin, dice: cómo nos derivan la pelota. En fin, mire, tanto es así que es su responsabilidad, es nuestra responsabilidad, porque quien aprueba las leyes es el Parlamento de Canarias. Las leyes se pueden aprobar por modos diversos de iniciativa legislativa. Normalmente la iniciativa legislativa la ejerce el Gobierno a través de proyectos de ley o la ejerce el Parlamento a través de proposiciones de ley. Algunas de esas proposiciones de ley incluso con algunos otros sujetos legitimados, como se sabe, los cabildos insulares. Por tanto, ese es el contexto en el que nos vamos a mover.

Y lo más importante de la comunicación del Gobierno, como dije al principio, es el acuerdo. Si somos capaces de plasmar el acuerdo en una proposición de ley, que a su vez garantice desde el punto de vista jurídico su adecuación al marco estatutario y constitucional, habremos acertado.

Me gustaría, señor Justo, llamar la atención a una cosa que supongo que usted sabe, pero es que esto, cuando sea una proposición de ley y se tome en consideración por la Cámara, tendrá que ser dictaminado por el Consejo Consultivo. Por tanto, en relación con el dictamen del Consejo Consultivo, produciremos después las enmiendas parciales o al articulado que entendamos que procedan.

Es verdad que la ley es de vanguardia cuando incorpora cosas muy muy importantes, como es el régimen electoral de los cabildos, porque esto es, sin duda, hasta ahora un tabú. Ténganse en cuenta que hoy en día está regulado dentro de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. ¿Por qué?, porque está centrado en el carácter de entidad local de los cabildos, pero es que los cabildos, y eso es marco constitucional también, porque el Estatuto es marco constitucional, en fin, dentro del bloque de la constitucionalidad, son también instituciones de la comunidad autónoma, y tenemos que hacer compatible esa consideración de la isla como entidad local y el cabildo como órgano de administración y gobierno de la isla con los cabildos como instituciones de la comunidad autónoma que reciben transferencias y delegaciones.

Y es precisamente en el régimen de transferencias y delegaciones donde posiblemente hemos fallado en los últimos años. Y creo que la proposición de ley, que será la que se deduzca de la comunicación que el Gobierno hoy nos presenta, nos va a dar la oportunidad de solucionar algunos asuntos, porque la proposición ya establece el marco, es decir, el texto que nos ha mandado, en cuanto sea proposición, establece el marco. Y quizás tengamos la oportunidad en tiempo de hacer incluso algunas enmiendas a las disposiciones finales y adicionales para arreglar algunos temas que, por ejemplo, el Grupo Mixto ha señalado en sus intervenciones, el régimen jurídico de los servicios sociales. No creo que sea posible, sinceramente, señor consejero, que en el plazo que queda de aquí a final de la legislatura podamos contar con un proyecto de ley del régimen de los servicios sociales y, sin embargo, el texto que usted nos trae nos posibilita, nos capacita, nos pone en punto de salida para hacer posible que arreglemos esta materia mediante enmiendas al articulado –posiblemente adicionales o finales–, en torno al régimen jurídico, que diferencie por completo cuestiones que hoy son un auténtico problema y que requieren que los servicios básicos en materia de prestaciones sociales estén en los ayuntamientos, los servicios especializados en los cabildos insulares, el Gobierno no tenga nada en el ámbito de la gestión de los servicios sociales sino solo la potestad normativa, la que le corresponde desde el punto de vista legislativo para presentar iniciativas legislativas o la que le corresponde desde el punto de vista reglamentario.

Por tanto, señorías, este es el escenario. Estamos ante una oportunidad, porque el texto es un texto negociado. Básicamente esto es lo más importante, es el producto de un trabajo de negociación durante mucho tiempo que nos pone en punto de salida. Ahora es nuestra responsabilidad. ¿Podía

haber venido como proyecto de ley?, podía, Advertí al consejero, hace un año, algo más de un año, que se tenía que modificar la norma interna de tramitación de los proyectos de ley. Creíamos y creemos aún que puede haber más agilidad en la tramitación interna. Sin embargo, eso no excusa que lo que se constata mediante estas dos comunicaciones, especialmente de la que estamos debatiendo ahora, es un trabajo intensísimo de negociación, un trabajo de relación técnica, jurídica y política de negociación, que acaba en el acuerdo. Y el acuerdo, que se constata en un texto que se anexa a esta comunicación, es un punto de partida valioso, valiosísimo, para iniciar una tramitación como proposición de ley.

Creo, señorías, que estamos ante una auténtica oportunidad. Creo que hablar de islas nos permite, nos pone en las condiciones de poder hablar de lo que para nosotros siempre ha sido una dialéctica, y siempre seguirá siéndolo, porque todos somos isleños de alguna isla y, sin embargo, somos canarios por encima de todo. Creo que esto es fundamental, no solo es un tema de naturaleza emocional, no forma parte solo del discurso de los nacionalistas canarios. Estoy convencido de que la región canaria para los populares, la nacionalidad que puede representar para los socialistas o la nación que creemos los nacionalistas que es Canarias va a seguir siempre necesariamente vinculada a la isla, como núcleo de la organización desde el punto de vista administrativo, como, en fin, lugar emotivo en el cual cada uno vincula su lugar de nacimiento o donde vive, y eso va a producir siempre una dialéctica que forma parte del funcionamiento del archipiélago. Lo importante es que seamos capaces de hacerlo bien y hay cosas que está claro que el marco jurídico del año 1990 hoy no es un marco suficiente. Ha habido cosas, materias, que se han desarrollado desde los años 90 hasta ahora y, especialmente, antes lo decía cuando me refería a servicios sociales, porque tengo gran preocupación, mi grupo tiene gran preocupación por el régimen jurídico de la dependencia, porque se mezcló con un sistema preexistente que teníamos de planes de atención sociosanitaria, después se articuló con arreglo a una normativa estatal, no se ha articulado bien, y el resultado no es bueno. La ley que nos presenta hoy el Gobierno anexada a esa comunicación constituye una oportunidad para dar solución a temas como ese y a muchos temas muy concretos, que agradecerán los ciudadanos desde el punto de vista de la simplificación y de la organización...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Un minuto.
Sí, cuando quiera...

El señor RUANO LEÓN: Por tanto, señorías, después, cuando tengamos ocasión de debatir sobre las propuestas de resolución consecuentes a esta comunicación del Gobierno, creo que podremos plasmar la voluntad política del Parlamento de que sí vamos a legislar sobre esta materia, que tenemos una responsabilidad de hacerlo y que vamos a hacerlo de la mejor manera posible, y la mejor manera posible es el acuerdo, el acuerdo que nos ha traído el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero también sumarme a la bienvenida que hacía el presidente del Parlamento por la presencia hoy del presidente del Cabildo de la isla de La Palma, don Anselmo Pestana, y también de la consejera de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, doña Auxi Pérez.

Señor consejero, reconozco que lo he visto poco entusiasmado a la hora de defender esta comunicación del Gobierno. Me recordaba usted a un opositor que venía a cantarnos la lección pero con poco, con muy poco, entusiasmo.

Señor Cruz, decía usted que este era un compromiso del Gobierno desde el inicio de la legislatura, que así lo puso de manifiesto el presidente de la comunidad autónoma durante su discurso de investidura. ¿Y qué ha pasado en el año 2011, en el 2012, en el 2013 y en el 2014? ¿Es que nos ha entrado ahora la prisa de la diarrea legislativa que no han sido capaces de hacer en tres años?

Señor Ruano, decía usted también que esto es fruto del trabajo y es un texto negociado. Y yo le quiero preguntar: ¿negociado con quién? Porque mi fuerza política, que es la primera fuerza política y parlamentaria en este Parlamento, no ha entrado en ninguna negociación de un texto fundamental e importantísimo para el futuro de Canarias. Por tanto, ¿negociado con quién?

Señor presidente, señorías, hoy comparecemos. Y otra cuestión antes de empezar con el fondo de este debate. Yo, señor Ruano, no me voy a remontar a la historia ni voy a llegar a cien años atrás, a 1912; yo quiero ir, cien años después, a hoy, a la historia de hoy de esta Comunidad Autónoma de Canarias, a la historia del debate de esta comunicación y del momento puntual que estamos viviendo. No hace falta que usted me hable del pleito insular, de 1912, de la ley de cabildos, porque la realidad es a la que estamos enfrentándonos hoy, en esta comunicación o en este proyecto de ley camuflado de comunicación.

Señor presidente, señorías, comparecemos hoy en el Parlamento, como decía, para debatir dos comunicaciones muy relevantes que aspiran a modificar el régimen jurídico de las administraciones públicas en Canarias, tanto la de cabildos, la ley de cabildos, como la de los ayuntamientos, y el propósito del Gobierno es en ambos casos actualizar esta ley de régimen jurídico que lleva veinticinco años, digo bien, veinticinco años, de vigencia.

El propósito del Gobierno –ya lo avanzo y lo quiero dejar muy claro– es compartido por mi grupo parlamentario, es compartido por el Grupo Parlamentario Popular, como les consta a sus señorías porque desde el inicio de legislatura –no en 1912, señor Ruano, en esta legislatura– mi grupo parlamentario ha presentado iniciativas para modificar el régimen jurídico de las administraciones públicas. Y usted recordará muy bien, como lo recuerda el señor consejero, que en aquellas mesas de diálogo, en el año 2013, entre el Gobierno y el Partido Popular una de las prioridades que pusimos sobre la mesa es, evidentemente, llevar a cabo reformas del régimen jurídico de las administraciones públicas. Acuerdo, señor consejero, que no fue posible, en fin, por la falta de voluntad de este Gobierno. Por tanto, la voluntad de actualizar la ley de cabildos y también la de los ayuntamientos es compartida por mi grupo parlamentario, porque creemos, como bien decía el señor Ruano, es fundamental adaptarla a la nueva legislación básica, que entró en vigor el 1 de enero de este año, en esa Ley de Racionalización y Sostenibilidad.

Al margen de las consideraciones de orden político, la nueva ley nacional, y ustedes lo saben bien, señor consejero, tiene varios objetivos, que lo recoge muy bien en su preámbulo. Primero, clarificar el ámbito competencial para evitar duplicidades en el ámbito de la Administración pública en Canarias; segundo, apostar por la racionalización, es decir, tener unas estructuras administrativas que respondan a los principios de estabilidad, eficiencia y sostenibilidad financiera –que de esto he oído poco, en esta comunicación, de esto he oído poco, y es lo más importante–; y, en tercer lugar, dice la ley nacional, el control riguroso del gasto público.

En este marco, señor consejero, señorías, presenta el Gobierno esta comunicación, pero quiero decirle que más allá de la voluntad del Partido Popular, más allá de la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, quiero decirle algunas consideraciones.

Señorías, señor consejero, mi grupo parlamentario ni comparte la forma y tiene dudas razonables del fondo. Y no compartimos la forma porque el Parlamento de Canarias en realidad debate hoy un proyecto de ley camuflado de comunicación. Solo basta con hacer una lectura de lo que es la comunicación y ver cómo se presenta un texto perfectamente articulado. En nuestra humilde opinión, debería haberse registrado en esta Cámara no una comunicación del Gobierno sino un proyecto de ley. ¿Sabe usted por qué?, porque hay diferencias muy importantes y hay diferencias considerables que hay que poner sobre la mesa. Porque la comunicación no le obliga a lo que le obliga un proyecto de ley, que es fundamental para garantizar lo que decía el portavoz del Grupo Mixto. Aquí ni tenemos informe de la necesidad ni de la oportunidad, ni trae usted informe del servicio jurídico ni trae los informes del impacto económico y presupuestario ni tampoco, que es exigible, el informe vinculante del Consejo Consultivo de Canarias. Por tanto, más allá de las dudas razonables desde el punto de vista económico, de seguridad jurídica y presupuestario, también creo que es fundamental la tranquilidad jurídica a la que un proyecto de ley obliga y que no así la comunicación.

Por tanto, señor consejero, señorías, esta comunicación, no se justifica la necesidad ni se evidencia la oportunidad ni se acredita, que es lo más importante, el impacto económico ni presupuestario; ni tampoco podemos garantizar... ¿o usted me lo puede garantizar, señor consejero, que esta comunicación o este proyecto de ley camuflado de comunicación se ajusta estrictamente al ordenamiento jurídico vigente?

Por tanto, con estas condiciones, con estas premisas, ustedes acuden hoy al Parlamento, deprisa y corriendo, con una reforma que ha estado durmiendo el sueño de los justos, señor Cruz, desde hace tres años. Porque es verdad que usted lo planteó y el presidente de la comunidad autónoma en su discurso de investidura, ¿pero qué ha pasado en estos tres años? Que han estado ustedes más pendientes de las batallitas del señor presidente del Gobierno que de resolver estas cuestiones, cuestiones básicas

de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por tanto, las prisas solo confirman, señorías, la pereza de este Gobierno, la pereza para no afrontar durante estos tres años de legislatura asuntos relevantes, importantes. ¿Qué pasa ahora?: que en estos ocho meses, con la cuenta atrás, al Gobierno y al señor presidente del Gobierno le empieza y le entra esa diarrea parlamentaria de empachar a este Parlamento con un número de proyectos de ley que, al final, señorías, no han sido capaces ustedes de aprobar en estos tres años.

Pero, además, les diré una cosa también que tiene que ver con la forma. Decíamos que a nosotros nos hubiera gustado, como primera premisa, que hubiera sido como proyecto de ley y no como comunicación y la segunda cuestión es que nosotros estamos en contra de la forma. Cuando hablamos de diálogo, de consenso, usted reconoce un consenso con la Fecai, ¿pero qué consenso ha buscado usted con esta fuerza política, con el Grupo Parlamentario Popular, en todo este momento, en todo este proceso? Hay que decirle que somos la primera fuerza política y parlamentaria, aunque a usted no le guste, y como tal creo que es fundamental buscar el diálogo y el consenso. Muy bien con la Fecai pero también con el principal partido político en Canarias representado en esta Cámara, porque creo que es fundamental. Y usted no se ha dirigido en ningún momento, salvo para entregarnos la comunicación o el proyecto en Presidencia. Nosotros hemos echado de menos, señor Spínola, que usted hubiera tenido ese espíritu de diálogo que usted está todo el día diciendo de boquilla, pero que en la práctica o no quiere o no le dejan hacerlo. Y no tenga usted complejo por dirigirse al Grupo Parlamentario Popular, sabe usted que lo acogemos con los brazos abiertos cada vez que usted ha venido a proponer alguna iniciativa de este sentido. Por tanto, cuestionamos también la voluntad real de la búsqueda de acuerdo y de consenso con esta comunicación.

Y ahora quiero entrar en el fondo, que para mí es tan importante, o para mi grupo parlamentario, como la forma. Miren, ustedes dicen que la propuesta del Gobierno para los cabildos aborda uno de los asuntos capitales que es la clarificación competencial. Establecen una especie de catálogo de materias amplio y ampliable por delegación del Gobierno. Estamos de acuerdo con ello, pero ¿qué pasa en la realidad?: que ustedes no materializan esa delegación de competencias a los cabildos insulares. No lo hacen ni tienen voluntad política de hacerlo. Por tanto, a nosotros también nos produce dudas razonables, que ustedes una cosa es lo que digan de boquilla y otra cosa lo que pongan en la práctica, porque evidentemente creo que es fundamental la delegación de competencias a los cabildos. La descentralización se plantea como una hipótesis, señor consejero, cuando se debe afrontar con la valentía y la determinación que este tipo de cuestiones plantean.

Y una segunda duda de fondo razonable: ustedes incorporan también un tema... que la propuesta del Gobierno para los cabildos no incluye un marco financiero. Ustedes de esto nada hablan; proclaman una y otra vez la necesidad de la suficiencia financiera de las corporaciones insulares pero no concretan ni definen cuál es ese nuevo marco económico y presupuestario, y esto a los cabildos también les produce preocupación, como también les produce preocupación a los ayuntamientos. ¿De qué vale que usted les diga a los cabildos “tengan ustedes más competencias –y a los ayuntamientos–, tomen todas estas competencias y póngales usted un caramelo en la boca” si cuando los alcaldes se dirigen a usted y le dicen, “bueno, y cómo vamos a financiar estas competencias que usted nos quiere trasladar”...? ¿Sabe lo que usted les ha contestado a los ayuntamientos?: ese ya no es mi problema, ese ya no es mi problema, ese no es problema de este Gobierno –y además usted lo pone aquí en esta comunicación–, ese tema lo tendrá que resolver el Gobierno que venga después de mayo. ¿Es serio eso, señor consejero?, ¿es serio usted anunciar y poner un caramelo en la boca a los cabildos y ayuntamientos y cuando los cabildos y ayuntamientos, señor Ruano, le dicen “qué pasa con las perras”, usted les dice, “no, no, eso a partir de mayo del 2015 que lo resuelve el Gobierno que entra”? ¡Es una falta de seriedad este tema!, es una falta de seriedad este tema. Por tanto, a nosotros nos parece fundamental que los recursos económicos y presupuestarios y la suficiencia financiera tienen que estar resueltos. Porque además, claro, desde el punto de vista de las perras, yo que veo al presidente del cabildo y a la consejera de Presidencia, cuando se sientan en la Comisión General de Cabildos o en la Fecai y han debatido temas como los recursos del REF, claro, ¿qué credibilidad pueden ustedes tener cuando en los recursos del REF ustedes no hacen un reparto justo, como establece la legislación, con los cabildos? ¿Cómo nos podemos fiar de ustedes, cómo los cabildos y los ayuntamientos se pueden fiar de ustedes en este sentido? –y doy la bienvenida también al presidente de la Fecam, don Manuel Ramón–.

Y este es el asunto que hay, pregúnteles usted a los alcaldes y a los cabildos. Cuando el señor presidente de la Fecam le dice al señor Spínola, “oye, me parece muy bien, usted, que me dé competencias”, y le dice el señor don Manuel Ramón: “¿y las perras, señor Spínola?, ¿hay alguna respuesta contundente para

tranquilizar a la Fecam y a la Fecai de qué pasa con las perras y con los presupuestos y con el marco económico y presupuestario?”.

Por tanto, señorías, creo que la suficiencia financiera es un tema fundamental que tiene usted que aclarar hoy.

Por último, habla usted del régimen electoral de los cabildos. Señor Cruz, que ustedes estén hablando ahora de reforma electoral cuando ustedes han sido reaccionarios y alérgicos a la reforma electoral canaria y ahora vengan aquí a defender como nadie la reforma de la ley de cabildos, a nosotros nos produce también una cierta duda jurídica razonable. ¿Por qué?, porque este Gobierno no puede, a través de un proyecto de ley ni de una comunicación ni de una ley ordinaria, modificar el régimen electoral de los cabildos, porque, en todo caso, tendría que hacerlo no a través de una ley ordinaria sino a través de una ley orgánica. Y ustedes plantean este problema de la reforma electoral de los cabildos sabiendo que son –evidentemente, señor Ruano– administraciones de la comunidad autónoma, pero que están regidos como administraciones locales por el régimen electoral general y, como están regidos por el régimen electoral general, ustedes no pueden hoy modificar a su antojo, a través de una ley ordinaria, esta reforma electoral de los cabildos. Tendrían que hacerlo a través de una ley orgánica, a través de la reforma, por ejemplo, del Estatuto de Autonomía. Por tanto, solo podíamos legislar estos aspectos, de la reforma de la ley de cabildos, a través de la reforma del Estatuto de Autonomía o de una ley orgánica.

Para acabar, como conclusión. Les comunico, señor Spínola, que sé que es lo que a usted le preocupa, que mi grupo parlamentario apoya con condiciones esta reforma de la ley de cabildos. No es el proyecto que mi grupo parlamentario hubiéramos traído aquí ni es el proyecto que a mi grupo le gusta, pero no se preocupe que nosotros vamos a participar intensamente para mejorar aquellas cuestiones que hoy hemos puesto ya sobre la mesa, de dudas en la forma y de dudas razonables en el fondo.

Por tanto, a mí me gustaría que nos aclare, primero, la suficiencia financiera; segundo, qué va a hacer con esta reforma electoral de la ley de cabildos; tercero, qué va a hacer para evitar las duplicidades, porque ya después, en el turno de réplica, y con la ley de municipios, pondré sobre la mesa las contradicciones que ustedes dan. Les da las mismas competencias a los ayuntamientos que a los cabildos y las mismas las tiene el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España. ¡Aclárense, aclárense!, porque ustedes les dan las competencias a los ayuntamientos en determinadas materias y les dicen a los cabildos “ustedes las tienen igual”. Por tanto, lejos de evitar la duplicidad competencial, ustedes hacen una especie de maraña burocrática, de selva normativa, que no aclaran absolutamente nada. Si el espíritu del Gobierno es, como debe ser, esas cuestiones, mi grupo participará activamente en estas cuestiones.

Y para acabar. Tendré tiempo después de poner sobre la mesa lo que le ha dicho, señor consejero, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Asier.

El señor ANTONA GÓMEZ: Digo que después tendremos tiempo de decirle lo que le ha dicho el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, pero le adelanto algo. Dice con respecto a su comunicación que esta reforma no soluciona ninguno de los problemas planteados; dos, que daña la autonomía local; tres, que invade competencias del Estado; y, cuatro, que no garantiza la ficha financiera. Y esto no lo dice el Partido Popular, que también, lo dice el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, informe que usted lo tiene, igual que lo tiene mi grupo parlamentario.

Si usted es capaz de resolvernos estas dudas y es capaz, no de boquilla de hablar de diálogo y consenso, sino de trabajar desde el consenso, tendrá el apoyo entusiasta del Grupo Parlamentario Popular, que es la primera fuerza política y parlamentaria de este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Asier.

Segundo turno para el Gobierno. Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente, señorías.

En este segundo turno voy a intentar fijar la posición del Gobierno y aclarar muchos de los aspectos que han comentado los distintos portavoces de los grupos parlamentarios.

Y voy a hacer una intervención respondiéndole al primero de los intervinientes, al portavoz de Nueva Canarias, que ha calificado la propuesta que hoy ha presentado el Gobierno de torticera e irresponsable. Yo antes que nada quiero decirle que, cuando le he escuchado a usted hoy, me he quedado perplejo y alucinado como pocas veces en esta Cámara. De verdad, creo que ha hecho usted hoy una intervención muy desafortunada. Usted se ha subido a esta tribuna a decir que los cabildos, nada más y nada menos, no son instituciones de la comunidad autónoma. Y usted tiene que leerse el Estatuto de Autonomía y se tiene que leer el artículo 8, apartado 2, que dice que los cabildos son, simultáneamente, órganos de gobierno y representación de cada una de las islas e instituciones de la comunidad autónoma. Esto es un elemento nuclear y, si usted no maneja este concepto, a partir de aquí toda su intervención, de verdad, está más que descalificada, porque usted se ha descalificado hoy a sí mismo con esa afirmación tan errónea.

Dice usted que esta iniciativa legislativa desestructura las administraciones públicas. ¿Pero de verdad sabe usted de lo que habla? ¿Un trabajo consensuado, meses y meses y meses, entre expertos juristas, de la Fecam, de la Fecai, del Gobierno, que le da forma, actualiza, una ley del año 1990, usted lo descalifica en términos de desestructuración de las administraciones públicas? No se sostiene, señor Justo.

Dice usted que el Gobierno le pasa el muerto al Parlamento. ¿Pero sabe usted cuál es la función más importante de este Parlamento? La legislativa. Le corresponde al Parlamento aprobar las leyes. Y hay varias formas de presentar una ley, una de ellas es la vía de los proyectos de ley, pero otra también, señoría, es la de las proposiciones de ley que presentan los grupos parlamentarios, incluso los cabildos insulares, o la iniciativa legislativa popular. Esas son las vías. Por tanto, no estamos pasándole ningún muerto al Parlamento, estamos cumpliendo un compromiso que el presidente explicitó en el debate de investidura. Y eso a lo mejor es lo que les duele a algunos grupos, que pensaron que este Gobierno no sería capaz de presentarse en esta legislatura con dos iniciativas tan potentes, como una ley de cabildos, que tiene 146 artículos, y una ley de municipios, que tiene 136 artículos. Pero no solo es que las ha presentado en la Cámara, es que las trae consensuadas con los cabildos y con los ayuntamientos. Y eso lo quiero poner en valor, porque es mérito de todos, no solo del Gobierno, es mérito de la Fecam, es mérito de la Fecai, es un mérito colectivo. Por tanto, de verdad, no se sostiene su intervención.

Dice usted, ha hecho una crítica también a la exposición de motivos de la ley. Y le quiero decir que la historia no se reescribe. En primer lugar, le quiero decir, señor Justo, que la ley de cabildos no es del año 2017, como ha dicho aquí tres veces; la ley de cabildos es del año 1912 y hace dos años celebramos el centenario de los cabildos. En segundo lugar, el texto, el texto que se contiene en la exposición de motivos es rigurosamente cierto. Es así, la historia es la que es, no se reescribe, y usted no la va a reescribir. Y, desde luego, nada tiene ni nada aporta hacer la mención a la ley de 1927, de creación de las dos provincias, de la división provincial, porque ese hecho, ese hecho, de cara a la tramitación de una ley de cabildos, no tiene ninguna influencia. Lo que tratamos de resaltar es que en 1912 se rompe, se rompe con una forma de organización que se genera a raíz de la Constitución de 1812, que es la que descansa sobre las provincias. Es con la ley de 1912 con la que se establece una organización administrativa en el ámbito de cada una de las islas a través de los cabildos insulares.

Los informes jurídicos. No se preocupe, no se preocupe, el Consejo Consultivo emite, como se le ha explicado, emite un dictamen jurídico sobre las proposiciones de ley. Luego, este Parlamento va a tener todo el rigor jurídico añadido al que trae el texto consensuado, porque el texto consensuado entre el Gobierno, los cabildos y los municipios ha sido visado por los mejores técnicos, expertos, excelentes juristas, del Gobierno, de los cabildos y de los ayuntamientos. Han participado activamente los siete secretarios de los siete cabildos insulares y expertos administrativistas de la Universidad de La Laguna y funcionarios de la comunidad autónoma que llevan treinta y cinco años o cuarenta años trabajando estos temas y que se los conocen como el dedillo de las manos. Esta es la realidad.

Y en cuanto al régimen electoral, que lo ha planteado también el señor Antona, les quiero decir algo, les quiero decir algo. Canarias tiene competencias en organización y régimen de sus instituciones de autogobierno y los cabildos insulares son instituciones de la comunidad autónoma. Por tanto, haciendo uso de ese título competencial, nosotros podemos regular el régimen electoral de los cabildos insulares, y por eso lo hemos hecho, porque estamos ejerciendo el autogobierno, y lo vamos a hacer porque creemos en el autogobierno y por eso queremos regular el régimen electoral. Y le voy a dar un dato: existe una

regulación sobre el régimen electoral en Baleares, en Baleares. Hay un régimen electoral, hay una ley del año 2009 de la Comunidad Autónoma de Baleares que regula el régimen electoral de sus consejos insulares.

Bien. Sé que este es un asunto controvertido, lo sé, y así lo hablamos y lo discutimos con los cabildos insulares, y llegamos a un acuerdo con los cabildos insulares, que fue el siguiente: vamos a mantener en el texto la competencia de la comunidad autónoma para regular el régimen electoral de los cabildos insulares y, si esta opinión no es compartida por el Consejo Consultivo, que entiende que no se atiene al ordenamiento jurídico, nosotros, a través de los grupos parlamentarios, les propondremos a los grupos parlamentarios que, en su caso, se modifique esa cuestión para adaptarla al criterio que fije el Consejo Consultivo. Eso fue lo que nosotros hablamos con los cabildos insulares y por eso está en el texto. Me parece que es un asunto importante que hay que poner sobre la mesa.

Me voy a referir ahora a la intervención del portavoz del Grupo Popular, el señor Antona. Dice el señor Antona, comienza su intervención diciendo que me ve poco entusiasmado. ¡Qué poco me conoce!, qué poco me conoce. Estoy supercomprometido con estos textos, llevo trabajando toda la legislatura en ellos, y llegar al día de hoy y ver que son una realidad, que tenemos dos textos estupendos encima de la mesa para que el Parlamento de aquí, de aquí hasta marzo del próximo año pueda debatirlos y aprobarlos, es una satisfacción enorme. Porque le diré algo: no se ha hecho en treinta años de autonomía. Es la primera vez que un gobierno trae estos dos textos, porque la ley del Estatuto de Autonomía dice, en su artículo 23.3, que una ley del Parlamento regulará la organización y funcionamiento de los cabildos insulares, y eso no se había hecho, en términos de contemplarlo en una única ley, separadamente, como ahora traemos. Por tanto, estoy contentísimo de haber cumplido un mandato que nos establecimos los partidos políticos que firmamos el pacto y que el presidente en su primer discurso en esta Cámara lo dijo. Ustedes pensaron que este Gobierno lo que iba a hacer era vender humo, pero, lejos del humo, lo que hay es una realidad. Ahí están los dos textos.

Prisas. Viene el Gobierno, dice el señor Antona, viene con prisas. Prisa ninguna, prisa ninguna. Hay tiempo más que suficiente para debatir y aprobar estas propuestas. Mire, usted tiene el texto entregado, en una reunión con el presidente del Gobierno, desde el mes de marzo del 2014, desde el mes de marzo tiene usted el texto. Han pasado siete meses. Y si usted hubiese hecho algo tan elemental como todas las noches antes de acostarse leerse un artículo –solo uno, ¿eh?–, solo un artículo de la ley de cabildos, hubiese hecho, hubiese consumido en leerse un artículo cada día cinco meses; o sea, que le hubiesen sobrado dos meses más, porque desde marzo que le entregamos la ley a ahora, que estamos en octubre, han pasado siete meses, han pasado siete meses. Y usted, si se hubiese leído un artículo cada día, hubiese consumido cinco meses, todavía hubiese tenido dos meses para repasar la intervención que hoy iba a hacer aquí, en esta Cámara. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González.)*

Dice usted que con quién se ha negociado. ¿Con quién vamos a negociar una ley como esta? La hemos negociado con los cabildos y con los ayuntamientos. ¿Con quién?, con sus federaciones. Y lo hemos hecho de una manera intensa, hasta diez reuniones, donde hemos tenido que aceptar, que modificar, porque buscábamos el acuerdo, buscábamos el consenso. Y también –y también– le ofrecimos el texto en marzo del 2014 a los grupos parlamentarios, en una reunión con todos los grupos parlamentarios que tuvimos en Presidencia del Gobierno. ¿Y cuál ha sido su aportación como grupo parlamentario desde marzo hasta hoy?: cero, cero, cero patatero. Usted no me ha hecho llegar ni una sola observación al trabajo que hemos venido desarrollando, y lo podía haber hecho. En todo caso, a tiempo estamos. Y yo le tiendo la mano, y yo le tiendo la mano para que aprovechemos estos meses que tenemos por delante para que, igual que he hecho con sus correligionarios del Partido Popular que están en las instituciones, que están en los ayuntamientos y están en los cabildos, y nos han hecho sugerencias... las hemos aceptado, muchas de ellas las hemos aceptado. Y ahora le ofrezco lo mismo, que sus sugerencias sean también, sean también recogidas y sus aportaciones valoradas por el Gobierno.

Usted ha hecho un canto floral a la ley del año 2013, a la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y, ¿sabe lo que le digo?, que esa ley está en este momento en el Tribunal Constitucional, que fue apoyada en las Cortes Generales solo por el Partido Popular, que hay 16 millones de ciudadanos españoles, que están representados por sus alcaldes, 2.300 alcaldes, han impugnado esa ley porque consideran que es inconstitucional. Por tanto, no me venga a hablar de modelo del Partido Popular con la Ley de Racionalización, porque

no ha tenido mayor contestación en la historia del régimen jurídico local en toda la historia de España.

Dice usted que no comparte las formas, no comparte las formas porque el Gobierno no ha presentado un proyecto de ley. Es verdad que el Gobierno podía haber presentado un proyecto de ley, es verdad y yo eso lo reconozco. Era una opción, el Gobierno ha hecho un trabajo y podía presentar un proyecto de ley. ¿Por qué lo hemos hecho en forma de comunicación? Bien. Pues, mire, para que la Cámara tenga más tiempo para debatir la iniciativa. Mire, es que la iniciativa hoy la estamos discutiendo, pero está en el Registro del Parlamento desde el día 5 de septiembre, desde el 5 de septiembre está aquí, en la Cámara, 5 de septiembre. Sí. Y la legislatura acaba, y la legislatura acaba en marzo. Por eso le digo que desde septiembre hasta marzo son siete meses. Siete meses para aprobar una ley, una ley que actualiza, que modifica la ya vigente, la del año 1986, la del año 1990. ¡No tenemos tiempo!: ¿pero quién se lo cree?, ¿quién se puede creer que los parlamentarios no van a ponerse a trabajar y a remangarse y hacer lo que hace cualquier ciudadano en la calle, que están trabajando ocho horas al día como mínimo? ¡Eso es lo que yo les pido, trabajen ocho horas como mínimo al día! Y si trabajan un poco más, con seguridad que entre todos lo vamos a sacar

Bien... (*Rumores en la sala*). No, no, no. Lo que quiero decir, lo que quiero decir, lo que quiero decir es que hay tiempo suficiente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Perdón. Perdón, señor consejero, no discuta con los señores diputados. Siga con su exposición.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Yo respeto y valoro el trabajo de los parlamentarios. Lo que quiero decir, con claridad, para que se me entienda, es que tenemos tiempo suficiente para sacar adelante esta iniciativa legislativa.

Yendo a las cuestiones de fondo que ha planteado el Grupo Popular, primero, no se materializa la delegación de competencias, no se materializa la delegación de competencias. ¿Dónde ha visto usted, señor Antona, que en una ley de esta naturaleza se materializa la delegación de competencias? ¿Dónde?, ¿en qué ley? ¿La vio en la del año 1986?, ¿la vio en la del año 1990? ¿No se da cuenta usted –que lo desconoce y siento que desconozca esto– de que esta ley, que es una ley general, no es el ámbito adecuado para producir la delegación de competencias, que eso se lleva a cabo con posterioridad mediante otro tipo de instrumento reglamentario, a través de decretos, que se acuerdan entre el Gobierno y los cabildos insulares? Por tanto, en ese asunto usted demuestra que no tiene un conocimiento exacto de lo que debe recogerse.

Dice usted que no se incluye el marco financiero. Pero es que no es propio, señor Antona, es que no es propio que se recoja en esta ley el marco financiero. Mire, le voy a explicar cómo funciona esto. En el ámbito estatal: ¿en el ámbito estatal hay una ley de bases de régimen local?, sí, hay una ley de bases de régimen local, y luego hay otra ley distinta, que es un texto refundido que regula las haciendas, la financiación de los municipios. En otra ley, en un decreto, es concretamente un texto refundido del año 2004, real decreto legislativo. Así funciona en el ámbito del Estado. ¿Y cómo funciona en el ámbito de la comunidad autónoma? Pues exactamente igual. Tenemos la ley del año 1990, que es la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y tenemos una ley específica, que es la Ley 9/2003, que es la que regula el sistema de financiación de las corporaciones locales. Esto es así.

Por tanto, lo que tenemos que hacer, lo que tenemos que hacer, es modificar la Ley 9/2003, la que regula el sistema de financiación de las corporaciones locales canarias. Eso es lo que tenemos que hacer. Pero no en esta ley, porque es impropio. Ya le he explicado cómo funciona el régimen en el Estado: una ley de bases de régimen local, un texto refundido, Real Decreto Legislativo 2/2004, que regula el régimen financiero. Bien. Por tanto, no es adecuado, no es correcto lo que usted plantea, señor Antona.

Y, en tercer lugar, dice usted: hay que incluir el marco financiero. Mire, nosotros le hemos explicado, y han aceptado tanto los cabildos como los ayuntamientos, han aceptado que la financiación de las corporaciones locales está vinculada a la financiación estatal, está perfectamente conectada, de tal manera, de tal manera, que cuando el Gobierno de España y el señor Montoro planteen, planteen la revisión del sistema de financiación autonómica –que Canarias viene demandando porque tenemos la peor financiación de todo el país con una minoración de 800 millones de euros anual, ¿eh?, y estamos reclamando insistentemente un nuevo sistema de financiación para la comunidad autónoma–, cuando tengamos ese marco, señor Antona, nosotros podemos definir un marco de financiación para las

corporaciones locales. ¿Pero podemos ahora regular la financiación de las corporaciones locales sin saber cuál es el régimen de financiación de las comunidades autónomas? No. Sería una locura. Y esa explicación tan sencilla la han entendido perfectamente los cabildos y los ayuntamientos. Por eso hemos puesto una disposición remitiéndola a una ley posterior, para que el Gobierno presente un proyecto de ley en el plazo de un año, en el entendido de que el Gobierno de España en un año va a aprobar el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Espero que así sea, porque ya el señor Montoro con retraso viene, y mucho, y mucho.

Yo quiero agradecer las intervenciones de los Grupos Parlamentarios Socialista y Nacionalista. Creo que han sido unas intervenciones atinadas. Han sido unas intervenciones, además, que ponen de manifiesto los aspectos fundamentales que el Gobierno ha pretendido en el día de hoy, y es poner de relieve, poner de manifiesto que, efectivamente, lo que el Gobierno está trayendo hoy aquí...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señor Hernández Spínola, un minuto para terminar.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): ... un acuerdo político, un acuerdo institucional, un acuerdo sobre dos textos consensuados, con los cabildos y con los ayuntamientos. Un acuerdo negociado, y creo que hay que poner esto en valor. Tenemos una gran oportunidad. Les pido a los grupos parlamentarios que aprovechemos esta oportunidad. No es fácil, no es fácil encontrarnos con un momento como en el que estamos, en el que se ha logrado este consenso. Y, por tanto, señores diputados, señor Antona, señor Justo, señor Ruano y señor Cruz, espero que sus grupos parlamentarios apoyen la tramitación de una iniciativa tan importante para el futuro de Canarias como es una nueva ley de cabildos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor consejero.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Grupo Mixto, el señor Román. No, perdón, señor Justo Brito.

El señor JUSTO BRITO: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, quiero tranquilizar yo al señor consejero, o a lo mejor no. Según él, él me preguntó antes que si yo era jurista y yo le dije que no, que soy economista. Y yo lo que suelo hacer es hablar en función de que tengo unos fundamentos sobre los que moverme. Le voy a hacer una pequeña lectura –este es el texto de su comunicación–:

De esta doctrina del órgano consultivo autonómico hay que resaltar las siguientes conclusiones:

Uno. Las islas son personas jurídicas públicas con reconocimiento constitucional, cuyos órganos de gobierno y administración son los cabildos. Consecuentemente, los cabildos son instituciones de las islas, por lo que, si son instituciones insulares, no pueden serlo de la comunidad autónoma, que es lo que a usted le tiene tan traumatizado.

Segundo punto. Los cabildos no se hallan integrados en la estructura institucional de la comunidad autónoma, sin perjuicio de que a través suyo se puedan ejercer funciones autonómicas, pero sí tienen una cualificada participación en la vida institucional de la comunidad autónoma.

Y tercero, la consideración de los cabildos como instituciones de la comunidad autónoma por el vigente Estatuto –como usted ha dicho–, artículo 8.2, segundo párrafo, y 23.5, ha de entenderse de forma que son instituciones de la comunidad en sentido funcional, pero no orgánicamente. Yo lo que le dije antes es que en la propuesta se tiene una opinión distinta y que había otra gente, en este caso el Consejo Consultivo, que planteaba esta. Si a usted le parece que esta es tan tremenda y que desautoriza tanto, pues, vaya echando a los del Consejo Consultivo, pero déjeme a mí en paz, porque yo lo único que hice fue decir que esto se dice, y aquí lo tiene bastante claro. No fui yo el que lo dijo, es el Consejo Consultivo el que lo dice. Por si tiene alguna duda, se lo he dicho, página 14. Entonces, con respecto a esto, pues, espero que me desautorice menos.

Pero, bueno, en cualquier caso, yo antes hice una intervención y dije dos adjetivos, y yo me sigo manteniendo en ellos. Con todo el respeto del mundo, no es la misma la seguridad jurídica si viene como un proyecto de ley que si viene como una comunicación. Obviamente, es una opción del Gobierno el venir por una vía o por otra, pero también es verdad que es una opción del Parlamento opinar si esa decisión que ha tomado el Gobierno le parece adecuada o no teniendo en cuenta la conflictividad jurídica que tiene el

proyecto, que es en este caso lo que hemos dicho, y se ha expuesto, entre otras cosas, porque se habla de elementos que pueden tener errores constitucionales.

Nosotros, obviamente, estamos de acuerdo, en el sentido de que se ha hecho un trabajo de consenso. A usted en concreto, además, le reconocemos que, en una última ley que se aprobó, tuvo también el detalle de consensuar con nosotros, que era la primera vez en toda la legislatura que alguien del Gobierno consensuaba con nosotros. Entonces está claro que se ha hecho un trabajo de consenso y que eso incluye a la Fecai, pero tenga en consideración que nosotros aquí tenemos la ventaja de no ser un grupo de gobierno con opciones de gobierno a corto plazo y entonces nosotros aquí le hacemos básicamente planteamientos políticos.

Nosotros tenemos una defensa cerrada del tema a los cabildos, porque nos parece que es la institución básica para hacer el reequilibrio dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias. Tanto es así que nosotros estamos por que se fortalezcan las competencias propias de los cabildos y se reduzcan las competencias delegadas y las competencias transferidas. En cuanto a este tema, en el proyecto vienen recogidas por dos vías las posibles competencias propias de los cabildos. Una de las vías es el artículo 11 –creo que era–, que viene a recoger, de una forma detallada, toda una serie de competencias propias, que son las que recoge la regulación estatal, con la última modificación que se ha hecho de la misma. Y luego hay otro artículo, que es el artículo 12, donde teóricamente se recogen las competencias propias que vendrían por la comunidad autónoma y que no dice nada, no dice nada de nada. Les voy a leer lo que dice, para que vea usted si cree que está muy claro el asunto. Dice en el punto 2 del artículo 12, que pone “Atribución de competencias propias a los cabildos insulares” –que serían las que vendrían por la vía autonómica–: “La ley determinará con precisión las competencias propias que se atribuyen a los cabildos insulares, de forma que impida las duplicidades administrativas con las competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y con las atribuidas a otras administraciones públicas”. Esto es una declaración de intenciones, no desarrolla lo más mínimo la posibilidad de las competencias propias. Nosotros consideramos que, por ejemplo, los cabildos llevan años gestionando unas competencias por la vía de la ley del 90, de administraciones públicas, que son veintiocho competencias, que se llevan gestionando desde hace mucho tiempo, que si no me equivoco son delegadas, y nosotros decimos: ¿no es posible que parte de esas competencias que se llevan gestionando por parte de los cabildos, que se ha hecho de una forma adecuada, pasen a ser competencias propias y no tengan que seguir dependiendo de las delegaciones del Gobierno autónomo? Nosotros creemos que, para fortalecer a los cabildos, lo fundamental es que tengan el mayor número de competencias propias y no dependan todas sus competencias de otras entidades.

Como además, como dijo el portavoz popular, tenemos ahora la ventaja, que es la única ventaja que tenemos, de que con la nueva legislación de sostenibilidad financiera las competencias hay que financiarlas adecuadamente, sería un buen momento para que un paquete de competencias se pudiera transferir como competencias propias a los cabildos, de esas que están en el paquete ese amplio de la ley de régimen local... no, de administraciones públicas, y que no forman parte del paquete de competencias estrictas de la comunidad autónoma. ¿Por qué no se puede hacer?

Entonces nosotros planteamos ese fortalecimiento de los cabildos. No vamos, obviamente, a tener una actitud negativa si el proyecto de ley se sigue tramitando y vamos a participar obviamente a tope, trabajando como mínimo ocho horas, a tope, para intentar que se mejore en el sentido en que nosotros planteamos las cuestiones, pero, en principio, consideramos que era mejor replantearlo, de forma como dijimos simplemente, es decir, planteándolo como una proposición de ley.

Y nada más.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor diputado.
Por parte del Grupo Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías.

La verdad es que me sorprendió la intervención del señor Antona. Me sorprendió porque que su grupo parlamentario venga aquí a decir “prisas, consenso, necesidad de evitar duplicidades, necesidad de que hay que... el primer partido de no sé qué sitio y el primero de no sé qué otro sitio”, ¡pero, hombre, por favor, si ustedes llevan años practicando el rodillo en las Cortes Generales!, si no hay una ley que afecte a las administraciones públicas de este país que hayan consensuado absolutamente con nadie. Ustedes solos, el señor Montoro y el señor Rajoy. Pero es que ni siquiera ya de las administraciones, es que no han consensuado absolutamente nada, ni siquiera de derechos, porque ustedes han hecho todo lo contrario de lo que decían.

Y venir a decir que el pacto de gobierno, dónde estaban el Gobierno y los grupos que lo apoyan desde el 2011 hasta ahora... Mire, nosotros propusimos en el pacto de gobierno hacer una modificación y la hemos hecho. Ya se lo ha explicado el señor consejero, consensuado con los cabildos y con los ayuntamientos. Claro, a usted eso le extraña, porque eso de consensuar evidentemente no está en su lenguaje y no está en su forma de actuar. Las actuaciones del Partido Popular... Por cierto, dígaselo al presidente del Cabildo de Gran Canaria, porque ese sí consensuó, pero usted no. Pero, claro, aquí hay que gestionarlo dentro, señor Antona, dentro de este Parlamento.

Usted habla, y me ha sorprendido mucho, diciendo que esto responde a evitar duplicidades, racionalización y control del gasto público en el marco de la ley del Estado. No, en el marco de la ley del Estado no, porque esa ley del Estado no la suscribimos nadie excepto ustedes; no la suscriben los ayuntamientos, no la suscriben los cabildos, no la suscriben las comunidades autónomas, no la suscribe ni este Parlamento, que le recuerdo que dictó y acordó proposiciones y resoluciones en contra de esa ley. Esta reforma responde al Estatuto de Autonomía de Canarias, al Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 32, que lo contempla claramente, establece claramente las competencias de esta comunidad autónoma, la regulación de la organización, el funcionamiento, etcétera, de los cabildos insulares. Por lo tanto, están contemplados.

Y decir la racionalización, yo quiero recordar que en el artículo 12 del texto que propone el Gobierno se dice que, en aplicación del principio de suficiencia financiera, la atribución de nuevas competencias a los cabildos llevará aparejados los correspondientes traspasos de medios. Pero, claro, hablar de medios, de recursos económicos por el Partido Popular, que ha atosigado, que ha cercenado, que ha aplicado el rodillo a esta comunidad autónoma, que lleva tres años asfixiando a esta comunidad autónoma, por razones sectarias, ideológicas y políticas, pero no de equilibrio de los ciudadanos y de la igualdad de los ciudadanos de este país, me parece que no es razonable, que no es razonable.

Pero ahora, sí le digo, me parece que al final usted ha llegado a la conclusión lógica, que es el consenso. ¿Dónde tenemos que llegar a un consenso? Aquí. El Gobierno ha hecho un trabajo, ha planteado una comunicación; se le ha mandado en las resoluciones de los debates de la nacionalidad, estaba en el acuerdo de gobernabilidad entre las fuerzas políticas, en el discurso de investidura del señor presidente; se llega al acuerdo, se negocia por el Gobierno dentro de las administraciones. ¡Ahí es donde está el ámbito del Gobierno! Ahora donde tenemos que negociar es aquí. Hay un texto, un documento, un documento de trabajo. No quiere decir que estemos al cien por cien de acuerdo, ni ustedes ni el Grupo Nacionalista ni el Grupo Mixto ni nosotros. Es ahora este Parlamento quien tiene que adoptar el criterio, quien tiene que hacer la ley. Ya no es responsabilidad del Gobierno, es responsabilidad nuestra. Y nosotros, como usted señala al final que está de acuerdo... Mire, le reto a una cosa: suscribamos el texto, como documento de trabajo, mero documento de trabajo, lo suscribimos entre las cuatro fuerzas políticas, lo presentamos en esta Cámara la próxima semana e iniciamos la andadura. Lo tomamos en consideración y entramos en el debate aquí, cuando toque, cuanto toque, entramos en el debate de los artículos concretos: si la ley del régimen electoral, si hay que modificar la ley del régimen electoral, si es posible o no conforme al Estatuto de Autonomía. Aunque Baleares lo tenga, pero usted sabe que en Baleares se hacen muchas cosas que aquí ustedes no suscriben, porque allí son distintos, para esto y para otras cosas son distintos. Aquí no. Pero, bueno, eso... tal, pero lo podemos hablar, lo podemos hablar. Aquí lo podemos hablar, aunque ustedes no apoyen y no se comporten igual. Pero aquí lo podemos hablar, lo podemos consensuar. Y tratar la reforma electoral, tratar la negociación y la gestión de los recursos públicos y que las transferencias de las competencias, las delegaciones, se hagan con la suficiencia financiera. Es más, podemos acordar incluso instar al Gobierno de España y establecer un marco de, en función de los recursos que vengan del Estado, poder transferir a los cabildos y a los ayuntamientos para la suficiencia de esas administraciones. Porque estamos hablando, señorías, de que no es una cuestión aquí de quién gobierna o quién tiene la competencia; no, aquí de lo que se trata es de establecer unas reglas, unos mecanismos y unas administraciones que tienen que estar al servicio de los ciudadanos, que tienen que estar al servicio de los servicios públicos, y para eso tiene que prestar el servicio el ayuntamiento, el cabildo o la comunidad autónoma. El que mejor lo pueda hacer, el que esté más cercano al ciudadano, el que menor coste tenga para las arcas públicas, el que menor coste tenga para los impuestos de los ciudadanos, pero que también garantice que el servicio se presta en igualdad de condiciones, en solidaridad de todos los ciudadanos y que todos los ciudadanos de Canarias tengan el mismo trato y reciban el mismo servicio público allá donde vivan en esta comunidad autónoma. Ese es el objetivo. Esta es una ley instrumental, estamos intentando racionalizar, ayudar, en un mandato estatutario, en un mandato legislativo, hacerlo.

Por ello, señorías, creo que estamos ante una oportunidad, hay tiempo, hay tiempo. Miren, yo llevo algún tiempo aquí y he visto múltiples finales de legislatura donde siempre los gobiernos de turno siempre invaden el Parlamento de leyes, pero no este Gobierno, el anterior y el anterior y el anterior, y algunos con ustedes, y algunos incluso en los últimos días, cuando se iban, pues, dictaban resoluciones y aprobaban presupuestos que asfixiaban al Gobierno que venía a continuación. Pero eso no va a suceder, no va a suceder en esta ocasión. Aquí estamos hablando de cuestiones serias y lo serio es, afrontemos sin prisas pero afrontemos también con consenso. Nos quedan siete meses de legislatura; por lo tanto, si todos estamos de acuerdo y ya tenemos un documento, suscribámoslo, suscribámoslo esta tarde, suscribámoslo mañana. Si hay que quitar algún artículo, se quita, no hay ningún problema. Llevemos y tratemos entre todos, sin ningún condicionante, sin ningún establecimiento previo, sino todos a plantear una resolución a los problemas de las administraciones públicas.

Tenemos un amplio trabajo del Gobierno. Que yo quiero felicitar al Gobierno, a los cabildos y a los ayuntamientos por un trabajo hecho. Por primera vez, y a ejemplo de otras comunidades autónomas, y del Estado ya ni les digo, del Estado ya ni les digo, se consensúa una ley de estas características, se consensúa con quiénes van a prestar el servicio, con los representantes también legítimos de esos ciudadanos en los municipios y en los cabildos y en las islas.

Por lo tanto, estamos ante una oportunidad, una oportunidad que nunca se ha podido hacer en esta comunidad autónoma, y no dejemos, señorías, pasar la ocasión. No nos perdonarían los ciudadanos, estamos en un contexto muy difícil.

Y, mire, del 2011 a ahora se ha tardado, entre otras cosas, porque había legislación del Estado que se estaba haciendo y no se puede plantear una legislación de este tipo sin saber el marco a nivel del Estado. El marco del Estado está definido, el marco de la comunidad autónoma está definido, el Estatuto de Autonomía, tenemos un proyecto, tenemos una posibilidad de consenso, los grupos que apoyamos al Gobierno queremos llegar a un acuerdo, ustedes dicen mucha crítica pero que están dispuestos a llegar al acuerdo, pues, miren, fácil, apoyemos, votemos, firmemos el documento, su portavoz y los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, firmemos el documento, iniciemos el debate y ya debatiremos aquí artículo por artículo. Estaremos de acuerdo en algunos, estaremos en desacuerdo en otros, propondrán ustedes soluciones y nosotros otras soluciones, pero si todos tenemos la voluntad estoy seguro de que Canarias tendrá al final de esta legislatura lo que se merece: una ley de administraciones públicas de la comunidad autónoma que regula los cabildos, los ayuntamientos y la comunidad autónoma. Y, por lo tanto, ese Gobierno que usted señala, que inicia en mayo del año que viene, tendrá un marco perfecto para mejorar el funcionamiento de la comunidad autónoma.

Y los recursos, no se preocupe, los recursos vienen establecidos, son los recursos que nos tenemos que administrar aquí. Ahora bien, también le digo, si el Estado se acordara de Canarias alguna vez, los recursos para la comunidad autónoma, para los cabildos y para los ayuntamientos mejorarían considerablemente. Pero le digo otra ocasión: el Gobierno de España tiene fecha de caducidad, y esa fecha de caducidad será el amanecer para la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con los recursos que nos merecemos y que necesitamos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente. Señorías.

Señor Antona, la verdad es que con la intervención del señor Cruz el ofrecimiento de consenso es tan, tan diáfano y tan claro que, en fin, poco puedo yo incidir en ese ofrecimiento. Creo que ya ha sido meridianamente claro.

Sí me gustaría hacer referencias a algunas cosas de su intervención. Por orden, le toca a usted. Además insiste siempre en eso de primera fuerza política; a fuerza de repetirlo tantas veces siempre se lo han creído. Quisiera yo también contar que las islas, precisamente hoy que hablamos de las islas, podíamos decir también que en cinco islas de Canarias la primera fuerza política es Coalición Canaria y que al final el desigual reparto de la población, entre otras cuestiones, hace que, teniendo el mismo número de escaños, ustedes tengan más votos.

En cualquier caso, en cualquier caso, esta es la cuestión de la integración del modelo de Canarias, cómo integramos la isla con la comunidad, lo que algunos llaman, en definitiva, algunos hablan de región –como dije antes–, otros de nacionalidad, otros de nación. El debate, desde el punto de vista histórico, señor Antona, merece que por lo menos piense en ello. Usted, en fin, es un hombre con la formación

suficiente como para que piense en ello. Y quiero aprovechar la ocasión para citarle a una persona más bien próxima a ustedes, más que a nosotros o incluso al PSOE, por su pensamiento, pero un hombre muy inteligente, con mucha formación, con mucha capacidad jurídica, como es don Miguel Herrero de Miñón, actualmente consejero de Estado, fue ponente constitucional; y dice don Miguel Herrero de Miñón, en su libro *Derechos históricos y Constitución*, dice: “la historia suele vengarse de quienes la ignoran”. Eso que les está pasando hoy en Cataluña al Gobierno de España por no haber gestionado a tiempo una situación, que se ha polarizado, acentuado, que ha llevado o conduce a una situación muy complicada, que nosotros no compartimos ni deseamos, pero que tiene también responsables en quienes dirigen el Estado y no han sabido afrontarla, porque no han sabido encontrar respuesta a eso y hoy día se encuentran repitiendo una situación, repitiendo una situación que se produjo en los años 30 del siglo XX. Por eso digo: la historia suele vengarse de quienes la ignoran.

Ahora lo que nos corresponde a nosotros es saber cómo incardinamos isla y Canarias, cómo lo hacemos desde el punto de vista real. Miren, ustedes, por ejemplo –los populares–, desde que tuvieron ocasión de gobernar el Cabildo de Gran Canaria, se incorporaron al discurso de que “más para los cabildos”, y es, por ejemplo, un mantra muy repetido o acostumbrado en su discurso, en torno al fortalecimiento de los cabildos. Pero fortalecer se hace respecto de un modelo, es decir, hay que saber cuál es el modelo. Si existe Canarias, cuál es la función que debe cumplir la Administración pública, el Gobierno y la Administración pública de la comunidad canaria, cuál es la función, política fundamentalmente, del Parlamento de Canarias y, en ese sentido, qué papel juegan las islas en relación con esto. (*Se reincorpora a su lugar en Mesa el señor presidente*).

Y esto también me sirve para hacerle alusión al señor, bueno, no es una alusión, hacer referencia a la intervención del señor Justo respecto de las competencias. Las competencias son propias, son transferidas o son delegadas. Las propias que tienen los cabildos son las que les da la legislación de régimen local. Las que nosotros hacemos, por las dos vías, transferencias o delegaciones...; o sea, usted habló de la relación que está hoy en la adicional de la Ley 14/90, y la mayoría de ellas, creo que todas, están transferidas.

Y, en cualquier caso, el problema que tenemos hoy es con la legislación sobrevenida del Estado. Es decir, por ejemplo, hablé concretamente de dependencia, en mi primera intervención, para referirme a que una ley estatal viene, modifica nuestra estructura organizativa en relación con un tema que había previamente, cuales eran los planes sociosanitarios, y no hemos sabido, porque no hemos tenido ahora todavía capacidad legal para hacerlo, organizar bien el sistema con los tres niveles de las administraciones públicas canarias. La ley, el texto que nos remite el Gobierno cuando lo materialicemos en forma de proposición de ley y finalmente de ley, nos da la oportunidad de resolverlo, por lo menos de darle una respuesta que hoy no tiene. En fin.

Creo que las referencias a sostenibilidad financiera merecen una reflexión. La reflexión primera es que el retraso del Gobierno en relación con este texto...; y comparto, lo ha dicho el consejero, lo mejor hubiera sido un proyecto de ley, pero el retraso del Gobierno en relación con este texto tiene una causa muy importante, muy importante, fundamental. Sin esa causa tendríamos sin duda un texto anterior, y es que el Estado proyectaba la ley de sostenibilidad y Administración local, que estuvo año y medio, porque tuvo muchísimo debate, incluso en la Federación Española de Municipios, por el cambio tan importante que representaba. Y la ley se publicó el 30 de diciembre en el *Boletín Oficial del Estado*. Por tanto, el Gobierno ha tenido que hacer su trabajo, el Gobierno de Canarias ha tenido que hacer su trabajo con la Federación Canaria de Islas, como lo ha hecho con la Fecam, en relación con el texto que veremos a continuación, a lo largo de este año. Sin esa referencia, era imposible hacer este trabajo.

En consecuencia, tenemos ahora la oportunidad, tenemos la oportunidad de hacer un texto; tenemos la oportunidad y el deber de hacerlo. La oportunidad, porque todavía queda tiempo para hacerlo; el deber, porque para eso estamos aquí. Como decía el consejero, es nuestra principal función.

Quisiera también hacer la segunda referencia a la suficiencia financiera. Me dice, comentaba con mi compañero y portavoz de grupo, José Miguel Barragán, cómo utiliza el Grupo Popular siempre el doble discurso, cuando habla de la suficiencia, las competencias tienen que estar suficientemente dotadas y demás y cuando hablamos de la financiación autonómica, no hablamos de lo mismo, ¿verdad? No hablamos de lo mismo, no hablamos de eso, hablamos de otra cosa. Pero realmente hablamos de lo mismo, porque el Estado al final tiene que garantizar las previsiones del artículo 149.1.1.^a de la Constitución, que es la igualdad entre todos los españoles. Para eso existe una política fiscal estatal y existe un sistema de financiación autonómica. Y el sistema de financiación autonómica ha caído a lo largo de los últimos años fundamentalmente porque cayeron los ingresos del Estado y requiere una reforma y primero el presidente del Gobierno, el señor Rajoy, se comprometió a esa

reforma y ahora han desistido de la reforma. Mientras tanto, aquí seguimos padeciendo que Canarias tiene 800 millones menos que la financiación... –haga el favor de tener educación y no me corrija (*dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). En fin... –señora, para que quede claro, es la señora Navarro–.

En primer lugar, lo sustancial en esta propuesta es tener condiciones para iniciar el debate. Las tenemos en este momento y creo que podemos hacer un gran texto. También con el concurso del Partido Popular. En el tema de la suficiencia financiera hablamos del bloque de financiación canario; en el bloque de financiación hablamos del reparto. Tenemos acuerdos muy recientes, modificaciones legales muy recientes, en torno a esto, porque desde la reforma fiscal del 2012 hemos tenido acuerdos con los cabildos y con los ayuntamientos para que hasta 2016 funcione un modelo de reparto y a partir del 2016 funcione el modelo tal cual estaba originariamente previsto.

En consecuencia, tenemos una ley financiada, este no es el problema. El problema, señor consejero, se lo anticipo, porque nosotros pretendemos ponernos de acuerdo, naturalmente, con el Gobierno y ponernos de acuerdo con el resto de los grupos parlamentarios, naturalmente, en primer lugar, con el Grupo Parlamentario Socialista, y es encontrar algunas soluciones puntuales que el texto legal posibilite. Y me refiero exclusivamente a que podemos anticipar algunas decisiones en torno a sectores materiales donde tenemos algún problema. Y eso lo podemos hacer sin duda, como dije en mi primera intervención, a través de disposiciones adicionales y finales.

Con esto creo que estamos, como digo, señorías, en condiciones de afrontar un debate que tendremos en forma de toma en consideración, cuando esto sea una proposición de ley, y después el dictamen del Consejo Consultivo, que nos orientará sobre algunas dudas, que yo creo razonables, señor Antona, en torno a algunos asuntos, pero que, como digo, vendrán dictaminadas cuando llegue el momento por el Consejo Consultivo de Canarias, y en función de ese dictamen tomaremos las decisiones que sean más pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Asier Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor consejero, cuando le decía su falta de entusiasmo –no se lo tome a mal–, lo decía porque lo vi aquí, en fin, sin la suficiente ilusión para afrontar dos comunicaciones importantes. Y no me extraña, sabe usted que forma parte de un Gobierno prejubilado y en retirada, y eso le hace a usted una difícil tarea.

Mire, hablábamos de tiempos. El problema de los tiempos, señor Spínola, no los marca el Grupo Popular. Tenemos veintiún diputados trabajando a destajo. El problema de los tiempos es que su presidente del Gobierno, el que usted apoya, en el inicio del curso académico dijo que, si por él fuera, adelantaba las elecciones. Por tanto, lo que está dando a entender es que el tiempo ya lo ha agotado y da por tirados estos ocho meses que quedan de legislatura. Ese es el drama de esta comunidad, señor Spínola, del que usted forma parte y usted es cómplice calladito ahí en el banco azul.

Por tanto, con estos temas, señor Ruano, señor Justo y señor Cruz, vamos a contarle la verdad a la gente; a la Fecam, a la Fecai y fundamentalmente a los ciudadanos. Claro, es que cuando dicen, “bueno, el tema de la suficiencia financiera, del recurso y del marco económico presupuestario” dependen del Gobierno de España, depende del sistema de financiación. Ruano, ¿quién aprobó el sistema de financiación?, porque usted viene aquí de nuevas. Cuando la señora portavoz de mi grupo le corregía, le corregía porque fue en el año 2009 cuando usted, su grupo, su presidente, con el señor Zapatero, aprobó el sistema de financiación. (*Aplausos*).

Dicho esto, señor Ruano, dicho esto, señor Ruano, usted estará de acuerdo conmigo, señor Ruano, estará de acuerdo conmigo en que lo que no podemos decirles a los ayuntamientos, que aquí están representados en la Fecam, ni a los cabildos, representados en la Fecai, es, “estas reformas, estas comunicaciones que pone el Gobierno están muy bien pero la garantía financiera y la suficiencia presupuestaria, que la resuelva el Gobierno de España”, porque no es contarle la verdad a la gente. No se puede sentar, señor Spínola, como usted lo ha hecho, con los ayuntamientos a decirles qué competencias tienen. Y ahí está, vamos a leer el artículo 11 de la comunicación del Gobierno, municipal. Les otorga a los ayuntamientos un conjunto de competencias, es más, les delega otras como empleo, y al mismo tiempo, en el artículo 9, a los cabildos les da las mismas competencias. Por tanto, ¿estamos hablando de clarificación competencial o de duplicidad competencial?

¿Qué es lo que defiende el Partido Popular, y estaremos de acuerdo y vamos a trabajar intensamente si es así? Clarificar el ámbito competencial. No les puede dar las mismas competencias a los ayuntamientos y a los cabildos que tiene el Gobierno de Canarias, no se las puede dar. Eso no está recogido en la comunicación, señor Spínola. Dos, racionalizar las administraciones. Hay que adecuar las administraciones públicas a la realidad económica y social en la que estamos. Tres, mayor transparencia. Usted en esta comunicación no habla nada de transparencia de las administraciones públicas. Y cuatro, que haya una suficiencia financiera, un control del gasto público. De eso tampoco se dice nada, señor Ruano, y eso es lo que no es decir toda la verdad en estas cuestiones.

A partir de ahí, ¿el Grupo Popular trabajará intensamente cuando esto se convierta en proposición de ley? Claro que sí vamos a trabajar intensamente. Pero de las cuestiones formales y de las dudas razonables de fondo siguen estando presentes, y usted me daba la razón, señor Ruano. ¿Qué pasa con la modificación de la ley electoral que afecta a los cabildos?: que no se puede llevar a cabo; y no se puede llevar a cabo porque esto implica una modificación del régimen electoral general, porque están sometidos los cabildos como Administración local que son. Y si no decimos esto estamos engañando a los ciudadanos, estamos engañando a los cabildos y estamos engañando a los ayuntamientos.

¿Qué problema tienen hoy los ayuntamientos? Oye, cuando los alcaldes vienen a dar con nosotros, y yo tengo muchos alcaldes en la isla de La Palma y en toda Canarias que vienen a decirme “el problema es que cuando estábamos en época de vacas gordas los ayuntamientos asumieron competencias impropias y que hoy, en época de recesión y de limitación presupuestaria, no las pueden seguir asumiendo”. Y ese es el principal problema que hoy tienen los ayuntamientos y usted, señor Spínola, en este proyecto de ley camuflado de comunicación, no les da una respuesta tranquilizadora a los ayuntamientos y a los cabildos.

Usted decía: no, el sistema de financiación depende del Gobierno de España, el sistema de financiación autonómica. ¿Y qué pasa con los recursos del Régimen Económico y Fiscal, que es competencia de usted?, ¿y qué pasa con el fondo municipal, que también es competencia de usted? ¿O es que no ha oído a los cabildos cuando se han quejado de que el reparto del REF no se está haciendo de acuerdo con lo establecido? ¿Eso también depende del señor Rajoy y del Gobierno de España? ¿Y el fondo municipal de financiación? Dígaselo a los ayuntamientos. ¿Eso también depende del Gobierno de Rajoy y del Gobierno de España o depende de esta comunidad autónoma?

Miren, la reforma de la ley electoral no es un antojo del Partido Popular, y vuelvo otra vez a este tema para aclararlo. Es que, señor Spínola, usted lo debería saber, porque hay una sentencia firme del Tribunal Constitucional del año 2012 que dice claramente que no se puede llevar a efecto una reforma electoral de esta Administración como Administración local a través de una ley ordinaria sino a través de una ley orgánica. Y eso también hay que decirlo y hay que ponerlo sobre la mesa.

Mire, las prisas, usted habla de prisas. Es que las prisas hoy obedecen a la pereza de este Gobierno, señor Spínola. Usted lleva tres años, señor Spínola, y su grupo... –sí, señor Spínola, oye, con todo el cariño que usted sabe que le tengo, no se lo tome a mal, no se lo tome a mal–, ustedes llevan tres años hablando de todo menos de lo que preocupa a los canarios, llevan hablando de consultas, de prospecciones, de sondeos de investigación, de no sé qué... Menos de lo que preocupa a Canarias... Esto es un asunto vital: ¿dónde ha estado estos tres años, señor Barragán? Durmiendo el sueño de los justos, es así. Y usted ha estado muy cómodo, reconózcalo, reconózcalo... (*se producen comentarios desde los escaños*). No, no hace falta que me lo diga ahora, si el señor Paulino Rivero quiere tocar la campana de que se acabó el partido. Señores, señor Barragán, seamos muy serios.

Miren, miren, el tema de financiación presupuestaria y del marco presupuestario. ¿Ustedes recuerdan, en un debate que tuvimos aquí en un asunto vital como el tema de la lucha contra la pobreza, lo que manifestó la consejera de turno? Dijo: vamos a luchar contra la pobreza. Y cuando mi grupo le dijo: ¿y dónde están los recursos presupuestarios?, ¿saben lo que contestó?: eso depende del sistema de financiación. Hoy le decimos: ¿y este nivel competencial quién lo asume, dónde están los presupuestos? El señor Ruano y el señor...: eso depende del sistema de financiación. ¿Vamos a seguir engañando con el mismo argumentario para hablar de pobreza, para hablar de reforma local, para hablar de reforma de los cabildos, con lo mismo? ¿Vamos a seguir utilizando el sistema de financiación autonómica, que aprobó Coalición Canaria y el Partido Socialista, para resolver todos los problemas económicos y presupuestarios y financieros de la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿O usted no recuerda bien que para hablar de la pobreza también hicieron alusión a esas cuestiones?

Miren, señor Cruz, usted habla de consenso y está todo el día hablando de consenso. ¡Vaya cruz que tenemos aquí, señor Cruz! Habla de consenso de boquilla, pero es como mi madre cuando era chico, me ponía un plato de lentejas: “si quieres las tomas y, si no, también”. Ustedes vienen aquí con un texto que previamente no ha sido consensuado, y nosotros lo que hemos dicho es, “oye, el Grupo Popular y

el Partido Popular está por la labor de buscar acuerdos, de buscar, de enriquecer y de mejorar aquellas cuestiones”. Usted lo sabe, señor Spínola. Y vamos a dar muestras de ello, señor Cruz. Ahora, lo que no puede ser es decir: “este es el texto, si les gusta bien y, si no, también”, porque eso no es voluntad real de diálogo. Por tanto, creo que es fundamental que tengamos claras cuáles son las cuestiones.

Usted decía –señor Ruano–, hacía referencia también al sistema de financiación y a la suficiencia presupuestaria, y yo reitero hoy que creo que eso es fundamental para resolver estas cuestiones. Hay que decirles a los ciudadanos, hay que decirles a las canarias y a los canarios que el Partido Popular está por la labor de reformar la ley de cabildos y la ley de municipios, pero no a cualquier precio, no con medias verdades, no con consensos de boquilla, sino haciendo reforma de la Administración pública que evite la duplicidad, que un ciudadano que tenga que tocar a la puerta de un cabildo sepa a qué puerta tiene que tocar para pedir una determinada prestación de servicios, no se confunda si tiene que ir al ayuntamiento, al cabildo, al Gobierno, depende del Gobierno de España, como ustedes hacen con esta reforma, que hagamos más transparente esta reforma, que hagamos más transparentes las administraciones públicas, que nada se habla de esto y creo que es fundamental que les digamos a los ciudadanos también que estamos por la labor de poner cristales, ventanas, que todo el mundo pueda ver en dónde nos gastamos los recursos y cuáles son las prioridades. Y también hay que racionalizar las administraciones públicas, hay que decir a los alcaldes, y por tanto a los ciudadanos, que este Gobierno va a garantizarles que puedan prestar con calidad las prestaciones que tienen asumidas, que no les podemos dejar en la estacada, que no les podemos abandonar, que cuando los vecinos van a tocar a la puerta del ayuntamiento y les dicen, “oye, que el tema de las guarderías infantiles usted no lo puede mantener pero estoy preocupado porque puedan cerrar la de mi pueblo”, tiene que haber un Gobierno, que es competencia suya la de las escuelas infantiles, que le diga al ayuntamiento: “no se preocupe, yo, Gobierno, asumo esa competencia o le presto la ayuda financiera para que usted la cumpla”. Eso hay que decirlo y de eso se trata si queremos hablar de verdad de la reforma de la Administración pública en Canarias, porque, de lo contrario, porque de lo contrario, señorías, estaríamos engañando a los ciudadanos.

Es verdad, nada vamos a contribuir en estos ocho meses, siete meses, o el tiempo que queda, si no somos capaces de ponernos de acuerdo en lo que es la esencia de una reforma de la Administración. Y esa reforma no tiene que estar pensando en la Administración en sí, como ustedes en la comunicación, la reforma tiene que estar pensando en los ciudadanos, a aquellos que va la prestación de los servicios, y los ciudadanos quieren que haya administraciones cercanas, eficaces, eficientes, que no gasten más de lo que ingresan. ¿Saben por qué?, porque eso mismo hacen ellos en las familias, hacen en sus empresas.

Por tanto, señor Spínola, le invito a que demos ejemplo, le invito a que ese consenso de boquilla lo ponga usted en práctica cuando entre una proposición de ley en este Parlamento. Que el Grupo Popular –sí, señor Ruano, el principal partido político y parlamentario de Canarias, que fue quien ganó las elecciones, y si hay una desigualdad poblacional ayúdenos a reformar la ley electoral, que usted se opone– está por la labor de cambiar y de trabajar intensamente para modificar esta ley. Ahí estamos, todos a una, pero con buena voluntad, que es lo que le falta a este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias, don Asier.

Para concluir este asunto, el Gobierno, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Gracias, señor presidente.

Estamos en la recta final del debate, que ha sido un debate intenso, un debate yo creo que muy provechoso, porque estamos hablando de un asunto capital; estamos hablando de la estructura, la vertebración institucional de la comunidad autónoma, como es la ley de cabildos. Y yo agradezco, de verdad, agradezco el debate, agradezco las intervenciones, que creo que, en términos generales, con los lógicos matices que tiene que haber, han sido unas intervenciones constructivas. Porque con lo que me voy a quedar al final de este debate es que aprecio, aprecio, una voluntad real de consensuar estas leyes y creo que de verdad eso es una gran noticia para el Gobierno, para todos los grupos parlamentarios, pero sobre todo para los cabildos, para los municipios y para los ciudadanos. Es muy importante. Y de verdad que creo que con generosidad, con buena voluntad –que el Gobierno la tiene, señor Antona, el Gobierno tiene buena voluntad–, creo que el texto que hoy hemos presentado, que no es un texto cerrado, es un texto que se puede mejorar, que estoy seguro de que se va a mejorar con las aportaciones y el trabajo, y el buen trabajo, que hagan los parlamentarios. Y, en definitiva, creo

que hoy este Parlamento está haciendo honor a la importantísima función que tiene como cámara de representación del pueblo de Canarias.

Quería, eso sí, aprovechar esta última intervención para hacer algunas reflexiones y contestar a algunas cuestiones que es preciso dejar bien claras.

¿Está vinculado el sistema de financiación de las comunidades autónomas con la financiación de las corporaciones locales? Sí, sí, evidentemente, porque de los recursos de los que disponga la comunidad autónoma se van a financiar en parte las corporaciones locales.

Al señor Antona no le gusta el sistema de financiación vigente, el sistema que se aprobó en el año 2009. No le gusta y lo ha dicho. A nosotros tampoco, al Gobierno no le gusta, lo hemos denunciado una y mil veces. Todos los días hablamos del déficit de financiación de los servicios públicos esenciales, pero es que hoy aquí, en esta Cámara, tengo que volver a decir que quien negoció el sistema de financiación vigente fue el vicepresidente del Gobierno de entonces, el señor Soria. Fue él quien lo negoció, y eso lo tienen que saber todos los canarios. Ahora se queja del sistema de financiación, pero quien se sentó en aquella mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año 2009 y levantó la mano para apoyarlo fue el vicepresidente y consejero entonces de Economía y Hacienda, señor Soria.

Le voy a explicar a continuación al señor Antona, le voy a explicar una cuestión que me parece que es esencial para entender correctamente de qué hablamos cuando nos estamos refiriendo a una duplicidad competencial, porque yo creo que tiene un error de concepto. Vamos a ver, hay materias, y sobre una materia, que podría ser, por ejemplo, la materia de igualdad, esa materia, igualdad, puede llevarse y gestionarse por el Gobierno de Canarias, por el cabildo insular y por el municipio. Esa es la materia. Por tanto, a usted no debe extrañarle que figure en la ley de cabildos o en la ley de municipios que igualdad la llevan los municipios, el Gobierno y los cabildos. No le debe extrañar. Lo que debería a usted extrañarle es la función, es lo que tratamos de evitar. Nosotros no queremos que una función en materia de igualdad pueda estar duplicada entre el Gobierno, el cabildo o el municipio. Eso sí que es lo dañino y eso es lo que hay que corregir. Es decir, no podemos reproducir una misma función en los municipios que en el cabildo respecto de una materia que es igualdad. Poner un ejemplo, la violencia de género: habrá que determinar, en violencia de género, qué compete al Gobierno, qué compete al cabildo o qué compete al municipio, pero evitemos que la misma función la realice el cabildo, el municipio o el Gobierno. Este es el sentido.

Quería aclararle, señor Antona, también que yo sí que hablé de transparencia cuando hice mi primera intervención, pero le hemos dado, lógicamente, una preeminencia a la ley de transparencia, porque incluso así lo hemos acordado y lo hemos hablado, en donde haya una remisión de la transparencia, en la ley de municipios, la ley de cabildos, a la ley que vamos a aprobar próximamente.

Sobre la financiación también le quiero aclarar algunas cosas. Mire, financiación, mire, cuando usted dice aquí, en la tribuna, eso no está recogido, eso no está regulado, yo le invito a que usted se lea la comunicación. Si usted se lee la comunicación, verá que en el artículo 30.1 d) de esa ley de cabildos se establece la necesidad de que exista una financiación adecuada. Si usted se lee el artículo 32 de la ley de cabildos, usted verá cómo mandata al Gobierno a que en la ley de presupuestos de la comunidad autónoma de cada año se consignen las cuantías para atender las transferencias y las delegaciones. Por tanto, ¿está recogido en el sistema?: sí, en el artículo 30.1 d) y en el artículo 32.

También usted hace un comentario sobre los recursos del REF y diciendo “¿también le van a echar ustedes la culpa al Gobierno de Rajoy sobre el régimen de los recursos del REF?”. Claro que no, eso lo regulamos en Canarias. Y tenemos instrumentos para ello: la Ley 9/2003, que establece cómo se reparten los recursos del bloque de financiación de la comunidad autónoma. Y eso es lo que venimos haciendo, con acuerdos de cabildos y con municipios. Es verdad que han surgido problemas y conflictos, claro, y el Gobierno los reconoce y es obligación del Gobierno intentar resolver y solventar esos problemas. Pero después de la Ley 9/2003 hubo un acuerdo, hubo un acuerdo que hicimos en el año 2012 con los cabildos y ayuntamientos, para hacer una modificación de ese reparto como consecuencia de la crisis económica y la necesidad que les planteó el Gobierno a los cabildos y a los ayuntamientos para variar los porcentajes, con un único objetivo, que era garantizar la prestación de los servicios básicos de la comunidad autónoma; es decir, que tuviésemos financiación adecuada para gestionar la sanidad, la educación y los servicios sociales. Y tengo que decir y reconocer hoy aquí que generosamente, generosamente, los cabildos y los ayuntamientos han contribuido, de una forma muy solidaria, a que esa prestación se esté prestando en los términos en que hoy se hace.

También ha hablado –lo ha tocado de pasada– del Fondo Canario de Financiación Municipal y le quiero decir que este es un elemento importantísimo en la financiación de los ayuntamientos canarios y que el Gobierno, a pesar de la crisis, ha mantenido. Mire, el Fondo Canario de Financiación Municipal

nació en el año 1999 con una dotación de 109 millones de euros –109 millones de euros–. En el año 2014 el Gobierno ha entregado a los ayuntamientos, por virtud del Fondo Canario de Financiación Municipal, 206 millones de euros. Quiere decir que hemos duplicado desde el Gobierno, una financiación añadida, complementaria, a los municipios de 206 millones de euros. Y le quiero decir también que en el año, creo que fue el 2012, alcanzamos un acuerdo con la Fecam para fijar un suelo, un suelo, de financiación de las corporaciones locales por el Fondo Canario de Financiación, que ha sido muy positivo para las corporaciones locales canarias.

Sobre el régimen electoral. Sobre el régimen electoral ha vuelto usted a poner en duda, en fin, el contenido del proyecto de ley. Yo ya dije antes que es un asunto controvertido, que no hago un planteamiento dogmático de que el Gobierno tiene razón y eso va a ser así, pero sí le voy a leer un párrafo de una sentencia del Tribunal Constitucional sobre este tema, que dice así: Dentro de los límites del artículo 141.4 de la Constitución, se otorga un ancho margen de decisión al legislador estatutario para regular el régimen jurídico de los consejos insulares –se está refiriendo a los consejos insulares de Baleares–, como administración propia de la isla y a su vez, y en su caso, como institución autonómica, atendiendo a la singularidad del fenómeno insular, dadas las competencias asumidas en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno –artículo 30 del Estatuto de Autonomía, también del canario, que tiene la misma competencia– y del procedimiento administrativo derivado de las especialidades del régimen administrativo, económico y fiscal de Canarias, así como competencias de desarrollo legislativo y ejecución en el marco de la legislación básica estatal en materia de régimen local. Por tanto, con esta sentencia del Tribunal Constitucional nosotros entendemos que hay margen para que regulemos esta cuestión, pero ya dije en mi primera intervención que estaremos a lo que diga el Tribunal Constitucional.

Usted también de pasada ha hablado de la consulta, que no les preocupa a los ciudadanos, y discrepamos radicalmente. No es hoy el objeto de este debate hablar de la consulta, pero sí que estamos plenamente convencidos de que es un asunto prioritario para los ciudadanos de Canarias, que quieren pronunciarse, y estaremos, por supuesto, a lo que en un Estado de derecho diga, de un lado, el Gobierno de España y, de otro, el Tribunal Constitucional. Eso lo respetaremos, como no podía ser de otra manera.

Y, por último, ha hecho usted una referencia, una referencia, dándole además mucho empaque, porque ha terminado su intervención diciendo “ojo con lo que dicen los secretarios, interventores y tesoreros”. Como si estuviese, en fin, expresando la posición de un consejo de estado o de un consejo consultivo o de un tribunal constitucional. Nosotros respetamos, respetamos el trabajo que hacen los secretarios a través de la Cosital. Por supuesto que como funcionarios públicos creo que hacen un trabajo estupendo, la inmensa mayoría de ellos, pero como Cosital, como Cosital, han hecho un texto, un documento, que nosotros lo tachamos de gremialista, gremialista. Es decir, es un documento que han hecho para defender los intereses de los secretarios, tesoreros e interventores. Eso es lo que opina el Gobierno y por eso no hemos atendido esa recomendación que nos ha hecho.

Mire, ¿sabe usted que en esta ley de municipios –a lo mejor no lo sabía, pero se lo voy a decir–, sabe que en esta ley de municipios nosotros, por primera vez, por primera vez, regulamos cuáles son las funciones de un secretario en una corporación local, en un ayuntamiento? ¿Y sabe que eso no les ha gustado a los secretarios?, ¿sabe que no les ha gustado? Pero nosotros entendemos que por ley deben recogerse las funciones de los secretarios o de los interventores o de los tesoreros de las corporaciones locales. Creo que es bueno, creo que es bueno. Es bueno para el sistema, es bueno para el sistema. Yo entiendo que a ellos no les guste y que se hayan opuesto a que nosotros regulemos las funciones que tiene un secretario, un tesorero o un interventor, pero creo que es una obligación de este Parlamento aprobar una ley donde se recoja y se regule ese tipo de funciones.

Sin más, acabo esta intervención valorando las aportaciones que han hecho todos los grupos parlamentarios, siendo conscientes de que el texto puede mejorarse. Yo espero que las mejoras también las comentemos con la Fecam y con la Fecai. Yo invito a los grupos parlamentarios, cuando, lógicamente, decidan presentar enmiendas, que también las hablen con ellos, que la hablen con la Fecam y con la Fecai, porque el texto que traemos hoy a la Cámara es un texto consensuado con ellos y me gustaría que las modificaciones que introdujera el Parlamento también sean conocidas, al menos, por la Fecam y por la Fecai.

Me felicito desde el Gobierno por la posibilidad explicitada de alcanzar un acuerdo y de que podamos ver en el *Boletín Oficial de Canarias* esta ley. Y les digo desde ahora que el Gobierno estará a disposición de los cuatro grupos parlamentarios, estaremos a disposición, para ayudar en lo que ustedes nos demanden.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.

Si son tan amables, solo un momentito, la señora portavoz, los señores portavoces. *(Los señores portavoces y el señor representante del Gobierno, Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia. Pausa.)*

Muchas gracias, señorías.

Continuamos.

Vamos a tratar ahora la comunicación del Gobierno sobre la propuesta legislativa de los municipios de Canarias. En este momento también quiero aprovechar para dar la bienvenida a los representantes de la Fecam –de la Federación Canaria de Municipios– aquí presentes. Están varios alcaldes y especialmente, pues, a su presidente, a don José Ramón Plasencia. Alcaldes, todos, sean bienvenidos. Y además quiero, en nombre de todos nosotros, agradecerles su presencia aquí, máxime cuando hoy se va a tratar un asunto de tanta relevancia y de tanto interés para los municipios canarios.

En primer lugar, tiene la palabra... *(Ante una sugerencia que se efectúa desde los escaños)*. De acuerdo, vamos a esperar un segundo para que coja aire el señor consejero, iniciar el debate de este asunto. *(Pausa.)*

· **8L/CG-0020 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos entonces, como decíamos. Comunicación del Gobierno sobre la propuesta legislativa de los municipios de Canarias.

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola, para la presentación de la comunicación.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente, señorías, buenas tardes. Quiero también saludar al presidente de la Fecam, a los alcaldes que le acompañan, que son miembros de la dirección de la Fecam, y a todas las personas que hoy están aquí para seguir este debate, esta comunicación, sobre la ley de municipios de Canarias.

Señorías, este segundo texto legislativo que debatimos hoy supone un hito en la historia democrática de Canarias. Es un texto novedoso y útil para los municipios. Por primera vez, la regulación del régimen y funcionamiento de los ayuntamientos en Canarias se ha desarrollado de una manera detallada y completa, en un cuerpo legal específico para la materia.

Es un texto profuso, tiene 136 artículos, que viene a sustituir a la reducida regulación que ha estado vigente en un título de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Una norma cuya principal virtud es su utilidad, porque viene a llenar vacíos legales derivados de la parca y escasa regulación que se contiene en ese título V de la ley del año 90 y que ha dificultado la gestión municipal, impidiendo alcanzar la máxima eficacia *(abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández)*.

La organización y funcionamiento de los municipios se ha regido después de la Constitución por la ley de bases de régimen local del año 1985, reformada en más de veinte ocasiones. En diciembre del 2013, hace ahora nueve meses escasos, las Cortes Generales aprobaron la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Ese texto modifica la citada Ley 7/85 y pretende conectar el funcionamiento y el marco competencial local con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Según su propia exposición de motivos, la norma pretende evitar duplicidades, racionalizar estructuras, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa privada. Lo dice la propia Ley 27/2003: y favorecer la iniciativa privada.

Bien. El texto, desde el primer borrador que distribuyó el Gobierno de España, tuvo una amplísima contestación, incluso desde los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, lo que obligó a notables modificaciones antes de su aprobación. Pese a los cambios, el texto ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional por miles de ayuntamientos y varios gobiernos y parlamentos autonómicos, entre los que se encuentra el Gobierno de Canarias.

Durante los últimos meses, numerosas circunstancias y problemas generados por la aplicación de esta ley en el funcionamiento municipal han venido resolviéndose, pues, a través de una serie de actuaciones coyunturales. El cuerpo legal que hoy presentamos llena esas lagunas, detectadas por los propios gestores municipales y trasladadas al equipo de la Viceconsejería de Administración Pública, que trabajó para colmar esas carencias y resolver así dificultades diarias en la gestión municipal.

La norma elaborada, partiendo del exquisito respeto al principio de la autonomía local, frontispicio de esta reforma, pretende dotar a los municipios de una normativa que garantice, en el presente y en el futuro, la capacidad y la suficiencia financiera para la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

Su contenido refleja el convencimiento político de que son los ayuntamientos la Administración más cercana y próxima a la ciudadanía, una posición que debe ser tenida en cuenta siempre en el reparto competencial entre los tres niveles de las administraciones públicas y que tiene por objeto producir la máxima eficacia y eficiencia con la mayor calidad en la prestación de los servicios.

La redacción en paralelo de este texto y el relativo al de los cabildos insulares, que acabamos de examinar, ha permitido, ha permitido, alcanzar coherencia entre ambos textos, evitando solapamientos y duplicidades.

Se trata de una iniciativa legislativa que aborda el régimen jurídico de los municipios y todos los entes que forman el sector público municipal, es decir, las mancomunidades, los consorcios, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones, los organismos autónomos y otros.

Aproxima, aproxima a los municipios a la realidad de la Administración pública más ágil y moderna, potenciando la administración electrónica e incorporando la transparencia, como exige la demanda ciudadana en el siglo XXI.

Estas son algunas de las virtudes de la iniciativa legislativa que nos ocupa en este debate y que, como he dicho, es un hito histórico en Canarias. Al menos así lo ve el Gobierno.

Señorías, antes de entrar en el detalle del contenido de la propuesta legislativa, hagamos una breve referencia histórica a la evolución de los municipios en Canarias para luego expresar varias consideraciones sobre el contenido de la ley.

A partir de la conquista de las islas Canarias, no encontramos municipios, tal y como hoy los conocemos, hasta que llega la Constitución de 1812, porque con anterioridad a esa Constitución de 1812 cada isla, cada isla, era considerada un único núcleo territorial bajo la administración del cabildo histórico. Ejecutando el mandato de la Constitución de 1812, la Pepa, en la década de los años 20 del siglo XIX se comienzan a constituir los actuales términos municipales en Canarias y, por tanto, los primeros ayuntamientos, sobre la base de las antiguas pedanías, cuya división fue hecha fundamentalmente sobre los accidentes geográficos y orográficos, sobre todo los barrancos. Y es verdad, si ustedes ven por ahí los límites municipales, de los términos de los municipios de Canarias, verán que lo que separa a un término municipal de otro son los barrancos, y así viene desde los primeros años del siglo XIX. Salvando el caso de las villas exentas, que eran La Orotava y Santa Cruz de Tenerife, que tenían una independencia administrativa del cabildo de la isla respectiva. Al frente de estas villas exentas figuraba el denominado “corregidor”, y a veces incluso alcalde, cuando todavía tenía funciones jurisdiccionales.

En lo que concierne a la organización y funcionamiento de los municipios –ya estamos en el siglo XX–, hemos de mencionar la Ley 8/1986 y luego la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, conocida, como he dicho antes, como ley de cabildos, que en el plano teórico significaron una novedad pero que en la práctica tuvieron una reducida aplicación en los municipios, que disponían de reglamento orgánico, ya que la propia ley les situaba a estos reglamentos orgánicos por encima de la ley, cuestión que fue planteada y cuestionada por una sentencia del Tribunal Constitucional.

En nuestra opinión, las dos leyes citadas desaprovecharon, asimismo, la oportunidad –me refiero a la Ley 8 y la Ley 14/90, estas dos leyes–, desaprovecharon la oportunidad de dar regulación a las entidades supramunicipales y a las instrumentales filiales de los municipios. Olvidó absolutamente los organismos autónomos, olvidó las sociedades locales y ni siquiera reguló el procedimiento de elaboración y aprobación de los estatutos de las mancomunidades de municipios, cuya regulación dejaba la ley de bases de régimen local a cuenta de la legislación de la comunidad autónoma. Solo previó, y tímidamente además, las áreas metropolitanas en las conurbaciones de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, remitiendo su desarrollo, impropia, a disposiciones gubernativas. Estas lagunas las llena ahora el texto que se adjunta a esta comunicación.

El texto de la iniciativa que hoy presentamos está estructurado en 11 títulos, incluyendo el preliminar, y una parte final con 28 disposiciones.

El título preliminar recoge, lógicamente, el objeto de la norma, su ámbito de aplicación, el régimen jurídico, en función de la distinta naturaleza de cada ente. El título I regula el municipio, partiendo de que este es el ente primario del sector municipal, su núcleo esencial, proclama la autonomía municipal y parte del convencimiento, de todos los que hemos participado en la negociación del texto normativo, y esto es importante, de la necesidad de mantener en Canarias los ochenta y ocho municipios que existen hoy.

Mucho se ha hablado y debatido en esta legislatura sobre la necesidad de reducir el número de entidades locales. Este Gobierno, desde el primer momento, defendió la continuidad en Canarias de la

actual distribución municipal, sustentada en criterios demográficos y orográficos, además de históricos y políticos. Y lo hace desde el convencimiento de la utilidad de dicha distribución territorial y, especialmente, desde la plena convicción de que solo con el diálogo y previo acuerdo, mediando la propia voluntad de los municipios y sus habitantes, puede impulsarse un proceso de fusión o segregación cuyo resultado sea realmente factible y útil. Por ello el texto que hoy debatimos reserva a la iniciativa de los propios municipios el inicio de cualquier procedimiento para la fusión o segregación. Tiene que ser a iniciativa del municipio.

En cuanto a las competencias municipales, esta propuesta legislativa está en plena armonía con la prevista para los cabildos. Establece como principios de atribución de competencias a los municipios los siguientes: garantía de la autonomía municipal –ese es el primero–, máxima proximidad, igualdad en el acceso a los servicios públicos y suficiencia financiera para darles cobertura. Con todo, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, la propuesta reconoce como competencias propias de los municipios aquellas que se les atribuyan por las leyes sectoriales de la comunidad autónoma en dieciocho materias concretas, entre las que voy a destacar algunas, no todas –no voy a hablar de las dieciocho–, pero sí que me resulta de interés resaltar las de consumo, educación, empleo, fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica, igualdad, juventud, servicios sociales, urbanismo y vivienda. Estas me parecen que son el núcleo esencial de las competencias de los ayuntamientos.

En su título II, el cuerpo legal aborda la aplicación de los principios de transparencia y de acceso a la información, en los términos que se establecen en las leyes estatal y autonómica de transparencia, y propicia la apertura de la Administración municipal a la ciudadanía, fomentando los procesos participativos.

Se detallan en el título III la regulación del estatuto de los miembros electos y otros aspectos organizativos, entre los que destacan la tipología de los órganos de participación vecinal bajo el principio de no duplicidad.

En el título IV se ordena y se regula el funcionamiento de otras entidades del sector público, como las áreas metropolitanas, consorcios, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, mancomunidades, fundaciones, etcétera. Su creación, potestades y requisitos mínimos para su funcionamiento, entre otros aspectos, se desarrollan en este título para cada una de esas entidades jurídicas mencionadas, completando el ordenamiento jurídico base. Por eso nosotros insistimos mucho: esta ley es completa, esta ley no reproduce lo que figura en las disposiciones básicas estatales; esta ley viene a completar en su regulación ese contenido básico establecido por el Estado.

El funcionamiento de los municipios ocupa el título V, en el que se especifican normas que rigen la gestión, convocatorias, órdenes del día, diario de sesiones, etcétera. Se trata de disposiciones comunes que intentan facilitar un funcionamiento ordenado, en tanto más racionalizado y sistematizado, y fomentar la difusión de la actividad que se realiza.

Este título V se completa con el contenido del VI, en el que, por primera vez, por primera vez, se desarrollan, en el ámbito municipal, normas de procedimiento que completan las básicas, recogidas en la regulación estatal. Estas normas se adaptan a las necesidades específicas de ese nivel municipal y vienen a cubrir lagunas que pretenden aumentar la seguridad jurídica en la actuación municipal. En este título se establecen las bases para la aplicación y eficiencia de la administración electrónica, propiciando así el desarrollo presente y futuro de la misma, lo que permitirá agilizar y mejorar la capacidad de respuesta de los ayuntamientos a las solicitudes y prestaciones de servicio.

El título VII regula el régimen jurídico. Contiene preceptos aplicativos de la legislación general, tanto local como de procedimiento común, referidos a los actos administrativos y los recursos que se puedan interponer en el ámbito local. Cabe destacar alguna novedad, como, por ejemplo, el reconocimiento de la capacidad de los alcaldes para resolver las reclamaciones previas a la vía judicial, con el afán de hacer viable su solución en la vía administrativa. Esto es novedoso, esto se recoge en esta normativa.

En cuanto a los títulos VIII y IX, están dedicados al patrimonio, a la contratación y a las haciendas municipales. Como principales novedades, destacamos la regulación del pago aplazado y la enajenación de bienes y derechos, la introducción de la posibilidad de pago en especie de tributos locales y la habilitación, a normas reglamentarias posteriores, de los títulos de intervención en el patrimonio local.

El título X, en ese título X se fijan los principios de financiación municipal, los principios de la financiación municipal, pero, además, en su parte final, recoge el compromiso de proceder a la revisión del sistema de financiación de las competencias municipales, para lo que se establece un plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, en caso de obtener el respaldo del Parlamento. Señorías, no puede dissociarse la financiación local del sistema de financiación autonómica, hoy pendiente de revisión por el Gobierno de España, lo que condiciona la regulación de la financiación local, como ya me he

referido en mis anteriores intervenciones como consecuencia del debate de la comunicación de la ley de cabildos. Abordar en estos momentos esta revisión en Canarias no es viable, ya que la financiación local está directamente ligada al sistema de financiación autonómica en todo el Estado. Un asunto que, como bien saben sus señorías, el Gobierno de Canarias ha reivindicado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante toda esta legislatura sin que aún se haya iniciado ese proceso de revisión.

Otro hito histórico es el reconocimiento legal de un régimen especial para la isla de La Graciosa, que se contempla aquí, sin dejar de formar parte del municipio de Tegui, pero va a tener una autonomía de gestión la isla de La Graciosa por mor de una disposición que hemos introducido en esta ley de municipios.

Ahora viene una parte importante: el contenido de las disposiciones transitorias. Bien. En las disposiciones transitorias las propuestas que debatimos establecen dos mecanismos para solventar la confusión que se generó por aplicación, por la vigencia, de la Ley 27/2013. Así, por un lado, la transitoria primera viene a mantener la vigencia de las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y esto es muy importante, porque, por mor de esta disposición –la transitoria primera–, todas las competencias que tienen hoy los ayuntamientos en leyes sectoriales que ha aprobado el Parlamento de Canarias en distintas materias –consumo, servicios sociales–, todas se mantienen en vigor. De ahí la enorme importancia que tiene esta disposición transitoria, que viene a resolver un problema que creó la Ley 27. De este modo se elimina cualquier duda sobre el ejercicio de las competencias que estas normas sectoriales les asignan a los municipios y mantiene en el ámbito municipal competencias, por ejemplo, en servicios sociales, en igualdad y en juventud, entre otras.

Por otro lado, la propuesta también garantiza la continuidad de los servicios preexistentes a la entrada en vigor de la Ley 27. Con ello el texto evita que se dejen de prestar servicios que hoy están prestando los ayuntamientos y que, si aplicamos la Ley 27, dejarían de prestarlos. En este tiempo hemos buscado una solución provisional a través de unas circulares de la Viceconsejería de Administración Pública. Si no, en Canarias existiría, de verdad, un auténtico caos en cuanto a la prestación de servicios, porque la aplicación de la Ley 27 generaría, respecto de las competencias y de los servicios, múltiples problemas que creemos que, de forma provisional, han sido resueltos con estas circulares, pero se necesita un refrendo legal en la ley que estamos comentando.

Acabo, señorías, poniendo de manifiesto, como conclusión, que el Gobierno entiende que estamos ante una norma útil, práctica, que resuelve problemas del día a día en la gestión municipal, que mejora los sistemas de relación y coordinación entre la Administración autonómica y la municipal, detalla el funcionamiento municipal, mejora la transparencia y el acceso a la información, potencia la administración electrónica, impulsa la descentralización bajo el principio de máxima proximidad, garantiza la suficiencia financiera... Todo ello desde el máximo respeto –y esto no me cansaré de decirlo–, desde el máximo respeto a la autonomía local y con el previo consenso institucional negociado por el Gobierno y la Fecam.

Señorías, acabo señalando que, en nombre del Gobierno, quiero expresar la expectativa de que esta ley pueda ser aprobada en esta legislatura. Que obtener el respaldo de este Parlamento sería la merecida rúbrica a un trabajo que realice esta Cámara parlamentaria, que estoy seguro de que hará un muy buen trabajo, porque sus señorías hoy han mostrado una gran voluntad política de alcanzar un acuerdo. Espero que logremos también en esta ley alcanzar un acuerdo que nos permita terminar aprobando en este Parlamento una ley de municipios por unanimidad de la Cámara. Espero del trabajo de todos y confío en el buen hacer de todos los parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

Señorías, recordar que, conforme al artículo 186, conforme a la comunicación previa que hemos visto en relación con los cabildos, está abierto el plazo de presentación de las propuestas de resolución por los distintos grupos parlamentarios, conforme al Reglamento.

Recordado eso, decir también y saludar a unas personas: al alcalde de San Sebastián de La Gomera y a un grupo de personas, de mayores, que nos acompañan en esta tarde, ya, de hoy en este Parlamento. Bienvenidos al Parlamento de Canarias, en nombre propio y de la Mesa y de todos los grupos parlamentarios, a esta, su casa, y espero que disfruten hoy del día en el Parlamento y en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

A continuación, para proseguir con el orden del día, en relación con esta comunicación, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de quince minutos tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes.

Un saludo especial y afectuoso a la representación de la Federación Canaria de Municipios y también al grupo, no de personas mayores, pues casi de la quinta, que hoy nos acompañan en este pleno.

El valor de esta comunicación está esencialmente en que el texto que se nos propone se ha hecho de la mano de la Fecam, de la mano de los ayuntamientos. Ese es el gran valor y la fuerza de este texto, porque se hace de la mano de las organizaciones institucionales más pegadas al pueblo, a los ciudadanos y a sus problemas. Las instituciones que mejor interpretan esto que hacemos aquí de la política, porque son las instituciones que dan respuesta a los problemas de la gente día a día. Y no son precisamente las instituciones mejor tratadas por los parlamentos, ni el de España ni por este, porque son las únicas instituciones de la estructura de los poderes públicos que han tenido pocas reformas y las pocas que ha habido es para cortar las alas y complicarles la vida. Por eso quiero aprovechar para reconocer el trabajo en la transformación democrática, en el bienestar de Canarias y del Estado español, al municipalismo.

Yo pertenezco a una organización política esencialmente municipalista, porque interpretamos la política desde la base y como servicio a los ciudadanos y de todos los ámbitos institucionales son los ayuntamientos los que mejor interpretan los problemas de la gente.

Digo esto porque son los ayuntamientos los peor tratados de todas las estructuras de las administraciones públicas. Y voy a poner un ejemplo. Los ayuntamientos del Estado español tienen una estructura de gasto público de en torno al 12% del gasto total y prestan los servicios más sensibles, más inmediatos, que más condicionan la vida de la gente y, sin embargo, ¿saben ustedes cuál es la aportación de los ayuntamientos de España en esta cantinela del déficit público?, cero por ciento no, beneficio, positivo, superávit. Sin embargo, los ayuntamientos cada día tienen que pelear para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, porque el sistema político español, las leyes de estabilidad, también la racanería del Gobierno de Canarias, les hacen sufrir día a día porque no tienen capacidad de respuesta ante la ciudadanía que demanda servicios. Y hay que decir que de todas las estructuras públicas son las únicas que han cumplido a rajatabla en el equilibrio de ingresos y gastos y que hoy aportan superávit al conjunto de las cuentas públicas, y eso que prestan un servicio ineludible a la gente de a pie.

Por eso digo que el gran valor de esta comunicación está en que su contenido, el contenido de la norma que se nos propone, del texto que se nos propone, procede de un proceso de debate, de entendimiento y de acuerdo, y eso para nosotros es muy relevante y condicionante de nuestra posición política.

Pero, dicho eso, el procedimiento seguido por el Gobierno nosotros no lo compartimos. No lo compartimos porque tiene truco, porque tiene trampa, porque tiene dificultades, y ahora se las voy a enumerar.

Cuando una norma de estas características se hace –y se hace de la mano de los afectados–, se hace por consenso, es más rápido, es más eficaz, es más enriquecedor y es más seguro hacerlo como proyecto de ley. Y, sin embargo, no se ha elegido este camino por razones políticas. Por razones políticas, de oportunidad política. Y es legítimo, pero hay que decirlo claro. Se podía haber mandado esta iniciativa consensuada como proyecto de ley y disponer aquí del informe de la Dirección General de Presupuestos, de la oportunidad económica y del impacto que tiene en la igualdad de género y el informe del Consejo Consultivo y los informes de los servicios jurídicos de nuestra comunidad. Y no se ha elegido ese camino de forma intencionada. ¿Saben por qué?, porque a este Gobierno le ha cogido el toro, que andan de moda, se les ha pasado el tiempo. En los primeros tres años de la legislatura habremos generado menos actividad parlamentaria que en los últimos seis meses, y ahora se las voy a relatar.

De manera que, estando de acuerdo en las formas de elaboración del texto, estando de acuerdo en que es imprescindible actualizar, mejorar, la organización, la estructura competencial y también financiera –que no se toca– de los ayuntamientos... El procedimiento que ha elegido el Gobierno es un procedimiento que cumple con el papel que aquí apuntó el presidente del Gobierno hace ya casi cuatro años, pero que lo hace a final de la legislatura y por un procedimiento que ahora obliga a este Parlamento –y lo haremos, y lo haremos, al menos por nuestra parte no quedará–, a establecer una proposición de ley de los grupos parlamentarios, y a partir de ahí ir a la tramitación.

La actividad legislativa que tenemos pendiente es del siguiente tenor –lo digo para que la gente, la buena gente de la Fecam, de los ayuntamientos de Canarias, que tanta buena voluntad y esperanza han puesto en esta norma, sepa–:

Hay una proposición de ley de la radio y de la televisión pública de Canarias; hay una proposición de ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales; otra de no discriminación por motivos de identidad de género; otra sobre derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de la vida; otra en defensa del suelo agrario y la autonomía municipal de La Laguna; otra sobre órganos de gestión de las figuras de calidad de los productos agroalimentarios.

Proyectos de ley –esto son proposición de ley de los grupos parlamentarios–, proyectos de ley –y escuchen esta–: de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y los recursos naturales. ¡Ni les cuento el contenido de esta norma! Les da la vuelta a la estructura competencial, a la arquitectura del planeamiento, de la ordenación urbana, del medio ambiente.

Proposición de ley que regula la Prestación Canaria de Inserción. Ustedes son sufridores, bueno, primero los ciudadanos y luego ustedes. Para que vean el ritmo y la capacidad de este Gobierno y también del propio Parlamento en hacer leyes urgentes, necesarias e inaplazables, y además no complejas. La Prestación Canaria de Inserción, como ustedes bien saben, es una prestación básica, elemental, que nos coloca a la cola de España en este asunto y que soportan ustedes, porque la gestión de los expedientes la hacen los ayuntamientos y este Gobierno les ha recortado los recursos para esa gestión en esta legislatura. Se prometió –nosotros lo exigimos desde el principio–, se prometió, en julio del año 2013, modificar la PCI, la ley de la Prestación Canaria de Inserción. El plazo de enmiendas se cierra mañana. Hemos estado año y medio para una ley razonablemente sencilla, porque lo que hace es ampliar a los usuarios, cambiar las prestaciones y modificar los tiempos. Lo que no hace es poner más recursos, que es lo que necesita la PCI. Gestión eficiente y, por lo tanto, recursos a los ayuntamientos para su gestión; y, por tanto, rapidez y medios económicos. Todavía está pendiente de aprobación, se cierra mañana el plazo de enmiendas.

Ley –escuchen esta– de medidas tributarias, administrativas y sociales, que modifica más de treinta leyes: de la del transporte a la del tabaco, desde el medio ambiente...; es decir, 30 leyes se están tramitando a través de la ley de medidas administrativas, tributarias y sociales.

Ley, en tramitación, de la transparencia y de acceso a la información pública; ley sobre la tramitación preferente de las inversiones estratégicas, que tiene tela, porque les deja a ustedes como hermanos menores de la estructura de las administraciones públicas, porque decide el Gobierno.

Proyecto de ley de los cabildos de El Hierro, La Gomera y La Palma para modificar la ley turística; proyecto de ley del Cabildo de Tenerife en relación con los barrancos de Güímar; proyecto de ley de iniciativa legislativa popular en relación con la promoción de la salud y la sanidad públicas.

Escuchen lo siguiente: estatuto de autonomía nuevo. ¡Asunto menor! Reglamento de esta Cámara, que tendremos que adaptarlo y modificarlo a los nuevos tiempos. Esta mañana se comprometió aquí el Gobierno, y algún grupo parlamentario, a una nueva ley que reforme la ley turística. Y la ley de presupuestos, que vendrá la próxima semana y que determinará una parte de la actividad parlamentaria en el próximo mes y medio.

Y ahora la ley de ayuntamientos y la ley de cabildos. Casi nada. Más, nos quedan seis meses de trabajo efectivos, seis, habilitando enero. Nosotros lo que decimos es que, con este atasco legislativo, si esto va a la cola de las prioridades, no llegamos, no llegamos, a no ser que nos pongamos de acuerdo los grupos parlamentarios, que es nuestra propuesta, y digamos, “oiga, sobre las veinte normas que hay que tramitar en seis meses, vamos a priorizarlas”, y nosotros creemos que esta es una prioridad. Pero lo que no vale es hacer esto, la de armonización, la de inversiones estratégicas, la ley administrativa, por supuesto la ley de presupuestos, que hay que hacerla... Hagamos un calendario realista. No les traslademos a ustedes esperanzas que luego se puedan frustrar y luego la responsabilidad no será del Gobierno sino de los grupos parlamentarios. Por eso les hablaba del truco.

Pero les digo una cuestión fundamental, determinante: estamos en un momento crítico de la política y del papel de lo público, crítico, y necesitamos repensar muchas cosas, también nuestra estructura competencial, nuestro funcionamiento, las competencias y la financiación. Tenemos un problema fiscal en Canarias gravísimo, gravísimo. Los ayuntamientos, con esta nueva ley; los cabildos, con la que esta mañana se apuntaba, si saliera tal como está; Canarias, con el supuesto estatuto que vamos a mandar ahora a las Cortes Generales y que se inicia la discusión esta semana; con todo eso, suponiendo que todo fuera perfecto, maravilloso, estupendo y consensuado, ayuntamientos, cabildos y Gobierno tenemos un problema común, y es el problema fiscal, el problema de la financiación. Y ese es un tema que hay que trabajar en esta tierra conjuntamente, como se cambian las normas. No tiene sentido cambiar normas estructurantes del poder político, de las competencias, de la organización de los servicios públicos y, en paralelo, no garantizar los recursos económicos que posibiliten el desempeño de cada cual de sus funciones. Y esta segunda tarea está por hacer. El Gobierno no tiene ni siquiera una opinión bien formada sobre cómo vamos a resolver el problema fiscal, el problema de financiación de nuestros ayuntamientos, de nuestros cabildos y de nuestro Gobierno. Y ese es un tema que a nosotros nos parece que hay que ensamblar con los temas organizativos y de funcionamiento que pretenden estas leyes.

Nosotros no entramos en el fondo de la ley, porque vamos a estar de acuerdo en el 99% de los contenidos, entre otras cuestiones porque nosotros hemos participado, como Nueva Canarias y como PIL, en el proceso de elaboración de la norma, porque estamos representados en la Fecam. Lo que decimos es

el procedimiento y la oportunidad, y hacemos una propuesta de revisión del calendario legislativo de esta Cámara para que, sobre las veinte normas que están sobre la mesa y las que puedan venir, se gestionen de forma razonable. Nos quedan seis meses efectivos de funcionamiento de esta Cámara, no es razonable endosar en seis meses más trabajo, de más contenido, de más valor estratégico que en los tres años y medio anteriores. ¡No es razonable!, porque si no salen leyes malas. La ley de vivienda, la última que aquí aprobamos, yo sostengo, y lo he dicho en esta Cámara, que es una ley mala, que no resuelve los problemas que pretende, porque está hecha deprisa y corriendo, mezclando las cosas, confundiendo los temas, y ahí siguen los problemas un día sí y otro también.

Por eso nosotros planteamos que o bien se revisa el calendario legislativo o hacemos una propuesta a los ayuntamientos de Canarias. El problema fundamental, el urgente, que podía haber sido resuelto antes, como ha hecho la mitad de las comunidades españolas, es adaptar la legislación canaria a las exigencias y requerimientos de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que es una ley que nosotros rechazamos porque creemos que lo que ha hecho es meterse con el débil, con el que más necesidades tiene, para imponer un modelo limitado de prestación de servicios. Y eso se ha hecho en otros lugares con leyes de siete artículos, ustedes lo incorporan aquí, en el texto. Lo que decimos es, o revisamos el calendario legislativo y garantizamos que esta ley sea una prioridad frente a otras o hacemos una ley de siete artículos, como lo han hecho Madrid, La Rioja, Galicia o los decretos-leyes de las comunidades que pueden hacer decretos-leyes. Y que sepan ustedes que esta comunidad no puede hacer decretos-leyes porque el estatuto que estaba a punto de aprobarse en la etapa Zapatero se retiró para que no se modificara el sistema electoral, porque, si no, este Gobierno tendría los decretos-leyes, los tendría. Pero prefirieron sacrificar el autogobierno, los intereses de todos y de la mayoría para salvar un sistema electoral que lo que hace es reproducir el poder de los mismos para hacerlo igual de mal, que es lo que estamos viviendo.

Por lo tanto, señor consejero, entendemos el trabajo realizado, reconocemos el trabajo realizado. La utilidad de este trabajo es indiscutible. Sabemos que esto es un avance para el municipalismo en su conjunto y que resuelve, yo creo que de forma mejorable, el problema operativo, puntual, transitorio, y es que la Ley de Racionalización, la Ley 27/2013, se adecue, se organice para que la continuidad de los servicios se mantenga y en los servicios, digamos, delegados o en los servicios que no serían ni delegados ni propios se garantice la financiación. Para ese tema se puede hacer una ley en cincuenta días en este Parlamento, como lo han hecho, insisto, los parlamentos que no tienen decretos-leyes y lo podíamos haber hecho nosotros. Además, todos estos parlamentos resolvieron esto antes del verano, porque sabían que era urgente. Primero, la Ley 27/2013 la conocíamos, por dónde venían los tiros, podíamos haber trabajado. No se ha hecho, está aquí y cabe.

Vemos todo, ningún inconveniente, revisamos el calendario legislativo, pero si no somos capaces de llevar esto a buen término de manera rápida, la propuesta es hagamos una ley en cuarenta y cinco días, por el procedimiento abreviado y urgente, la consensuamos. No hay sino que copiar a Castilla y León, a La Rioja, a Madrid, a Andalucía o a Cataluña, porque todo el mundo hizo lo mismo, adaptó las leyes para poder garantizar la continuidad...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene usted un minuto para concluir.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, señor consejero, representación cualificada hoy aquí de los ayuntamientos de Canarias, o priorizamos esto y dejamos otros asuntos pendientes, es nuestra oferta a los grupos parlamentarios, o nos concentramos en hacer una ley, que la podemos hacer sobre la marcha, sobre la marcha, para resolver el problema transitorio, coyuntural. Si queremos abordar el conjunto del tema, nosotros estamos dispuestos, pero nos parece que intentar sacar adelante en seis meses la ley más importante para los ayuntamientos, la ley más importante para los cabildos y la ley más importante para Canarias, que es el Estatuto de Autonomía, las tres leyes que estructuran todo el poder, toda la función, todo lo que determinan los poderes públicos canarios en seis meses de un golpe con diecisiete leyes más, no es razonable, no es responsable y no es sensato. Prioricemos la ley de municipios, y ahí estaremos colaborando por si se puede mejorar, pero reconociendo el trabajo realizado.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista Canario, doña Dolores Padrón, por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes ya. Bienvenidos excompañeros, como exalcaldesa, pero desde luego una bienvenida a la Fecam –a la Federación Canaria de Municipios–.

Y, si me permite, el señor consejero ha hecho un relato histórico de cuál es el recorrido de los municipios de Canarias, pero yo quiero, y además estaba hablando con los compañeros alcaldes o excompañeros alcaldes en la antesala, hacer también un recorrido histórico de lo que ha sido la Federación Canaria de Municipios y lo que ha supuesto para el municipalismo canario.

Lo sé porque vengo del municipio más pequeño de nuestras islas y fue el municipio donde se sembró el germen de la colaboración entre ayuntamientos. Fue el municipio, en la asamblea de un hotel, el hotel San Felipe, con un alcalde, el alcalde Félix Real, y su secretario general, Juan José Acosta, los que comenzaron con un proceso de coordinación de los municipios canarios, que no fraguó, porque ya empezaban las AIC, estaban los problemas insularistas y demás, y algún otro problemilla, San Bartolomé, Adeje, y, por fin, con Carlos Espino, se logra componer una Fecam que nos llevó y que llevó a los ayuntamientos canarios a dar un plantón y un zapatazo a aquel Gobierno de Canarias, consiguiendo la ley del fondo, que ha supuesto que esta coordinación que se inició en este municipio se haya trasladado, porque ese 1% del fondo es para el mantenimiento de la Fecam, para que hoy podamos estar aquí discutiendo esta ley y la problemática más cercana que tienen los ciudadanos, la problemática de los ayuntamientos.

Por lo tanto, el problema de la financiación de las entidades locales no es un problema nuevo. El problema de la financiación de las entidades locales, de los ayuntamientos, es un problema que se ha puesto sobre la mesa muchas veces y que es una cuestión que siempre ha costado muchas batallas de los y las alcaldes, muchas batallas de los responsables políticos de las corporaciones locales y a veces incluso un golpe de mano a los gobiernos autonómicos de turno.

Por lo tanto, yo los animo a que sigan en la senda de defender desde el municipalismo las necesidades que los ciudadanos y ciudadanas canarios les demandan tocando a la primera puerta, que es la puerta de los ayuntamientos. Por eso felicito, felicito, porque esta vez ha sido de manera consensuada después de treinta y un años, con un régimen jurídico que además no se adecua a los nuevos tiempos. Hay que resolver el problema de financiación y hay que resolver el problema derivado de una ley que no cree en el modelo descentralizado, que cree en un modelo centralista, que no cree en un modelo descentralizado de servicios sociales, que no cree en un modelo cercano al ciudadano, que no cree en que hay determinados servicios que no se pueden prestar de otra manera que en el ámbito donde se desarrollan los ciudadanos y ciudadanas y que, desde luego, en el ámbito insular son mucho más necesarios, nuestra condición de isla, nuestra condición de ultraperiferia aquí también tiene que estar reflejada. Y aquí ha habido un problema, y un problema que ha generado un Gobierno que entiende la política de manera centralista frente a otro modelo que entiende la política más cercana a los ciudadanos y las ciudadanas de Canarias. Y los únicos capaces de llevar esas políticas a buen término –se lo aseguro–, por el contacto directo, son los ayuntamientos. Y en ese sentido felicito al consejero, felicito a la Fecam y soy consciente... Una ley consensuada, para llegar a consenso es evidente que hay que dejar cosas por el camino y que luego hay que seguir retomando, pero aquí la Fecam –la federación de municipios canarios– y el Gobierno han puesto por encima de todo los intereses de sus ciudadanos. ¿Y por qué?, porque saben que si no lo hacen así, ya hay cuatro comunicaciones de Administración Pública a los ayuntamientos, porque había ayuntamientos que iban a tener que cerrar servicios, porque los interventores y los secretarios de los ayuntamientos ya estaban diciéndoles a los alcaldes y alcaldesas, “mire, es que si usted no me cierra este servicio...”. ¿Y de qué servicios estamos hablando? Servicios de violencia de género, servicios jurídicos, atención a las mujeres víctimas de violencia de género; servicios de educación infantil –sí, señor–, servicios de guarderías y escuelas de educación infantil; servicios educativos, las escuelas y universidades populares, que han hecho un gran trabajo con la población que todavía tiene déficits a la hora de la alfabetización funcional en nuestro territorio; servicios que tienen que ver con las ayudas que se prestan a las familias, de los ayuntamientos. Pues, es verdad, algunos entienden el ayuntamiento como un ente administrativo que solo está para generar papeles: otros lo entendemos como un recurso dentro de la comunidad, donde hay ciudadanos hay que acercarles las políticas y, desde luego, hay que plantearles resultados.

Dicho esto, sí digo que el problema de la financiación local es un problema al que hay que darle de cara y no ponernos de perfil, hay que plantear que es un problema real, porque nadie les dijo a los ayuntamientos, cuando estaban prestando los servicios que otras administraciones no prestaban, “no, no, no, en servicios de educación usted no actúe; no, no, no, no, no tiene competencias”, “no, usted no actúe en servicios en materia de servicios sociales”; “no actúe en materia de vivienda, porque hasta ahí usted no llega”. No, en la prestación de servicios nadie los paró, pero a la hora de financiar esos servicios sí que se ponen determinados reparos. Y no se puede utilizar, no se puede utilizar la coyuntura de crisis económica

para darle la vuelta a todo el sistema, que tantos buenos resultados ha dado y tantos avances en estos años para los ciudadanos, en una mejoría de la calidad de vida social y democrática.

Pero, además, señor consejero, yo creo que es un hito histórico porque la ley de municipios no se puede desgajar tampoco de la ley de cabildos, de la ley de transparencia e incluso de los reglamentos, y muy importante, de participación ciudadana que usted viene planteando. Por lo tanto, en esto no se puede decir, “oye, pues yo con un decreto lo arreglo así rápidamente y tal...”. Y ahora va a resultar que el que usted quiera que el Parlamento participe, que quiera que aportemos, pueda con... Ya le digo yo que nosotros tenemos toda la voluntad del mundo, y usted sabe que esta es una ley prioritaria porque está dentro de la columna vertebral de las reformas que usted ha planteado dentro del Gobierno y que para nosotros son prioritarias. Por lo tanto, mire, pues si hay que trabajar, los alcaldes y alcaldesas trabajan de día, de noche y a todas horas. Por lo tanto, con nosotros no hay problema.

Es verdad, y no le voy a negar, que hay un paquete de leyes y que habrá que priorizar, estoy de acuerdo con el portavoz de Nueva Canarias. Estoy de acuerdo, porque la realidad... Pero, desde luego, esta es prioritaria. Y, en ese sentido, yo querría destacar también que los ayuntamientos o las entidades locales están en un proceso también de renovación, pero el proceso de renovación no puede servir para ir para atrás. Lo que se llaman las *smart cities* o las ciudades eficientes, que es a lo que vamos, o las ciudades que tienen que utilizar las nuevas tecnologías, temas de eficiencia energética... No puede servir la reforma para decir, “oiga, usted no, usted no presta esos servicios y, si no puede, privatícelos”. No, pero si es al contrario; si el Tribunal de Cuentas ha dicho que los municipios de menos de 20.000 habitantes que tienen servicios públicos funcionan muchísimo mejor que los que tienen los servicios privatizados. Si es que no podemos meter por la puerta de atrás la privatización de servicios con esta reforma. Hablo de la ley, hablo de la ley estatal. Por lo tanto, nos parece más que conveniente.

Y desde luego le voy a decir una cosa: no sé cómo lo ha hecho, sé que ha habido voluntad de las partes, pero es muy difícil encontrar un precedente de consenso como el que se ha dado en estas leyes, y desde luego no va a ser mi grupo el que va a poner aquí la pimienta en lugar de la guinda. Para nada, porque sabemos lo que nos estamos jugando. Y porque sabemos que los municipios también están en un proceso de transición, en un proceso de transición que conlleva entender el gobierno local, no como el gobierno de un alcalde o una alcaldesa; no, el principio de gobernanza local que desde la Unión Europea se plantea. La gobernanza implica participación, la gobernanza implica trabajo en red; por lo tanto, modificaciones también en el marco legal. La gobernanza implica transparencia, convertir a los ayuntamientos...; como decía el señor Carlos Lesmes, en una conferencia, el presidente del Tribunal Supremo, que los ayuntamientos, los parlamentos y todas las instituciones se conviertan en cajas de cristal, donde los ciudadanos sean receptores de información pero también sean generadores de información y colaboradores con el alcalde, con la alcaldesa y con la entidad local. Por lo tanto, entramos en un proceso de cambio, entramos en un proceso de cambio, y los gobernantes que no lo vean se quedarán atrás. Los ciudadanos y ciudadanas quieren entrar en este proceso de cambio y, para entrar, hay que generar marcos legislativos modernos, estables, pero sobre todo consensuados con las administraciones locales, porque desde luego, desde una posición absolutamente unidireccional, sin contar con aquellos que conocen la realidad, el día a día de los ciudadanos y los problemas que se tienen en los municipios, que al final son todos, no vamos a sacar adelante ningún proyecto.

Por eso ese valor, ese único valor que se les puede dar, que, bueno... Román decía: “el único valor...”; oiga, para mí el valor del consenso en este proyecto de ley es un valor que no se puede hacer de menos, porque es que sin consenso ninguna reforma local da resultado, es que sin consenso ninguna reforma en materia de entidades locales da resultado. Por lo tanto, el valor del consenso es un valor fundamental en la reforma de estos proyectos de ley.

Me gustaría que esta casi práctica unanimidad que se ha tenido de los ochenta y ocho ayuntamientos canarios, con independencia del color político de cada uno, nosotros pudiéramos en el Parlamento refrendarla. El Grupo Socialista, desde luego, está en esa línea, teniendo en cuenta que hay cuestiones como la financiación que es evidente que no hay que tratar de lado sino de frente.

Y es verdad, es verdad, es verdad que fue el señor Soria quien planteó el modelo de financiación actual (*rumores en la sala*). También es verdad que el modelo de financiación anterior, el modelo del señor Aznar, el modelo del señor Aznar, el modelo del señor Aznar, fue cuestionado desde el segundo día por los mismos y propios del Partido Popular y que, además, el señor Zapatero, nada más llegar al Gobierno, tuvo que hacer fichas complementarias, sobre todo en materia sanitaria. Todos sabemos cómo entiende la sanidad la derecha: como un negocio y no como un servicio público. Pero, bueno, no es el tema, no es el tema, no es el tema.

Es evidente que hay otro sistema de financiación y que no estamos de acuerdo desde Canarias, entre otras cosas porque por eso tenemos nuestro Régimen Económico y Fiscal, por eso tenemos nuestros fueros, por eso tenemos, tenemos a la Unión Europea con nosotros, con nosotros, porque necesitamos de un marco de financiación estable a nivel estatal que reconozca también las especificidades como archipiélago, las especificidades que tenemos: siete islas, siete hospitales, siete sistemas eléctricos, electricidad y energía subvencionada, problemas de salinización de agua, muchísimos problemas que no se tienen a nivel... Por eso se ha sido consciente y, en lugar de echar las campanas al vuelo y decir, “oye...”, pues, no, tenemos que esperar, tenemos que esperar, porque se tenía que haber aprobado en el 2014. En el 2014 tenía que haber finalizado la negociación y aprobar la financiación, y no está. Por lo tanto, ¿cómo se va a comprometer usted? Es que entonces sería un disparate y desde aquí le hubiéramos dicho, “no, señor consejero, porque nosotros no estamos para engañar a ningún alcalde ni a ninguna alcaldesa”. Por lo tanto, es evidente que este es un escollo, pero por lo menos los ayuntamientos no van a tener que cerrar ningún servicio.

Además, señor consejero, usted el 26 de noviembre de 2013, quiero recordar, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada en el Senado, usted hablaba de incorporar una disposición que ponía: en Canarias el régimen y los criterios de atribución de competencias a los cabildos insulares y a los municipios se establecerá por la legislación territorial correspondiente. Usted dio su palabra y hoy está cumpliendo con su palabra.

Nosotros creemos que esta ley abre una puerta, desde luego...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora diputada, tiene usted un minuto, para concluir.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Es una puerta abierta y consensuada con trabajo, sigilosamente, sigilosamente, con ayuntamientos, que es bien difícil poner de acuerdo alcaldes y alcaldesas de distinto signo, pero es un ejemplo que deberíamos seguir también desde estos escaños para seguir en esta línea, en toda esa batería de leyes que nos queda, y que desde luego todos tendremos como fin último, pues, llegar a las necesidades básicas de los ciudadanos, desde luego no pasando por encima de ninguna institución sino coordinando cabildos, ayuntamientos y comunidad autónoma.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

A continuación, por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán. Por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también, en la tribuna, a los representantes de la Fecam y, efectivamente, también a las personas que hoy nos acompañan. Espero que les esté resultando algo atractivo un debate tan interesante como puede ser el debate sobre las competencias municipales, las competencias de los ayuntamientos, que tan próximo está a ustedes en el día a día.

Me comentaba el otro día un compañero, cuando estábamos preparando esto, y me decía, “oye, ¿tú te imaginas una gobernanza, es decir, un país, un Estado, sin el concepto territorial del municipio y sin el gobierno local en la fórmula del ayuntamiento? ¿Seríamos capaces de ver un Estado centralista, jacobino, donde todo estuviera dirigido desde una centralidad y desde allí se hubieran desplazado los delegados territoriales, los delegados del Gobierno, a tomar asunto de los asuntos municipales? Efectivamente, nadie hoy concibe una realidad como esta, que en otros momentos, pues, se pudo dar. Es decir, hoy la gente concibe el ayuntamiento, el municipio, como algo propio, como algo territorial propio. Conoce a los políticos, conoce a los funcionarios que día a día te atienden en el municipio, en el ayuntamiento. Y esa proximidad es lo que yo valoro hoy en este proyecto o en esta propuesta que usted nos hace aquí en forma de comunicación, pero que acompaña un texto articulado de ley.

Y hay tres cosas en las que me voy a centrar. Usted ha detallado ya la ley, los municipios no se están sorprendiendo absolutamente nada de lo que contiene el texto, han participado de este texto. Y me voy a centrar, por lo tanto, en tres apartados: el apartado de la financiación, el apartado de las competencias versus cabildos, en este apartado en que también ha surgido algún problema, y en la capacidad que tiene este Parlamento para sacar adelante la tarea que tiene encomendada, porque se ha dirigido a la tribuna con la preocupación de que esto que se está haciendo aquí hoy puede aparecer como una farsa y que no va a salir la ley en los tiempos y en los plazos en que este Parlamento puede sacar los textos legislativos.

En el tema de la financiación. Igual que con el tema de los cabildos, señorías. Cuando estamos reivindicando una revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas es porque hay transferencias que vienen del Estado que tienen que estar bien financiadas, para que cuando nosotros hagamos los repartos a cabildos y ayuntamientos podamos saber con qué recursos contamos para que lleguen también al destinatario final de la transferencia o la delegación. Ahora hay incertidumbre, hay un problema de financiación sobre estas tres políticas esenciales. Por poner algunas... y algunas de estas vienen o están planteadas como transferencias también en políticas sociales a los ayuntamientos y en servicios especializados a los cabildos. Y, por lo tanto, insisto, debemos hablar de financiación estatal.

Nos habíamos planteado un programa que era, cuando saliera la ley del Estado, la ley de sostenibilidad, un programa que era, el Gobierno, a mitad de este año, sacaba, impulsaba, la ley de reforma fiscal y, de forma paralela, la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas; y con ese íterin –ya la reforma fiscal está en estos momentos debatiéndose en el Congreso de los Diputados–, y con ese íterin podríamos haber llegado a esta presentación de hoy aquí con algún dato más que arrojará luz de si podíamos dibujar un poco mejor el apartado que habla, el artículo 9, de la suficiencia financiera en estas transferencias y delegaciones, en este caso a los ayuntamientos. Pero no ha sido así y lo que sería un error sería inventarnos la financiación, dibujar una financiación que nadie tendría a ciencia cierta capacidad para decir: esto es lo que tendría que ir a los ayuntamientos.

Nosotros gozamos en Canarias de un sistema de financiación, aparte del ordinario que viene por el Estado, que afecta a las corporaciones locales, como es nuestro REF, y también un Fondo de Financiación Municipal extraordinario, que decidió este Parlamento en un momento determinado que era conveniente que existiera de forma permanente y de forma actualizada, prácticamente por la Ley de Presupuestos, en los términos en que siempre se aprueba en la Ley de Presupuestos, como una cuestión de garantía, no como una cuestión que se pudiera quitar o poner a antojo de un político o de una mayoría parlamentaria, sino como una garantía. Y esos elementos forman parte de la financiación. Es verdad que puede haber discusiones, si con un sistema de transferencias y delegaciones mayor a cabildos y ayuntamientos deberíamos plantearnos un reparto distinto del REF, un reparto que descansara todavía más en esa parte transferida y menos en la comunidad autónoma. Pero toda esta teoría del reparto de un sistema de financiación hay que verlo con tranquilidad.

Pero también digo que el grupo parlamentario que represento está abierto a cualquier elemento en cuanto al sistema de financiación de la comunidad autónoma con las corporaciones locales de la comunidad autónoma. Hay que estar abiertos, hay que valorar que esto no debe plantearse como un obstáculo futuro, que lo que aquí aparece como eje, como base de lo que puede ser el ordenamiento de los municipios canarios, puede encontrarse con un obstáculo de “largo me lo fiais porque en el sistema de financiación es donde yo no me voy a poner de acuerdo”. Abiertos completamente, nuestra vocación es municipalista también, también cabildista, pero sin olvidar también que tiene que haber una comunidad autónoma, un Gobierno autonómico que legisle en los términos que hoy estamos haciendo aquí, en este Parlamento de Canarias.

Y decía que en el tema de las competencias, señor consejero –el artículo 5 de esa propuesta de texto, que usted nos hace, nos sugiere que podamos adoptar los grupos parlamentarios, asumir y presentar como proposición de ley–, me gusta el artículo 6, el 7, el 8 y el 9. Da cuatro conceptos muy importantes:

Garantía de la autonomía municipal, no hay tutelaje, hay garantía de la autonomía municipal.

Máxima proximidad, es decir, todas las transferencias que se hagan tendrán que tener el concepto de máxima proximidad. Y esto es un dato importante, para lo que les voy a comentar ahora, sobre un tema que surgió anteriormente con la propuesta de cabildos, sobre las competencias parecidas o la nominación de competencias parecidas que aparecen en ambas leyes, en ambas propuestas de ley. Máxima proximidad es un elemento que ya diferencia dónde deben estar los ayuntamientos con esas competencias frente a las otras, que también está previsto que los cabildos puedan ser beneficiarios.

Igualdad de la ciudadanía en el acceso de los servicios públicos. Me parece otro concepto, desarrollado en el artículo 8, importantísimo a la hora de definir estas competencias.

Y de la que hemos venido hablando, suficiencia financiera. No se puede hacer un decreto de transferencias o de delegaciones en que no esté garantizado que los servicios financieros, es decir, que el dinero para hacer efectivo ese servicio ante los ciudadanos está junto con la transferencia.

Y, efectivamente, hemos detectado que, en la atribución de competencias propias y en las competencias que se les asignan como propias en las leyes sectoriales de la comunidad autónoma a los cabildos, los enunciados, los epígrafes, que son generales en una y en otra ley, hay algunas que son parecidas. Y aquí hay que explicar que, efectivamente, podemos encontrarnos con transferencias y delegaciones donde la única administración que lo hace es el ayuntamiento, de arriba abajo, es el cabildo, también de forma completa,

o es la comunidad autónoma, de forma completa, y puede haber transferencias y delegaciones que sean concurrentes. Y yo creo que lo que nos están pidiendo los ciudadanos es que, cuando sean concurrentes, quede perfectamente claro cuál es el papel de uno y de otro a la hora de tomar las decisiones sobre esa competencia, que quede perfectamente claro, y eso, obviamente, tendrá que quedar perfectamente claro en los decretos de transferencias.

Y me quedo también con la última reflexión que se hacía aquí. Hay otro dato importante pero creo que usted lo ha resaltado de forma interesante cuando hablaba de la transparencia, de los elementos nuevos de transparencia, tanto para los propios miembros que forman parte de la corporación como para la ciudadanía, porque de ambas cosas hay en el texto, pero hay que recordar, una vez más, que, precisamente por un acuerdo entre las fuerzas políticas, también vimos que en la ley de transparencia que se está negociando en este Parlamento, en este momento hubo una voluntad de que ese texto recogiera, no de forma sectorial cada institución lo suyo, sino que recogiera de forma genérica todos los conceptos de transparencia que deberían afectarnos a todos, como servidores públicos y como ciudadanos.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, abandona la Presidencia que es ocupada por el señor vicepresidente segundo, Fernández González.)

Y termino con esa observación que se les hacía a los compañeros de la Fecam sobre la cantidad de leyes que hay en este Parlamento y que si eso podría ser un problema y dónde podrían estar las prioridades. De acuerdo con las prioridades, cuando llegamos a esta altura de la legislatura siempre nos marcamos prioridades, pero que sepan ustedes que lo que les han dicho sobre las veinte y pico leyes, y más que podrán entrar, en cada legislatura ha sido así. No es una novedad encontrarnos con este volumen de leyes y de este empaque en otras legislaturas. Vámonos a la legislatura donde el interviniente del Grupo Mixto fue presidente del Gobierno, porque ha dicho que hay poco rigor cuando las leyes se tramitan aquí si vienen todas juntas al final de la legislatura y que eso no da seguridad jurídica. Voy a hacer el cálculo de las leyes aprobadas a partir de octubre, del mismo mes en que estamos ahora, hasta el mes de abril del 2015, que es cuando termina esta legislatura desde el punto de vista de que aquí pueda salir una ley. En el 2002 se aprobaron dos leyes, al final –me refiero en octubre–, enajenación gratuita de una parcela, que es un tema menor, se modificó la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias; y en el 2003, es decir, el año de la finalización de la legislatura, leyes tan importantes como la Ley Canaria del Deporte, la de vivienda –¡esa que es mala por haberla tramitado en corto tiempo!–, la de Asociaciones de Canarias, la de declaración del barranco de Veneguera, la de Elecciones al Parlamento de Canarias, la de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que se aprobó en abril, al final de la legislatura –¡está mal hecha porque no hubo tiempo de finalizar la legislatura!, por lo visto teníamos que haberla dejado–, la de los Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario, la del Servicio Canario de Empleo, que se crea en esa fecha, la de Educación y Formación, la Ley de Educación y Formación Permanente de las Personas Adultas, la de Puertos de Canarias, la de Pesca de Canarias –esto es todo, insisto, aprobadas entre enero y abril del año que comienzan las elecciones– y la de Directrices de Ordenación General y Directrices del Turismo de Canarias, que se aprueba la última, del 13 de abril, prácticamente convocadas ya las elecciones. ¿Quiere decir que estas leyes están mal hechas, porque las aprobamos hasta el último minuto en que nos pagan el sueldo aquí? No, se puede hacer.

He puesto este ejemplo, pero pueden ustedes consultar la página web del Parlamento y ver que en cada proceso –en este Parlamento y en cualquier otro, nosotros no somos especiales en esto–, en cualquier parlamento autonómico o en el Congreso de los Diputados hay una acumulación de leyes, porque las leyes necesitan una tramitación interna, cuando son como proyectos de ley, y cuando son como proposiciones de ley la seguridad jurídica está garantizada también, porque tiene que pasar el informe del Consejo Consultivo, y tiene un trámite distinto. Pero, insisto, estamos todos aquí para trabajar, para sacar el conjunto de leyes que hay aquí y para hacerlas con las prioridades que tenemos que hacerlas. No se asusten. Y en aquella época también había un Grupo Mixto, había un Grupo Mixto también, de cuatro diputados, y no hubo ningún problema ni nadie se quejó porque aquí no pudiéramos sacar las cosas con la garantía del servicio, del mejor servicio público que hace este Parlamento cuando intenta aprobar las leyes.

Por lo tanto, la vamos a sacar adelante, la vamos a sacar adelante. Vamos a intentar que sea con el máximo consenso posible, como aquí se ha expresado por ahora por los portavoces intervinientes. Vamos a intentar ir de la mano de la Fecam, en el sentido de que cualquier enmienda, cualquier acción que aquí se pueda proponer, siempre cuente con el beneplácito del consenso con el que ya viene. ¡Lo único que faltaba es que sacáramos una ley de aquí que viniera con consenso y saliera sin el consenso de la Fecam desde aquí!

Y, por lo tanto, ese es nuestro compromiso, ese es nuestro compromiso de trabajo, y cuenten ustedes con que, antes de finalizar esta legislatura, esta ley, o en la que al final lleguemos a un acuerdo entre todos, saldrá de este Parlamento publicada para que la puedan poner en marcha desde el mismo día en que sale publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Popular, don Asier Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

También quiero, lo hice en la anterior intervención, dar la bienvenida a los representantes de la Fecam y a los diferentes alcaldes y representantes de los ayuntamientos que hoy nos acompañan en un tema de vital importancia.

Quiero, antes de entrar en lo que va a ser el posicionamiento de mi grupo parlamentario, hacer algunas consideraciones de los que han intervenido, anteriormente a mi intervención.

¡Qué obsesión –y es una reflexión que tenemos que hacer todos–, qué obsesión enfermiza de emborrachar a leyes a este Parlamento! Leyes que no resuelven los problemas de los ciudadanos, leyes que complican más la vida a los ciudadanos. ¡Qué obsesión tenemos, los grupos parlamentarios y este Parlamento, de traer y competir a ver quién trae más proposiciones de ley, más PNL y más proyectos de ley!, ¡qué obsesión!, si lo que necesitamos en este Parlamento, señor Barragán, es deslegislar, es decir, revisar lo que tenemos, simplificar lo que hay y corregir aquellas cuestiones que, lejos de activar y de dar respuesta a los ciudadanos, ponen palos en las ruedas. Eso es lo que tendríamos que hacer, esa es la mejor contribución que sus señorías, que todos los grupos parlamentarios, podemos hacer. Y no, llegamos aquí diciendo “a ver quién llega más con qué más leyes” y al final competimos en que si en esta legislatura se presentan más proposiciones de ley o más proyectos de ley que en legislaturas anteriores, y eso mide el nivel de eficacia del Gobierno. Todo lo contrario, todo lo contrario: los ciudadanos quieren respuestas eficaces, pero que no mareemos ni inflemos la selva normativa que ya tenemos. Yo sé, señor Barragán, que, si no, no tendría usted sentido, pero yo le animo, a usted y a su grupo parlamentario, a que lejos de competir por borrachera legislativa hagamos lo contrario en la próxima legislatura: empecemos a revisar el marco legislativo que hay y empecemos a corregir aquellas leyes que no funcionan y también a dar más facilidades a cuestiones que nada tienen que ver con los problemas que hoy tenemos en Canarias.

Miren, yo soy un auténtico convencido de los municipios. Mi vida política la inicié en el año 1999 como teniente alcalde de mi ciudad, de Santa Cruz de La Palma, y sé muy bien cuál es la realidad municipal. Por tanto, hablo sabiendo muy bien cómo es gestionar los recursos y la política, la gestión, desde un ayuntamiento. Hoy tengo otra responsabilidad, pero eso no me hace despistarme de lo verdaderamente importante y de lo que uno sabe a lo que tiene que enfrentarse en el día a día en un ayuntamiento.

Yo estoy de acuerdo con usted, señor Rodríguez. La diarrea legislativa que le ha entrado a este Gobierno en los últimos meses no la puede parar absolutamente nadie, ni con una inyección ni con un supositorio que frene la diarrea legislativa que le ha entrado a este Gobierno. Un Gobierno que ha estado durmiendo el sueño de los justos, con una pereza absoluta, durante tres años y que ahora, como los malos estudiantes, deja para última hora lo que no han sido capaces de hacer en los tres años de legislatura. ¿Y eso no es tener prisa, señor Spínola? A eso nos referíamos. ¿Es que no es importante la reforma de la Administración local, no fue importante en el año 2011, cuando fue el discurso de investidura del presidente del Gobierno de Canarias?, ¿no fue importante? ¿Y qué ha pasado en el 2011 y en el 2012 y en el 2013 y hoy? Pues que al final han marcado otras prioridades y esto lo han dejado para último momento.

Señora Padrón, usted decía aquí que el problema de la financiación no es nuevo. Claro que no es nuevo, ¿y por qué entonces ustedes están reiteradamente insistiendo en que el problema de la financiación hoy la tiene el señor Rajoy y el Gobierno de España? ¡No es nuevo!, es un problema del sistema de financiación. ¡Claro que hay un problema en el sistema de financiación! ¡Claro que el sistema de financiación aprobado en el año 2009 es un mal sistema de financiación!, claro que sí, pero ¿quién aprobó ese sistema de financiación? Esa es la pregunta. Yo sé que tienen un sentimiento de culpabilidad, pero ese no es mi problema, señora Padrón, es un sentimiento de culpabilidad que les embarga y que ahora intentan justificar lo que no se puede justificar.

(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).

Miren, con todo el cariño que usted sabe que yo le tengo, señora Padrón –sabe que le tengo muchísimo cariño y además muchísimo respeto–, usted decía hoy cambiar modelos, y viene aquí y dice: han cambiado los tiempos para aplicar nuevos modelos; pero usted, sin embargo, el discurso sigue siendo un discurso

casposo, un discurso de antes del muro de Berlín, esto de lo público, lo privado, la derecha, la izquierda. ¿Usted no se ha dado cuenta de que eso ya ha evolucionado, que el muro de Berlín cayó en el año 1989 y a partir de ahí hay otro paradigma en la política? Es que viene aquí y dice: hay que ver otro nuevo modelo y, sin embargo, utiliza el mismo discurso casposo del siglo pasado. Que ya no estamos en el debate de público-privado. ¿Sabe lo que quieren los ciudadanos del Puerto de la Cruz o de Valverde o de San Sebastián de La Gomera? No si la prestación es pública o privada, sino que la prestación sea con eficiencia y eficacia y se dé respuesta inmediata. ¡Eso es lo que quieren los ciudadanos, eso es lo que quieren hoy los ciudadanos!

Señor Barragán, decía usted algo así como que, claro, es que no podemos garantizar el sistema de financiación. ¿Y qué les decimos a los alcaldes?, ¿les decimos a los alcaldes “tomen, llévense ustedes esta bolsa de competencias pero el problema de la perras no es un problema mío, es un problema del Gobierno de España y es un problema...”. Ojo, que lo recogen en su comunicación, porque tienen la cara de recoger en su comunicación que el problema del marco financiero lo resolverá el Gobierno que venga. Lo recogen aquí. ¡Hay que tener cara! Hay que tener cara de ponerles el caramelo a los alcaldes y decirles, “señores, ¿ustedes quieren más competencias”, tomen competencias, pero el problema de las perras conmigo no, vengan ustedes y toquen a la puerta del consejero que venga en la legislatura que viene”. Eso me parece una falta de respeto y este Gobierno lo plasma, además tiene la vergüenza de plasmarlo incluso en la comunicación que hace, en la disposición transitoria cuarta y en la disposición final segunda. ¡Es que tienen la cara de recogerlo en la comunicación, señor Spínola! ¿Usted les ha explicado esto a los alcaldes cuando se ha reunido con la Fecam? ¿Usted les ha dicho que existen dos disposiciones en las que usted no les garantiza las perras y el marco financiero para que puedan llevar a cabo las competencias?, ¿usted se lo ha dicho o lo ha escondido, o lo ha escondido?

Señor Barragán, claro que tenemos un margen de maniobra para garantizar el sistema financiero, los recursos económicos en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se lo dije en la anterior intervención, el Fondo Canario de Financiación Municipal, competencia de este Gobierno. Y usted habla o dice: no, y el tema de los recursos del REF es un tema menor, es un tema menor. O no le ha dado la importancia que requiere, y que los cabildos lo han reivindicado siempre, señor Barragán. El problema de los recursos del REF es muy importante a la hora de afrontar también los recursos para garantizar las competencias de los cabildos y de los ayuntamientos y este Gobierno no ha querido llegar a un acuerdo en el reparto de los recursos del REF, porque no le interesa, ni con cabildos ni con ayuntamientos. Y eso también es garantizar el marco y la suficiencia financiera para que los ayuntamientos y los cabildos puedan prestar sus competencias.

Por tanto, yo no voy a incidir en la forma en que este Gobierno ha traído también la comunicación de esta reforma de los municipios canarios. Lo decía el señor Rodríguez, y estoy absolutamente de acuerdo: ante la pereza del Gobierno, las prisas ahora. Y por eso es mejor traerlo como comunicación del Gobierno y no como proyecto de ley, porque el proyecto de ley le obliga a tener informe de la necesidad y de la oportunidad, informe de los servicios jurídicos, informe del impacto presupuestario, del dictamen de legalidad del Consejo Consultivo, y todo esto se lo han querido saltar. Y vienen ahora a que los grupos digan: “como no hemos sido capaces de resolver los problemas nosotros, que ahora los grupos parlamentarios...”. Poner la responsabilidad sobre los grupos parlamentarios. ¿Y sabe lo que le digo, señor Spínola?: que va a contar con el trabajo intenso del Grupo Popular. Lo vamos a hacer, vamos a trabajar intensamente. ¿Pero sabe por qué?, no por el desastre de este Gobierno ni por hacerle la tarea al Gobierno, porque creemos que los ciudadanos, que finalmente es a donde va cualquier norma, cualquier ley y cualquier iniciativa de nosotros, no tienen la culpa de que hayamos tenido un Gobierno perezoso durante tres años de legislatura, porque los ciudadanos no tienen por qué pagar la desgana y la apatía que este Gobierno ha tenido durante estos tres años de legislatura. Por tanto, el Partido Popular anuncia aquí que, con la misma intensidad que hemos dicho que vamos a trabajar, cuando se convierta en proposición de ley, la reforma de la ley de cabildos, la reforma de los ayuntamientos. Vamos a trabajar, pero vamos a trabajar, no pensando en qué es lo mejor para los ayuntamientos y para los cabildos, no, ¡no!, no vamos a trabajar en qué es lo mejor para los ayuntamientos y para los cabildos, vamos a trabajar en qué es lo mejor para los ciudadanos de esta comunidad autónoma. Pensando en ellos, trabajando por ellos y no para intentar que los ayuntamientos y los cabildos nos aplaudan después del resultado final, no. ¿Saben por qué? –y lo voy a decir también–, porque nosotros hemos defendido siempre –y así lo establece también la ley nacional– que hay que racionalizar la Administración pública. Ustedes en esta comunicación no hablan nada de eso y no dan resultado a esto.

Hemos hablado de evitar duplicidades y les voy a decir una cosa, porque es bueno que los alcaldes lo sepan y el representante de la Fecam es bueno que lo sepa y lo transmita. Miren, a los ayuntamientos

se les da un artículo 11 que llena de competencias el ámbito municipal, pero al mismo tiempo en la ley de cabildos se les da un artículo –el 9– a los cabildos. Las mismas competencias que se les dan a los ayuntamientos se les dan a los cabildos. ¿Y saben lo que me dice el consejero aquí?, dice: no, es que esto es una cuestión de competencias por funciones. ¡Explíquemelo!, explíqueme eso de competencias por funciones. Es decir, que una persona que va a pedir una prestación de servicios sociales, señor Spínola, le toca a la puerta al ayuntamiento y le dice el alcalde, “señor, yo puedo llegar hasta aquí y ahora coja usted la cartera y vaya al cabildo”; y entonces va al cabildo, toca a la puerta y dice: “mire, yo puedo llegar hasta aquí y usted ahora vaya al Gobierno de Canarias”. ¿Esa es la seriedad que ustedes quieren en evitar la duplicidad? El señor Spínola dice: no, es que el tema de las competencias es un tema de funciones. ¡No!, una administración-una competencia. Se resuelve. Una administración-una competencia. ¿Quién asume los servicios sociales?, ¿el ayuntamiento?: el ayuntamiento en su totalidad. ¿Quién resuelve el tema de las escuelas infantiles?, ¿el Gobierno de Canarias, el cabildo y los ayuntamientos? No, una administración-una competencia, porque, de lo contrario, no hemos resuelto nada. ¿Qué le decimos al ciudadano de Valverde o de San Sebastián de La Gomera cuando vaya a tocar a la puerta del alcalde?: “mire, es que yo puedo llegar como Administración hasta aquí y todo lo que vaya de aquí para allá, aunque sea el mismo problema, vaya a otra Administración”. No habremos entendido nada ni habremos resuelto nada de lo que estamos planteando. Pues ya está, señor Barragán, como está de acuerdo conmigo, vamos a hacer un trabajo intenso para corregir estas cuestiones que usted sabe.

¿Saben cuál es el resultado de toda esta maraña que hay? Que tenemos –escuchen bien porque esto es lo grave y por eso hay que contar la verdad a los ciudadanos, hay que contar la verdad a los representantes de los ayuntamientos y los cabildos–, tenemos que una misma competencia la pueden ejercer los ochenta y ocho ayuntamientos, los siete cabildos y el Gobierno de Canarias, ¡una misma competencia! ¿Qué hemos resuelto entonces?, ¿qué hemos resuelto entonces? ¿Ustedes creen que el Partido Popular va a ser cómplice de eso? No. ¿Qué hemos defendido?: que tenemos que corregir la duplicidad competencial que tenemos en esta tierra y que hay que racionalizar y que hay que evitar esa duplicidad. Si ustedes siguen empeñados en repartir las competencias como si fueran cromos, nosotros no vamos a participar en eso. ¡No vamos a participar en esto!

Ahora, ¿lo serio qué sería? Decir, miren, señores del ayuntamiento, en cultura, deporte, igualdad de género, medio ambiente, servicios sociales, transporte, urbanismo y actividades clasificadas, todas las competencias; “señores del cabildo, en planificación territorial, pa, pa, pa, pa, pa, todas las competencias; y solamente, el Gobierno de Canarias, asumimos estas competencias. Entonces ya habríamos dado un paso importante de clarificación del ámbito competencial, pero a día de hoy eso no está claro. Y, como no está claro, el Partido Popular no se puede poner una venda a lo que es un problema importantísimo.

Y acabo. Otro tema que no está claro y yo sé que ustedes lo quieren evitar, que es todo lo que tiene que ver con la suficiencia presupuestaria en todo esto. Es que es importante. Es que la esencia del debate este es decirles a los ayuntamientos que “te doy las competencias pero te apporto el dinero para ejercer las competencias”. ¡Es que ese es el debate, es que ese es el debate!

¿Qué les decimos, señor presidente de la Fecam, a los alcaldes? Oye, que a mí el Gobierno de Canarias... vamos a aplaudir porque nos ha dado un montón de competencias. A mí me han venido, yo no sé dónde está el consenso, pero a mí me han venido a hablar alcaldes a decir, “oye, que nos quieren dar todas estas competencias, pero es que no podemos ni ejercer las que tenemos”. Ese es el drama. Es que hay ayuntamientos hoy que no saben cómo mantener las escuelas infantiles, que es competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y ustedes quieren darles más a los ayuntamientos, pero, eso sí, perras, ninguna. Esa es la cuestión. O resolvemos ese problema o aquí de nada sirve que usted ahora traiga, glorioso, dos reformas de la Administración, la de cabildos y la de los ayuntamientos, señor Spínola. De nada sirve, créame. Sé que usted le ha dedicado a esto muchas horas, lo sé, me consta, sé que ha tenido muchísima voluntad, con nosotros no, pero con los alcaldes, la Fecam y la Fecai, sí. Esto de las fotos a usted también le ha contagiado el señor Rivero. Cada día nos gusta más una foto, que al final nos viene muy bien.

Pero lo importante, señor Spínola, y yo sé que usted es un hombre sensato, serio, riguroso, que sé que quiere llegar a un consenso, que cuando nos sentemos y convirtamos estas comunicaciones en proposición de ley, vayamos con la verdad por delante, porque si usted quiere intentar engañarnos, a nosotros no. Si usted ha intentado engañar a los ayuntamientos y a los cabildos, nosotros no nos prestamos al engaño, no nos prestamos al engaño.

Y para sentarnos a debatir y trabajar en una proposición de ley, que sepan que si va encaminada a evitar la duplicidad, cuenten con el Partido Popular. Si va encaminada a racionalizar las administraciones públicas y adecuarlas a los nuevos tiempos, cuenten con el Partido Popular. Si van trabajando para control

del gasto público y soportar y apoyar el sistema de financiación, a esas competencias, cuenten con el Partido Popular. Si no es así, señor Spínola, si no es así, señor Spínola, usted entenderá que nosotros no podemos contribuir o asistir de comparsa a este texto. Porque también tenemos interlocución con los alcaldes, porque también tenemos interlocución con los presidentes de los cabildos y lo que nos transmiten es que nos resuelvan el tema competencial y el tema de perras. Y ya sé que Rajoy es muy malo, y ya sé que el Gobierno de España estrangula a las comunidades autónomas, eso ya lo sabemos, ¿y ahora qué? ¿Y nosotros qué vamos a hacer para un Rajoy tan malo y un Gobierno de España que nos estrangula?, ¿qué?, ¿seguir llorando por las esquinas y culpabilizar de todos nuestros problemas al Gobierno de España? ¿O haremos algo, señor Spínola, en el ámbito de sus competencias?

Tenemos una oportunidad y ofrezco el Partido Popular para ello, en el debate del proyecto de presupuestos. Si tienen sensibilidad con esto y los ayuntamientos y los cabildos, que se demuestre también en el marco presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Asier.

Turno de réplica para el Gobierno. Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente. Señorías.

De nuevo en la tribuna para seguir hablando de los municipios. Merece la pena, merece la pena hablar de los municipios y merece la pena comentar las intervenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, y quiero hacer mis acotaciones, mis comentarios, mis observaciones sobre lo que cada uno de los grupos ha planteado en relación con esta comunicación.

Comienzo por el portavoz del Grupo Mixto, don Román Rodríguez, que ha hablado, empezó hablando en términos generales elogiosos para los ayuntamientos, que dedican un 12% del gasto total del Estado a la prestación de los servicios públicos, que no tienen déficit, que al contrario, que tienen superávit. Y, por tanto, hace un elogio, que yo comparto al cien por cien, a los ayuntamientos, a la manera en que están gestionando, a la manera en que están adaptándose a esta cruda realidad, que son los principios de la estabilidad presupuestaria y la suficiencia financiera, en un marco económico muy difícil y muy complicado de crisis en el que han tenido que ajustar los gastos y, al mismo tiempo, cumplir con la normativa estatal de estabilidad presupuestaria.

Pero inmediatamente después usted ya empieza a hablar del Gobierno de Canarias y, cómo no, para criticarlo. Habla de la racanería del Gobierno de Canarias en cuanto a la financiación. Y yo creo que no puedo, de ningún modo, aceptar que usted hable de racanería cuando, en la difícil coyuntura económica que hemos tenido en esta legislatura, con la crisis que hemos soportado, con una menor financiación anual de 800 millones de euros, nosotros, con los ayuntamientos, nos hemos comprometido a mantener la dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal. Esa financiación complementaria, que es básica, que es fundamental, para que los ayuntamientos sigan prestando los servicios que prestan en Canarias. Y hemos hecho un esfuerzo tremendo de diálogo que fructificó en un acuerdo en el 2012 para permitir un suelo de 206 millones de euros, que es lo que año a año el Gobierno les transfiere a las corporaciones locales. Por tanto, usted me entenderá que es absolutamente impropio hablar de racanería en la cuestión de la financiación local, por lo que se refiere al fondo.

Me satisface enormemente que usted esté de acuerdo con el contenido de la ley, dijo, en un 99%. Me satisface. Y es verdad que es producto, y usted lo ha reconocido, de un trabajo intenso, ímprobo, de la Fecam y del Gobierno, y yo creo que, finalmente, ese trabajo de tanto tiempo va a dar sus frutos aquí, en este Parlamento, porque ustedes al final, como legisladores, tienen la última palabra sobre el contenido de esa ley. Por tanto, me congratulo de que usted esté de acuerdo con el fondo. Usted hace una crítica al procedimiento y, cuando hace una crítica a las formas, al procedimiento, usted habla de que el Gobierno hace truco-trampa, por no haber presentado un proyecto de ley sino traer aquí una comunicación para que ahora sean los grupos quienes suscriban una proposición de ley. Mire, ni hay truco ni hay trampa, hemos hablado con claridad sobre este asunto. Y yo ya lo dije en mi primera intervención referida a la ley de cabildos: “¿el Gobierno podía haber optado por traer un proyecto de ley?, sí, podía haber optado. Era una solución de las varias que tenía el Gobierno”. Bien. ¿Por qué desechamos la vía del proyecto de ley y por qué hemos hecho una proposición de ley? Bien, en primer lugar, por razones de tiempo, porque queríamos darle –lo dije antes también– al Parlamento tiempo, tiempo para que aquí maduren las leyes. Y si las leyes están ya en el Parlamento desde septiembre y vamos a estar trabajando en el Parlamento hasta

marzo o abril incluso, tenemos seis, siete meses para tratar a fondo estas leyes. De manera que es mejor esa fórmula, a juicio del Gobierno, que haber hecho lo contrario. Haber hecho lo contrario era tramitarlas como proyecto de ley, que es verdad que un proyecto de ley tiene que venir acompañado de un informe de acierto y oportunidad, de un informe de la Dirección General de Presupuestos, de un informe del servicio jurídico y de un informe del Consejo Consultivo. Bien, bien.

El informe del Consejo Consultivo va a estar, porque lo va a pedir el Parlamento, sobre la proposición de ley. Por tanto, ¿qué es lo que falta? ¿El informe de oportunidad?, ya el consejero está explicando aquí por qué es oportuno y necesario tratar una reforma de la ley de municipios. El informe del servicio jurídico va a quedar perfectamente suplido por el informe jurídico que haga el Consejo Consultivo de Canarias. Y en esta ley no es tan importante, desde mi punto de vista, un informe de la Dirección General de Presupuestos, porque estas leyes generales no implican de forma inmediata un coste; es decir, por aprobar la ley de municipios, por aprobar la ley de cabildos, hay que sacar una dotación presupuestaria con cargo al presupuesto del 2014, porque, si no, no se puede aprobar la ley, y que el director general, la directora general de Presupuestos diga, “no, mire usted, Gobierno, no, no, me niego o le hago un informe negativo como Dirección General de Presupuestos, porque usted, con esta ley, va a suponer un incremento del gasto público en el 2014”. Primero, la ley no se va a aplicar en el año 2014; segundo, no tiene una incidencia directa en el presupuesto. Son leyes generales, establecen la organización, el funcionamiento, el procedimiento, el régimen jurídico; nada de eso tiene que ver con una incidencia económica. Por tanto, de verdad, no es importante un informe económico.

Y le voy a decir más, mire, perfectamente, si lo hubiésemos tramitado como proyecto de ley, hubiese entrado en la Cámara a lo mejor en diciembre, a lo mejor en diciembre. Bien, bien. Hubiesen tenido ustedes el mes de enero en adelante para tramitarlos. Ahora tienen más tiempo. Pero este Gobierno no ha querido hacer lo que hizo, por ejemplo, su Gobierno. Su Gobierno, cuando usted gobernaba, mandaba leyes, proyectos de ley, en el mes de marzo, en el mes de marzo del año 2003. Cuando las elecciones eran en mayo del 2003, cuando fueron en mayo del 2003, usted mandó a esta Cámara muchos proyectos de ley ¡en marzo! Quedaban, nada, dos plenos, y aun así se aprobaron leyes, nada más y nada menos que la ley de directrices, nada más y nada menos. Mire, yo en aquel entonces, le recuerdo, en aquel entonces el Partido Socialista estaba en la oposición y usted, en el mes de marzo, presenta una ley que da lugar a dos plenos extraordinarios, que se celebran en abril del 2003, a escaso un mes de las elecciones, para aprobar la ley de directrices. Y el Partido Socialista, que estaba en la oposición, votó a favor de la ley de directrices, igual que el resto de grupos parlamentarios. Y se aprobaron por unanimidad. Es una manera de actuar, es una manera de actuar. Nosotros hemos buscado esta otra, que nos parece igual de legítima y que permite al Parlamento poder analizar con más detalle los proyectos.

Por tanto, no es una trampa de tratar de evitar un informe de oportunidad o un informe de la Dirección General de Presupuestos. De verdad que no, eso no es importante. Lo verdaderamente importante será el informe que haga el Consejo Consultivo, que es el que va a garantizarle a esta Cámara la viabilidad jurídica de la norma y su adecuación al ordenamiento jurídico vigente.

Bien. Usted ha planteado una cuestión que no quiero desaprovechar, ha hecho una propuesta de aparcamiento de la ley y hacer una ley corta, una ley de unos cuantos artículos para resolver los problemas competenciales que se derivan de la implantación de la Ley 27/2013, del Estado. Y le voy a decir que la posición del Gobierno es radicalmente contraria a esa fórmula. Mire, lo hicieron algunas comunidades autónomas, a través no de leyes, a través de la utilización de los decretos-leyes, por ejemplo Andalucía y alguna otra comunidad autónoma, vía decreto-ley, para resolver un problema puntual. Pero es que, don Román, con esta ley que estamos presentando estamos resolviendo los problemas de la Ley 27/2013, y lo hacemos a través del contenido de las disposiciones transitorias primera y segunda, y alguna otra, como por ejemplo la que establece la ultraactividad de los convenios. Pero en la transitoria primera y segunda nosotros garantizamos las competencias que hoy tienen los municipios y también los servicios que están prestando. Por tanto, ¿para qué voy a hacer una ley nueva de cuatro artículos si lo que voy a poner en esta ley de cuatro artículos lo tengo en esta ley, y además acordado y pactado con la Fecam?

Pero es que, además, hay otra razón de peso para huir de su propuesta, y es, con esta ley estamos resolviendo y colmando una cantidad inmensa de lagunas que tiene la legislación básica de régimen local. Si eso es así, si estamos colmando todas esas lagunas y además resolvemos los problemas que se derivan de la Ley 27, ¿para qué voy a hacer una ley de cuatro artículos? ¡No, no!, si llevamos muchos meses trabajando con la Fecam y hemos alcanzado un texto que lo resuelve todo, ¿para qué voy a hacer una cosa que resuelve una parte? Por tanto, creo que hay que desechar su propuesta.

Yo no voy a entrar como Gobierno en la revisión del calendario legislativo. Les compete a los grupos parlamentarios. Creo que hay que hacer el esfuerzo de intentar sacar adelante el mayor número de leyes,

pero eso es algo que el Gobierno, respetando la autonomía del Parlamento, les corresponde a ustedes decidir la tramitación de todas las leyes. Eso sí, nosotros sí que queremos y el Gobierno pone especial énfasis en que el Parlamento apruebe estas dos leyes en esta legislatura. Ahí sí que quiero poner especial énfasis como Gobierno, el interés que tenemos en que las dos leyes estén publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* en esta legislatura.

Bien. Yo quiero agradecer la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque no lo hice, vino a completar mi intervención, cuando ha hecho ese meritorio reconocimiento a la Fecam, cuando ha recordado la historia de la Fecam, cómo nació la federación de municipios, que me parece que faltaba en esta Cámara un recordatorio a la Fecam. Y le agradezco en ese sentido su intervención.

Estoy de acuerdo con usted en que hay que resolver el problema de la financiación, que nosotros queremos resolver ligándolo al sistema de financiación autonómico y dándonos un plazo y un compromiso legal, que es en un año, en un año el Gobierno tiene que presentar aquí un proyecto de ley.

Y quiero también agradecer algo que usted ha dicho y que es muy cierto. Usted ha valorado el consenso, usted ha valorado el consenso, y no es fácil en estos tiempos en los que vivimos alcanzar consensos. Sé que es difícil, que es complicado, pero yo soy un consejero que en los años que llevo aquí como consejero, que son ya tres y medio, he buscado siempre el consenso y el acuerdo. Y lo he intentado en la ley de transparencia, y quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular el esfuerzo que ha hecho para buscar el consenso en la ley de transparencia; y quiero agradecer a Nueva Canarias el consenso que también ha mostrado en la ley de transparencia. Antes tramitamos desde la consejería una ley de creación de un colegio profesional y también se aprobó por consenso, por unanimidad de la Cámara, como espero que se apruebe la ley de transparencia, como también espero que se aprueben estas dos leyes, porque hay un trabajo que hemos generado durante meses y meses con la Fecam y con la Fecai que debe tener ahora su culminación en el acuerdo en el Parlamento. Y yo como consejero, por el talante que tengo, me voy a emplear a fondo, a fondo, ayudando en lo que pueda como Gobierno a todos los grupos parlamentarios para lograr el consenso en estas dos leyes.

Señor Barragán, usted en su intervención ha hablado de tres grandes aspectos: ha tocado el tema de la financiación, las competencias y luego la capacidad legislativa del Parlamento para aprobar el carrusel de leyes que en este momento están en trámite.

Decía usted, y comparto: es un error inventarnos la financiación. Claro, claro, no podemos improvisar. La financiación, el sistema de financiación de las corporaciones locales es tan importante que nosotros no podemos arriesgar una posición para dar vuelta como un calcetín dentro de unos meses cuando el señor Montoro plante un sistema de financiación para las comunidades autónomas.

En segundo lugar, ha hablado de las competencias para referir la distinción entre competencia y función y para poner de manifiesto que algunas competencias se llevan a cabo por una única administración pero otras de forma compartida, y esto es básico en el sistema de funcionamiento de la comunidad autónoma.

Bien. Y paso ahora a hacer alguna referencia a la intervención de don Asier, como portavoz del Grupo Popular.

Vuelve a hablar de pereza. Mire, aunque usted repita cien veces la palabra “pereza” en la actuación del Gobierno en esta materia, cien veces que estará diciendo mentiras, porque si ha habido algo es actividad, ultraactividad, en esta materia, pero pereza, pereza... Lo ha repetido antes y lo repite ahora, porque quiere que ese sea un titular de su chat. No, no, no, no ha habido pereza, ha habido todo lo contrario. Mire, le voy a explicar, le voy a explicar, porque usted confunde a la gente, confunde a la gente. No voy a decir que lo haga intencionadamente, pero confunde a la gente. Dice que el Gobierno ha estado tres años sin hacer nada y ahora viene deprisa y corriendo. Pues, mire, voy a desmontar, voy a desmontarle esa afirmación que ha repetido cuatro veces, pero se la voy a desmontar con hechos. ¿Cómo? A ver, ¿tiene sentido que un Gobierno presente a esta Cámara, en los tres primeros años, un proyecto de ley o una iniciativa legislativa cuando el Gobierno de España ha anunciado que va a reformar la legislación básica en materia de régimen local? ¿A ustedes en la cabeza les cabe que el Gobierno, en el año 2012, hubiese presentado un proyecto de ley para luego tener que volver a cambiarlo absolutamente cuando entrara en vigor la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local? ¿Verdad que no? ¿Cómo nos pueden decir que hemos estado tres años sin hacer nada cuando hemos estado haciendo el trabajo a la espera de que las Cortes Generales aprobaran la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Ley que aprueban en diciembre del 2013, diciembre del 2013. ¿Y sabe usted cuándo el Gobierno de Canarias entrega a la Fecam, a la Fecai y a los grupos parlamentarios un texto de ley de cabildos y de municipios? Solo tres meses después. En marzo del 2014, ya estaban encima de la mesa unas leyes adaptadas a la legislación básica del Estado. Entre marzo del 2014 y julio del 2014, el Gobierno ha estado reuniéndose con la Fecam día a día, analizando artículo por artículo, hasta que el 30 de julio de 2014

alcanzamos un acuerdo con la Fecam, después de analizar, cambiar mil veces el articulado, analizando artículo por artículo. Esa es la realidad, y lo hace el Gobierno el 30 de julio, cuando termina el acuerdo con la Fecam. El 5 de septiembre, teniendo en cuenta que agosto es un mes inhábil, el 5 de septiembre el Gobierno ya ha mandado al Parlamento la comunicación y hoy, 8 de octubre, la estamos debatiendo. Fíjese qué calendario, fíjese qué calendario hemos cumplido. Difícilmente podía acotarse en el tiempo este calendario. Luego, no hable usted más de pereza, no hable usted más de tres años perdidos, porque se lo he desmontado de cabo a rabo. Esa afirmación, de verdad, no cabe.

Y luego, mire, otra cuestión que me parece esencial. Usted, usted, señor Antona, tiene un problema de entendimiento del Estado autonómico. Usted, de verdad, ¿eh?, se lo digo sin ninguna acritud, pero, vamos a ver, habla de que yo he confundido aquí hablando de competencias por funciones. No, mire, una cosa son las funciones y otra cosa son las competencias, no mezcle usted competencias y funciones. Mire, España funciona desde el año 1978 de la siguiente manera: hay una distribución del poder, de forma tal que el Gobierno de España tiene una serie de competencias que están en el artículo 149 de la Constitución que son competencias exclusivas del Estado y hay otras competencias que son de las comunidades autónomas que están en el 148. Por tanto, ¿qué competencias hay en el mapa constitucional español? Uno, competencias exclusivas, bien del Estado, bien de la comunidad autónoma; dos, competencias compartidas, compartidas. Luego, las materias están compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas. Y luego hay competencias que son, las exclusivas del Estado pueden ser desarrolladas, la comunidad autónoma tiene desarrollo legislativo y ejecución. Pongamos un ejemplo: régimen de los funcionarios públicos. ¿Hay legislación básica?: sí. ¿Puede legislar la comunidad autónoma sobre funcionarios públicos?: sí, porque tiene las competencias de desarrollo legislativo y ejecución. Es un ejemplo. Régimen laboral: ¿quién tiene la competencia sobre el derecho laboral en España? ¿Competencia exclusiva?: sí, del Estado. ¿Qué competencia tiene la comunidad autónoma?: ejecución. ¿Podemos ejecutar la política laboral, la comunidad autónoma?: sí, porque tiene competencias. Luego, estamos hablando de una materia, que es derecho laboral, en la que hay una concurrencia de competencias. Luego, es muy normal lo que he explicado. En materia de igualdad o en cualquier materia puede haber competencias de la comunidad autónoma, del cabildo y del ayuntamiento; en servicios sociales... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*.

No, no. Acabo ya, acabo ya.

Otro ejemplo es la enseñanza. En la enseñanza hay competencias del Estado, pero la comunidad autónoma tiene competencias de desarrollo legislativo. El otro día aprobamos una ley educativa en Canarias. Por tanto, eso es así.

Y luego también habla de que si nosotros vamos a engañar a la Fecam, que si la Fecam no ha tenido en cuenta una serie de disposiciones adicionales de la ley... Yo creo –también con respeto se lo digo– que eso es un insulto a la inteligencia, porque, mire, no puede usted venir aquí a decir que los representantes de la Fecam no se han estudiado la ley o que el Gobierno, de tapadillo, le ha colado no se sabe cuál disposición. Eso es francamente inadmisibile y espero, en fin, no se lo voy a tener en cuenta porque, de verdad, creo que no es serio plantear que el Gobierno le haya colado una disposición a la Fecam sobre esta materia.

Las cosas están muy claras, la financiación está muy clara. No podemos resolverla en esta ley. Se debe resolver en el futuro modificando, no estas leyes, sino la Ley 9/2003, que es la ley que regula el bloque de financiación de las corporaciones locales, que es donde tenemos que tratar de resolver los problemas que tienen hoy los cabildos y los ayuntamientos en su financiación.

Y también quiero desmentirle algo que ha dicho. Usted ha dicho que hay un problema sobre la financiación o sobre el reparto de los recursos del REF. No, lo que hay es el cumplimiento estricto de una ley, que es la 9/2003, y hay también acuerdos que se han pactado desde el año 2012 entre ayuntamientos y cabildos. Es verdad que ha habido problemas de interpretación, es verdad que hay recursos. Por eso hay negociaciones continuas en el Gobierno, en el Gobierno, cabildos y ayuntamientos, y la solución a esa situación que hoy tenemos aquí pasa por una modificación pactada y negociada entre el Gobierno, cabildos y ayuntamientos para establecer en Canarias un nuevo marco de financiación de la comunidad autónoma, modificando la Ley 9/2003.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.
Turno de réplica para los grupos. Don Román Rodríguez, Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, de nuevo buenas tardes.

Yo sé que es fácil para algunos confundir el Gobierno con el Parlamento, es muy fácil, pero yo voy a repetir cosas que he dicho y que algunos no han entendido, porque solo oyen por uno, ¿no? El calendario legislativo al que yo me referí no es del Gobierno, no es esencialmente del Gobierno, es fundamentalmente nuestro, y cité seis proposiciones de ley de los grupos parlamentarios, cinco proyectos de ley del Gobierno, la reforma estatutaria, que es una propuesta de los partidos que sustentan al Gobierno, la previsible reforma del Reglamento, que será, si la sacamos adelante, una propuesta nuestra, y apunté una ley que propondrá el Gobierno, porque es inevitable, la ley de presupuestos, y la ley de reforma turística, porque esta mañana discutíamos de ello. Y las que vengan, será legítimo, y puse las dos de los cabildos y las de iniciativa popular. Le adelanto: nosotros presentaremos proposiciones de ley antes de que finalice esta legislatura sobre asuntos básicos y lo harán otros grupos, porque me consta que hay grupos que están preparando proposiciones de ley, y también el Gobierno presentará otros proyectos. Yo eso no lo he discutido, yo lo que he discutido es que este calendario, el que propone el Gobierno, el que proponen los grupos, el que proponen los cabildos, el que proponen los ciudadanos y lo que viene, en cinco meses y medio es difícil de abordar. Y le hice la propuesta, no al Gobierno, sino a los grupos parlamentarios. Revisemos el calendario y prioricemos el trabajo. ¿Vamos a intentar hacerlo todo?, de acuerdo, pero prioricemos el trabajo. Y yo no me dirigía al Gobierno, primero porque tiene poco remedio, sino a los grupos parlamentarios.

Revisemos este tema, porque no es lo mismo unas leyes que otras. Es que no es lo mismo una ley de ayuntamientos, una ley de cabildos y un estatuto de autonomía, que es toda la estructura de poder público del archipiélago en tres leyes, sin enlazarlas, con un elemento determinante, que es nuestro problema principal, que es la financiación. ¿Podemos sacar adelante las tres leyes?, y treinta y tres y cuarenta, pero tenemos un problema fiscal en Canarias muy relevante, y sería deseable, si queremos acertar en la solución, hablar del problema fiscal, cómo financiamos a nuestros ayuntamientos, a nuestros cabildos y a nuestro Gobierno o a nuestras competencias. Y lo que he dicho es que, si el problema es de urgencia –en el caso municipal, lo entiendo, no, lo defiendo–, hay un vehículo fácil, rápido, que lo han hecho otros. La Comunidad de Madrid hizo una ley antes del verano, una ley, sobre esto; la Comunidad de Galicia hizo otra ley sobre esto antes del verano y la Comunidad de La Rioja, también; y las demás utilizaron el decreto-ley, que nosotros no tenemos, insisto, porque algunos se cargaron el estatuto, que nos hubiera permitido esta y otras ventajas para el autogobierno.

Lo que he planteado es, si los grupos nos sentamos y hacemos un análisis del calendario actual y previsible, donde por ahora el aporte del número de leyes no es el máximo, el del Gobierno, lo es más por proposiciones del propio Parlamento, he hecho una propuesta, que yo sé que ustedes no escuchan, ustedes se creen, no, tienen una mayoría y la imponen. Oiga, pues, sigan ustedes con esa mayoría. No les va a durar mucho, ¿eh?, también eso está muy claro. Es lo mismo que hace el PP a nivel español, tienen mayoría e imponen sus leyes. Pues ustedes también. Aquí ha habido leyes absolutamente estructurantes, totalmente decisivas, que las han impuesto por esa mayoría. Léase la Ley de Medidas Urgentes del año 2009, léase la Ley de Modernización y Renovación Turística en el año 2013. Por cierto, atacando, no, invadiendo competencias locales e insulares, porque una cosa es hablar y otra es dar trigo. Es decir, ustedes con las leyes y la práctica política invaden competencias de las corporaciones locales, porque aquí algunos creyeron que nacieron para ser presidentes de Gobierno y esto es para siempre. Y cuando estaban en los cabildos, los cabildos eran importantes y, cuando estaban en los ayuntamientos, los ayuntamientos eran importantes, y ahora los ayuntamientos y los cabildos son menores de edad.

Y les voy a poner dos ejemplos, les voy a poner dos ejemplos.

El Plan de Empleo Social. ¿Se acuerdan, señoras y señores alcaldes, plan de empleo social? Lo dice el presidente aquí, se enteran ustedes por los periódicos, porque lo dijeron ustedes públicamente; propone 75 millones de inversión, de una competencia estrictamente de la comunidad; les endosan a ustedes inicialmente dos tercios y al Gobierno un tercio; al final ustedes pelean y logran equilibrar 50-50; al final ha quedado 45-55. Es decir, el Gobierno, de una competencia propia, de responsabilidad exclusiva de la comunidad autónoma, les endosa a los ayuntamientos, porque tienen la presión de los ciudadanos todos los días en las puertas de sus consistorios, una responsabilidad propia y, además, tienen que financiarla mayoritariamente ellos. Y se enteran por los periódicos, porque ustedes no negociaron nada sobre el Plan de Empleo Social. Después sí. La Fecam aceptó, y hay que reconocerle la paciencia, la tolerancia y la generosidad de al final están financiando mayoritariamente el Plan de Empleo Social, que, por cierto, luego tiene otras derivas y es como la desigualdad de los ciudadanos frente a ese plan de empleo.

Y ni les cuento la ley de dependencia. Pero, bueno, es que ustedes tienen que repasar la gestión de su Gobierno y es bastante desastrosa. La ley de dependencia, que aprueba el Gobierno de España, el parlamento español, establece un conjunto de prestaciones en que compete, en la estructura competencial

que tenemos, a los cabildos insulares la gestión de la dependencia. Pero ustedes, como se creen mejores que nadie, montan una estructura, contratan 200 trabajadores y la gestionan aquí. ¿Y saben cuál es el resultado?: ¡un desastre absoluto! El peor territorio de España en la gestión de la ley de dependencia, porque han hecho fatal el tema, porque nunca confiaron en los cabildos, porque, como no están ahora ustedes en los cabildos –o alguna persona en los cabildos–, los cabildos pasan a ser menores de edad.

Yo estoy de acuerdo con la necesidad de una ley de ayuntamientos, una necesidad de una ley de cabildos y sobre todo estoy de acuerdo con un nuevo estatuto político para Canarias. Pero las cosas hay que hacerlas bien y, si las quieren hacer con consenso, nosotros estamos dispuestos; si las quieren imponer, impónganlas. Ya las cambiaremos, ya las cambiaremos, y ya verán que no va a tardar mucho tiempo para cambiar algunas de las cosas. El planteamiento es, si ustedes quieren consenso, discutimos el consenso. Porque sí que le tengo que decir que en otra etapa, en esa ley de directrices, a la que usted hacía referencia, que trajimos aquí a final de legislatura, estuvimos tres años discutiendo con todo el mundo, tres años. Pero con los partidos políticos, el que les habla, porque esa era una propuesta del Gobierno, se sentó con los líderes de los partidos políticos y no la trajimos hasta no llegar al consenso con los partidos políticos, con los grupos parlamentarios, con los ayuntamientos, con los cabildos, con los colegios profesionales y así un largo etcétera, y se aprobó por unanimidad.

Yo no niego que el Gobierno nos pueda presentar, incluso cuando esté disuelto el Parlamento, a la Diputación Permanente, un proyecto de ley, porque gobernar significa responder a los problemas de cada día. Yo lo que estoy diciendo es que las veinte leyes que tenemos en estos momentos aquí, la mayoría iniciativas de este Parlamento, muy relevantes algunas, muy difíciles, necesitan una ordenación, una planificación y unas prioridades.

Los que se lean, porque les tocará a algunos de ustedes, la de armonización y simplificación, yo les aseguro que le da la vuelta a la articulación del sistema competencial de planificación territorial, urbanística y a los temas medioambientales. No se puede sacar una ley de esas características de esta manera. La van a sacar sin consenso. Nosotros no la vamos a apoyar. Yo no sé qué va a hacer el Partido Popular, allá ellos. Nosotros no la vamos a apoyar, porque eso es ingobernable, eso no hay quien lo entienda, hombre, ni armoniza ni simplifica, la lía. Pues nosotros lo que decimos, a los grupos parlamentarios, no al Gobierno: sentémonos, veamos las veinte leyes y digamos, oiga, la Ley de Presupuestos, por supuesto, porque es imperativo legal, y cojamos por orden y hagamos las cosas con racionalidad, porque van a venir más leyes del Gobierno, y será legítimo; van a venir más leyes de los grupos parlamentarios, y será legítimo; y pueden venir más leyes de los cabildos insulares, y será legítimo. Y eso es a lo que yo me refería.

Y luego les digo lo fundamental: de las tres grandes normas que se nos proponen, estatuto político para Canarias, ley de cabildos y ayuntamientos, esta es la que tiene un alto consenso y, además, la necesidad de resolver algunos problemas. Y yo digo, hay dos caminos: el camino de una ley solo para eso, que es el que ha elegido la mayoría de las comunidades, o, aprovechando que vamos a hacer una ley global, metemos ese asunto. Yo no he dicho que no, he dicho que estamos dispuestos a ese tema porque viene con un consenso. Yo lo que he dicho es que seamos rigurosos, manejemos los tiempos responsablemente. Y no es lo mismo empezar de cero ahora que haber trabajado esto durante ocho meses, un año, dos años o tres años, como se hicieron algunas normas. Y estas son las más importantes, la ley de ayuntamientos, la ley de cabildos, la ley de Canarias, el estatuto político son las más importantes. No hay ningunas otras, porque las demás son sectoriales, tan estructurantes, tan decisivas y tan estratégicas. Y adolecen de un tema muy importante, que son los cuartos, la financiación. Y hay que hablar de eso, de la fiscalidad tenemos que hablar. Tenemos que hablar del bloque de financiación canario y su futuro y su distribución, y tenemos que hablar de la financiación autonómica. Si no lo hacemos todo conjunto, yo les aseguro, y tengo alguna experiencia en el tema, que esto no transformará la realidad que necesitamos transformar. Sin recursos económicos, sin competencias y sin una estructura clara no avanzaremos en la función que tienen que desempeñar las administraciones públicas canarias, que son decisivas para la democracia, para el desarrollo y para el bienestar de Canarias.

Y lo que he hecho es una propuesta. Ya sé que ustedes están sobrados, ya sé que ustedes son buenísimos, ya sé que están ustedes en las encuestas que se salen, todo eso lo sé, y, por lo tanto, no escuchan a nadie. Oiga, allá ustedes, allá ustedes, si no quieren escuchar a nadie, pero yo les invito a hacer una reflexión...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... con el calendario legislativo y a priorizarlo, a poner en primer lugar las cosas que son más transformadoras y en las que podemos alcanzar consenso. Si no, ustedes impondrán esa pírrica mayoría que tienen, cada día más desajustada, por cierto –y lo digo por lo que leo

en los periódicos, que también es legítimo, cada día más desajustada, es decir, parece que están en tiempo de descuento—. Pero, oiga, nosotros ofrecemos la posibilidad de acuerdo. Lo queremos hacer sobre un análisis compartido, priorizando las leyes, las normas fundamentales. ¿Que lo quieren aceptar?, perfecto; si no, tiren ustedes *pa'lante* y nosotros estaremos en de lo que estemos convencidos y en lo de que no seremos críticos, porque esa es nuestra función. Y el año que viene, el nuevo Parlamento, pues, dirá quién es quién y cuál es el futuro de cada uno de nosotros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña María Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias.

No iba... yo creo que incluso las segundas intervenciones, que había quedado meridianamente claro el objetivo que se planteaba en el Parlamento, pero... Y está claro: yo no confundo para nada el Parlamento con el Gobierno. Bueno, pues, entonces hay que expresarse mejor, porque tampoco fuimos nosotros, los del Grupo Parlamentario Socialista, los que echamos para detrás el Estatuto de Autonomía. Y es más, recuerdo, señor consejero, que usted era diputado y recuerdo que se defendió en las Cortes, si no me falla la memoria. Por lo tanto, recuerdo que el Grupo Socialista siempre ha estado en la misma línea, El señor Rodríguez desapareció. Hemos estado siempre con una coherencia en estos temas que, desde luego, algunos tendrían que imitar.

Con respecto a lo que se plantea, porque creo que ha quedado claro el posicionamiento de mi grupo... Yo no entiendo muy bien los posicionamientos de los diferentes grupos, porque no sé si es que les impone la presencia de la Fecam o... Porque es como “sí, pero”, y el “sí, pero”, si es por, es un poco... Entonces a mí me tendrían que explicar si no es verdad que dentro de la directiva de la Fecam hay alcaldes del Partido Popular, hay alcaldes de Nueva Canarias, hay alcaldes del Partido Socialista, hay alcaldes de Coalición Canaria, y son ellos, los representantes de nuestros ayuntamientos, los que deciden que este es el texto consensuado. ¿Quién está planteando entonces una posición unidireccional? ¿O es que al final no están de acuerdo con la posición de sus alcaldes? ¿O puede ser que los que estén desautorizados sean los que estén hablando aquí y los alcaldes de sus partidos sean los que realmente tengan razón? Por lo tanto, alguna explicación hay que dar, porque es que este texto está consensuado por la directiva de la Fecam y por la Fecam. Entonces aquí hay algo que chirría, que chirría. O sea, que habría que explicarlo. Y buscar problemas donde no los hay lo único que conlleva es un supuesto réditto político, que yo creo que en este tema no van a encontrar.

Con respecto a las matizaciones que se hacían respecto... A ver, desde el Partido Popular nos han dicho cuál es su modelo —otra contradicción más, aparte de esta—, pues nos han planteado una ley que dice que, a los problemas de financiación...; lo que hace es que a los ayuntamientos, que además son muchos ayuntamientos, porque el discurso de la red... muchos ayuntamientos, que son muy gastones y todas esas cosas, que lo hacen de manera fina con determinados términos, pero al final vienen a decir que, por la mala gestión y demás, lo que hay que hacer es quitarles competencias y quitar ayuntamientos. Nosotros no. Pero, claro, eso puede ser que les quede algo de la votación en el título VIII de la Constitución, cuando ya se planteaban no plantear y descentralizar a las comunidades autónomas aquellos servicios para acercarlos a los ciudadanos.

Mire, con el tema de casposo, yo creo que lo que está desfasado es su término, porque, mire, igual el *vintage*, pero lo de “casposo” está desfasado. Y le voy a decir más: el empoderamiento de la ciudadanía no lo va a parar ni el Partido Popular ni nadie. Por lo tanto, va a ser la ciudadanía, a la que usted no va a poder llamar casposa, como no han llamado en Madrid a la marcha blanca, que se ha tenido que tragar el Gobierno autónomo madrileño y plantear y dar marcha atrás a la privatización de los servicios públicos, porque el empoderamiento de la ciudadanía no lo para ni el Partido Popular ni ningún partido. Por lo tanto, el término “casposo” creo que sobra, que sobra. Y, por lo tanto, van a ser los ciudadanos los que...

Porque, a ver, servicio público, servicio público, pues, por ejemplo en materia educativa y sanitaria, qué garantiza. No es verdad que los ciudadanos quieran... Mire, yo vengo del Puerto de la Cruz, ya se lo dije, y tenemos experiencia en eso de público-privado en determinados servicios. Lo que el ciudadano no quiere es que, cuando el privado quiera que le corte la luz, se la corta y si encima hay un gobierno que no plantea los bonos sociales al cien por cien para el tema de electricidad, pues, se quedará sin luz, porque hay un monopolio en la energía que lo permite. Lo que el ciudadano no quiere es que, cuando el servicio sanitario tenga el monopolio de toda la isla, pues, le corte el suministro y entonces el ciudadano se quede sin servicios, porque no es público. O sea, que no es casposo, son diferentes maneras de ver las

cosas. Nosotros hablamos no solo de servicio público sino de derechos fundamentales, de derechos y de garantías de derechos fundamentales.

Y es evidente que en esta ley hay que plantear la financiación. Mire, nuestro punto de vista es claro. Nosotros siempre hemos defendido lo mismo, ya le dije. Es más, nosotros creemos que si hay una reforma del Estatuto hay que blindar a los ayuntamientos en el Estatuto de Autonomía con respecto a la financiación, y ahí afánense, y ahí afánense, porque a los ayuntamientos, igual que a cualquier Administración pública, hay que blindarlos en el Estatuto de Autonomía. Ahí nos vamos a ver, en ese terreno nos vamos a ver y vamos a ver dónde está cada cual.

O sea, que es evidente que las posiciones que se plantean desde la tribuna tienen posiciones...; por lo menos contradicciones flagrantes, que son las que he puesto sobre la mesa.

Yo creo que tenemos una oportunidad, y la teníamos ahora, la teníamos, de plantear... Yo no sé si entendemos el consenso como pensamiento único. El consenso no es pensamiento único. Y usted y yo, señor Antona, no nos vamos a poner de acuerdo, es evidente, usted tiene un planteamiento ideológico que nada tiene que ver con el mío, usted hace su argumentación y nosotros la nuestra, pero sí que debemos respetar los consensos que nos vienen dados, como mínimo. Y esta no es una ley impuesta, esta es una ley consensuada. Y no por mucho repetir que es una ley impuesta va a serlo. No, no, es una ley consensuada con la Federación Canaria de Municipios, y o estamos aquí o estamos allá, pero, entremedio, no, entremedio, no.

Por lo tanto, señor consejero, nosotros apoyamos el recorrido de esta comunicación, que espero acabe en un proyecto de ley, donde podamos opinar, donde podamos debatir sobre los temas que realmente interesen a los ciudadanos. Y, desde luego, sí le digo: este segundo turno yo creo que, cuando algo viene por consenso, incluso sobra. Algunos no han querido que sobre porque prefieren hacer política, no política, política partidista, porque la política es algo bueno que hacemos todos, incluso con aquellos proyectos de ley que nos vienen de la mano de nuestros representantes municipales.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Lo que voy a decir se lo puede ahorrar el consejero.

Voy a intentar, voy a abrir un paréntesis, voy a imitar al señor Asier Antona durante un minuto y medio y después cierro esa imitación y hago mi intervención:

“Señor Asier Antona, señor Asier Antona, escúcheme, sí, sí, mire para mí, escúcheme, si usted lo que nos pide es que hagamos transferencias sin financiación, señor Antona, nosotros no estamos de acuerdo con lo que usted está diciendo; si usted lo que nos pide es que hagamos una modificación de la ley de ayuntamientos y que no tengamos en cuenta a los ciudadanos, señor Asier Antona, no esté de acuerdo con nosotros, no cuente con los nacionalistas para eso, señor Antona”.

No, señor Antona, no se pueden hacer intervenciones en cosas que no ha dicho absolutamente ninguno de los grupos que han intervenido. Esa técnica, que es una técnica vieja parlamentaria, cada vez que la vaya a intentar se la voy a restregar en la cara. Usted antes comentó un tema relacionado, por ejemplo, con la financiación, que precisamente había dicho yo todo lo contrario y usted me estaba intentando arrojar lo contrario. No, no juegue a eso, tiene usted más altura política, y si a lo que se va a dedicar a partir de ahora es a eso, tenga en cuenta que yo le reconozco que usted lo hace mejor que yo.

Y ahora vamos a hablar de los temas de financiación que usted comentaba. Mire, señor Antona, hace escasas intervenciones aquí, en algún pleno, no recuerdo exactamente cuál –creo que estábamos hablando de un tema de financiación–, le dije: “señor Antona, nosotros hemos reconocido ya que nos equivocamos, que creímos que había un sistema de financiación...”. Esta es la tercera o cuarta vez que lo digo en esta legislatura, pero, como usted hace, prácticamente nos arroja el tema y nunca ha dicho, dice, “por lo menos lo han reconocido”. Es la cuarta vez, en *Diario de Sesiones*, que se lo reconozco. Cuando se habla de la política, a veces se habla de que nadie reconoce sus errores, nadie mete la pata y todo el mundo intenta escabullirse. Nosotros reconocemos que, con la mejor intención del mundo, creímos que ese sistema iba a ser bueno. Ya sabe que en el primer año de liquidación fue positivo y después viene la crisis, hay un problema importante y no da los resultados que nosotros esperábamos o por lo menos no los da para Canarias. Y eso lo hemos reconocido, señor Antona.

Una vez hecho esto, en el año 2011 empieza el debate de ustedes, ya en otro Gobierno, el año 2011, finales del 2011, principios del 2012, y ustedes coincidían en una visión que nosotros no alcanzamos a ver,

según ustedes, en aquel momento, ¿no?, y nos decían: eso está mal y hay que corregirlo. Bueno, tienen ustedes mayoría absoluta. Les decía el otro día que ustedes llevan gobernando con mayoría absoluta desde el minuto uno y han querido modificar y han modificado todo lo que han querido, y la pregunta que les hacemos es que, si después de tres años siguen ustedes considerando que Canarias está mal financiada, que nos faltan 800 millones, que ese sistema hace perder a la comunidad 800 millones de euros anuales, la pregunta que uno hace es, dice, bueno, y si el que tiene la capacidad de presionar, de hacer cambiar esa ley es el Partido Popular, que además saca las leyes que quiere con la mayoría absoluta y sin consenso en el Congreso de los Diputados, la pregunta es por qué, en vez de estar diciéndonos aquí “esa ley anterior había que modificarla, la aprobaron ustedes y eso es lo que estamos padeciendo”, por qué no nos liberan de ese error y nos ilustran aquí a todos los canarios diciéndonos que, por fin, el Partido Popular ha aprobado un sistema de financiación que corrige la metedura de pata de los nacionalistas canarios y del Grupo Socialista. Yo seré el primero que, aunque me lo diga así y me lo restrigüe en la cara, le diré: “señor Asier Antona, tiene usted razón, el sistema que acaban de emplear corrige un error que nosotros también ayudamos a cometer”. No me van a doler prendas pero háganlo, porque llevan tres años pudiendo hacer el cambio del sistema de financiación y no lo han hecho.

Y, mire, ¿el sistema de financiación por qué es importante? Si nosotros hemos estado gobernando la comunidad autónoma con déficit y hemos tenido que cubrir la financiación externa para financiar los tres últimos presupuestos, por lo tanto, los ingresos no superan el nivel de gasto ni igualan el nivel de gasto de la comunidad autónoma, señor Asier Antona, ¿cómo vamos a plantearnos un problema para garantizar la financiación de las transferencias con las corporaciones locales si no somos capaces de sostener nosotros en estos momentos, con financiación propia, los recursos de la comunidad autónoma, que tenemos que recurrir a financiación externa?, ¿cómo les vamos a decir a los cabildos, en este caso a los ayuntamientos, que saben que hemos mantenido el fondo...? Que fíjese usted que en otras comunidades autónomas podrían decir, “oiga, este es dinero mío, se lo quito, financio mis competencias, que son las que tengo que financiar, y no voy a crédito”; y además usted me aplaudiría porque dice, “oye, estás cumpliendo mejor que nadie el objetivo de déficit”.

Señor Asier Antona, cuando estamos hablando de esto, no es por mandarle un arma arrojadiza con el sistema de financiación estatal, no lo entienda mal; lo que tiene que entender usted es que en este sistema, en el sistema de las competencias, de las transferencias que vamos a hacer, necesitamos conocer los números. Es que si usted es capaz de hacernos una propuesta, sin conocer los datos reales de cómo se va a comportar la financiación del Estado con respecto a la comunidad autónoma —y ya sabe que ahora con el sistema que tenemos ni siquiera tienes garantía de que lo que está previsto en los presupuestos se liquide definitivamente, porque puede evolucionar la economía de una u otra manera—, si lo sabe, con las entregas a cuenta, cómo podemos nosotros hacer un sistema y decir: estas transferencias que vienen, que ahora nosotros decidimos que vayan a las corporaciones locales, vamos a garantizarles los recursos. Por qué les voy a mentir a las corporaciones locales si no tengo el dato real para hacerlo.

Ahora, usted dice, y le ha dicho aquí a los alcaldes, mirándoles a los ojos: yo tengo la solución, yo no voy a dejar que esta ley se apruebe sin un sistema de financiación. Y el señor Román ha dicho que hay que hablar del sistema fiscal; si habla del sistema fiscal primero, sí. Pero la propuesta que nos hace el Partido Popular —que la veremos mañana, señor Asier Antona— no es una propuesta de decir “quiero que se garanticen los ingresos que tiene la comunidad autónoma en este momento, para poder atender todas esas cosas”; lo que nos propone, ya le diré la cifra exacta mañana, le voy a dar la primera, solamente del IGIC, 250 millones de euros menos para financiar. Y le recuerdo que este año vamos a pasar del 1% al 0,7, tres décimas de punto, en la financiación, es decir, la capacidad de endeudamiento que va a tener la comunidad autónoma.

Y dígame: si no podemos endeudarnos más, las necesidades de la comunidad autónoma, y si quiere le quito lo clásico, la policía y la televisión autonómica, ¿vale?, 70 millones... —vamos a cargárnoslas en este presupuesto, como ustedes proponen, porque ese es el argumento para el despilfarro—; si quitamos eso y encima aplico la bajada, me siguen faltando, solo de la bajada que propone del IGIC, 150 millones de euros, señor Asier Antona. Y mira hacia los alcaldes y les dice: y además hago la cuadratura del círculo, señores alcaldes, y encima rebajo el dinero de ingresos de la comunidad autónoma, lo rebajo, no me puedo endeudar, me cargo la televisión, me cargo la policía y encima me sobra dinero para dárselo a los ayuntamientos. Bueno, usted ha dicho que es capaz de hacerlo y, como uno no se las sabe todas, yo estoy dispuesto a escucharle, a escuchar esa propuesta de cómo se puede hacer, la propuesta de mañana de la PNL que ustedes tienen sobre el sistema fiscal, garantizar la financiación de la comunidad autónoma y, además, garantizar que las transferencias están bien hechas y con los dineros que deben irse a los ayuntamientos.

Si estamos pidiéndole, señor Asier Antona, que tiene que hacerse en una ley diferente, porque es que hasta en las transferencias del Estado se hace con un sistema de financiación diferente, en una ley diferente y con un sistema acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera... Y, por lo tanto, lo que le estamos pidiendo es “atienda usted a razones, déjese aconsejar, vamos a probar el esqueleto de lo que se está proponiendo en esta ley y sigamos discutiendo”. Porque es que a los ayuntamientos, a las personas a las que usted se está dirigiendo intentando decirles que... ¡Es que los está tratando como a tontos!: ¿o usted piensa que ellos no saben perfectamente que el problema es la financiación? Pero también necesitan resolver otros problemas. Pero hay un marco, antes le comenté cinco o seis artículos donde se marcan las prioridades de cómo debe ser el dinero y las transferencias. Escuchemos eso también. Dado que la otra parte está dispuesta a sentarse, ¿por qué no se sienta usted también?

Y después una última cosa: díganos, por favor, porque no lo recuerdo, cuando usted nos habla de consenso con las fuerzas políticas, y en este caso con las instituciones, con quién aprobaron ustedes la ley, la ley que regula en estos momentos a nivel de España, porque se me ha olvidado, ¿no?, se me ha olvidado el amplio consenso que tienen ustedes en esa ley, para yo enterarme de por qué me piden esto aquí, en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Asier Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señor consejero, no es que le quiera quitar el papel, pero parece que el consejero soy yo y ustedes son los grupos de la oposición, porque todas las referencias de los grupos parlamentarios las hacen a mi persona. De lo cual estaré encantado, de responder a estas cuestiones.

Miren, nosotros respetamos el procedimiento y las formas que ustedes han llevado para llevar esta comunicación, son legítimas, pero no nos quiera... en fin. Decirles que esto es incompatible con el consenso y el acuerdo. No estamos de acuerdo con las formas, por muy legítimas que estas sean.

Pereza. Parece que usted se enfada cuando le digo que es un perezoso. Oye, pues, déjeme que se lo diga: ¡este Gobierno ha demostrado una pereza absoluta en los tres años de gobierno!, ¡lo ha demostrado! Y no le tiene que parecer mal, señor Spínola. Es un gobierno perezoso, y eso es así porque, de lo contrario, ¿qué han hecho ustedes en estos tres años, cuando se subió el presidente del Gobierno de Canarias aquí a anunciar, a bombo y platillo, que iba a reformar la Administración pública en Canarias en el año 2011, qué ha pasado desde entonces? Y cuando ustedes y nosotros llegamos a un acuerdo de reformar la Administración pública en el año 2013, ¿qué ha pasado desde entonces? Que no han hecho absolutamente nada. O, mejor dicho, todo lo contrario, se han dedicado a ocupar el tiempo en otras cuestiones que no son estas. Es así, señor Barragán. Por tanto, hay que priorizar, yo estoy de acuerdo con el señor Rodríguez, vamos a priorizar. Y esa, señor Rodríguez, creo que no es la prioridad de este Gobierno.

Señor Spínola, usted es el que ha dicho las competencias por funciones; no he sido yo. A mí me parece muy raro, por mucho que haya concurrencias competenciales y competencias compartidas... Que eso es lo que pretende la ley nacional, es clarificar ese tipo de cuestiones, que esas competencias compartidas y la concurrencia competencial las clarifiquemos, porque, de lo contrario, liamos más al ciudadano. Un vecino que va a tocar a la puerta del ayuntamiento no sabe si puede llegar a pedir una prestación de los servicios sociales allí o tiene que ir al cabildo o se la tiene que dar el Gobierno de Canarias. Y eso es lo que tenemos que resolver, eso es lo que tenemos que resolver. No me hable usted de competencias compartidas y concurrencia competencial. Los ciudadanos lo que quieren es que se les preste de manera eficaz, el ayuntamiento, el cabildo o quien sea.

Mire, la Fecam. Señor Spínola, yo siento un profundo respeto por la Fecam; y le diré más: y tengo un profundo respeto por el presidente de la Fecam, que creo que está haciendo una labor y un trabajo importantísimo al frente de la Fecam. Lo digo públicamente y no es de mi fuerza política. Pero le reconozco el esfuerzo de liderar a los alcaldes de los municipios canarios. Se lo digo públicamente. Y, por tanto, no me ponga usted en cuestión que yo intente... no darle el valor del trabajo que ha hecho la Fecam. Todo lo contrario, han hecho un trabajo importantísimo, los del Partido Socialista, los de Coalición Canaria, los de Nueva Canarias y los del Partido Popular, todos han hecho un esfuerzo. Por tanto, mi reconocimiento y el reconocimiento de mi grupo parlamentario al trabajo que han hecho todos los ayuntamientos. Lo que yo le digo es que usted, con esta comunicación, pretende endosar a los ayuntamientos competencias que no van acompañadas de una partida, una ficha financiera. Es lo que le digo. Y que los alcaldes tienen un problema importante de mantener las competencias que hoy tienen en los ayuntamientos y que usted, Gobierno, en vez de resolverles para que sigan prestando esas competencias, les dicen, “no, y les vamos a dar más pero

no les vamos a dar ni un duro más”. Y ese es el problema en que nosotros queremos poner el acento en el tema de la Fecam.

Señor Rodríguez, usted ha puesto un ejemplo clarísimo, con el Plan de Empleo Social. ¿Qué ha pasado con el Plan de Empleo Social? Que una competencia, como bien decía el portavoz del Grupo Mixto, que era exclusiva del Gobierno de Canarias, se la endosó a los ayuntamientos, se enteraron por los periódicos, pero obligó a los ayuntamientos a modificar, casi finalizando el ejercicio presupuestario, los presupuestos del ayuntamiento. Para eso no tuvieron acuerdo ni consenso. Eso fue por la puerta de atrás. Venga, Plan de Empleo Social, yo invito y usted, ayuntamiento, paga. Y como ya sabemos los antecedentes de este Gobierno de endosar a los ayuntamientos y no darles perras, nosotros decimos, “ojo, los ayuntamientos, no sea que el Gobierno de Canarias quiera hacer lo mismo con el Plan de Empleo Social que con los comedores escolares, sin consenso y por la puerta de atrás”. Eso es lo que queremos decirles.

Señora Padrón, es verdad que en la Fecam participan los alcaldes del PP. ¿Y...? Y sabe muy bien, y yo sé muy bien, la postura de los alcaldes del PP, que coincide con la postura del Partido Popular de Canarias y con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Y...? ¿Es verdad o no es verdad que los alcaldes del PP, como el resto de los alcaldes, se han quejado de que está muy bien esto del caramelo de las competencias, pero que lo van a pasar jodido porque nadie les ha dicho cómo van a pagar estas competencias? Y perdone la palabra que he utilizado anteriormente, pero es así, porque así nos entienden también los ciudadanos.

Señora Padrón, cuando yo le decía lo del “discurso casposo”, no se lo tome a mal, de verdad. Retiro el “discurso casposo”, discurso demagógico.

Usted viene aquí hoy a hablar, estamos hablando de reforma de la Administración y usted me viene a hablar del título VIII de la Constitución. ¿Pero está usted todavía en ese debate? ¿De verdad que está usted todavía en ese debate? ¡Dígamelo de verdad! Porque cuando usted habla de privatización, mire, ¿quién ha privatizado el agua en Lanzarote?: el Partido Socialista. ¿Quién ha llevado la mayor privatización sanitaria?: la Junta de Andalucía, del Partido Socialista. Por tanto, ¿qué me va a hablar usted de privatización?, ¿qué me va a hablar usted de privatización?

Señora Padrón, decía usted: respeten los consensos y los acuerdos que nos vienen dados. ¿Pero usted cree que en el grupo parlamentario podemos decir “como ya hemos anunciado en una fotografía que esto viene con un acuerdo previo, oye, vamos a echarnos a dormir y vamos a intentar...”? Bien. Pues, como no es eso lo que usted quiso decir y lo está corrigiendo ahora (*ante los gestos de la señora Padrón Rodríguez desde su escaño*), lo que le quiero decir es que, por mucho acuerdo y consenso que el consejero haya anunciado, yo también quiero oír en esta Cámara a los alcaldes de los ayuntamientos canarios. Yo también. Hay que invitar a los alcaldes de los ayuntamientos a que expresen sus inquietudes y sus incertidumbres con esta modificación. Y yo invito a los alcaldes a que vengan y se suban a esta tribuna y digan, “oye, tenemos esta inquietud, esta preocupación, esta incertidumbre”. Eso es buscar el consenso, el acuerdo, y esa es la participación que queremos desde el Grupo Popular. ¿O solo el consenso es una fotografía y un titular? Por tanto, los consensos dados son consensos que hay que ponerlos en marcha, en marcha y en la práctica.

Y ahora los tres últimos minutos los voy a dedicar al señor Barragán.

Señor Barragán, lo que sí le reconozco es que usted es mejor que yo en venir aquí a hacer el chiste fácil y ejercer de humorista, un *show* en el Parlamento. En eso sí es mejor que yo, de eso no le quepa la menor duda. Pero no ahora, lo ha sido siempre. Yo sé que usted viene aquí, de vez en cuando le entra esa fiebre humorística que tiene de vez en cuando con las intervenciones parlamentarias, y eso sí es verdad, se lo reconozco, que lo hace muchísimo mejor que yo. En eso sí estamos de acuerdo.

Pero, miren, el sistema de financiación. Es que no solo falta reconocerlo, señor Barragán. Dice: es que yo llevo ya cuatro veces, y ahí están los *Diarios de Sesiones*, reconociendo que el sistema de financiación es un mal sistema de financiación. ¿Y...?, ¿y qué responsabilidades han asumido con ese tema? ¿Cuál es la responsabilidad que ha asumido el Gobierno de Canarias y el Partido Socialista con ese tema? ¿O solamente es el reconocimiento de que se han equivocado?

Miren, ustedes tienen que decir la verdad de lo que hay y ustedes tienen que saber cuál fue el país que nos encontramos cuando llegamos al Gobierno. ¡Un país en la ruina! Sí, sí, es así! Un país por el que nadie apostaba y un país que solamente en el año 2011 gastó 90.000 millones de euros más de lo que ingresó. Y esa barra libre, esa barra libre de la que ustedes fueron cómplices durante la etapa del Partido Socialista, ha venido un Gobierno de España del Partido Popular a pagar la barra libre, y esa es la realidad, esa es la realidad, y usted lo tiene que saber.

Mire, usted habla de insensibilidad del Gobierno de España. ¿Y por qué no habla del Fondo de Liquidez Autonómico –del FLA–? ¿Y por qué no habla de lo que le ha ingresado el Gobierno de España en el pago

a proveedores y por qué no habla también de la relajación del déficit público que el Gobierno de España le ha permitido a este Gobierno y que usted ha podido utilizarlo para otras cuestiones?

Miren, reforma fiscal, reforma fiscal, señor Barragán. Lo vamos a debatir mañana y lo va a debatir nuestro portavoz, Jorge Rodríguez, pero le voy a adelantar algo: ustedes están todo el día sacando pecho de que esta comunidad autónoma está en un crecimiento económico importante, que hemos controlado el déficit y que estamos creciendo económicamente; pues todos los libros de economía dicen que cuando hay un crecimiento económico y un control del déficit es bueno que hagamos una reforma fiscal. No como la que pretende Paulino Rivero, que es subir los impuestos a las familias, a los autónomos, a las pequeñas y medianas empresas. No eso sino todo lo contrario: rebajar la presión fiscal a los ciudadanos.

Y usted me dice, señor Barragán –fíjese usted que usted me quiso explicar un poco cómo lo hacemos–, dice: le invito, señor Antona, a que usted diga cómo hacemos esto con menos recursos del Estado y al final con una reforma fiscal que son menos ingresos. ¿Sabe cómo?, pues no haciendo, por ejemplo, lo que ustedes hicieron hace un mes: aprobando una agencia tributaria que cuesta a todos los canarios 42 millones de euros. Haciendo eso, 42 millones de euros les cuesta a todos los canarios la Agencia Tributaria. Y usted me dirá: ¿y es fundamental, en esta época de recesión y de problemas de pobreza y de problemas de desempleo, una agencia tributaria que les cuesta a todos los canarios 42 millones de euros? Pues nosotros creemos que no, que no es fundamental destinar 42 millones de euros de todos los canarios para pagar una agencia tributaria, para pagar un capricho más del presidente del Gobierno de Canarias. Y eso hay que decirlo. Por tanto...

El señor PRESIDENTE: Un minuto. Un minuto, don Asier, sí.

El señor ANTONA GÓMEZ: ... ¿de dónde sacamos más recursos públicos, económicos, entre otras cosas, para beneficiar a los ayuntamientos y a los cabildos?: adelgazando el gasto público que usted destina a fundaciones, empresas públicas, organismos públicos y agencias tributarias, que no sirven absolutamente para nada. 264 millones de euros le cuesta, Barragán, a todos los canarios –escuchen bien–, 264 millones, en el último presupuesto del 2014, les cuesta a todos los canarios mantener las fundaciones, los organismos públicos y las empresas públicas, que no sirven absolutamente para nada. Por tanto, de ahí queda un margen más que suficiente para adelgazar el gasto público y priorizar en la lucha contra la pobreza, en la lucha contra el desempleo, en un plan de choque contra las listas de espera sanitarias y, entre otras cosas también, en dar respuesta a los ayuntamientos y a los cabildos, que no solo quieren más competencias sino perras para ejercer de manera eficaz esas competencias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, para concluir este asunto, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente, señorías.

Voy a consumir ya muy poco tiempo en esta última intervención que va a cerrar el debate sobre la comunicación de la ley de municipios, entre otras cosas porque ya hemos hablado mucho, porque hemos reiterado los planteamientos, unos y otros, y desde luego no es este el momento de volver a incidir en cada uno de los asuntos, que creo que han quedado bien claros.

Ahora bien, ahora bien, sí que me parece, sí que me parece que hay algunas cuestiones que hay que puntualizar, y voy a empezar por el portavoz del Grupo Popular, que es el último que habló. Bien. No voy a entrar en el tema de las formas, eso ya está discutido y cada uno tiene su posición.

Sí que vuelve a incidir en el asunto de los perezosos, del Gobierno perezoso. Mire, estamos hablando de la ley de cabildos y estamos hablando de la ley de municipios, y la gente que nos está escuchando tiene que saber que este Gobierno, en tres meses, después de que se aprobó la ley básica del Estado, que fue en diciembre de 2013, tardó solo tres meses en elaborar los textos y que solo ocho meses después está aquí ya, discutiéndose, después de haber acordado con cabildos y ayuntamientos. Le voy a recordar a la gente algo que todo el mundo sabe, pero que es importante: el Partido Popular gobernó en Canarias veinte años, veinte años, y, sin embargo, en esos veinte años de gobierno del Partido Popular no sacaron adelante, en una única legislatura, una ley singularizada de cabildos insulares como dice el Estatuto de Autonomía. Lo ha hecho este Gobierno, este Gobierno lo ha hecho, y es lo que le duele. Lo que le duele es que en esta legislatura vamos a terminar, espero que con el acuerdo de todos, aprobando, con el consenso de todos, con la colaboración de todos, con las aportaciones de todos, una ley de municipios y una ley de cabildos.

La clarificación competencial, señor Antona, viene en la ley; es decir, gracias a esta ley, se van a clarificar las competencias. Luego, la señora esa que usted siempre cita, que vive en no sé qué municipio, va a saber, va a saber con esta ley qué va a hacer el ayuntamiento, qué va a hacer el cabildo y qué va a hacer el Gobierno de Canarias.

Otra cuestión que usted lanza aquí y confunde, confunde a mucha gente. Dice usted: “el Gobierno le va a endosar –es el término que ha empleado–, le va a endosar competencias a los ayuntamientos sin ficha financiera”. Eso es falso, eso es falso, eso que ha dicho usted es falso. ¿Por qué es falso?, porque el Gobierno no le puede imponer a ningún ayuntamiento ninguna competencia sin que vaya acompañada de los medios materiales, sin los recursos humanos, sin los recursos financieros, porque lo prohíbe la propia legislación. No se puede transferir sin dotación presupuestaria ni una sola competencia, entre otras cosas porque sería rechazada por los propios ayuntamientos. O sea, por tanto, eso también que quede claro. Es imposible esa argumentación que usted hoy ha vuelto a resaltar.

Reforma fiscal. Sobre la reforma fiscal yo no me voy a extender, solo voy a decir una cosa, una frase nada más.

Mire, la reforma fiscal que plantea el Partido Popular supone menos impuestos a pagar por los ciudadanos. Menos impuestos significa menos recursos, pero es que si hay menos recursos los menores recursos afectan al bloque, al bloque de financiación. Lo que quiere decir es que va a haber menos recursos para el Gobierno de Canarias, para los cabildos y para los ayuntamientos. Así de claro. Es decir, que las reformas fiscales se pueden plantear como se quiera. De cara a la ciudadanía queda perfecto que vamos a rebajar los impuestos, hay que pagar menos impuestos, pero que sepamos que menos impuestos son menos recursos y, por tanto, menos dotaciones presupuestarias para los ayuntamientos, para los cabildos y para el Gobierno. Solo hago ese comentario.

Yo acabo ya, porque desde luego este último turno no lo voy a agotar, ni muchísimo menos. Acabo ya agradeciendo el debate, agradeciendo las intervenciones de los grupos parlamentarios. Creo que, en términos generales, han sido intervenciones constructivas, que buscan el consenso y el acuerdo. El Gobierno, señor Antona, el Gobierno no quiere imponer nada, usted ha hablado de que si el Gobierno va a imponer. Ya se lo aseguro, el Gobierno no va a imponer nada, el Gobierno lo que quiere es el consenso. Este consejero se va a dejar la piel para buscar el consenso y colaborar con todos los grupos parlamentarios. Estoy seguro de que, a pesar de que las elecciones están a la vuelta de la esquina, va a primar, va a primar la altura de miras y el sentido de Estado de todos los grupos. Yo creo que los ayuntamientos canarios se lo merecen. Creo que el futuro institucional de Canarias, el futuro institucional de Canarias, pasa por un reforzamiento del papel de las instituciones que son más cercanas a los ciudadanos, que son los ayuntamientos. Hagámoslo por ellos, comprometámonos con ellos y salgamos de estos debates con dos leyes que podamos aprobar antes de las próximas elecciones por unanimidad, una nueva ley de cabildos y una nueva ley de municipios.

Gracias y buenas tardes.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías, no ha acabado, señorías, esto no ha acabado, por favor.

Muchas gracias, señor consejero, señor Hernández Spínola.

A partir de este momento, se abre un plazo de treinta minutos para las propuestas de resolución, que acaba a las cuatro y cuarto.

Después les quería informar de que esta tarde comenzaremos por la otra comunicación que queda y después pasaríamos a ver la creación de la subcomisión y que hoy es propósito, en cualquier caso, incluir y terminar con la interpelación, sea la hora que sea.

Cuatro y cuarto, sí, las propuestas, efectivamente. Las propuestas de resolución –no había terminado– es, si acabamos con la interpelación hoy, todo lo que sea de votación queda para mañana, todo, las propuestas de resolución lo primero, la moción y las PNL. Esta tarde (*ante las manifestaciones de la señora Navarro de Paz desde su escaño.*), esta tarde vemos, lo repito, vemos la comunicación del Gobierno, que me han dicho que es corta, sobre el tema este del reglamento de apuestas, después la subcomisión, que es corta, según el acuerdo de la Junta de Portavoces, las dos comparecencias y la interpelación, y todo lo de votación queda para mañana.

Efectivamente (*ante nuevas manifestaciones de la señora Navarro de Paz.*), a las cinco y media, por favor.

Muchas gracias. Cinco y media, por favor.

(Se suspende la sesión a las quince horas y cuarenta y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes.

Continuamos la sesión.

(El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

· 8L/CG-0021 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS EXTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELACIONADAS CON EL JUEGO Y LAS APUESTAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver la comunicación del Gobierno sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, en este asunto el Gobierno hace una presentación, como es lógico, y luego hay una intervención de los grupos por cinco minutos fijando posiciones. ¿De acuerdo? *(Asentimiento)*.

Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Sí. Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Vamos a abordar la tercera comunicación del día. Yo creo que es un pleno este muy especial. No sé si ha habido algún precedente en la actividad plenaria y parlamentaria de haber tratado tres comunicaciones en un día, yo creo que no, que es la primera vez. Pero, bueno, aquí estamos para rematar la faena con esta última comunicación, que desde luego va a ser mucho más sencilla en cuanto a la intervención del Gobierno, también de los grupos, y ni siquiera vamos a emplear un segundo turno.

En este caso, el Gobierno comparece ante el pleno para someter al examen de la Cámara la planificación de los locales de apuestas externas, en cumplimiento de la Ley 8/2010, que es la Ley de los Juegos y Apuestas, que dispone, en su artículo 24, apartado primero, que corresponde al Ejecutivo canario aprobar la planificación de los juegos y presentar la misma al Parlamento de Canarias. Dicha planificación está incluida en la disposición adicional única de un proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la comunidad autónoma y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas.

Me detendré solo un momento en explicarles que el proyecto de decreto tiene por objeto la regulación de las apuestas externas que se efectúen en Canarias sobre acontecimientos deportivos o de otra índole, así como el régimen específico de las apuestas de lucha canaria. Entendiendo por apuestas externas las formalizadas en establecimientos ajenos a los recintos donde se celebra la actividad, por lo que quedan excluidas del ámbito de aplicación de dicho decreto aquellas apuestas que se realicen en hipódromos, canódromos y frontones sobre las carreteras y competiciones desarrolladas en los mismos.

Entre otros aspectos, el proyecto de decreto aborda las condiciones y procedimientos de formalización de las apuestas, los requisitos y condiciones que deben cumplir los establecimientos en los que se podrán formalizar las mismas, los elementos técnicos necesarios para la práctica de las apuestas, la regulación aplicable a la instalación de las terminales y máquinas de apuestas y el régimen de inspección y sancionador.

Paso ahora a centrarme en el requisito legal que nos ocupa, que es la comunicación a esta Cámara de la planificación de los locales de apuestas externas, incluidos en el proyecto de decreto.

Esta planificación está dirigida a establecer el número máximo de autorizaciones a conceder para la instalación de locales, su distribución geográfica, la duración de la planificación y las medidas pertinentes para evitar una concentración de la oferta de juegos y apuestas.

La práctica de esta modalidad de apuestas, las externas, se puede realizar en los establecimientos de juego autorizados, es decir, casinos, salas de bingo y salones recreativos, en ubicaciones acotadas dentro de los mismos, y estos locales no precisan sujetarse a una planificación específica, ya que les es de aplicación la prevista para dichos establecimientos.

La planificación que hoy comunicamos al Parlamento tiene que ver con aquellos otros establecimientos en los que, de forma exclusiva, se realizan apuestas externas. A los efectos previstos en la ley, el número de autorizaciones a conceder para la instalación de locales de apuestas externas, se establece que se podrán otorgar las siguientes: 1 en la isla de El Hierro, 10 en la isla de Fuerteventura, 44 en la isla

de Gran Canaria, 1 en la isla de La Gomera, 11 en Lanzarote, 4 en la isla de La Palma y 24 en la isla de Tenerife. En total, 94 autorizaciones en el conjunto de Canarias.

Para determinar este número máximo de autorizaciones para la instalación de locales y su distribución geográfica, se ha utilizado como base de la planificación el número de establecimientos de juego autorizados y en funcionamiento en cada una de las islas Canarias, en sus distintas modalidades, con el objetivo de acercar la programación a los datos reales de la oferta en materia de juego en el archipiélago.

Con base en este criterio que hemos aplicado, que, como digo, está ligado a aquellos establecimientos autorizados, pues, con base en este criterio, no le correspondería ninguna autorización a las islas de La Gomera y de El Hierro; sin embargo, hemos estimado una autorización para cada una de estas dos islas, en consideración a las expectativas socioeconómicas de sus enclaves turísticos.

Para abordar la planificación de los locales, el Gobierno ha recabado el parecer de las asociaciones empresariales del juego implantadas en las islas, con el objetivo de que la decisión sobre dicha planificación cuente con la aportación del sector.

Al respecto, la planificación prevista ha sido consensuada. Esto es muy importante: la planificación ha sido consensuada con las asociaciones empresariales más representativas del sector del juego en Canarias, que abogaban por planificar las apuestas externas sobre la base de los establecimientos autorizados y en funcionamiento. Mientras, un sector minoritario, un sector empresarial minoritario, abogaba por distribuir las autorizaciones con base en el criterio poblacional. Tras estudiar los dos planteamientos, se ha entendido que introducir el criterio de población distorsionaría el actual esquema de implantación real de los establecimientos del juego en las islas, que por razones eminentemente sociológicas no tienen una presencia significativa en la isla de Tenerife, isla que obtendría, en razón de la población, 50 autorizaciones, pero en razón de los locales autorizados, 24.

Además el criterio de población no refleja el potencial de demanda de los usuarios turísticos en Lanzarote y en Fuerteventura, porque se daría la siguiente paradoja: por población, Lanzarote tendría solo 8 autorizaciones, mientras que por los establecimientos que tiene ahora mismo le corresponden 11, es decir, que tendría más establecimientos autorizados. Lo mismo ocurre en Fuerteventura: por criterio de población, le corresponderían 6 autorizaciones; por criterio del número de establecimientos, le van a corresponder 10, 10 autorizaciones para Fuerteventura.

Con base en estos datos y de acuerdo con el sector mayoritario del juego en el archipiélago, el Gobierno ha optado por planificar las apuestas externas sobre la base de los establecimientos de juego autorizados y en funcionamiento.

A fin de permitir un crecimiento proporcional de la oferta, se ha aplicado la ratio de un local de apuestas por cada tres establecimientos de juego en funcionamiento. Hemos calculado por cada una de las islas cuántos establecimientos de juego –casinos, máquinas recreativas, bingos– existen en cada isla, y hemos aplicado una ratio y hemos dicho: una apuesta externa por cada tres. Este es el planteamiento que se ha hecho y que se ha acordado y se ha pactado con el sector.

Zona de influencia –esto también es importante–. Para evitar la concentración de establecimientos, no podrá instalarse un local de apuestas a menos de 200 m de otro establecimiento ya implantado, salvo cuando se trate de locales de apuestas a instalar en centros comerciales, en cuyo caso la distancia de separación será de 75 m si los establecimientos se ubican en la misma planta.

Sobre el plazo. La planificación de los locales de apuestas no puede exceder de dos años. El objetivo de este plazo, dos años, es permitir su revisión periódica, previa evaluación de las condiciones reales de la demanda en cada momento y de las expectativas sociales y económicas que se vayan sucediendo. Por tanto, si vemos que esta planificación acordada con los sectores es preciso revisarla, tenemos un tiempo, en dos años volvemos a hacerlo; hacemos una evaluación, negociamos con el sector, lo escuchamos y procedemos, en su caso, a una modificación de la planificación que hoy estamos aquí presentando.

Con el cumplimiento de este trámite, con las observaciones que ya emitió el Consejo Consultivo, porque el proyecto de decreto lo remitimos a informe, a dictamen, del Consejo Consultivo, que ha emitido un informe favorable, el Gobierno tiene el texto preparado para su aprobación por el Consejo de Gobierno a la espera, lógicamente, del pronunciamiento que resulte de esta Cámara, que tiene que ser escuchada y que tiene que emitir un pronunciamiento al respecto.

Por tanto, con este proyecto de decreto se regula la modalidad de las apuestas de juego, estableciendo un régimen propio para las mismas. Se desarrolla reglamentariamente la previsión contemplada en la Ley 8/2010 y damos, desde luego, señorías, una respuesta muy esperada a la lucha canaria, al sector de la lucha canaria, que está esperando por la aprobación de este decreto para implantar las apuestas en la lucha canaria, y cualquier otro tipo de acontecimiento deportivo o de otra índole.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero, señor Hernández Spínola. Los grupos parlamentarios, fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías, señores del Gobierno.

Un saludo a la asociación de empresarios del juego que hoy nos acompaña y también a las organizaciones que van a hacer posible que hoy decidamos una subcomisión para trabajar el tema de la discapacidad en nuestra comunidad. A ellos les debemos el acuerdo unánime también en esa materia.

Decirle, señor consejero, que en esto sí que nos parece adecuado el mecanismo de la comunicación, muy adecuado. También nos parece adecuado el otro parámetro que lo caracteriza, ¿no?, y es el alto nivel de consenso que han alcanzado con las organizaciones empresariales de todas las islas, y creo que también ese es un elemento positivo.

Es competencia del Gobierno reglamentar, decretar el desarrollo de la ley de juegos y es lo que pretende esta comunicación, y ya sabe usted que hemos expresado consenso total por parte de todos los grupos a favor de ese reglamento, que es un reglamento esperado, necesario y que además puede abrir expectativas a algunos sectores de la sociedad canaria vinculados al deporte.

De manera que solo ratificar que nos parece bien el procedimiento, nos parece bien el consenso. Nos parece que se abre una oportunidad para algunos deportes, poder resolver la grave situación en la que se encuentran. Y, por lo tanto, expresar por parte del Grupo Mixto el apoyo a una resolución conjunta que hemos suscrito y que mañana tendremos la oportunidad de votar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

También mi saludo a los representantes... (*Pausa. El señor diputado consulta con la Presidencia*) –gracias, señor presidente–, a las personas que están hoy aquí visitando este Parlamento, con ocasión no solamente de esta comunicación sino para la creación de la subcomisión, que se tratará con posterioridad.

El Grupo Socialista tiene que manifestarle, señor consejero, que apoyamos, considerando lo dispuesto en el artículo 24.1 de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, apoyamos esta comunicación y damos nuestra conformidad a la planificación que ha realizado el Gobierno de los juegos y apuestas en la disposición adicional única del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la comunidad autónoma y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas, tal como usted ha mencionado al relatar los hitos o el contenido de ese, por ahora, proyecto de decreto. Y queremos poner en valor que esta regulación de las apuestas externas amplíe su ámbito a acontecimientos deportivos o de otra índole, así como que en el proyecto de decreto que ha mencionado el señor consejero se establezca un régimen específico en las apuestas de la lucha canaria, porque puede suponer una ayuda y una fuente de ingresos para el mantenimiento de nuestro deporte vernáculo.

Y, señorías, también creemos acertado –y así se lo hacemos saber, señor consejero– el criterio seguido para determinar el número máximo de autorizaciones, que ha tomado razón del parecer expresado, como usted bien ha dicho, de los actores del sector, y aquí radica –entiende el Partido Socialista– la fortaleza de la comunicación y del proyecto de decreto, en el consenso. Y tras el análisis, como usted bien ha explicado, de los dos planteamientos: uno que era una planificación de las apuestas externas sobre la base de los establecimientos autorizados y en funcionamiento o, la otra alternativa, la distribución de autorizaciones con base en el criterio poblacional. Creo, desde el Grupo Socialista, que, después de haber puesto encima de la mesa estos dos planteamientos, ha sido elegido el más justo y equilibrado, regulando además, como usted bien ha especificado, las zonas de influencia, la oferta irregular y el margen para su legalización y el plazo de dos años, que creemos que es un plazo prudente y conveniente para poder llevar a cabo la planificación o aquellas modificaciones que, con el transcurso del tiempo y la aplicación de esa planificación, se pudieran detectar.

Por tanto, felicitación al Gobierno por su trabajo, felicitación por ese consenso obtenido. Siempre es cierto que los consensos a veces no abarcan al cien por cien. Y desde luego reiterar nuestro apoyo a la comunicación y nuestro apoyo, como paso previo, nuestro apoyo a ese proyecto de decreto, del que usted nos ha informado cumplidamente en el día de hoy.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Nuria Herrera Aguilar.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes y un saludo cordial también a los representantes de los diversos colectivos que esta tarde tienen el placer de acompañarnos.

Vista la presentación realizada por el señor consejero de Presidencia, visto el informe presentado en el proyecto de decreto que se adjunta de la propuesta de planificación de juegos y apuestas, visto el informe, el dictamen del Consejo Consultivo, vinculado, obviamente, al artículo 24 de la Ley de Juegos y Apuestas, desde mi grupo parlamentario consideramos razonable la propuesta de planificación de los juegos y apuestas.

No voy a incidir en el informe, puesto que ya usted lo ha explicado de forma somera, pero sí me gustaría, señorías, aprovechar esta intervención para felicitarlos, felicitarlos todos, y especialmente mandar una felicitación a la familia de la lucha canaria. Desde hace aproximadamente unos diez años, había sido una petición constante de la familia de la lucha canaria contar con lo que... coloquialmente se hablaba de la "quiniela canaria". Estamos aquí hoy cumpliendo ese compromiso que, hay que decirlo, de justicia, arrancó ya en la pasada legislatura, cuando se da amparo legal, primer paso, modificando la Ley de Juegos y Apuestas e introduciendo las apuestas de la lucha canaria dentro de las modalidades, diferentes, obviamente, de las que ya existían. Eso supuso el germen de lo que actualmente... y hoy vamos a culminar ese proceso, que ha sido, o se ha ido desarrollando, y que, por tanto, en este sentido creo que debemos estar todos satisfechos.

He de decir también, quiero recordarlo aquí, y como nacionalista, es verdad que también el Grupo Parlamentario Nacionalista había presentado quizás no tantas iniciativas pero sí muchísimas relativas a cómo seguía el proceso de la aprobación del citado decreto. Por eso, en ese sentido, también nos congratulamos.

Quiero recordar también las primeras referencias que constataban ya la existencia de nuestra lucha aborígen y la influencia y la importancia que tiene en nuestra cultura aborígen.

Se ha dicho también, y especialmente por parte de la Federación Nacional de Lucha, que supondrá una vía de financiación notablemente importante, sobre todo como consecuencia de la situación de crisis que les ha tocado vivir, y además va a fomentar aún mucho más el aspecto social del mismo. Hemos afianzado un camino iniciado.

También quería finalizar, una vez que ya se ha manifestado y se ha expuesto, ¿no?, el informe presentado por parte del Gobierno con respecto a esa revisión periódica de esa planificación realizada, también que nos ha expuesto, el hecho también de que no se atiende exclusivamente al criterio poblacional sino a esa distribución geográfica, atendiendo, a su vez, a esas expectativas económicas y sociales que puedan ir surgiendo, ¿no?, especialmente relacionadas también con el sector de turismo... Consideramos notablemente, por tanto, esa planificación realizada en un sentido positivo y por ello la propuesta de resolución de los cuatro grupos parlamentarios irá en ese sentido.

Quiero finalizar mi intervención con un verso de un poeta lagunero, Antonio de Viana, y en uno de sus poemas describía una agarrada de aquella antigua lucha canaria: "*Vierten los secos labios de sus bocas / amarga espuma de encendida cólera. / Afirma Rucadén el pie siniestro; / carga sobre el cuerpo de Caluca, / túércele un poco; y con diestro brazo / le arroja en tierra de una gran caída*".

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Nuria, y muchas gracias por ese verso, por recordarnos los versos del poeta Viana.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías, buenas tardes. Buenas tardes a todos los que hoy nos acompañan en este pleno de la tarde de hoy. Bienvenidos a todos.

Bien. Yo en esta comunicación del Gobierno de Canarias sobre esta reforma puntual, de un nuevo decreto que pone en regulación lo que es la ubicación y la regulación de algunos juegos que entran, juegos, en este caso deportivos, como es el tema en concreto de la lucha canaria, pues, yo personalmente no puedo más que congratularme. Congratularme, y lo digo bien, porque, bueno, yo, proviniendo, he sido miembro de una de las familias de luchadores importantes de la isla de El Hierro, con grandes luchadores, aparte, luchador practicante en la isla de La Palma y en la isla de El Hierro, y, además, el primer presidente regional de la lucha canaria. Por tanto, me alegra.

Y yo quiero rectificar a mi amiga Nuria en cuanto a que hace diez años que se está esperando por el mundo de la lucha el tema este, digamos, de la quiniela de la lucha canaria. Yo le puedo decir que hace más de veinticinco años. Estaba yo de presidente y ya hablábamos de la forma de buscar, una fórmula de introducir la quiniela de la lucha canaria, pero no encontrábamos la fórmula práctica real de cómo poderlo hacer, ¿no? Yo creo que si hoy, en estos momentos, la han encontrado lo celebro, lo celebro con gran alegría y satisfacción. Celebro también que había habido receptividad por parte del Gobierno de Canarias.

Y, por lo tanto, vamos a apoyar plenamente esta iniciativa y que esta nueva fórmula, digamos, de motivar, no solamente a la afición sino a los no aficionados, aunque no sean aficionados, pues, puedan participar con este juego de la quiniela de la lucha canaria, se incremente la propia afición en la lucha canaria y eso será bueno para este deporte, que en algunos momentos pasa por altos y bajos, en muchas ocasiones. Y espero que, por el bien de nuestro deporte autóctono por excelencia, único, deporte que ha ganado competiciones a nivel de todo el mundo en cuanto a... Nuestros propios luchadores, que se han dedicado a otras luchas, olímpicas, han sido campeones y han sido medallas olímpicas. Pues resulta que es una cuna ese tipo de lucha, que hoy se ha perdido algo lamentablemente, ¿no?, pero que es un deporte que en las modalidades de lucha con otros países, muy parecidas, siempre gana la lucha canaria a cualquier modelo, ya se llame coreano, el tipo coreano, o el tipo canario, ganan siempre los canarios, o la lucha francesa o cualquier otra lucha. Siempre los canarios están por encima, lo cual demuestra que es una enorme y una gran técnica lo que es nuestro deporte, y ojalá tuviese más participación y más interés por todos los canarios, sobre todo en los colegios.

Por lo tanto, felicito al mundo de la lucha canaria; felicito también al Gobierno por esta iniciativa. Deseo que se tenga éxito y que esto sea en bien y próspero para la lucha canaria.

Nada más, un saludo a todo el mundo de la lucha canaria.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel, y nos estaba hablando también un luchador al que yo en mi infancia tuve la ocasión de ver y les aseguro que hacía también la lucha como la política. Muchas gracias, don Manuel.

Para concluir, para concluir este asunto, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) *(Desde su escaño)*: Gracias, presidente.

Quiero, en primer lugar, saludar, saludar a las asociaciones empresariales del juego que hoy nos acompañan. No lo hice anteriormente, me había despistado, pero no quería dejar pasar la ocasión sin saludarlos, y agradecerles, además, que hoy hayan estado aquí. Es un día importante.

Quiero, en segundo lugar, felicitar a todos los grupos parlamentarios, que han logrado la unanimidad en apoyar este proyecto de decreto del Gobierno de Canarias.

Y quiero, por último, congratularme por que ese deporte vernáculo, que es la lucha canaria, va a tener, a partir de la aprobación del decreto en el Consejo de Gobierno, próximamente, una vía de financiación, y realmente es un deporte en el que todos sus aficionados se merecían ya que tuviese una vía de financiación. Por tanto, felicidades a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.

Bueno, en estos momentos, señorías, concluido el debate de este asunto, se abre un plazo de treinta minutos, que acaba a las dieciocho treinta, a las seis y media, para presentar propuestas de resolución, como las anteriores comunicaciones.

Pasamos a ver ahora, tal como se había acordado, el punto quinto... *(La señora Navarro de paz solicita la palabra)*.

Sí, dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño)*: Hemos presentado todos los grupos parlamentarios una propuesta de resolución en la que estamos y coincidimos todos y nos gustaría, ya que están aquí todos los que representan al sector y que les afecta, que pudiéramos...; pedimos humildemente a la Mesa alterar el orden del día y que se vea esa propuesta de resolución, que es común a todos los grupos, y dejar ya debatida esta comunicación. Esta presentada y estamos de acuerdo todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Vengan un momentito, por favor (*los señores portavoces y el representante del Gobierno, Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (Pausa.)

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias. Ocupen sus escaños, por favor.

Tal como habíamos dicho, se va a tratar de votar la propuesta de resolución cuando acabe el siguiente asunto, porque, evidentemente, tiene un trámite, que no lo podemos obviar. Y, como digo, se ha abierto un plazo, se tiene que reunir la Mesa, calificar; por lo tanto, no se puede votar ahora.

· 8L/AGSC-0002 SUBCOMISIÓN. PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, VIVIENDA, CULTURA Y DEPORTES, DE ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Entonces lo que habíamos dicho: creación de subcomisiones. Propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda –dictamen sería–, Cultura y Deportes, de estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este asunto, que hay un acuerdo unánime, se ha acordado un turno de fijación de posiciones por los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bueno, se trata de expresar el apoyo de nuestro grupo a esta iniciativa, que procede del sector ciudadano organizado en torno a su problemática, y que tiene el sentido de que hagamos un análisis exhaustivo, de detalle, sobre este sector de la población, la legislación y las necesidades de cambio cultural y normativo que en esta materia tenemos.

Hoy tenemos que hacerlo a través de una subcomisión de la Comisión de Asuntos Sociales. Eso no quiere decir que en un futuro la entidad de este problema nos obligue a tener una comisión permanente. Eso significaría modificar el Reglamento. Pero hoy yo creo que es una buena noticia que el sector organizado de las islas Canarias en este asunto haya reclamado a los grupos parlamentarios la necesidad de sentarnos, de forma monográfica, a analizar, a estudiar, la problemática de esta parte importante de nuestra población, no siempre bien reconocida y yo diría que no siempre adecuadamente tratada.

De manera que expresamos el apoyo a la creación de la subcomisión, insisto, sin perjuicio de que podamos aspirar en el futuro Reglamento a que esto no sea coyuntural sino sea definitivo, porque la problemática va a durar. Y, por lo tanto, estar vigilantes e insistentes sobre el tema parece razonable, porque la mejor garantía de nuestro cumplimiento es que ustedes estén allí, exigentes, controlando y, en definitiva, exigiendo los derechos que les corresponden, como al conjunto de los ciudadanos.

Así que expresamos nuestro apoyo a la creación de la subcomisión, y eso será unánime hoy porque lo habíamos hablado previamente todos los portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.

Me van a permitir, que con todas estas interrupciones se me ha pasado, les pido disculpas, en nombre de todos nosotros queremos saludar a las personas invitadas y que han venido a presenciar el debate de este asunto: Cermi Canarias, Cocemfe, la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, Fasican, Feafes, Feaps, Funcasor y la ONCE. A todos muchísimas gracias por su presencia y sean bienvenidos a esta casa.

Continuamos. Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Primero que nada darles la bienvenida a todas las organizaciones representantes de la discapacidad de Canarias, que esta tarde se encuentran en este hemiciclo.

Este es un día muy importante para el colectivo de discapacitados, porque la creación de la subcomisión de discapacidad supone que esta Cámara, que es la encargada de promulgar políticas y de proteger y fomentar los derechos de todos los ciudadanos canarios por medio de comisiones y de plenos...; permite que la discapacidad se trate de forme transversal en toda acción política, para de esta forma conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Es decir, que tengan una voz propia en esta Cámara autonómica.

Señorías, será una subcomisión donde se eliminen completamente todos los obstáculos que aún limitan el desarrollo pleno de las cualidades de estas personas. Es una subcomisión que, sin fisuras, fue apoyada por todos los grupos parlamentarios. Fue una subcomisión que en la Comisión de Servicios Sociales llevaba el acuerdo general de todos los grupos parlamentarios.

Para finalizar, señorías, me gustaría desde luego, a todas esas personas que nos están viendo o que nos están escuchando esta tarde, hoy aquí, los que están aquí y los que están fuera, decirles, transmitirles, a todo ese colectivo de personas con discapacidad de Canarias, que tienen todo nuestro apoyo, que tienen toda nuestra colaboración para los nuevos retos que se puedan plantear en esta subcomisión y, sobre todo, debemos, todos los parlamentarios que vamos a estar en ella, así como los que no van a estar, que serán ustedes, porque también ustedes tendrán voz, ser capaces de trasladar a la sociedad en su conjunto lo que realmente necesita ese colectivo de discapacitados o ese colectivo que está en la sociedad canaria.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Guadalupe.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don Ignacio González Santiago tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Gracias, presidente.

En primer lugar, les doy la bienvenida a los representantes de los colectivos de personas con discapacidad de Canarias a esta que, a partir de hoy, será también su casa.

Y recordar que en el mes de mayo vino a verme el presidente del Cermi, Francisco Javier Bencomo, con el vicepresidente, don Francisco Hernández, y otros vocales del Cermi, y me pidieron oficialmente, en mi condición de presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, que dicha comisión constituyera en su seno una subcomisión de discapacidad. Ese acuerdo lo adoptó la Comisión de Asuntos Sociales el 26 de septiembre por unanimidad. Y por eso, y en este momento, quiero reconocer públicamente a mis compañeras de Mesa, Maribel Oñate y Encarna Galván, a los portavoces de grupo, Milagros, Pedro Justo en este caso, y en este pleno Román, Rosa y Rosa –Rosa Jerez y Rosa Pulido–, de todos los grupos políticos, y a todos los diputados y diputadas, por haber dejado todos la inevitable lucha, pugna política en este caso y haber apoyado por unanimidad una cosa como esta tan importante: la creación de una comisión de discapacidad.

Como ustedes saben, compañeros, el reglamento actual, en sus artículos 49 y siguientes, permite la creación de subcomisiones de estudio, de investigación y de carácter mixto. Hemos decidido constituir una comisión de estudio, pero una de las propuestas que ya adelanto que mi grupo elevará a este pleno en el dictamen será la creación de una comisión permanente, una vez que esté aprobada la reforma del Reglamento de la Cámara. Por lo tanto, hoy es un día histórico para las personas con discapacidad en nuestra comunidad autónoma, porque el pleno del Parlamento de Canarias, espero que apruebe también por unanimidad la creación de la comisión de discapacidad en el Parlamento.

Y me comprometo ahora yo, ante el presidente del Cermi, el vicepresidente y todos los representantes de los colectivos de personas con discapacidad en Canarias, a hacer efectiva esa transversalidad a la que ustedes aludían a todas las políticas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que las leyes, los planes, los reglamentos tengan en cuenta previamente las dificultades de estos colectivos de personas con discapacidad y aspiremos todos juntos a la accesibilidad universal.

Y, si mis compañeros y compañeras me lo permiten, como anuncié, como anticipé en la Comisión de Asuntos Sociales, que adoptó el acuerdo de elevar a este pleno la creación de esta comisión de discapacidad, asumiré la presidencia de esa comisión y me aseguraré de que comparezcan todos los representantes de los colectivos de personas con discapacidad y los expertos que consideren oportuno, para que nos den su opinión sincera, profesional y subjetiva. Y no me equivoco al decir opinión subjetiva, porque, sin su permiso pero con su complacencia, seguro, voy a citar lo que responde un compañero nacionalista, presidente del PNC, Juan Manuel García Ramos, cada vez que algún periodista le pide su opinión objetiva. Él siempre dice que, como es un sujeto y no es un objeto, solo puede dar su opinión subjetiva. Así que les pediré a los expertos y representantes de los diferentes colectivos de personas con discapacidad su opinión subjetiva, de sus vivencias personales, para poder nosotros, desde este Parlamento y desde esa comisión, proponer soluciones concretas para ayudarles a superarlas.

Termino, termino, compañeros y compañeras, con satisfacción un trabajo de todos, de todos los grupos del Parlamento, de todos los colectivos de personas con discapacidad en Canarias, del Gobierno de Canarias. La consejera ha tenido que cambiar su agenda para estar aquí hoy, una vez que nosotros cambiamos... *(se produce el corte de sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la*

Presidencia le concede un minuto adicional) la propia agenda, como estaba prevista en el Parlamento, porque el Gobierno de Canarias ya ha asumido, estuvo presente en la comisión donde se adoptó este acuerdo, la Comisión de Asuntos Sociales, y ya ha asumido previamente la necesidad de legislar, de proponer sus planes, de adaptarlos, sus reglamentos, a los colectivos de personas con alguna discapacidad. Así que felicidades también al Gobierno de Canarias por la sensibilidad y a su consejera, Inés Rojas, felicidades a todos los grupos y felicidades principalmente a los colectivos que representan a las personas con discapacidad.

Muchísimas felicidades a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Ignacio González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO BRAVO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Reiterar desde mi Grupo Parlamentario Popular, como no puede ser de otra manera, nuestras felicitaciones al principal promotor de esta iniciativa, Cermi, pues desde nuestro grupo parlamentario su iniciativa la acogimos siempre con entusiasmo desde el minuto uno, desde el momento en que nos reunimos con ustedes para saber de sus inquietudes. La idea de esta subcomisión de estudio es un paso importante para escuchar a todos los colectivos de personas con discapacidad y sus familias y plasmar en un documento sus inquietudes, sus denuncias y sus recomendaciones, que deberán ser acatadas necesariamente por todos los poderes públicos, pues defendemos que esta subcomisión dé lugar u origen a un dictamen vinculante.

Pero vamos más allá al decir que somos también los que creemos que el colectivo de personas con discapacidad es tan numeroso y vulnerable que justifica la creación *ad hoc* de una comisión permanente o especial sobre discapacidad en este Parlamento. Con ello se obligarían los diferentes gobiernos de Canarias, presentes y futuros, a diseñar acciones transversales en beneficio de este colectivo, acciones que deberán ser evaluadas y fiscalizadas en esta Cámara, pues no debe olvidarse la cifra de un 10% de población canaria con alguna discapacidad.

Bajo el marco de la Constitución española, en sus artículos 9, 10, 14 y 49, los textos legales han ido garantizando la integración social de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad. Basta recordar el artículo 9.2 de la Constitución, aquel que obliga y corresponde que los poderes públicos promuevan las condiciones necesarias para que la libertad, la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean libertades reales y efectivas, removiendo todos los obstáculos que limiten, cercenen o impidan o dificulten su plenitud, y facilitar a la vez la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

Tampoco quiero dejar atrás el mandato previsto en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, cuando dispone que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a las que se prestará necesariamente atención especializada y los ampararán en el disfrute de los derechos reconocidos en el título I de la Constitución, a todos los ciudadanos sin excepción.

No podemos hablar en este tema de una asignatura pendiente porque hemos avanzado mucho, pero queda un gran trecho por andar, y hoy reiniciamos en este punto un camino que es de justicia: escucharles para garantizar y respetar la plenitud de sus derechos.

Finalizo con dos cuestiones: agradecer las manifestaciones y el compromiso dado por parte del portavoz nacionalista, si bien es muy anticipado pronunciarse en relación con la proposición que ha efectuado en esta tribuna. Finalizo reiterando, en segundo lugar, nuestro apoyo a la creación de esta comisión por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Emilio.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)

Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a votar el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre la creación de una comisión de estudio, para la creación de una subcomisión de discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 48 presentes: 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos.) (Pausa).

Señorías. Miren, yo les agradezco que vengan aquí un momento los señores portavoces (*los señores portavoces y el señor representante del Gobierno, Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia*). (Pausa).

Señorías, ocupen sus escaños, por favor (*pausa*).

Votaremos, esto lo tenemos que votar necesariamente después de la comparecencia.

· 8L/C-1668 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014.

El señor PRESIDENTE: Comparecencias. Del Gobierno, la señora consejera de Sanidad, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la evolución de las listas de espera.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Luis Perestelo Rodríguez.

(*Rumores en la sala.*)

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Permítanme, en primer lugar, saludar a las personas que nos estaban acompañando y decirles que, gracias a su esfuerzo, a su trabajo, como se ha dicho hoy aquí, se ha creado esta comisión, para que la discapacidad sea no solo una preocupación sino una ocupación de esta Cámara.

Señorías, señora consejera, en el pleno del Parlamento, en sesión de los días 26 y 27 de marzo, con motivo del debate general sobre el estado de la nacionalidad, entre otras, se aprobaba una resolución en referencia al tema que nos ocupa en esta comparecencia: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a –entre otras resoluciones– continuar con el descenso de las listas de espera conseguido, debido a potenciar la utilización de recursos propios, mejoras del rendimiento de los quirófanos en jornada ordinaria y seguimiento y control de tiempos máximos de espera”.

La semana pasada conocíamos los datos de la lista de espera quirúrgica correspondientes al primer semestre del año 2014. Por ello, señora consejera, nuestro grupo parlamentario ha pedido su comparecencia en este pleno para plantearle algunas cuestiones que paso a enumerarle, para que usted pueda en su intervención contestar estas preocupaciones que le planteamos desde el Grupo Parlamentario Nacionalista.

Comparación de los datos a 30 de junio de 2014 con los del 31 de diciembre de 2013, para determinar, de una manera clara, la evolución de las listas de espera en este primer semestre del año 2014.

Preguntarle si se ha producido un descenso en esa lista de espera quirúrgica.

Preguntarle cómo ha evolucionado la lista de espera de consultas, si podría explicarnos, señora consejera, las especialidades con mayor variación. ¿Cómo ha evolucionado esa actividad en las consultas?

¿Cuántas han sido las intervenciones programadas en horario de tarde? Una de las estrategias que se plantearon como plan de choque contra esas listas de espera era la operatividad de los quirófanos en sesiones de tarde. Por eso le preguntamos cuántas han sido esas intervenciones programadas en horario de tarde. ¿Podría, señora consejera, explicarnos los resultados obtenidos en función de los cambios organizativos realizados por su departamento?

Y hay un tema importante, un tema que siempre creo que podría centrarnos mejor el debate, y es la homogeneización en lo que se entiende por lista de espera. Por eso preguntamos, señora consejera, cuál ha sido la respuesta de su Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Luis Perestelo.

Por el Gobierno, la señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Buenas tardes, señorías.

Señor diputado, los últimos datos de la lista de espera, a fecha de 30 de junio de 2014, destacan que la lista de espera quirúrgica ha descendido un 7% en el último semestre. Comparando los datos con los del 31 de diciembre de 2013, esto significa que 1.876 canarios y canarias han dejado de estar en la lista de espera para una intervención quirúrgica. Igualmente se ha registrado un descenso en la lista de espera quirúrgica de más de seis meses del 26%, concretamente, es decir, 2.830 pacientes menos. Con ello estamos cumpliendo en todos los aspectos con una de las resoluciones aprobadas en este Parlamento en

el debate sobre el estado de la nacionalidad canaria celebrado el 26 y 27 de marzo de 2014, que instaba a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a continuar con el descenso de la lista de espera conseguido, potenciar la utilización de recursos propios, efectuar mejor atendimiento de los quirófanos en jornada ordinaria de mañana y tarde y seguimiento y control de tiempos máximos de espera. Además, se ha disminuido el número de pacientes de la lista de espera a lo largo del primer semestre del 2014, especialmente la de los pacientes con mayores demoras, y ha aumentado tanto el rendimiento quirúrgico como la actividad de los quirófanos en horario de tarde. Todo ello gracias a la implicación y continuidad del esfuerzo de los profesionales.

En relación con la lista de espera de consultas, ha disminuido en un 2,15% y las especialidades con mayor disminución han sido alergias, digestivo, hematología, neumología, rehabilitación, nefrología, obstetricia, pediatría y psiquiatría; y la actividad de consultas se ha incrementado en un 2%.

Los hospitales públicos de Canarias han realizado durante el primer semestre de 2014 un total de 43.868 intervenciones quirúrgicas, lo que representa un 3,58% más que las realizadas en el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a 1.515 intervenciones quirúrgicas más. En este sentido, las intervenciones programadas ordinarias realizadas en horario de tarde se incrementaron un 8,8%, con 4.387 intervenciones, es decir, 355 intervenciones más.

Debemos recordar que el escenario económico y social actual continúa marcado por la crisis económica y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos por el Gobierno de España. Además, en 2012 y primer semestre del año 2013 se incrementaron de forma considerable las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud, afectando también a Canarias como consecuencia de las políticas del Estado para el control del déficit financiero. Ante esta situación, desde el inicio del 2013 la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias estableció que los hospitales públicos de Canarias realizaran actuaciones y cambios organizativos para incrementar la actividad de quirófanos, especialmente en jornada de tarde. En cuanto a los resultados obtenidos, fueron positivos, de forma que en el año 2013 se logró contener y disminuir la lista de espera quirúrgica, consolidándose esa tendencia en el primer semestre del 2014, poniendo de manifiesto además la disminución de la lista de los pacientes de más de seis meses de demora. Todo ello gracias al esfuerzo realizado en mantener y mejorar los recursos propios, a los cambios organizativos antes mencionados y, sobre todo, al esfuerzo de los profesionales. Por tanto, hay que reconocer y valorar muy positivamente la implicación de los profesionales con los objetivos de control y su esfuerzo para incrementar la eficiencia de los recursos y que no repercuta en los pacientes.

Sobre las medidas llevadas a cabo, ha habido cambios organizativos para optimizar el rendimiento quirúrgico, para la utilización de los recursos propios y el incremento del rendimiento quirúrgico de los quirófanos en jornada ordinaria, tanto de mañana como de tarde; en la gestión de los recursos humanos, realizando contrataciones para suplir las bajas por jubilación; normalización de las actuaciones de mejora sobre las listas de espera mediante la Instrucción 10/13; actuación sobre pacientes con mayores demoras mediante seguimiento mensual de los mismos, a fin de que los más antiguos fueran intervenidos a la mayor brevedad posible.

Y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen las medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, actualiza, con una periodicidad semestral, los datos sobre listas de espera quirúrgica, de consultas por especialidades, por especialidades médicas, y de pruebas diagnósticas en la comunidad autónoma en los plazos, términos y contenidos planteados por el ministerio en el citado real decreto. Así, a nivel nacional, los datos de listas de espera se ofrecen en dos cortes, a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año, y dichos datos son publicados siempre entre dos y tres meses después de cada corte. Por tanto, en estos momentos los datos disponibles son los referidos a junio del 2014.

Para la publicación de los datos, se sigue la normativa establecida en el mencionado real decreto, en el que se establece que las personas remitidas a centros concertados continúan activas en la lista de espera hasta su intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Brígida Mendoza, señora consejera.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señorías, señora consejera.

Este problema de la demanda insatisfecha de las llamadas listas de espera, que sabemos que es consustancial a los sistemas sanitarios, se ha agravado con la reducción de recursos disponibles para el

sistema sanitario y está provocando tensiones. Somos conscientes de que el dinero no lo es todo, ni en esta ni en ninguna actividad, pero influye, y la organización y la gestión de los servicios contribuye a mejorar los resultados.

Al margen de los datos coyunturales de mejora en relación con la actividad quirúrgica y con las consultas externas, a mí me parece que hay un parámetro importante en relación con la asistencia insatisfecha, que son las listas de espera de las pruebas diagnósticas. Estaba en el decreto estatal y lo sacamos, hace ya yo creo que una década, de las reglas o de los sistemas de evaluación. Son muy importantes –todos los que estamos aquí lo sabemos–. Estar pendientes de una resonancia, de una mamografía, de una ecografía, es tan fundamental para la confirmación del diagnóstico y de la tranquilidad del paciente que parece razonable que se incorpore en la evaluación de las listas de espera este parámetro, que no está. Con eso no quiero decir que no generemos mejoras en los ámbitos de consulta y actividad quirúrgica, pero parece que las pruebas complementarias son muy importantes y generan una gran tensión. He escuchado estos días en los medios de comunicación, parece ser que en algunos casos por error informático y en otros por incapacidad del sistema, de pruebas complementarias remitidas a dos años después e incluso dos años y medio después. También es verdad que he escuchado luego a los responsables del Servicio Canario de Salud en relación con el Hospital Universitario desmintiendo esto porque había un problema informático, pero se le mandaba a la gente diciendo, “mire, le toca en el 2018, en febrero del 2018”. Esto sé que era un problema organizativo y que se ha corregido o se va a corregir, pero sabemos que las pruebas complementarias tienen notable retraso y generan la misma incertidumbre de una consulta y a veces la misma incertidumbre de una intervención quirúrgica, porque cuando tienes la certeza del diagnóstico y conoces la patología, que todo el mundo desea resolverlo inmediatamente, hay patologías que no empeoran el pronóstico con el retraso en las intervenciones.

De manera que bien por las mejoras puntuales. Quisiera escuchar su opinión sobre incorporar las pruebas complementarias en la información que se publica y, en cualquier caso, tendremos que persistir porque el nivel de demanda insatisfecha en el sistema sanitario de Canarias es muy elevado y es lo que más deslegitima al sistema sanitario y genera la base a la privatización. Si la gente se encuentra satisfecha, esto no lo privatiza nadie; si la gente ve problemas, la gente buscará alternativas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Socialista Canario, don Jesús Morera, tiene la palabra.

El señor MORERA MOLINA: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Bueno, pues, los datos que nos ha presentado, señora consejera, y que ya conocíamos por la página web, son datos alentadores y mejores que los anteriores que teníamos, pero, por supuesto, no podemos caer en la euforia ni en la autocomplacencia, porque son aún muchos los canarios que hay en lista de espera y mucho el trabajo que queda por hacer con este problema.

Pero desde luego no vamos a poner mala cara cuando las cifras son mejores que las anteriores ni vamos a poner en duda la naturaleza de los datos. Entendemos que los datos, como siempre, son los que pide el real decreto sobre manejo homogéneo de las listas de espera y que se corresponden con los pacientes en lista de espera estructural, como todos deberíamos saber.

Ahora bien, nos preocupan varias cosas, señora consejera. ¿Qué pasa con la lista de espera quirúrgica en los hospitales de Lanzarote y Fuerteventura, donde ha empeorado en este primer semestre? ¿Son conscientes en la consejería de que el esfuerzo que se ha hecho en el primer semestre pudiera no mantenerse en el segundo semestre y, por tanto, las cifras no serían tan halagüeñas como han sido en este primer semestre? Y, en la línea que comentaba el señor Rodríguez, ¿se puede hacer un esfuerzo para tener y hacer públicas las listas de espera para procedimiento diagnóstico y para pruebas complementarias?

En cualquier caso, señora consejera, hay que ser francos y reconocer que los recortes hacen mella y que, por supuesto, aunque se esté comprometido, como se está, con los servicios públicos, las cosas no pueden ser como eran en el año 2008. Y de la misma forma que se dice eso, incluso con más fuerza, hay que decir que la culpa de estos recortes, pues, la tiene el Gobierno del Estado, el Gobierno del Partido Popular, que castiga a esta comunidad con una financiación que es injusta y supone un agravio respecto a otras comunidades.

Hemos expresado reiteradamente nuestro planteamiento sobre las listas de espera, cuya premisa fundamental es que lo que no puede esperar no espere. Me estoy refiriendo a la patología oncológica y a la patología potencialmente invalidante, sobre la que habría que hacer un especial seguimiento.

Otra cuestión es, como usted ha comentado, mejorar los índices de actividad en la jornada ordinaria. Entiendo que esta línea es en la que se está trabajando.

Y, por último, quiero hacer la consideración de que las listas de espera no se arreglan solo con dinero. Se requiere más gestión, más control sobre la variabilidad en la práctica médica, más autoridad científica para el control de las indicaciones quirúrgicas y de las pruebas diagnósticas, más educación para el uso racional del sistema. En suma, más involucración y compromiso de todas las partes, de los gestores, de los ciudadanos y de los profesionales. Particularmente con este grupo, con los profesionales, habría que conseguir su compromiso y su complicidad para resolver este problema. Obviamente, esto solo se hace con diálogo con ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Jesús Morera.
Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Este grupo ha solicitado el soporte de medios audiovisuales y, por lo tanto, pediría que se pusieran en este momento.

(La señora diputada hace uso de los medios audiovisuales). (A continuación se reproduce una intervención en off del señor director gerente del Hospital Universitario de Canarias).

Sí, señorías, lo han oído perfectamente: el director gerente del Hospital Universitario de Canarias, miembro de esta Consejería de Sanidad, nos decía a todos los canarios, ante un paciente al que se le daba cita para dentro de cuatro años para realizarse una colonoscopia, a pesar de tener factores de riesgo, como puede ser el cambio de hábito intestinal o la sangre oculta en heces o incluso su edad, esta era la respuesta. La respuesta es, estamos engañando a la ciudadanía, estamos creando una alarma innecesaria. Esto se producía hace días ya. Doña Brígida Mendoza no ha salido a desmentirlo. No lo ha cesado. Engañan y alarman innecesariamente a la población.

Por cierto, hace unas horas también tendría que haber salido Brígida Mendoza a desmentir o a cesar a la directora del Servicio Canario de la Salud, porque, señorías, tras tres días en urgencias, fallece una paciente en el Hospital Universitario de Canarias. Y hoy en rueda de prensa la directora del servicio dice que va a hacer cambios organizativos para modificar los ingresos hospitalarios desde la urgencia en función de la gravedad. Señora Mendoza, ¿en función de qué se ingresan a los pacientes desde urgencia, si no es en función de la gravedad de los pacientes? ¿Tampoco la va a desmentir?, ¿tampoco la va a cesar?

Miren, señorías, con sus datos, con los datos oficiales, con esos a los que les ha sacado ya por dos veces la tarjeta amarilla el diputado del común, el socialista Jerónimo Saavedra, con esos datos oficiales es evidente el deterioro de la sanidad canaria. La lista de espera ha aumentado en número de pacientes y en días de espera de los pacientes.

Les voy a poner dos ejemplos. Con los datos oficiales, desde que llegó Brígida Mendoza de la mano de Paulino Rivero al Gobierno, la lista de espera quirúrgica de larga duración se ha incrementado un 139%. ¡139%! 4.664 canarios esperan, más, cuando llegó la señora Mendoza. ¡Todo un récord, toda una satisfacción! Pero es que, además, el tiempo que esperan es mayor. La demora media quirúrgica cuando llegó la señora Mendoza, 100 días; en el corte evaluativo, y nos lo acaba de dar, hace solamente un día, 134 días. 34 días más de media de demora quirúrgica.

Y nos dicen que es un problema presupuestario. Mire, es muy fácil de desmontar...

El señor PRESIDENTE: ... los tres minutos, doña Mercedes.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo lo siento mucho.

· **8L/CG-0021 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS EXTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELACIONADAS CON EL JUEGO Y LAS APUESTAS (CONTINUACIÓN).**

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Luis, don José Luis (*dirigiéndose al señor Perestelo Rodríguez*), en aras –discúlpeme, don José Luis, un momentito que le...–, en aras, señorías, de atender, por cortesía, a las personas que asisten aquí, y me lo han pedido los grupos parlamentarios, una vez cumplimentados

los trámites preceptivos, reglamentarios, de la comunicación del Gobierno, simplemente les propongo que la votemos, que me lo habían pedido los grupos, pero, una vez, como les digo, los trámites que son reglamentarios y que son insoslayables.

Entonces, don José Luis, me disculpa un momentito esta interrupción, es una cuestión de cortesía.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Se ha repartido, se ha presentado una sola propuesta de resolución de la comunicación CG-21 del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones generales relacionadas con el juego y las apuestas, firmada la propuesta de resolución por los cuatro grupos. Creo que la tienen todas sus señorías. Si es necesario, se lee, pero la tienen, he mandado a repartirla. ¿La lee? *(Comentarios en la sala).*

El secretario primero que la lea. Por favor, don José Miguel.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Gracias, señor presidente.

Los grupos abajo firmantes, en relación con el texto, hacen la siguiente propuesta: “El Parlamento de Canarias, considerando lo dispuesto en el artículo 24.1 de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, da su conformidad a la planificación, realizada por el Gobierno, de los juegos y apuestas en la disposición adicional única del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas”.

Sigue la fecha y la firma de todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, ocupen sus escaños, por favor. Comienza la votación de esta propuesta de resolución *(pausa)*.

Resultado: 43 presentes; ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.

Muchísimas gracias.

(Aplausos.)

La cuestión de cortesía, que yo les agradezco mucho, él lo sabe, a don José Luis Perestelo y a la señora consejera, esta interrupción de este asunto, pero la cuestión de cortesía es que se les había comunicado a estas personas que este asunto se vería a última hora de la mañana y no todos estaban aquí, porque incluso algunos se han ido, y luego me lo pidieron todos los grupos parlamentarios. Una vez cumplimentados los trámites, no ha habido ningún problema. Así que yo les reitero las gracias.

· 8L/C-1668 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014 (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Y retomamos el tema de la comparecencia de la señora consejera de Sanidad sobre las listas de espera en el primer semestre de 2014, del Grupo Nacionalista, y que, una vez que han intervenido todos los grupos, el grupo compareciente, don José Luis Perestelo, tiene su segundo turno.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Este diputado entiende las razones de cortesía que se plantean en esta Cámara permanentemente. Yo creo que esta es una Cámara que se ha caracterizado siempre por modificar su orden del día, fundamentalmente atendiendo a las visitas que amablemente quieren estar con nosotros en estos debates. A mí lo que me parece, señor presidente, hoy me pareció un poco más de capricho que de cortesía y, como me pareció que es un capricho, pues, indudablemente, también a veces aceptamos caprichos y mantenemos, mantenemos la tranquilidad y la calma, a pesar de esa circunstancia.

Señorías, señora consejera, permítanme que, en primer lugar, agradezca a la señora consejera la información que nos ha planteado. Nuestro grupo pretendía precisamente que en este debate, que en esta sede parlamentaria, se pudieran poner sobre la mesa los datos de este primer semestre del año 2014, porque cumplimos algo que es fundamental, que es cumplir un acuerdo del propio Parlamento, una resolución del debate, debate general del estado de la nacionalidad canaria, que nos mandataba precisamente, mandataba a la consejera precisamente, a continuar con ese plan de choque, con ese trabajo que se estaba realizando, para conseguir esos objetivos de disminución, de reducción de listas de espera. En definitiva, de lo que se trata, señorías, es de atender mejor a nuestra ciudadanía.

Y siendo conscientes –y aquí se ha dicho hoy por algún portavoz– de las dificultades presupuestarias. Somos conscientes del déficit importante de financiación. Esta mañana se hablaba del déficit de financiación y nuestro portavoz repetía al portavoz del Partido Popular, como cuatro veces, en este mismo salón de plenos, había reconocido nuestro error en el sistema de financiación.

Nuestro portavoz se olvida de algo que es fundamental. Ese sistema de financiación se aprobó en el 2009, creo recordar. Fue firmado por el entonces vicepresidente y consejero de asuntos económicos, de Economía, el señor Soria. Si tan malo era, ¿por qué no se fue del Gobierno entonces y esperó después, a los presupuestos siguientes, para irse del Gobierno? Por tanto, si era tan malo, se hubiera ido del Gobierno, no hubiera aceptado ese plan de financiación. Déjense ya de ese debate, déjenlo ya. Ese debate fue sometido a la consideración de la ciudadanía y la ciudadanía habló en el 2011. Resuelvan ahora a lo que se comprometieron con los canarios, resuelvan a lo que se comprometieron con los canarios y modifiquen el sistema de financiación y hagan la financiación adecuada a nuestra sanidad para atacar, de una vez por siempre, esas listas de espera y para evitar situaciones dramáticas como la que usted ha denunciado hoy aquí, dramáticas como la que usted ha denunciado, porque ustedes no se cortan ni un pelo en utilizar las necesidades de la gente para intentar, porque si eso puede ser una acusación a su... ¿Pero qué le va a enseñar, si su propia ministra de Sanidad, hace unos años, pedía la dimisión de la ministra de Defensa de España por la peste porcina? Y ayer convoca a los directores de salud de toda España y detrás de un plasma, que es la fórmula que ustedes tienen para hablar ahora con la ciudadanía, les hablaba a los directores de salud de todas las comunidades autónomas. ¡Le pedía la dimisión de la ministra Chacón la señora Mato por un problema de peste porcina en el Ministerio de Defensa!

¿Pero es que usted quiere que le saque...? Esta mañana su portavoz, su portavoz, o presidente del grupo parlamentario, hablaba de comparaciones en el tema tributario con otras comunidades autónomas. Ustedes permanentemente nos comparan en sistemas tributarios con otras comunidades autónomas. Y les podríamos hablar del sistema de salud de Castilla-La Mancha, o de las listas de espera en Madrid, o de cómo se ha tratado el Carlos III, cómo ha evolucionado el Carlos III después de que está en la responsabilidad del Partido Popular.

En definitiva, señorías, yo creo que ese debate es un debate perverso. La ciudadanía no espera esos debates; la ciudadanía espera que busquemos las alternativas, que busquemos los recursos suficientes para dar servicio a la ciudadanía. Porque nosotros no venimos aquí a hablar hoy de ponernos medallas por un descenso de las listas de espera; no, nos preocupan los que quedan por entrar, nos preocupan los que todavía no tienen una cita de una atención especializada, y nos preocupa esa ciudadanía, son los que nos preocupan. Y por eso estamos hoy aquí y por eso estamos valorando el esfuerzo que ha hecho la consejera, el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en estos primeros seis meses del año, y le pedimos que siga haciendo ese esfuerzo. Pero, sobre todo, que siga haciendo el esfuerzo que me parece fundamental, nos parece fundamental, y es el diálogo con los profesionales. Es necesario que los directivos del Sistema Canario de Salud o de la consejería, o lo que significa todo el equipo de la Consejería de Sanidad, trabaje en colaboración con los equipos de profesionales. En un diálogo permanente, convenciéndolos también de la importancia de su aportación, para buscar todos lo que no puede ser otra cosa, que es el mejor servicio a la ciudadanía, y luego los demás tenemos que seguir trabajando, trabajando, para buscar la financiación adecuada para que esos profesionales también tengan resueltos sus problemas también de financiación para poder dar una mejor atención.

Señorías, yo creo que lo importante hoy, como digo, es hacer esa valoración, esa valoración positiva de ese descenso, de esa disminución de las listas de espera. Ser conscientes de lo mucho que queda por hacer. No nos vamos a quedar –como bien decía el portavoz del Grupo Socialista– en la satisfacción de conseguir rebajar, en un determinado número de personas, esas listas de espera, sino que esto significa un aliciente, un estímulo, señora consejera, para seguir trabajando con todo su equipo, para seguir trabajando con los profesionales, para seguir dando la mejor sanidad a la ciudadanía de Canarias, que es lo que de verdad en estos momentos preocupa a los que están fuera de este Parlamento y que nos están escuchando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Luis Perestelo.

La señora consejera, para concluir este asunto, doña Brígida Mendoza, señora consejera de Sanidad.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señorías.

En la primera parte de mi intervención les he expuesto los resultados de la actividad de los pacientes que están en lista de espera quirúrgica y he dicho que, bueno, hemos conseguido entre todos hacer descender la lista de espera, efectivamente, incrementada en un 7%; por tanto, 1.876 pacientes han dejado

de estar en ella. Sobre todo, también es importante, los de más de seis meses, que han disminuido un 26%: 2.839 pacientes que ya no están en esa lista esperando. Igualmente descienden las consultas, un 2,15%, y estamos trabajando –y respondo ya a lo que planteaba el señor diputado don Román Rodríguez–, estamos trabajando en las pruebas complementarias, porque, efectivamente, y creo que es de todos los que han pasado por los ámbitos del Servicio Canario de Salud conocido, siempre han sido unas agendas mucho más complejas y que, efectivamente, últimamente además hemos tenido algunos problemas informáticos, y en ello se está trabajando y solucionando.

Hemos seguido cumpliendo los objetivos, el compromiso de continuar trabajando para conseguir mantener el descenso de la lista de espera quirúrgica y, de igual manera, en las consultas y en las pruebas diagnósticas.

Me preguntaban también por datos concretos. Hospital Doctor José Molina Orosa: al corte de junio del 2014, estaban en la lista de espera 2.055 pacientes; en junio del 2013, había 2.386. Hay 331 pacientes menos y ha bajado la demora. De la misma manera, el Hospital General de Fuerteventura, a junio de 2014, a 30 de junio, el corte era de 1.425 y, a junio del 2013, estaba en 1.791, y ha descendido también la demora.

Todos y cada uno de los profesionales han estado implicados y continúan trabajando para dar respuesta a los pacientes que se encuentran pendientes de una intervención quirúrgica, de una consulta o de una prueba, y todo ello sin dejar de hacer frente a las patologías quirúrgicas urgentes, a aquellas otras patologías que se van diagnosticando y que pueden afectar a la vida o a la funcionalidad de algún miembro o de alguna parte del organismo y que no pueden, bajo ningún concepto, formar parte de una lista de espera. Y se han realizado 43.868 intervenciones en el primer semestre, utilizando los recursos de forma cada vez más eficiente. En jornada ordinaria y de mañana, las horas utilizadas de quirófano en ese sentido se han incrementado en un 1,4%, se han utilizado... (*ininteligible*) horas y en la jornada ordinaria de tarde, y digo ordinaria, se han incrementado en un 12,4%, es decir, 5.694 horas más.

No puedo por menos tampoco dejar de señalar que parece que algunos de los señores diputados o diputadas del Partido Popular se olvidan de que en esta legislatura hemos sufrido por parte del Gobierno de España severos recortes presupuestarios, que, por cierto, ahora toca el cuarto.

Tampoco quiero dejar pasar sin recordar que el año 2012 no lo olvidaremos, ni yo ni mi equipo, fácilmente, y espero que ninguna de sus señorías tampoco lo olvide, porque fue cuando el Gobierno de España marcó la sanidad con una cruz, cuando tachamos algo. En ese año tuvieron lugar varios hechos importantes: se publicó el Real Decreto 16/2012 y los sucesivos, que rompieron el equilibrio, la igualdad, la universalidad y la equidad del Sistema Nacional de Salud; salieron fármacos, en el mes de septiembre salieron los fármacos, que ustedes recordarán, de los servicios de farmacia a las oficinas farmacéuticas; se estableció, por cierto, evidentemente, con el real decreto el copago. El Gobierno de España puso, además, techo al gasto y se obligó a establecer un plan de equilibrio financiero, bajo la amenaza de ser intervenidos en caso de incumplimiento. Nos obligaron a adherirnos al Fondo de Liquidez Autonómica, que, dicho sea de paso, no fue un regalo, sino que instauraron una especie de préstamo, el FLA, que algunas personas en esta Cámara del Partido Popular han querido vender como un regalo y que vinieron a salvarnos. No fue un salvavidas, eso no fue un regalo, eso se llama crédito y hay que devolverlo, evidentemente. Por supuesto, no olvidaremos que eso lo hizo el Partido Popular, el que gobierna hoy España, y a partir de ahí nunca han priorizado la sanidad pública.

Y, además, el recorte adicional que todas estas medidas supusieron hicieron incrementar las listas de espera en todas, y digo en todas, las comunidades autónomas, y no solo en Canarias.

Ni que decir tiene que, por supuesto, no han reconocido en esta legislatura el déficit de financiación histórica. Seguro que cuando el Gobierno de España cambió de signo, eso debió quedarse en el inconsciente.

Y, miren por dónde, son los mismos miembros del Partido Popular los que, además, nos culpan del incremento de una lista de espera y, con el mayor cinismo, exigen que disminuya, que disminuya, como si contásemos con los mismos recursos económicos que en la legislatura anterior. Ellos sí tuvieron, con el mayor descaro, los que ya... no solo con un presupuesto mayor, sino que, además, con 48 millones de euros más, para planes de choque, con planes especiales de lista de espera. Ahora plantean, han planteado en esta Cámara –y estoy seguro de que todos lo recordarán– planes de choque con 8 millones de euros. Estupendo. Y nosotros, sustituyendo el cien por cien de las vacantes de las jubilaciones, optimizando los recursos y organizando los servicios, haciendo equipo, trabajando en jornada ordinaria de mañana y de tarde y con gran esfuerzo por parte del Gobierno de Canarias por mantener los presupuestos de los servicios esenciales básicos, continuamos en la línea de hacer descender las listas de espera.

Nuestros centros hospitalarios hoy son mucho más eficientes, pero la sanidad, como otros servicios esenciales, no recibe la financiación que merece por parte del Gobierno de España y ya no basta.

No nos congratulamos ni caemos en la autocomplacencia. Por supuesto que no. Seguimos trabajando para dar respuesta a nuestra ciudadanía, pero estamos infrapresupuestados. El Gobierno de España ha marcado un techo de gasto, estamos cumpliendo con los objetivos que impone. El Gobierno de Canarias mantiene los servicios esenciales básicos a costa de otras partidas y de otras consejerías. El Gobierno del Partido Popular nos está infrapresupuestando en más de ochocientos millones de euros, sin olvidar el déficit de financiación histórico, los 2.161 millones actualizados, que hasta que ocuparon otros sitios exigieron y que ahora, evidentemente, en esta legislatura, nunca, nunca lo han recordado. Canarias ha apostado por unos servicios públicos y seguiremos, y seguiremos defendiendo y trabajando por ellos.

Les recordaré algunas cifras. Les recordaré que la diferencia de presupuesto entre el año 2009 y 2013 fue de 500 millones; la diferencia entre ese mismo año, 2009, y 2014, y a pesar de un esfuerzo para incrementar los presupuestos, hecho por el Gobierno de Canarias, ha sido de 300 millones de euros, 300 millones de euros. Y gracias al esfuerzo conjunto de todos las listas de espera disminuyen desde el año 2013, pero todo tiene un límite, y vaya por delante el agradecimiento a los profesionales en todas sus categorías.

Como es habitual, lejos de construir, el Partido Popular lo que hace a diario es criticar mi gestión y, cuando las listas subieron, me tildaron de incompetente, y me siguen tildando, y si disminuyen es que las maquillo. Así que, vuelvo a repetir, esos datos están hechos según lo que se establece por normativa del Real Decreto 610/2003 y se cumple de forma escrupulosa, y no fueron publicados ayer. Probablemente lo que se esconde detrás de todo esto es que el Partido Popular no soporte que estemos haciendo las cosas bien, y eso desde luego está clarísimo que no le gusta.

Pero lo que importa es poder ir a mayor velocidad y eso depende de contar con más recursos económicos.

Señorías, el Gobierno de Canarias viene haciendo enormes esfuerzos para mantener los servicios esenciales y recortando de otras partidas, y mantenerlos públicos. Y lo que merecen los canarios y canarias es que el Gobierno de España, que se llena la boca hablando de recuperación económica, trate a Canarias de forma adecuada y que nuestra financiación nos iguale a la media del resto, de la mayor parte de las comunidades autónomas, y que no deje caer en el olvido ese déficit que hasta el año 2010 existió para ellos y luego ha desaparecido en la naturaleza. Yo, desde luego, sí seguiré reclamándolo hasta el último minuto.

Para finalizar, he pedido muchas veces, he rogado a sus señorías en esta Cámara que se unan a esta reclamación, que es una reclamación justa. Todos lo han hecho, a excepción del Partido Popular.

Y yo hoy les doy las gracias a aquellos que reclaman una mayor financiación para Canarias, para mantener una sanidad digna, la que merecemos todos y todas. Y reto al Partido Popular, a ustedes, señores y señoras...

El señor PRESIDENTE: Sí. Doña Brígida, un minuto, un minuto, por favor.

Puede continuar.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Y reto al Partido Popular, a los señores y señoras diputados del Partido Popular, a que, si de verdad la sanidad canaria les importa algo, algo, más allá de la crítica y de la demagogia, a que levanten también la voz en su partido y reclamen lo que a los canarios y canarias les pertenece por justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Brígida Mendoza, señora consejera de Sanidad.

· 8L/C-1678 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo comparecencia, de la señora consejera de Sanidad, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la política farmacéutica del Servicio Canario de Salud.

(Rumores en la sala.)

Doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

Señorías, por favor. Guarden silencio.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Señora Mendoza, hemos solicitado su comparecencia para que venga aquí a explicarnos, en sede parlamentaria, cuál es la política farmacéutica que está llevando a cabo su departamento, porque, señorías,

la política farmacéutica es una parte importantísima, una parte esencial, de la política sanitaria integral. Todos ustedes sabrán que el abordaje de la mayoría de las patologías requiere de la prescripción de terapia farmacológica. Y, por lo tanto, queremos conocer qué está haciendo su departamento en materia de política farmacéutica.

Señorías, les recuerdo que el gasto en medicamentos, la inversión en medicamentos y productos sanitarios se lleva un euro de cada cuatro de la financiación de las comunidades autónomas, en nuestro caso también. La dispensación de medicamentos y de productos sanitarios a través de la receta prescrita por los médicos del Servicio Canario de la Salud y dispensada en la red de oficinas de farmacia de nuestra comunidad autónoma, y también el uso de medicamentos y productos sanitarios en el área hospitalaria, tiene un montante importantísimo. Ya les digo, el 25% de la inversión del gasto sanitario.

Y, dado que a usted le corresponde, señora Mendoza, garantizar el acceso equitativo de los ciudadanos de Canarias a los medicamentos y a los productos sanitarios, en condiciones de igualdad, de calidad y de seguridad, queremos saber, señora Mendoza, varias cosas. Y esperamos que no nos lea el mismo rollo que nos acaba de soltar, que ya nos lo sabemos, sino que nos conteste a lo que le estamos preguntando, que es su obligación aquí, en sede parlamentaria.

Le queremos preguntar:

Señora Mendoza, ¿tiene crédito presupuestario para abordar el gasto en medicamentos y productos sanitarios de aquí a final de año?

En segundo lugar queremos saber, señora Mendoza, ¿qué ha hecho durante esta legislatura, qué avances se han producido en la introducción de las TIC –las tecnologías de la información y la comunicación– en la receta electrónica?

Queremos saber si ha extendido usted la receta electrónica a la atención especializada, si ha hecho algo en la atención sociosanitaria, si ha establecido, aprobado y puesto en funcionamiento las guías farmacogeriátricas.

Queremos saber cuáles han sido los criterios, y por qué, de la planificación y de sacar a concurso un número de farmacias que, desde luego, es la mitad de lo que establece el mapa farmacéutico vigente y que ya tiene usted once recursos judiciales.

Queremos saber qué se está haciendo en materia de dosificación personalizada. Si usted va a hacer, como otras comunidades autónomas, contribuir al establecimiento de dosificación personalizada en las oficinas de farmacia, con ayuda económica desde el Servicio Canario de la Salud.

Queremos saber por qué en determinadas compras centralizadas usted no se adhiere a las centrales de compra del ministerio, como hace el resto de las comunidades autónomas, y, por lo tanto, pierde usted una oportunidad importante de ahorro económico.

En resumidas cuentas, queremos, señora Mendoza, saber si usted le va a dar viabilidad económica, porque, por cuarto año consecutivo, muchos sospechamos, por los datos que tenemos, datos publicados por el Ministerio de Sanidad referentes a todas las comunidades, que a usted este mes, este mes de octubre, se le acaba el crédito presupuestario. Queremos saber cómo va a pagar el mes de octubre, el mes de noviembre, de la factura de las recetas. Queremos saber qué medidas está tomando. Cuarto año consecutivo en el que va a someter a las farmacias a riesgo de viabilidad económica y, lo que es peor, someter a los canarios a perder la garantía del acceso a los medicamentos, someter a los canarios a desabastecimiento en el acceso a los medicamentos. Usted es la consejera de Sanidad y usted tiene que garantizar a los canarios al acceso equitativo a los medicamentos.

Por lo tanto, esperamos, señora Mendoza, que nos conteste, que por una vez conteste usted a las demandas que le hace el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós.

La señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señorías.

Esta es la primera intervención de una comparecencia, la 1.678, la política farmacéutica del Servicio Canario de la Salud, y desde luego la intervención creo que en mi tiempo la puedo presentar como yo estime más oportuno.

En cuanto a política farmacéutica se refiere, no debemos perder de vista las diferentes legislaciones nacionales. El Real Decreto 16/2012 y sucesivos han supuesto un golpe sin precedentes a las bases que sustentan o sustentaban nuestro Sistema Nacional de Salud. La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias se ha mostrado claramente contraria a muchos elementos de este real decreto y sus derivados,

en especial en lo referente al copago de medicamentos. La razón fundamental es que puede favorecer el abandono del tratamiento por parte de los pacientes, lo que lleva a medio plazo a un empeoramiento del nivel de salud. Ello conlleva, además, mayores ingresos hospitalarios y mayor gasto sanitario.

El nuevo sistema, según el Ministerio de Sanidad, es disuasorio. En Canarias no pretendemos que los pacientes sean disuadidos de tomar su medicación.

Por todo ello, hemos estado, estamos y estaremos siempre rotundamente en contra del copago, del denominado copago sanitario, por entenderlo socialmente injusto.

Por otro lado, la política farmacéutica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias conlleva una estrecha relación con el sector, y aprovecho esta comparecencia para, una vez más, agradecer su colaboración.

Y, como también es de general conocimiento, en enero del 2013 se suprimió la Dirección General de Farmacia del Servicio Canario de Salud, cuyas competencias se asumen en materia de ordenación e inspección farmacéutica por la Dirección del Servicio Canario de la Salud y, en materia de control de la prestación y uso racional del medicamento, por la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

En la Dirección General de Programas Asistenciales se encuadran las competencias que en materia de prestación farmacéutica tiene el Servicio Canario de la Salud. También ostenta ese centro directivo las competencias en materia de uso racional del medicamento, que tienen que ver con la prestación farmacéutica y con su personal, y en cierta medida con otros profesionales con los que tiene concierto.

En el ámbito de la Dirección del Servicio Canario de la Salud quedan las competencias en materia de establecimientos farmacéuticos y de ejecución de la legislación de productos farmacéuticos. En lo que respecta a la ejecución de la legislación de productos farmacéuticos, cuestión que abarca una gran cantidad de establecimientos, productos y actividades sujetos al ordenamiento jurídico y ejercicio de potestades públicas ineludibles, la política de este departamento está enfocada al ejercicio de la ejecución de las competencias que tenemos encomendadas, con el máximo rigor técnico y administrativo. Y esta tarea, les adelanto, no es en absoluto sencilla. Además, nuestros técnicos atienden a varios comités estatales, así como a varios grupos técnicos de trabajo, lo que les permite estar al día en distintos asuntos.

En relación con la ordenación de establecimientos farmacéuticos, estamos inmersos en el concurso de nuevas oficinas de farmacia, del que en estos momentos hay dos recursos contencioso-administrativos contra el baremo y, asimismo, contra la resolución de convocatoria de este concurso, cuyo plazo de presentación de solicitudes concluyó el pasado 15 de septiembre, se han presentado once recursos de alzada, algunos a punto de resolverse, algunos ya resueltos; y al concurso se han presentado más de quinientas solicitudes.

Actualmente, en Canarias contamos con 706 farmacias y 32 botiquines de urgencias. Este asunto se ha discutido en esta sede en varias ocasiones, aprobando este Parlamento una proposición no de ley que instaba al Gobierno a convocar el concurso cuanto antes con al menos la mitad de las vacantes, a lo que ya hemos dado cumplimiento. El fin último de la política farmacéutica de este Gobierno coincide plenamente con la definición más clásica de uso racional del medicamento dada por la Organización Mundial de la Salud y que es conseguir que los pacientes reciban la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un periodo de tiempo adecuado y al menor coste posible para él y para la comunidad, y eso se consigue, sobre todo, con las políticas de prestación farmacéutica y uso racional del medicamento.

Por otra parte, ahondando en la política farmacéutica, el Servicio Canario de la Salud ha seguido las directrices de ahorro establecidas por la secretaría general en su resolución de 26 de marzo de 2013. Así, a efectos de racionalizar el gasto público respecto a la prescripción y la dispensación de medicamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha priorizado que la prescripción por parte de los facultativos del Servicio Canario de la Salud se realice a través de la receta electrónica continua canaria. Por ello, se han ido adoptando los cambios precisos para hacer extensiva la implantación de la receta electrónica, incluyendo en ella, desde agosto del 2013, los medicamentos de visados, los medicamentos estupefacientes y así también, a finales de mayo, se incorporaron las recetas que se les extienden en el Servicio Canario de la Salud a desplazados y acuerdos internacionales, lo que redundará positivamente a efectos del Fondo de Garantía Asistencial. En ese sentido, cabe resaltar que Canarias, junto con Extremadura, son las primeras comunidades en participar en el proyecto de interoperabilidad de receta electrónica del Sistema Nacional de Salud.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández).

En cuanto a la implementación de la receta electrónica en atención especializada, en atención primaria está completamente implantada y en atención especializada el pasado mes de junio arrancó el plan prepiloto en los centros de salud de Gran Tarajal, de Fuerteventura y de Los Llanos de Aridane, en La Palma. Cabe recordar aquí que desde el 2011 el Servicio Canario de la Salud viene trabajando en la mejora de la atención a los pacientes crónicos polimedificados.

Por otra parte, una pieza fundamental para el mejor uso racional del medicamento es facilitar a los profesionales una buena base de datos. Así, en cuanto al nomenclátor, mensualmente se lleva a cabo la adaptación del que se recibe del ministerio. También disponen los facultativos de guías terapéuticas y se imparten cursos de formación en el uso racional del medicamento. Trimestralmente, se realizan dos tipos de publicaciones en las que se trata el tema de actualidad de uso racional, que se difunden a todos los colegiados, médicos y farmacéuticos de nuestra comunidad. Todas las publicaciones se encuentran recogidas en la página web del Servicio Canario de la Salud, de igual forma, y también se mantienen las publicaciones relevantes en Drago de forma periódica.

Finalmente, sobre los programas de coordinación entre atención especializada y atención primaria, en lo que respecta al uso racional del medicamento y control de la prestación, anualmente se elabora lo que se ha venido a denominar el “Índice Sintético de Calidad”.

En definitiva, la política del Servicio Canario de Salud es extensión de la receta electrónica, mejora del uso racional del medicamento, mejora del programa ya en curso, el programa del crónico polimedificado, con el módulo de prescripción única, que, además, actualmente se ha adelantado también a los pacientes mayores de 65 años con más de diez medicamentos, y avanzar en la interoperabilidad, proyecto piloto del Sistema Nacional de Salud, y continuar con los programas de formación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez. Desde el propio escaño, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señorías.

La política del medicamento en el Sistema Nacional de Salud siempre fue de alta calidad. Tenía un problema que se ha corregido –es verdad que una parte de ese problema se ha corregido al trancazo–, que era que el peso relativo del gasto del medicamento en el Sistema Nacional de Salud superaba al gasto del medicamento en sistemas nacionales de salud de similares características.

Hay que decir que la política de precios, el ajuste, que es donde tendríamos discrepancias, en torno a los copagos, pero fundamentalmente el uso racional, la receta electrónica, los protocolos han hecho que el peso relativo del medicamento en el gasto total baje y esté cada vez más cerca de los países de nuestro entorno, y eso hay que considerarlo un avance. Hasta el punto de que, desde el inicio de la crisis hasta esta parte –insisto, la parte que nosotros negaríamos o que no aceptamos, la del copago–, hemos reducido el gasto en este parámetro en 3.000 millones, en valores absolutos. Es decir, que se ha bajado el gasto en medicamentos de forma notable. Yo creo que hay una parte ineficiente e injusta, que es la del copago, pero el resto de los parámetros de ajuste del gasto han sido positivos, porque ha obligado a la industria a bajar precios, los profesionales del sector han reducido márgenes de manera significativa; digamos, se pasó de oficinas de farmacia, que era el negocio del siglo, a ser empresas hoy, muchas de ellas en concurso de acreedores. De manera que eso se ha ido ajustando. Y el resto de los parámetros de la política del medicamento yo creo que son muy razonables y, además, tenemos una cartera de servicios potentísima y un nivel de gratuidad alto, insisto, si exceptuamos el problema del copago.

Pero yo me quería referir, porque no podemos hablar de toda esta política, a lo que es una preocupación de los profesionales de las oficinas de farmacia, que es al pago de las facturas de este año. Según la información que yo manejo, no habría dificultad en el presupuesto vigente para pagar septiembre, sin problemas, y el problema lo tendríamos en parte de octubre y noviembre. Nosotros nos hemos reunido, como todos los grupos, con el sector. El asunto sería intentar garantizar que la parte de octubre que se pagó el año anterior se pueda pagar este año, porque tienen un problema de liquidez y de tensiones financieras muy relevantes. La pregunta es, pagaremos septiembre, parece ser, sin dificultades, ¿hay posibilidades de conseguir los 12, 13 millones que nos permitan que una parte, los primeros diez días, los primeros quince días de octubre, se pueda pagar, porque parece que podrían soportar la segunda quincena de octubre y el mes de noviembre?

Esta sería la pregunta, porque no hay más tiempo para hablar de este tan importante asunto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús Morera, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

El señor MORERA MOLINA: Gracias, señor presidente.

No creo, señora Roldós, que tenga usted autoridad moral para pedir aquí responsabilidades sobre el crédito para pagar la receta farmacéutica cuando usted en el año 2010 generó el agujero presupuestario que generó infrapresupuestando la partida para la receta farmacéutica. Sí, usted, no sé, está haciendo aspavientos, quién fue entonces. Es tremendo esto. Usted saca el tema y me obliga a mí a sacar esto nuevamente. Lo siento.

Diera la impresión, por el título de la comparecencia, de que la política farmacéutica fuera una competencia de la comunidad autónoma, cuando es una competencia del Gobierno del Estado. Quedan tan solo en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, en este caso, las competencias en materia de establecimientos farmacéuticos y, por supuesto, las de control de la ejecución de la legislación de productos farmacéuticos, legislación que procede del Estado, y, cómo no, del pago de la prestación farmacéutica. De hecho, recientemente una comunidad autónoma quiso cambiar simplemente una serie de fármacos de dispensación externa a dispensación hospitalaria y el tribunal superior se lo tiró abajo, lo mismo que pasó con el euro por receta o con la subasta para adquisición de fármacos. Todo ello por cuestión de esta competencia del Estado. Es decir, que el Gobierno del Estado decide qué fármacos se incluyen, qué fármacos se financian, a qué precios se venden y las comunidades autónomas ponen el dinero. El Estado invita y las comunidades autónomas pagan.

Ya que el tema iba de política farmacéutica, hay que volver a hablar del Real Decreto 16/2012, en el que el Gobierno del Partido Popular, ejerciendo sus competencias, castiga a los pensionistas a repagar sus medicamentos, y hay que volver a hablar del copago para fármacos de dispensación hospitalaria, medicamentos de absoluta trascendencia, medida que aprobaron ustedes hace un año y que no cumple, con buen criterio, ninguna comunidad autónoma, ni siquiera la suya, señora Roldós. ¡Qué broma ha sido esta!

Por entrar en los pocos temas, que sí son de nuestra competencia, es cierto que en lo que va de año el gasto farmacéutico en Canarias vuelve a repuntar, lo hace en todas las comunidades autónomas, y esto nos obliga a estar alerta. Es posible que el incremento sea porque han aumentado los beneficiarios del cien por cien de la exención del pago, es decir, los pensionistas con pensiones mínimas y los parados de larga duración. Si es así, bien está, aunque lamentamos que sea por tan triste hecho, obviamente. No obstante, hay que insistir en el uso racional del medicamento y vigilar el efecto de sustitución de fármacos genéricos por nuevos fármacos mucho más caros y que aportan muy poca mejora.

Respecto al concurso de nueva adjudicación de farmacias, que usted ha mencionado en su intervención, señora consejera, ya se lo dijimos con motivo de una pregunta en pleno reciente y se lo volvemos a repetir: el compromiso de este Parlamento, a través de una proposición no de ley, era que todas las vacantes se sacaran a concurso antes de finales de 2014, y esto parece que no va a ser cierto y, por tanto, no está bien.

Y, finalmente, señora consejera, debería hacerse un esfuerzo para que la prescripción por receta electrónica llegara al cien por cien de los prescriptores, y esto implica implementarla completamente en la atención especializada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Nacionalista Canario, doña María del Mar Julios, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, yo creo que las políticas farmacéuticas de esta comunidad autónoma, en el ámbito de competencia que tenemos, como todas las demás comunidades autónomas, pues, está siendo diseñada prácticamente desde el inicio de las transferencias. Creo que hemos sido un referente en las políticas de uso racional del medicamento. Creo que también lo hemos sido, a lo largo de todos estos años y legislaturas, en el proceso de informatización de la receta electrónica. En momentos importantes hemos sido capaces de contener el precio, con independencia de las medidas del Estado, sino producto de las medidas adoptadas aquí, en Canarias. E insisto, en el ámbito de nuestras competencias, creo también que usted ha cumplido con uno de los compromisos, que es intentar resolver el agujero de déficit presupuestario que heredó de la anterior legislatura. Es cierto, cómo no lo va a ser, que hay dificultades para los últimos meses del año.

Usted heredó la dificultad de encontrarse medio año sin presupuestar. Por lo tanto, señorita, yo creo que hemos avanzado bastante y aquí todos tendrían que asumir un poquito, digo yo, humildemente, de su responsabilidad en este problema

Creo que se está avanzando en el concurso de las oficinas de farmacia, no sin dificultad, pero fue un compromiso que adquirió y el concurso está en marcha, pero, insisto, en el ámbito de lo que son las competencias de esta comunidad autónoma.

Desgraciadamente, tanto la Constitución española –artículo 149– como la Ley General de Sanidad reservan competencias exclusivas del Estado en materia de política farmacéutica, y ahí es donde está el grave problema que están sufriendo los ciudadanos en estos momentos en España. No es de recibo, señora Roldós, que genere usted, con la que está cayendo, alarma ante la ciudadanía de que se va a ver desabastecida de medicamentos. Me parece una falta de responsabilidad, me parece una falta de responsabilidad generar esa alarma en estos momentos ante los ciudadanos.

Creo, señora consejera, que lo que habría que preguntarnos es qué política farmacéutica, en el ámbito de sus competencias, está haciendo el Estado. ¿Qué políticas son, a las que nos está obligando, a las demás comunidades autónomas, imponiendo este Gobierno del Partido Popular, el real decreto que todos conocemos, que ha introducido en España el copago en las farmacias hospitalarias, el incremento del copago en la farmacia ambulatoria y, algo muy grave, excluir a colectivos enteros del acceso gratuito a los medicamentos, colectivos que son los que peor lo pasan? En dos palabras: la política farmacéutica del Partido Popular es que los más pobres y los más enfermos paguen más. Y eso, señora consejera, por desgracia, no tenemos un ámbito competencial que nos permita poder poner freno a esa política farmacéutica falta de equidad y de cohesión que está promoviendo el Partido Popular desde el Gobierno de España.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, la señora Roldós, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Como siempre, señora Mendoza, usted no contesta. Usted viene con las cuatro letras que le escriben, las mismas siempre, las que usted lee con bastante dificultad. La verdad es que es patético. Patético venir aquí a escuchar sus disertaciones, llenas de falta de rigor, de falta de absolutamente todo, señora Mendoza. Mire usted, la verdad es que una se cansa de oír tanta tontería en este Parlamento.

Mire, aquí el tan denostado Real Decreto 16/2012 resulta que, como decía muy bien don Román Rodríguez hace un momento, le ha ahorrado a las arcas públicas, a la sanidad española, más de tres mil setecientos millones de euros, más de tres mil setecientos millones de euros. Y eso que a ustedes no les gusta, resulta que ese real decreto lo que hizo fue introducir criterios de equidad en el copago farmacéutico, que ya existía hace muchos años. Porque, a lo mejor, a la señora Mendoza le parece bien que un millón de familias con parados de larga duración sin prestación por desempleo pagaran el 40% de los medicamentos y a día de hoy no paguen nada, debe de ser que a la señora Mendoza le parece bien; y, sin embargo, le debía de parecer bien que aquellas personas que tienen, por ejemplo, la pensión máxima o que son ricos de familia o que tienen grandes fortunas, esos estuvieran exentos de pago. Esa es la equidad de los progres y los nacionalistas. Pues, mire usted, nosotros, la gente del Partido Popular, lo que hemos establecido son criterios de equidad en función de la renta, de las necesidades de las personas, de que pague más quien más tiene y que no pague nada quien menos tiene, que en este caso son los parados de larga duración.

Mire, señora Mendoza, le recomiendo que se lea usted la normativa referente al Fondo de Liquidez Autonómico y al Plan de Pago a Proveedores, porque un día sí y otro también usted viene aquí a decir la falsedad y la estupidez de que Canarias fue obligada a adherirse al Fondo de Liquidez y al Plan de Pago a Proveedores. Mire usted, en esa normativa lo que se establece es que esa adhesión es voluntaria, señora Mendoza, voluntaria, voluntaria. Tan voluntaria como que ha habido comunidades autónomas que no se han adherido. Mire, yo le puedo poner un ejemplo de una comunidad del Partido Popular que no se ha adherido, y hay otras muchas, Galicia. Galicia no se ha adherido al Plan de Pago a Proveedores ni al Fondo de Liquidez. Usted sí, señora Mendoza. Mil millones de euros de rescate económico para la sanidad canaria; 909 millones de euros del Fondo de Liquidez Autonómico y del Plan de Pago a Proveedores; 72,6, gracias a Rajoy, de la flexibilización del objetivo del déficit y, por lo tanto, la posibilidad de suscribir un crédito extraordinario y un suplemento de crédito en noviembre del año pasado. ¿O usted no se acuerda, señora Mendoza, de que con el Plan de Pago a Proveedores, el III Plan de Pagos a Proveedores, de junio

del 2013, usted pagó, enterito, un mes de factura farmacéutica? ¿O usted no se acuerda, señora Mendoza, de que este Parlamento aprobó que en ese suplemento de crédito y crédito extraordinario se pagara otro mes enterito de gasto farmacéutico? ¿O usted no sabe, señora Mendoza, que durante todo este año pasado ha pagado, mes a mes, mes tras mes, a las oficinas de farmacia el gasto en medicamentos y en productos sanitarios a través del Fondo de Liquidez Autonómico? ¿A quién pretende engañar? ¿O es que usted no se entera tampoco de esto, señora Mendoza?, ¿o es que usted tampoco sabe de esto? Porque yo entiendo la incompetencia que usted tiene en materia sanitaria, pero ya la incompetencia en materia económica es supina, señora Mendoza. Léase algo, entiéndalo, antes de venir aquí a decir tonterías.

Le vuelvo a preguntar, porque usted no contesta, señora Mendoza, y le vuelvo a decir lo que le decía el portavoz del Grupo Mixto: ¿tiene dinero para pagar de aquí a final de año el gasto en medicamentos? Porque, mire, le decía que, con las cifras que están publicadas por el Ministerio de Sanidad, resulta que usted, para el mes de octubre, la facturación de octubre no tiene para pagarla, y desde luego tampoco tiene la de noviembre.

Y además, señora Mendoza, le quiero preguntar por qué en el último año, en el interanual, en el interanual, entre agosto del 2013 y julio del 2014, nuestra comunidad autónoma tiene un incremento del gasto farmacéutico del 5,29%, casi el doble que la media nacional, casi el doble que la media nacional, que es de un 3,29. ¿Por qué esta comunidad autónoma, de los dos elementos que constituyen el gasto farmacéutico, que no son otros que el número de recetas y el gasto medio por receta, por qué aquí, en esta comunidad autónoma, lo que aumenta por encima de la media del Estado es el número de recetas?, ¿por qué en el interanual, de ese periodo que le hablaba, el incremento del número de recetas en Canarias es del 4,84 con respecto a la media nacional del 2,19? ¿O usted tampoco tiene en eso nada que ver? Dice el señor Morera que en eso cree que sí algo tiene que ver.

Mire, yo le digo, señora Mendoza, que ya está una cansada de tanta falsedad, de tanta mentira. Es verdad que a usted no la cree nadie, ni aquí ni fuera de aquí. Y es verdad que la agonía que tienen que sufrir los canarios ya tiene fecha de caducidad, afortunadamente, porque de verdad que han sido casi cuatro años realmente insufribles para los canarios, para la sanidad canaria. Usted ha empeorado todos los parámetros de la sanidad canaria, todos y cada uno de los parámetros de la sanidad canaria.

Y, mire, me recuerda usted a la mujer de Lot: se va usted a convertir o se ha convertido en la estatua de sal de tanto mirar para atrás. Lleva usted más de tres años al frente de la sanidad canaria, lleva usted más de tres años: todavía no se ha enterado de que el presupuesto para el 2011 lo hizo su querido compañero, y lo trajo aquí, a sede parlamentaria, y lo aprobó su compañero Paulino Rivero y el señor Bañolas, ¿o no se acuerda usted? Seguramente no se acuerda porque no estaba.

Yo lo que le digo, señora Mendoza, es que en toda esta legislatura hemos avanzado cero patatero en la implantación de las TIC a favor de la prestación farmacéutica. Nada de nada. Mire usted, más de tres años y usted vive de las rentas anteriores, vive de las rentas anteriores. Le he preguntado qué pasa con las guías farmacogeriátricas, qué pasa con la extensión de la receta electrónica en la especializada, qué pasa con la atención sociosanitaria. Ustedes saben, señorías, que los pacientes en el ámbito sociosanitario gastan medicamentos y los pacientes mayores de 65 años son, la mayoría de ellos, pacientes crónicos y polimedicados, que son los que más gastan en medicamentos, y no les tenemos receta electrónica porque es que la señora Mendoza no cree en las TIC, no cree en las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la sanidad, que son las que más tasa de retorno económico reportan a la sanidad.

Y, señora Mendoza, ya está bien de la broma, de la broma, en cuanto a la planificación de las oficinas de farmacia, del acceso de los ciudadanos a los medicamentos. Si a usted no le gusta el mapa farmacéutico del 2007, tenga valor y cámbielo, ¡cámbielo!, porque saldrán beneficiados los ciudadanos de todos los municipios de Canarias, porque la población de Canarias ha aumentado y muchos de esos municipios tendrían que tener más farmacias de las que tenían en ese mapa farmacéutico del 2007, que usted encima va y recorta de manera unilateral. Y ya lo ha dicho usted: tiene dos contenciosos administrativos metidos en la justicia y once recursos de alzada. Es que usted lo que ha hecho es paralizar la incorporación de nuevas oficinas de farmacia, que son las que favorecen el acceso a los medicamentos por parte de los ciudadanos que residen en los municipios. ¿Para qué? Lo ha hecho con intención: lo judicializo y así no las adjudico. Eso es lo que hace la señora Mendoza.

Y, mire usted, señora Julios, claro que me preocupa la viabilidad económica de las oficinas de farmacia, claro que me preocupa que se produzcan desabastecimientos, porque es que en esta legislatura, señora Julios, se han producido desabastecimientos, que los han sufrido los ciudadanos de Canarias, que han tenido que peregrinar de farmacia en farmacia buscando medicamentos. ¿O es que ustedes no van a las oficinas de farmacia, donde el estocaje de las oficinas de farmacia prácticamente ha desaparecido por las...?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir, señora diputada.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Concluyo con una esperanza, con una esperanza, que es lo último que se pierde, pero desde luego con la señora Mendoza ya vemos que no tiene remedio. Se lo dije hace mucho tiempo, señora Mendoza, es usted la representación del lema de la Universidad de Salamanca: *lo que natura no da, Salamanca no presta*.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora Mendoza, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señorías.

Para iniciar esta segunda intervención, antes que nada yo quiero agradecerle a la señora Roldós su educación, de nuevo todos los adjetivos y dedicatorias que como siempre suele hacer, que desde luego está claro que *lo que la naturaleza no da, Salamanca no presta*. Efectivamente, efectivamente.

Pero, mire, vamos a ver, vamos a lo que realmente importa. La política farmacéutica del Servicio Canario de la Salud se basa en que nuestros pacientes reciban la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, allí donde estén, que reciba las dosis correspondientes cada uno, durante el tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad. Recomendación de la Organización Mundial de la Salud. Y para ello vamos a seguir fomentando el uso racional del medicamento, con todos los medios que tenemos a nuestro alcance.

La extensión de la receta electrónica canaria, ya está completamente extendida en atención primaria. O no se pone atención... Pero también entiendo que no la ponga. Y está iniciada en atención especializada y continuaremos en ella, pues, evidentemente, hasta que esté al cien por cien. En la actualidad, aproximadamente el 93% de las recetas que se realizan por parte de los facultativos van a través de receta electrónica continua.

El programa para el paciente crónico polimedcado. Pues, mire, vamos a ver, este programa se había limitado a los de más de 75 años y siete medicamentos y hemos sido nosotros, en esta legislatura, los que hemos decidido que tenemos que controlar muchísimo mejor a esos pacientes polimedcados –y ese programa se empezó hace algunos años–, extenderlo a los de más de 65 y que lleven más de diez medicamentos; y, además, planes trimestrales a los pacientes para poder hacer un control mucho más estricto y que sus tratamientos sean los más adecuados y no haya medicamentos de sobra, que para esos no hace falta el copago.

Porque nuestra política farmacéutica, además, no quiere se disuasoria. No queremos que nuestros pacientes abandonen los tratamientos, sino que lleven los adecuados. Por eso nos posicionamos desde el primer momento en contra del copago –y volveré a él lo que me quede de tiempo en esta sede–, y que está recogido en el Real Decreto 16/2012, que impuso, que impuso, el Gobierno de España. Ese real decreto que rompió las bases donde se sustentaba el Sistema Nacional de Salud, cuando, con la justificación de ser disuasoria que pretendía, dejó fuera a los colectivos más débiles, a los más desfavorecidos. Y encima el Partido Popular, algún miembro del Partido Popular, dijo aquello del “cafelito por el medicamento”, y eso, y eso, sí es tener respeto por los enfermos, por lo que parece.

Pretendió también un efecto recaudatorio. Pero, miren, el efecto recaudatorio que se obtiene de los pensionistas, en un interanual, no llega ni a 13 ni a 14 millones de euros en nuestra comunidad. Es decir, ¿qué se ha hecho? Pues, mire, el tiempo pone las cosas en su sitio, lo que se ha hecho es evidentemente castigar al pensionista, al que menos tiene. Mire, en primer lugar, medida la aportación de un año, como digo, no llega ni a media mensualidad el copago de los pensionistas y ahora, en el año 2014, prácticamente todas las comunidades autónomas están subiendo su gasto farmacéutico. ¿Cuáles suben menos?: las que no tenían la receta electrónica continua. Esas empezaron más tarde y es más tarde cuando han tenido resultados. Los nuestros aparecieron antes. Así que ese efecto, que además dijimos que iba a ser limitado, era limitado, el tiempo lo está demostrando, ha desaparecido, y seguirá desapareciendo y el gasto subiendo. Y, como en otras comunidades, en gran mayoría gobernadas por el Partido Popular, el gasto, que sigue subiendo, demuestra que nosotros teníamos razón, porque el copago solo castiga. Aun así, entendemos que el gasto, evidentemente, como decía el señor diputado... (*Rumores en la sala*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, perdón, señora consejera. Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): ... se debía racionalizar, y en eso hemos trabajado y más tarde lo demostraré con cifras.

Hemos sido, y seguiremos siendo, de las comunidades que mejor han ido pagando a las oficinas de farmacia en los últimos años. Y para ejemplo, actual, ejemplo actual: Valencia, comunidad gobernada por el Partido Popular, ¿ustedes se han fijado en la propuesta que hace el consejero de Sanidad a los farmacéuticos de Valencia? No sé si la han visto, pero desde luego la propuesta es pagar solo, solo, a las oficinas que actualmente están en concurso de acreedores, aquellas que están en alto riesgo. ¿Y saben ustedes qué opinan los farmacéuticos de Valencia? Pues, miren, no les gusta nada la medida y han dicho que no. Así que el señor consejero de Sanidad y el señor presidente de Valencia, ambos del Partido Popular, tienen en este momento un serio problema y, además, son los que le están reclamando al Gobierno de España, desde sus propias filas, que les financien adecuadamente, y esos sí que están, y esos sí que están rescatados.

Nosotros pedimos un Fondo de Liquidez Autonómica porque no nos dejaron ir a ninguna entidad bancaria. Conste que estoy entrando en materia de otro consejero. Pero nosotros no estamos intervenidos, señoría, y todos lo sabemos, porque hemos cumplido todos los objetivos de déficit. Pero está claro que ustedes, los miembros del Partido Popular, solo pretenden que los canarios y canarias les escuchen decir que, si no son ustedes los que lo hacen, es que no está nada bien hecho y que nosotros gestionamos mal, ¿ustedes lo hacen todo bien, perfectamente; nosotros, todo mal! Mentiras, falacias, cinismo del Partido Popular. La ciudadanía canaria debe saber que ustedes no pueden lavarse las manos de sus problemas tan fácilmente con la demagogia y, me atrevería a decir, hasta con la cobardía.

El que realmente está poniendo en riesgo a las oficinas de farmacia es el Partido Popular, el actual Gobierno de España, con una infrapresupuestación, de la que ni quieren hablar ni quieren oír hablar, y no quieren, evidentemente –cómo no–, menos, escuchar. Pero voy a dar algunas cifras de nuestra comunidad. Año 2010 –y volveré atrás las veces que yo estime oportuno mientras ocupe el cargo de consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias en mis presentaciones–, el año 2010, el presupuesto de farmacia –por cierto, 2010, yo no estaba aquí, yo no era consejera–, 556,5 millones de euros; diferencia con el presupuesto de 2014, hagan la resta: 118,5 millones de euros. Año 2011, 354 millones de euros, presupuesto que realizó y aprobó el Partido Popular, quitando sin más 202 millones de euros. Sabían que no daba ni para llegar al mes de junio. Pero es que además llegamos a agosto –ya no estaban ellos en este Gobierno, no estaban–, y empezaron los problemas. Claro, porque, además de este déficit, de esta resta, también dejaron una deuda, y ustedes, señores del PP, que entienden de la 402 y la 409, un agujero, que es como suelen ustedes llamarlo cuando se dirigen a esta consejera, de 256 millones de euros. Sumen las cifras, señores diputados. Fue esta consejera la que heredó un agujero de 458 millones de euros. Se dice rápido y se dice fácil. Y había que gestionarlo y lo hemos hecho. Para que las farmacias pudieran llegar, pusimos 67 millones de euros. ¿Y hay quien se atreve a decir que pago mal y tarde y que soy yo, aquella a la que le ponen...? ¿Qué adjetivo quiere que use ahora?, porque a mí exactamente, me da exactamente igual el que quiera utilizar, me da exactamente igual.

A estas alturas, año 2014, con un presupuesto de 438 millones de euros para las farmacias y sin deuda a fecha de hoy, sin deuda a fecha de hoy, aún la diferencia con el año 2010 es de 116 millones de euros. Añadiendo la media de dos mensualidades, 40 millones de euros, estaríamos ahorrando dinero en relación con lo que gastaron en el año 2010; es decir, se está gestionando bien.

Y, mire, los colegios de farmacéuticos tienen conocimiento de la evolución del presupuesto. No necesitan que usted se lo cuente. Saben que durante este tiempo se les ha priorizado, ha primado la transparencia con ellos, entienden la difícil situación económica y desde luego saben en dónde estamos inmersos. El Gobierno de España nos ha dejado inmersos en una situación muy dificultosa, y ese es su propio partido, señores diputados del Partido Popular. Nosotros hemos cumplido con todos los compromisos, estamos trabajando con ellos y en buena sintonía, y lo seguiremos haciendo. Es más, estamos trabajando juntos en otros ámbitos importantes de la sanidad: en la prevención, en la promoción de la salud, en aquellos sitios donde el Gobierno de España en los presupuestos –búsquenlo desde años anteriores– va dejando las líneas a cero euros. El Gobierno de España ha borrado eso de su presupuesto y, desde luego, es algo a lo que en la actualidad todos los países desarrollados le dan muchísima importancia, las líneas útiles para el futuro...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora consejera, le ruego que concluya en un minuto.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): ... el Gobierno de España ha escrito del copago, la de castigar a los que menos tienen, la de negarles el pan y la sal a los más indefensos. Total, para nada, porque ustedes solo se escuchan a ustedes mismos. El copago está amortizado, era injusto, era disuasorio, pero también tenía un efecto recaudatorio que no han conseguido, porque, desde luego, ya está más que amortizado y la facturación va a seguir subiendo.

Mire, hemos sacado el concurso y estamos dando cumplimiento.

Y, para finalizar, señora Roldós, estoy más que encantada, más que orgullosa, muy orgullosa, de mi acento y de mi forma de hablar. Que le guste a usted o no, sinceramente, mi forma de hablar y mi acento canario, mi acento canario... Estoy muy orgullosa de él y espero seguir teniéndolo el resto de mi vida hasta que me muera.

Gracias.

(Aplausos y rumores en la sala.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Señorías, les ruego guardar el mínimo de cortesía en este Parlamento, que parece que estamos perdiendo algunas veces los papeles.

· 8L/I-0048 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pasamos al siguiente punto del orden del día: interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para el sector de la industria, dirigida a la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Para la primera intervención, por tiempo de diez minutos, don Jorge Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías, señora consejera.

La situación socioeconómica en Canarias lo que realmente necesita es un tejido industrial potente que sustente además, en una proporción importante, nuestra economía y además, sobre todo, la estabilice, y la realidad, tristemente, señora consejera, es que Canarias está –tiene que admitirlo– desindustrializada.

Hemos hecho un análisis, si bien no muy profundo, pero análisis al fin y al cabo, de todos los programas presupuestarios que la consejería tiene, así como de las acciones que viene ejecutando en materia industrial, y hemos llegado a la conclusión, señora consejera, de que existe una clara insuficiencia presupuestaria para abordar mínimamente aquellos objetivos que debieran ser los normales, los ideales, los deseables, en materia de política industrial. Sería, por consiguiente, imprescindible, necesaria, una integración de las pocas acciones y pocas partidas presupuestarias, pero, en definitiva, una integración que articule todas las actuaciones con las que potenciar el sector industrial, pero de manera real, señora consejera, y no con unos tímidos intentos de crear expectativas, sobre todo teniendo, como tenemos y como estamos arrastrando, nada menos que un 33% de paro en Canarias.

Señora consejera, mire, más empresas y mejores significa más productividad y más empleo y mejores significa, al fin y al cabo, más empleo, pero esto no lo estamos consiguiendo, señora consejera. No estamos consiguiendo ni empleo ni más productividad por parte de nuestras empresas. La verdad es que la gran asignatura pendiente todavía en Canarias es la industria. Hemos de seguir, a nuestro juicio, potenciando el turismo –sin duda alguna–, el comercio –sin duda alguna–, la agricultura –sin ninguna duda–, pero la industria, la industria, señora consejera, nos puede dar la oportunidad de salir definitivamente de la crisis.

Faltan empresas de cierto tamaño y con más capacidad de innovación que miren al exterior. No tener sector industrial es una gran debilidad para nuestra economía, señora consejera. La industria, la industria, es un instrumento clave para transformar la actividad económica, porque crea riqueza, crea empleo, crea mayor bienestar y, sin duda alguna, más progreso social.

La necesidad empresarial canaria es...; lo digo de otra manera, mire, la densidad del número de empresas en Canarias por habitante, estamos hablando de una densidad empresarial de nueve coma... empresas por cada 1.000 habitantes en Canarias frente a nada menos que el 68,9% del registro medio nacional. Conclusión, señora consejera, necesitaríamos del orden de 50.000 nuevas empresas en Canarias para que realmente nuestro tejido productivo sea el que genere empleo y que nos sustente y nos estabilice la economía canaria.

La pérdida de peso del sector industrial es una evidencia, la pérdida de peso del sector de la industria en nuestra tierra es una realidad tan evidente como la caída de la producción industrial misma.

Este dato que estamos... No sé si los servicios... Bueno, ahora nos pondrán una fotografía fija de un gráfico que demuestra lo que estamos diciendo (*el señor diputado hace uso de los medios audiovisuales*). El sector industrial está perdiendo significación empresarial, está perdiendo significación económica en el conjunto de las actividades económicas en Canarias.

Por consiguiente, el motivo, el motivo, señora consejera, que de alguna manera debe tener usted presente a partir de lo que aquí digamos es que, en fin, se le preste un mayor apoyo institucional a la industria, a la industria canaria.

En España, señora consejera, en España, no en Canarias, se ha hecho un conjunto de reformas en los últimos años que han permitido cambiar el ciclo: se ha hecho una reforma laboral, se ha hecho una ley de estabilidad presupuestaria, se ha hecho una ley de emprendedores, se ha estabilizado, después de su reforma, el sistema financiero... En fin, este conjunto de reformas, como digo, ha permitido un cambio de ciclo en la economía, a partir del cual, en fin, se está creando empleo, se está ya empezando a cursar, a atravesar la senda de la buena economía. Pero, ¿dónde se están creando estos nuevos empleos en Canarias, señora consejera? En la industria no, por lo que estamos viendo, en la industria no; en el resto de sectores económicos, claro está. Y para hacer una economía que sea capaz de competir en el siglo XXI es imprescindible, por consiguiente, en fin, que tengamos una diversificación, una economía diversificada, y es lo que, en fin, creo que el Gobierno de Canarias no está priorizando o no tiene como prioridad.

Solo hay dos formas, señora consejera, de hacer crecer nuestra economía: una es ser, convertirnos en un polo, en un polo de inversiones, atraer inversiones a Canarias, señora consejera, pero para eso se necesita un elemento fundamental, que es garantizar la seguridad jurídica. Así que abandonen, señora consejera, abandonen su agenda de prioridades y dedíquense a la industria, al empleo y a la recuperación económica, que es, a nuestro juicio, lo que más importa. Un segundo elemento es potenciar las actividades industriales en Canarias en general. Repito, lo primero es generar las condiciones para que la gente venga a invertir en la industria en Canarias; en segundo lugar, potenciar que en Canarias haya más industria.

¿Se ha preocupado, señora consejera, se ha preocupado la consejería que usted dirige –por ejemplo, solamente a título ilustrativo–, se ha preocupado la consejería de hacer un mapa de polígonos industriales en Canarias, de zonas industriales en Canarias, de comprobar qué infraestructuras tienen pendientes o les hacen falta para que al menos todas las zonas industriales, todos los polígonos industriales, tengan como mínimo el mismo nivel de capacidad industrial, el mismo nivel de innovación, de competencia, de competitividad? ¿Puede decirnos qué polígonos industriales, por ejemplo, están conectados a la banda ancha, a la fibra óptica?

En fin, señora consejera, lo que quisiéramos es que nos informe sobre qué política desarrolla el Gobierno de Canarias en materia de política industrial.

Nada más, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Francisca Luengo, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias. Buenos tardes, señorías.

La verdad es que el tema es muy, muy interesante para Canarias y es una materia quizás desconocida para muchos de nosotros y de ustedes y que hoy es, como digo, muy oportuno hablar del sector industrial. Pero, mire, yo, señoría y portavoz del Grupo Popular, todo lo que ha dicho me parece bien y puede servir para el sector industrial, para una actividad económica, es decir, aquí, en este foro, en otro. Yo, como consejera de Industria, naturalmente que me he preparado la comparecencia muy claramente dedicada al sector industrial. Y el sector industrial, yo esperaba de usted que me viniera criticando, criticando, porque es su deber, porque es donde está, sobre la autopista que tenemos trazada en Canarias desde el 2009. Eso aquí, como usted sabe, es la Estrategia Industrial de Canarias –la EDIC–, donde el sector industrial vino a este Parlamento y todas las fuerzas políticas, incluida la suya, aprobamos por unanimidad, en el año 2009, la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias. Y esta es la autopista. Y yo pensé que usted iba a coger esa estrategia, donde tenemos un observatorio, donde trabajamos continuamente con el sector, y usted me iba a decir “eso no ha cumplido, esto sí lo ha hecho, esto no lo ha hecho”. Por tanto, pues, bien, usted ha disertado aquí sobre actividad económica, actividad industrial, me parece bien y, por supuesto, con todo el respeto por parte de la consejera.

Yo le voy a decir, partiendo de la..., yo no me voy a salir de la EDIC, en modo alguno, y lo que sí tengo de orgullo como consejera y en el tiempo que llevo, y el sector industrial lo sabe, es que la EDIC es el vademécum de la Consejería de Industria y se ha cumplido a rajatabla, a rajatabla, y eso se lo voy a decir hoy, se lo voy a demostrar.

Mire, primero voy a hacer un marco donde nos podamos situar todos, en Canarias.

Lo primero. La EDIC se plantea unos objetivos para el 2020, porque fue 2009-2020. Uno de los objetivos, como digo, en el 2020 es situar la aportación industrial al Producto Interior Bruto canario en torno a un 6% –después vemos en qué situación estamos ahora– y conseguir también que en el 2020 el 10% del tejido industrial isleño esté conformado por empresas de base tecnológica. Ahora bien, señorías, esos son objetivos que están ahí, pero que yo tengo que ser sincera, seria y respetuosa con lo que ocurre y nos rodea en nuestra sociedad, no solamente en Canarias sino en España. Sabemos que la implantación de la EDIC ha coincidido con una etapa de crisis económica muy importante que todavía hoy tiene consecuencias en nuestro tejido empresarial y que ha traído consigo una evolución desfavorable de los principales indicadores del sector industrial.

¿La ejecución de la EDIC para qué ha servido? Pues sí, señoría, para mitigar los efectos de esa crisis y evitar que sus consecuencias fueran precisamente devastadoras para el sector industrial canario. Que no ha podido hacer que el sector se mueva en cifras positivas, porque el contexto económico ha sido muy negativo, y lo reconoce la consejera, porque lo reconoce el sector y porque la realidad está ahí. Hay que ser sincero.

Segundo dato. Viendo su interpelación, me sentí obligada a explicarle en el sector industrial qué comportamiento tiene el empleo. La industria emplea en Canarias a 33.713 personas, lo que supone el 4,8% de los empleos totales que hay en el archipiélago. La mayoría de las personas trabaja por cuenta ajena, el 87%. Buena parte de la actividad industrial del archipiélago se concentra en la industria manufacturera, con 25.403, del total de esos 33.713 empleos que tiene el sector, lo que supone el 75%. La industria de la alimentación y la fabricación de productos metálicos acaparan la mayor parte de los puestos de trabajo que le he señalado.

El sector industrial ha perdido –y se lo reconocía con gestos–, en los siete años que llevamos de crisis, 9.681 empleos. Cifra que supone una caída del 22%, y lo reconoce la consejera. La leve recuperación del empleo en el último año, que ha hecho que en Canarias se haya aumentado en 11.000 puestos de trabajo, se ha centrado en el sector servicios, pero apenas ha tenido repercusión en la industria. Lo que sí es destacable en el último año, el empleo en la industria manufacturera, es que crece 1,8%, duplicando el crecimiento, fijese por dónde, industrial a nivel nacional, que se sitúa en un escaso 0,8%, y el paro registrado se ha reducido en un 10%.

En cuanto al Producto Interior Bruto, la industria manufacturera canaria, señorías, generó el año pasado 1.600 millones de euros, según los datos de la contabilidad regional pública del Estado. Esta cifra representa el 3,96 del Producto Interior Bruto, un poquito alejado del objetivo para el 2020, que, como le he dicho, la EDIC se propone en un 6%. La producción industrial, un -0,8%, en lo que va de año; y, en lo que concierne a los precios industriales, también hay un dato negativo de un -6,3%, pero que usted reconocerá conmigo que esos precios vienen muy condicionados por el precio de la energía en Canarias.

Por consiguiente, señorías, esos son, los datos que yo les acabo de señalar, los indicadores del sector, que nos contextualizan la situación por la que atraviesa la industria canaria y que, de verdad, no son muy distintos a los de muchas comunidades autónomas, salvo las del norte, que nos llevan, por sus circunstancias y sus recursos naturales, una gran ventaja.

Como hemos dicho, la crisis ha hecho mella en la actividad industrial y las medidas puestas en marcha han servido, básicamente, para mitigar –ya lo decía al principio de mi intervención– sus efectos, pero no han sido capaces de estimular el crecimiento.

¿Qué medidas, el Gobierno, esta consejera, en el año y medio que llevo o año y ocho meses, se han puesto en marcha de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias? Se las voy a decir, quizás deprisa, porque solamente me restan tres minutos, pero no quiero dejar de señalar esas medidas y, sobre todo, la que usted me ha dicho, sobre el catálogo del suelo industrial. Le voy a decir que hay una aplicación informática que existe, ya está. Para alegría de usted, creo yo, para que sepa que sí existe.

Lo primero, está el catálogo industrial de Canarias. Este catálogo permite a las empresas difundir su información a través de un sitio en la página web de la Consejería de Industria, gratis, y además hemos preparado para que las empresas puedan insertar y actualizar toda esa información. Y, a modo de rapidez, le tengo que decir que al día de hoy tenemos 100 empresas en esa página web con 500 productos industriales.

Se ha elaborado también un plan de gestión de la producción y distribución del agua, que, como usted sabe, es muy importante en Canarias, haciendo hincapié en aplicar renovables en la producción de energía, renovables en la producción, que disminuye en un 50% el coste final del agua. Y, además, se han incorporado elementos de gestión importantes e inteligentes para evitar las pérdidas en las redes de distribución del agua. Me estoy refiriendo a la telegestión, sectorización, etcétera, etcétera.

Estamos elaborando, y es importantísimo, un plan en el sector de valoración energética de los residuos. Usted sabe la importancia que tiene la gestión de los residuos en el archipiélago y la lejanía con respecto a nuestro continente. Pero también pensamos, además de dar una solución a este problema, en las oportunidades que crea o genera en nuestro archipiélago de actividad económica y también de empleo.

Hemos celebrado con el sector, con Asinca, un acuerdo importantísimo con todas las redes de supermercados y grandes empresas de distribución bajo el lema de “compra lo canario”. Con lo cual se trata de fomentar lo industrial producido en Canarias.

El premio de excelencia empresarial, porque apostamos por la calidad. Este año estamos ya, con Aenor, en la quinta edición.

Voy un poquito deprisa, porque no me va a dar tiempo.

El catálogo del suelo industrial, que usted pregunta. En el 2013 se ha mejorado, una aplicación telemática. Ya está en uso, para su conocimiento, el censo digital del suelo industrial de Canarias, de manera que es de accesibilidad de cualquier empresa conocer lo que usted decía, el suelo industrial, en cualquier municipio.

Y, para terminar, tengo que decir, la implantación de las naves nodriza en cada una de las islas.

Pero tampoco hemos descuidado tener relaciones con la Delegación del Gobierno para proteger la industria y los productos locales para que algunos de los importados desaparezcan de la subvención.

Con la mesa del tabaco hemos tratado muchísimo, incluso los eurodiputados del Partido Popular y del Partido Socialista en una directiva importante que se ha llevado a cabo.

Y naturalmente no descuidamos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora consejera, tiene usted un minuto para concluir, por favor.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Muchas gracias.

La seguridad industrial, como usted sabe, está liberalizada, pero tenemos un plan de control a través de las OCA, que en el 2014 tenemos prevista 750 actuaciones, de las cuales 216 en el sector energético y 534 en el sector industrial.

Desde luego no descuidamos las subvenciones a las pymes y, desde luego, el desarrollo de la I+D+i y la internacionalización de nuestras empresas a través del proyecto Poctefex, que usted sabe que tiene una gran importancia con África, sobre todo en la región de Souss Massa Drâa, de Marruecos.

Con ello quiero decir que usted puede ver que la consejería tiene clara la hoja de ruta, que estamos impulsando con el sector la actividad industrial de Canarias, pero tampoco podemos desconocer la situación de crisis por la que atraviesa, que también se lo digo, pero desde luego es un sector al que no lo dejamos de la mano. Todo lo contrario, todo lo contrario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Por el grupo interpelante, el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez. Por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señora consejera.

Proyectábamos esta gráfica (*mostrando un documento a la Cámara*); esta gráfica creo que es muy ilustrativa. Por consiguiente, si esta gráfica la comparamos con la política industrial que usted nos ha explicado, pues, algo no funciona. Lo cierto es que en el primer trimestre del 2008 el sector industrial contaba con una población laboral ocupada de 60.900 personas y en el segundo trimestre de este año 2014, 34.200. Es decir, casi la mitad menos que hace cuatro años. Por consiguiente, debo calificar de generalidades aquellas cosas que usted nos ha explicado e insistir en nuestro discurso, pese a que no vine a cuestionar si la EDIC o no. He venido, fundamentalmente, a decir: algo no está funcionando, no hay política industrial, no hay política institucional a favor de la industria de manera decidida, de manera real, porque los datos no están acompañando tales iniciativas gubernamentales.

Así que, afortunadamente, las pocas empresas que conforman en Canarias el sector industrial, en fin, pese al Gobierno de Canarias y pese a usted, pues, son capaces de trabajar, de seguir trabajando en lo que creen y desde luego en lo que hacen.

El Gobierno de Canarias, señora consejera, gestiona un presupuesto de más de seis mil millones de euros. Por tanto, tiene capacidad, a nuestro juicio, para poder influir más decididamente en la industria y, por consiguiente, ayudar a potenciar las actuaciones industriales, las actividades industriales. Así que, señora consejera, permítame que se lo diga, menos desafío, menos desafío, menos tiempo que dedicar a la confrontación con el Gobierno del Estado y más industria. Así de sencillo. Más industria y menos desafío. Es eso lo que le reclamamos. Olvídense de sus... en fin, de sus obsesiones o sus luchas partidarias y dedíquese más a aquello que es de su competencia, que es la industria, el comercio y el empleo.

El futuro, señora consejera –creo que aquí usted no va a contradecirme–, sí o sí, pasa por la industria, pasa por la internacionalización de nuestras empresas, pasa por mejorar la eficiencia de la Administración, pasa por la eliminación de carga regulatoria, pasa por la simplicidad y por la evitación de duplicidades administrativas, pasa por la innovación y desde luego por la competitividad, y, claro está, por la industria. Si lo entienden ustedes así, estaremos a su lado, señora consejera. Canarias tiene capacidad, a nuestro juicio, para ser uno de los enclaves industriales de Europa, uno de los enclaves significativos de Europa, si nos lo creemos. Si ustedes son cortos de miras y se conforman con lo que hay, bueno, allá ustedes. Nosotros, por el contrario, seremos más ambiciosos y, desde luego, no nos vamos a callar.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, la señora consejera de Industria, doña Francisca Luengo, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias, presidente.

Bien. La verdad es que, después de estar aquí diez minutos, que, como han visto sus señorías, no me daba tiempo de narrar la cantidad de medidas concretas donde se demuestra que hay política industrial en el Gobierno de Canarias, y además de acuerdo con el sector, como digo, imposible de narrarlas todas y cada una de ellas... Eso es política industrial, eso son hechos y es una dirección clara y concreta. No hay palabrería, hay hechos y buena gestión, y hay buena política industrial. Otra cosa es la política económica, si acompaña o no, y usted no puede, en esa política económica, pues, salirse fuera de la responsabilidad que le toca asumir como Partido Popular que gobierna en España.

Pero, como le digo, la verdad es que cuesta, después de eso, de estar diez minutos señalando medidas y medidas, pues, pensar que diga que el Gobierno de Canarias y que yo me ocupe de la política industrial y que no... Yo creo que traía usted, a lo mejor, el texto escrito y que yo me había limitado o que dejara de meterme con el Estado. Ni lo he mencionado en mi primera intervención. Debe de ser que traía usted las notas hechas.

Pero, dicho eso, le diré que usted en su interpelación... –que, claro, lo leo, lo leo, yo tengo ese defecto, que leo las cosas–, y usted habla en su interpelación por escrito de que hay un cambio de ciclo económico, pues, gracias a las medidas de su Gobierno, que en España se consolida la creación de empleo... Por consiguiente, yo, de verdad, cuando lo leo, digo, “pues, es que está viendo otro país distinto al que yo veo”. Lo que yo sí puedo decir es que la reforma laboral, pues, todo el mundo sabe las consecuencias que ha tenido en los derechos laborales de los trabajadores; que no es verdad que se consolide la creación de empleo, y ese es el ejemplo, que el mes pasado subió el empleo en España, y no en Canarias, por cierto. Pero es que yo le digo que, al margen de esa interpretación en su interpelación, yo la llamaría hasta bucólica, lo cierto es que el endurecimiento de las condiciones para poder acceder a esa reindustrialización, de la que ahora habla mucho el Partido Popular, lo tenemos palpable, y se lo voy a demostrar hoy aquí.

Miren ustedes, señorías, hay un programa que se llama Reindus, que lo hace el Ministerio de Industria, y tiene manifestaciones en Canarias. ¿Sabe usted lo que ha pasado?, pues un fracaso total del Partido Popular, y se lo voy a decir. Mire, en el año 2012 se adjudicaron un total de 15,5 millones a 43 proyectos en Canarias; sin embargo, en el 2013, cuando yo empiezo a ser consejera, se endurecieron las condiciones para presentar la solicitud de esos préstamos. Se incrementó el interés del 3,95 al 4,925, pero es que, además de incrementar el interés, se añaden unos condicionantes que son los siguientes. El más grave es que, cuando la empresa solicita el préstamo, no ni siquiera en la concesión, debe aportar un aval de cuantía proporcional al 10%, si la empresa no ha tenido pérdidas en los últimos tres años, o del 20% en otros casos. Es decir, que en esas duras condiciones de acceso solo se presentaron en Canarias 11 proyectos, de los que se aprobaron únicamente 2. Fíjese qué fracaso. El importe total concedido fue de un millón,

cuando la dotación era de 14. ¿Sabe lo que pasó?: que 13 millones se devolvieron al ministerio. Eso ha pasado en Canarias.

Y, para concluir, les voy a decir todavía un caso mucho más fuerte. En la isla de El Hierro se presentó un solo proyecto y ni siquiera fue aprobado. Esa es la reindustrialización del Partido Popular, que le digo en Canarias, porque soy consejera del Gobierno de Canarias, pero que es igual en toda España. Por tanto, la política industrial y el fracaso de la política industrial, si usted dice y achaca al Gobierno de Canarias, desde luego no puede desvincularla del fracaso, de dónde viene la causa, que es la política industrial del Partido Popular en España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve treinta, que comenzará con las comunicaciones, las propuestas de resolución de las comunicaciones.

Buenas noches.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y veinte minutos.)



Parlamento de Canarias
